

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 355^a

Sesión 100^a, en martes 13 de noviembre de 2007
(Ordinaria, de 11.11 a 14.40 horas)

Presidencia de los señores Walker Prieto, don Patricio,
y Díaz Díaz, don Marcelo.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

Prosecretario accidental, el señor Vallejos de la Barra, don Federico.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- ACUERDOS DE COMITÉS
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	7
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
- Autorización a comisión especial para sesionar simultáneamente con la Sala	11
V. Orden del Día.	
- Presupuesto del sector público para 2008. Primer trámite constitucional.....	12
VI. Acuerdos de Comités.	
- Apoyo de Chile al conocimiento del Holodomor Ucraniano.....	54
- Mandato a Comisión de Gobierno Interior para recabar información sobre creación de nuevas comunas y regiones.....	55
VII. Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación de un proyecto que “crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas”. (boletín N° 5479-02)	57
2. Oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “establece procedimiento de saneamiento y regularización de loteos”. (boletín N° 4981-14)	71
- Oficios de S. E. la Presidenta de la República mediante los cuales retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
3. “Reforma constitucional en materia de gobierno y administración regional”. (boletín N° 3436-07). (1018-355)	71
4. “Establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo”. (boletín N° 4186-07)	71
5. “Tipifica la conducta de maltrato o crueldad con los animales. (boletín N° 3327-12).....	72
- Oficios de S. E. la Presidenta de la República por el cual comunica que retira y hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
6. “Sobre pesca recreativa”. (boletín N° 3424-21).....	72

	Pág.
7. “Establece un procedimiento simplificado para los permisos de edificación de viviendas sociales”. (boletín N° 5270-14).....	73
8. “Modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural”. (boletín N°5156-13). (S).....	73
9. “Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud”. (boletín N° 4398-11)	73
10. “Modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. (boletín N° 5458-07)	74
11. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en moción y con urgencia “simple”, que “modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural”. (boletín N° 5156-13) (S).....	74
12. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias producidas en la tramitación del proyecto que “modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal en materia de seguridad ciudadana, y refuerza las atribuciones preventivas de las policías”. (boletín N° 4321-07)	76
13. Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008. (boletín N° 5347-05).....	76
14. Informe complementario de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Regional recaído en el proyecto, con urgencia “suma”, de “reforma constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”. (boletín N° 3436-07)	217
15. Primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto que “modifica el artículo 229 del Código Civil, con el objeto de prohibir que se establezca régimen de visitas a favor de quienes han sido condenados por delitos contemplados en los párrafos 5 y 6 del Título VII del Libro Segundo del Código Penal”. (boletín N° 4919-07).....	223

VIII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Petición.
 - Petición de 44 señores Diputados quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 del Reglamento de la Corporación, solicitan que “se mandate a la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, para los efectos de recabar la información necesaria en relación con la creación de nuevas comunas y regiones y haga una proposición respecto de la forma de abordar las demandas planteadas en tal sentido. Para estos efectos dispondrá del plazo de 90 días”.

2. Comunicación:

- Comunicación del diputado señor Tuma por la cual acredita que deberá permanecer en reposo médico a contar del 10 de noviembre hasta el 18 del mes en curso.

3. Oficios:

- Oficio de la Comisión Especial de la Pobreza y Equidad por el cual comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235, del Reglamento de la Corporación, procedió a elegir como Presidente al Diputado señor Monsalve, y solicita el acuerdo de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala los días jueves, de 11 a 13 horas.

Contraloría General de la República:

- Diputado González, concurso público para funcionarios de la salud en Viña del Mar.
- Diputado Hernández, funcionarios que se desempeñan en la Oficina del Gobierno Regional en la Décima Región.

Ministerio de Interior:

- Diputada Valcarce, instalación de Retén de Carabineros en poblado de Belén, comuna de Putre.
- Diputado Estay, beneficio de zona de emergencia decretado sea extendido a las comunas de Melipeuco y Lonquimay.
- Diputado Aguiló, trolebuses patrimoniales de la empresa de Transp. Colectivos Eléctricos S.A.
- Diputado Ascencio, fondo de preservación cultural de la mencionada zona insular.
- Diputado De Urresti, electrificación rural en las doce comunas de la provincia de Valdivia.
- Diputado Ascencio, electrificación rural de las localidades de Huite, de Lliuco Sur, de Puerto Oscuro, de Montemar El Valle.
- Diputado Estay, concesionaria responsable de la mantención de los caminos de Lonquimay.
- Diputado Von Mühlenbrock, presupuesto para la Región de los Ríos, (Fondo Nacional de Desarrollo Regional).
- Diputado Delmastro, Sra. Liliana Paineman Montecinos del Comité de Electrificación Rural de la comuna de Lanco.
- Proyecto de Acuerdo 372, estudios para crear oficinas antidelinuencia en las municipalidades del país.

Ministerio de Hacienda:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, firma registrada en los archivos de esa entidad bancaria del señor Gonzalo Osvaldo Fuenzalida Briceño.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, intervenciones a industrias de San Fernando.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Ulloa, ensanche y mejoramiento de la avenida que va de 21 de Mayo a Colón, en Hualpén.
- Diputado De Urresti, inversiones en obras públicas en la ciudad de Valdivia.
- Diputado Díaz don Marcelo, sistema de comodato del TAG a arrendamiento, e información a los usuarios.
- Diputado Robles, bomba de agua para la localidad de Los Loros, en la comuna de Tierra Amarilla.
- Diputado Mulet, sistema de agua potable rural por cuatro días no funcionó en la localidad de Los Loros, Tierra Amarilla.

ChileDeportes:

- Diputado Hernández, instalación de dirección regional de Chiledeportes en la comuna de Osorno.

Corte Suprema:

- Diputado Silber, requerimiento de profesionales del área criminalística.

Municipalidad de Maipú:

- Diputado Sepúlveda don Roberto, pensión asistencial al señor Diego Robinson Figueroa Acevedo.

Municipalidad de Recoleta:

- Diputada Nogueira, paradero de buses ubicado en Alfredo Rosende con Juan Cristóbal, comuna de Recoleta.

Municipalidad de San Bernardo:

- Diputado Farías, contaminación acústica y odorífera por instalación de circo y juegos de entretenimiento en sectores de la comuna de San Bernardo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PDC	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11

Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Herrera Silva, Amelia	RN	V	12
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6

Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Soto González, Laura	PPD	V	13
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valcarce Becerra, Ximena	RN	I	1
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, el ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco Brañes; el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor René Cortázar Sanz, y el director de Presupuestos, señor Alberto Arenas de Mesa.

-Concurrieron, también, los senadores señores Pedro Muñoz y Juan Antonio Coloma.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.11 horas.

El señor **WALKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **WALKER** (Presidente).- El acta de la sesión 95ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 96ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **WALKER** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor VALLEJOS (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, la Presidenta de la República hizo presente - por oficio- la urgencia "simple" para el despacho del proyecto sobre pesca recreativa. Quiero consultar a la Mesa cuándo someterá dicho proyecto a la consideración de la Sala. Es importante que esa iniciativa luego se convierta en ley, pues ya estamos en la temporada de pesca.

El señor **WALKER** (Presidente).- Señor diputado, ese proyecto está considerado en la Tabla de la sesión del jueves de esta semana.

El señor **MELERO**.- Si no fuera así, ruego a la Mesa que lo incluya en la Tabla de alguna de las sesiones de la próxima semana, como máximo, de modo que no pase noviembre sin que sea despachado.

El señor **WALKER** (Presidente).- Ésa es la disposición de la Mesa, señor diputado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizará a la Comisión Especial de la Pobreza y Equidad para sesionar simultáneamente con la Sala los jueves de cada semana, de 11.00 a 13.00 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-O-

El señor **WALKER** (Presidente).- Deseo informar a los señoras diputadas y señores diputados algo muy importante. Se encuentra en la tribuna de honor una delegación de diputados integrantes de la Comisión de Política Internacional y Culto de la Cámara de Diputados de Bolivia, encabezada por su Presidente el honorable diputado señor Michiaki Nagatani. Lo acompañan los honorables diputados señores David Herrada, Vicepresidente de la Comisión de Política Internacional; José Sucre y José Fernando Messmer, además del cónsul general de Chile en Bolivia, Roberto Ibarra.

Muchas gracias por acompañarnos. Es un honor muy grande para nosotros que hoy día nos visiten y nos honren con su presencia.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA 2008. Primer trámite constitucional.

El señor **WALKER** (Presidente).- Corresponde conocer, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2008.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín 5347-03, sesión 79ª, 2 de octubre de 2007. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión Especial de Presupuestos. Documentos de la Cuenta N° 1 de esta sesión.

El señor **WALKER** (Presidente).- Recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que para el debate del proyecto los Comités adoptaron el siguiente procedimiento:

1. Se destinarán tres horas para la discusión general, distribuidas proporcionalmente entre los Comités.

2. La presentación de indicaciones y la solicitud de división de la votación de algún artículo o partida sólo se admitirán hasta las 16.00 horas de hoy.

3. Al término de las tres horas de debate, el proyecto se votará en general. Se darán por aprobadas en particular las disposiciones y partidas que no hubieren sido objeto de indicaciones y aquellas respecto de las cuales no se haya pedido votación separada.

4. El término del Orden del Día se entenderá prorrogado hasta el total despacho del proyecto. Para tal efecto, se suspenden el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo y la hora de Incidentes.

5. Las comisiones no están autorizadas para sesionar simultáneamente con la Sala. Mañana va a sesionar la Comisión de Régimen Interno de 09.00 a 10.30 horas, pero esa sesión no coincide con la de Sala.

Finalmente, recuerdo que la discusión particular se desarrollará en las sesiones especiales que han sido citadas a partir de las 16.30 horas. Es decir, la sesión que originalmente estaba citada a las 15.30 horas, va a comenzar a las 16.30 horas. Es muy probable que tengamos que suspender la sesión por algunos minutos, a fin de ordenar las indicaciones y las peticiones de votación separada.

Mañana continúa el tratamiento del proyecto de Presupuestos.

Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, se acordó que durante la discusión particular pueden haber intervenciones de hasta cinco minutos. Quiero saber si no hay un límite para la cantidad de intervenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- No hay límite señor diputado. En cada caso pueden hablar los 120 diputados.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, ¿se consideró la posibilidad de establecer algún límite de tiempo para hablar a favor y en contra?

El señor **WALKER** (Presidente).- No, señor diputado. Los Comités pidieron que el tiempo sea ilimitado.

Tiene la palabra el diputado señor Delmastro.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, como las comisiones no están autorizadas para sesionar en forma simultánea con la Sala, deseo saber qué ocurrirá en el caso de las comisiones mixtas.

El señor **WALKER** (Presidente).- Señor diputado, la Cámara no puede intervenir en la citación de las comisiones mixtas, porque es una materia que resuelve el Senado. Sin

embargo, los diputados que forman parte de ellas no deberían concurrir. En consecuencia, si alguno está citado a una sesión, sugiero conversar con el senador que la preside, a fin de solicitarle que se deje sin efecto y no cite esta semana.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, la segunda sesión de hoy, originalmente citada de 15.30 a 18 horas, ¿será de 16.30 a 19 horas?

El señor **WALKER** (Presidente).- Señor diputado, dicha sesión será de 16.30 a 18 horas. La tercera sesión citada será de 18.15 a 24 horas.

¿Habría acuerdo para autorizar el ingreso a la Sala del director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señor Alberto Arenas?

Acordado.

En discusión general el proyecto de ley de Presupuestos para el sector público correspondiente a 2008.

Tiene la palabra, hasta por ocho minutos, el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, una vez más tiene lugar la discusión presupuestaria. (Algunos llevamos bastantes años en esto). En términos generales, se ha llevado a efecto una discusión como corresponde a un poder del Estado, pero limitada, debido a las atribuciones que otorga la Constitución a los parlamentarios. Estimo que tendría que estudiarse alguna modificación a la forma de llevarla a cabo. Actualmente, el proyecto es tratado en subcomisiones; luego, en la Comisión Especial de Presupuestos y, finalmente, se debate, primero, en la Cámara de Diputados y, luego, en el Senado.

Su estudio dura treinta días, en circunstancias de que la cantidad de información que entregan los ministerios en relación con las diferentes partidas se traduce en miles de hojas cuyo contenido no es posible digerir en tres o cuatro horas, sobre todo cuando ella se entrega muy cerca de la respectiva discusión. Por lo tanto, el Congreso debe reevaluar con calma la forma de llevar a efecto la discusión presupuestaria.

No debemos olvidar que el Ejecutivo propone el proyecto de ley de Presupuestos y determina las bases sobre las cuales se trabaja. Normalmente, en junio de cada año inicia esa labor, y tiene hasta el 30 de septiembre para su presentación en el Congreso Nacional. Por lo tanto, cada ministerio y sus asesores cuentan con tres meses. Luego, el Ejecutivo, en teoría, lo somete a discusión, porque los parlamentarios no podemos aumentar ni disminuir la estimación de los ingresos y, por lo tanto, simplemente tomamos nota. En cuanto a los gastos, tampoco podemos mejorarlos o cambiarlos, salvo, de manera simbólica, disminuir algunos para llevar a cabo un posterior debate con el Ejecutivo.

En consecuencia, lo único que se puede hacer hoy, por medio de un sistema creado hace algunos años con la Dirección de Presupuestos, es la suscripción de un protocolo de acuerdo en el que se consignan materias pendientes y relativas a todos los ministerios. Sobre el particular, debemos reconocer y felicitar la labor del Ministerio de Hacienda, que en cada oportunidad ha ido recogiendo aspectos pendientes. Este año, por primera vez, este protocolo tiene diez páginas.

Pero, a mi juicio, la forma relacionada no es la correcta. Entre hoy y mañana, la Cámara discutirá y, a la larga, aprobará el proyecto. No existe otra opción. Quizás, en algunas partidas muy específicas, como las relativas al Transantiago y a la Empresa de Ferrocarriles del Estado, existirá mayor debate. Sin

embargo, reitero, no existe otra opción sino aprobarlo.

Entonces, el proyecto pasa por el Congreso Nacional y, a partir del 30 de noviembre, el Ejecutivo, además, comenzará a ejecutarlo. Es decir, además de determinar el proyecto de ley de Presupuestos y establecer sus bases, el Ejecutivo, finalmente, lo ejecuta.

Repito que los diputados no podemos tocar lo referido a los ingresos y, en materia de gastos, a lo más, de manera simbólica, podemos disminuir algunos. O sea, la nada misma.

Por lo tanto, el Congreso Nacional no está en igualdad democrática en la discusión presupuestaria. Es verdad que los parlamentarios no somos un buzón, porque existe un poco de debate. Pero, al final, quizás dos o tres partidas se rechazarán, y nada más.

En consecuencia, debe mejorar la forma de tramitar el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación. No sé si las subcomisiones continúen siendo válidas. Quizás, se podría entrar directamente a la discusión en la Comisión Especial de Presupuestos o bien buscar otro sistema.

En segundo lugar, se debe avanzar hacia la regionalización de los presupuestos. Seguimos con la historia tradicional, con presupuestos por ministerio, criterio con el cual la gente se pierde. En las partidas para regiones como la Sexta, la Octava, la Duodécima, la Primera o la Décimoquinta, de Arica y Parinacota, se expresan diferentes valores y, por lo tanto, al final no se sabe cuánto reciben. Se deben sumar los montos de las 22 partidas, lo que resulta imposible.

En consecuencia, tenemos que avanzar hacia la regionalización presupuestaria. Se ha avanzado en materia de gobiernos regionales y de regionalización. Sin embargo, al no existir un presupuesto desagregado, no se cuenta con la información necesaria para que cada diputado debata sobre la situación de su distrito e interactúe con el gobierno regional.

En tercer lugar, durante este año se ha hecho un esfuerzo importante a fin de incorporar a la oposición en la redacción del protocolo de acuerdo. Incluso más, ayer el senador Bianchi nos acompañó en la suscripción del actual documento.

En ese sentido, más allá de las posiciones políticas o de críticas respecto de ciertas materias, es bueno que el Congreso Nacional en su totalidad adopte los protocolos de acuerdo, que abordan materias pendientes.

Espero que el ministro de Hacienda y los demás secretarios de Estado respondan a los planteamientos formulados en dicho protocolo de acuerdo. En ese sentido, casi todos los ministerios tienen tarea pendiente.

Es fundamental que los ministros entiendan el mensaje que enviamos en la discusión presupuestaria, de manera que después no se desentiendan de los compromisos, que contraen, como al que llegaron el ministro de Hacienda y el director de Presupuestos con los parlamentarios.

Los temas mencionados son de carácter genérico y apuntan hacia dónde se debe caminar.

En mi opinión, la discusión se centrará en tres o cuatro aspectos. En relación con uno de ellos, accedimos al planteamiento de la oposición -a mi juicio, compartido por todos- en el sentido de hacer más transparencia, toda la transparencia posible en las cifras presupuestarias. Aquí no hay cajón de sastre o barril sin fondo. El Presupuesto de la Nación es de todos los chilenos y, por lo tanto, todo el mundo tiene derecho a conocer qué recursos se destinarán a su región.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, se debe avanzar todo lo posible hacia la democratización.

Por último, hago un llamado al Gobierno -no tanto al ministro de Hacienda, sino a los del área política- en el sentido de incorporar a la ciudadanía en la discusión presupuestaria. Acabo de expresar mi malestar en relación con el papel que cabe en esta materia al

Congreso Nacional. En ese sentido, con mayor razón la ciudadanía está fuera de la discusión presupuestaria. En mi opinión, se debe entregar la información previa y hacer debates en las regiones, de manera que los ciudadanos entreguen su opinión.

Algunos pensarán que mi proposición es demasiado avanzada. Pero Chile es un país democrático. Sus diputados somos elegidos por la ciudadanía -no ocurre lo mismo con los ministros, que son designados por la Presidenta de la República-. Pero, cuando llegamos a los respectivos distritos, nos cuesta explicarle, en breves palabras, el significado del proyecto de ley de Presupuestos a nivel local y de la región.

En consecuencia, se debe democratizar, ir a las regiones. No hay que temerle a la ciudadanía. Ella debe expresarse sobre aspectos como el Transantiago, la Empresa de Ferrocarriles del Estado, la situación del adulto mayor, Chiledeportes, etcétera. Se deben recoger las opiniones de la ciudadanía. Si el Ejecutivo tiene toda la fortaleza en la discusión presupuestaria y el Congreso poca, al menos incorporaremos la opinión de la ciudadanía -porque nada más puede hacer- sobre algunos temas y, de esa manera, estaremos avanzando en el sentido de que este presupuesto sea, realmente, de todos los chilenos y no sólo del Ejecutivo.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, quiero recalcar la importancia de este presupuesto en salud, vivienda, seguridad ciudadana y otras.

Pero, también, como diputado quiero hacer una reflexión y solicitar a las diferentes bancadas y a la Presidencia de la Cámara que, en las futuras discusiones sobre presupuestos, tengamos otra metodología. Real-

mente, son ínfimos los espacios que nos dejamos para debatir de una mejor manera temas tan importantes. Por ejemplo, el resumen y el informe lo tuvimos hace pocas horas. Dada la importancia del presupuesto, deberíamos contar con otra estructura al interior de la Cámara y en las Comisiones pertinentes, a fin de tener mayor participación.

El sistema que tenemos no representa una instancia de gran conocimiento de las materias presupuestarias que son tan importantes. Por ejemplo, hoy, en la Comisión de Régimen Interno hubo parlamentarios que dijeron que no conocían a cabalidad los presupuestos regionales.

Hago un llamado a todas las bancadas a que, para el próximo período, en conjunto busquemos una manera diferente de estudiar las partidas y de hacer los análisis correspondientes. Por ejemplo, en las Comisiones no hemos tenido ninguna posibilidad de discutir en forma sectorial. Hoy, con un presupuesto tan expansivo, el mayor en nuestra historia como nación, el sistema que tenemos para estudiarlo y aprobarlo no es el más adecuado.

Nuestro partido va a apoyar entusiastamente este proyecto, pero -reitero- solicito que hagamos una reflexión sobre la materia y cambiemos la manera de tratarlo y despa-charlo.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, este presupuesto, que tiene un crecimiento de 8,9 por ciento, está basado en ciertos supuestos y uno de ellos es el balance estructural que no debe superar el 0,5 por ciento.

Al respecto, los ingresos estructurales del Estado están calculados sobre la base del precio del cobre a largo plazo que, para este presupuesto, se ha estimado en 137 centavos

de dólar la libra, pero, el precio actual del cobre es de 350 centavos y, el promedio, de 250 centavos.

También se ha estimado que el precio del molibdeno es de 16,5 dólares la libra; pero nos enfrentamos a la realidad de un precio del molibdeno de 28 dólares la libra. Esta enorme diferencia tiene una gran incidencia entre los ingresos estructurales del fisco y los ingresos reales.

En este sentido, quiero llamar la atención acerca de que, en el informe del director de Presupuestos, los ingresos reales superaron en 3,2 billones de pesos el ingreso estructural. Esta cifra corresponde al 17 por ciento de los ingresos del gobierno central consolidado.

Con esto, quiero decir que las diferencias entre los ingresos estructurales y los reales son enormes, lo cual debe ser modificado, porque se pueden producir variaciones importantes en el gasto durante el transcurso del año subsiguiente.

Por otra parte, no sólo debemos estar abocados al gasto público, sino también a asegurar que el Estado pueda tener mayores ingresos en el futuro; pero no subiendo los impuestos, sino mejorando las empresas públicas. Algunas son deficientes, como Ferrocarriles del Estado; pero otras no, como Codelco, a pesar de la necesaria mantención y aumento de costos.

El país posee las reservas más importantes de cobre del mundo, que están, fundamentalmente, en poder de Codelco. No obstante, en los últimos diez años hemos visto que esta empresa, comparada con las privadas, ha desminuido su ritmo de crecimiento en forma ostensible y, hoy su producción de cobre es de solamente un tercio; los otros dos tercios los producen los privados. Esta situación, lamentablemente, va a seguir deteriorándose en los próximos años.

Por lo tanto, es necesario una preocupación especial para el desarrollo de Codelco, a fin de que en el futuro siga aportando a los

ingresos fiscales, de manera de mantener los programas sociales.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar y apoyar el crecimiento del gasto social. Ha habido un debate previo en el país sobre este tema y era muy importante que aumentáramos dicho gasto en la partida presupuestaria de la República, de 2008. Parte importante de ese mayor gasto, el 15,13 corresponde a educación, el 11,3, a salud y el 10,4, a vivienda. Esas tres materias son subrayadas por la población como cardinales desde el punto de vista social. Al mismo tiempo, hay un crecimiento en inversión pública de 12,3 por ciento

Respecto de los gobiernos regionales, donde hay una inversión de 11,7 por ciento, quiero plantear -aprovechando la presencia del ministro de Hacienda y el director de Presupuestos- que tenemos una dificultad real con la implementación del gasto en las regiones. Y esto tiene que ver también con una excesiva burocracia y centralización de las decisiones. Por eso, a los gobiernos regionales les cuesta bastante formular los proyectos de gran alcance, porque muchas veces quedan retenidos en los ministerios o en los organismos que controlan los informes preinversionales, realidad que han vivido varias regiones. Por tanto, junto con aumentar la inversión pública, pedimos que el Ministerio de Hacienda y el Gobierno, en general, actúen en forma más expedita -tema que discutimos con la Presidenta Bachelet, en presencia del ministro de Hacienda, en Copiapó-, para que los gobiernos regionales ejecuten sus gastos. De lo contrario, si no pueden transformar en gasto los recursos que anualmente se les entregan, nada

habremos ganado con aumentar el presupuesto para las regiones. Es más, varias regiones han gastado el 40 por ciento del presupuesto que les fue asignado y esto tiene que ver con burocracia, con controles, con el modo de tratar los informes peinversonales, etcétera.

Quiero destacar la cantidad de recursos que se destinan a seguridad ciudadana: un 10,8 por ciento. Los senadores Chadwick y Espina y los diputados Burgos, Bustos, Carlos Abel Jarpa y quien habla, integramos la comisión que analiza la seguridad pública. Estamos haciendo todos los esfuerzos para llegar a un acuerdo significativo, por cuanto es un tema de Estado y no de confrontación, de enfrentamiento entre los partidos.

También es muy relevante el anuncio de entregar 4 mil 500 millones de pesos al Senname. Con todo, tenemos que hacer mayores esfuerzos en prevención y reinserción.

Por último, anuncio mi disconformidad con la distribución que se quiere dar a los recursos del royalty y la voy a votar en contra. Es más, en la sesión de la tarde intervendré documentadamente sobre este tema.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, para quienes nos sentimos parte de este presupuesto, sobre todo por el extraordinario aporte que hace la región madre de la economía del país, la Segunda, nos complica aceptar un presupuesto que no recepciona el sentimiento regional, en especial el de Antofagasta; más aún cuando el precio del pilar de la economía ha llegado a niveles históricos.

Vale la pena recordar la visita de la Comisión de Minería a las instalaciones de Codelco y el trabajo que realizamos con los dirigentes sindicales en Chuquicamata. Nos dimos cuenta de las grandes desventajas

comparativas de nuestra zona. Por ejemplo, la calidad de vida de la gente de los minerales de la zona norte de Antofagasta, específicamente de la provincia del Loa. Sin embargo, el 62 por ciento de los recursos de este presupuesto para obras públicas se va al sur, en circunstancias de que requerimos con urgencia mejorar nuestra conectividad en la Segunda Región. El Gobierno asumió un compromiso en tal sentido; pero tuvieron que morir 12 mineros para que se diera cuenta de que nos faltaba, por ejemplo, una mejor carretera y conectividad entre Taltal y Antofagasta, por ejemplo. Es cierto, se piensa en una conectividad productiva, en una doble vía, fundamentalmente entre Calama y Antofagasta, pero con peaje, lo que encarece la vida en una de las regiones más caras del país.

Por lo tanto, este presupuesto no refleja el sentimiento de la gente de la Segunda Región y no estoy con el agrado de votarlo a favor, por la insatisfacción que produce lo que nos toca en relación con el gran aporte que hace la Segunda Región, cuya riqueza es el pilar del presupuesto que hoy se discute.

Por otro lado, me preocupa el cumplimiento de un compromiso que adquirió el ministro Lagos, respecto del deporte y la recreación, fundamentalmente, modificar la ley del famoso Chiledeportes, en resguardo, seguridad y fiscalización, de manera de asignarle mayores recursos a través de la ley de Presupuestos 2008. Lamentablemente, aunque se nos comenta que existe un proyecto, la modificación aún no se discute. Sin embargo, con este nuevo proyecto de ley de Presupuestos habrá que normar las glosas correspondientes, sancionar la inversión directa y plantear una serie de inquietudes, tal como se hizo con el presupuesto pasado. Esto demuestra la poca voluntad política de los gobiernos de la Concertación para sacar adelante el deporte, actividad muy importante para desarrollo de un país.

Otro tema que nos preocupa es el aporte extraordinario para el Transantiago, que ojalá funcione y el ministro no renuncie, aunque me gustaría que renunciara, porque este sistema, dándole o negándole recursos, no va a funcionar. Los habitantes de la Segunda Región reclamamos por esa subvención que se oculta en esta iniciativa, porque bien podría otorgársele a la gente de Antofagasta, que tiene un Transantofagasta, pero que no lo ve un Gobierno, sino un seremi, quien lo ha hecho funcionar, de una u otra forma, mal o bien, por lo menos de manera mucho más transparente que el famoso Transantiago.

En cuanto a las platas del royalty, espero que en el Senado exista la voluntad de establecer en el proyecto que crea el Fondo de Innovación para la competitividad, qué porcentaje del impuesto minero, mal llamado *royalty*, va a retornar a las zonas mineras, fundamentalmente a la Segunda Región. Así conoceremos, a ciencia cierta, la cantidad de recursos con que contarán las universidades, los institutos y la gente asociada a la innovación para trabajar el próximo año.

Por último, cuando se haga realidad la elección popular de consejeros regionales, con funciones y atribuciones que con tanta pompa y jolgorio se publicita, ese día habrá llegado la democracia a las regiones, porque no vamos a llegar a ningún lado con presupuestos como el que debatimos.

Por eso, en nombre de la Segunda Región, anuncio mi voto desfavorable al proyecto.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, en lo general y en lo global, nos parece un muy buen presupuesto, en tanto se ha puesto énfasis en aquello que la Presidenta Michelle Bachelet ha señalado como prioritario

para su gobierno. Existe un importante aumento de recursos para protección social, particularmente a la infancia; se aumentan las garantías en salud.

Sin embargo, quiero destacar el incremento para el sector justicia. Una de nuestras principales preocupaciones es la seguridad pública, para la que se considera un crecimiento real cercano al 10,8 por ciento respecto de 2007. Destaco la incorporación de mil 500 nuevos carabineros y un aumento de 16,7 por ciento de recursos para la Policía de Investigaciones. Asimismo, se mejoran y amplían una serie de programas que dicen relación con el tráfico de drogas y la prevención de este flagelo, amén del fuerte aumento de recursos en el sector justicia para hacer más eficiente el funcionamiento de los tribunales de la reforma procesal penal, de familia y laboral. También se anuncia una cantidad bastante importante de recursos para el Sename.

No puedo dejar pasar la cantidad de recursos que se destinan a la protección de la vejez. Esperamos que el Senado apruebe la reforma previsional a más tardar el primer trimestre del próximo año, a fin de que las personas que más lo necesitan empiecen a percibir los beneficios de la futura ley.

También quiero destacar el significativo aumento que contiene el proyecto de Presupuestos para los planes de vivienda y para el mejoramiento de la calidad de su construcción.

Dicho lo bueno, quiero hacerme cargo de tres temas que, a mi juicio, no están lo suficientemente resueltos, por lo que este proyecto no me satisface.

En primer lugar, considero que es absolutamente insuficiente el presupuesto que hoy se asigna al Servicio Médico Legal. Era una sentida aspiración de los parlamentarios de regiones que se aumentaron las horas médicas en ese Servicio, especialmente para los turnos de llamada, situación que no ocurrió. Estamos contestes de que su presupuesto

crece en forma importante desde el punto de vista numérico, lo que se debe a los recursos que se destinan a los programas de derechos humanos, que por cierto son muy necesarios y que respaldamos; pero estimamos que también debió reforzarse la dotación de médicos del Servicio, sobre todo los de llamada, a fin de contar, especialmente en las regiones, con profesionales que presten los servicios necesarios para atender las urgencias que se presentan los fines de semana. Tampoco hemos visto que se destinen los dineros necesarios para mejorar su infraestructura en regiones y en Santiago, sobre todo si tenemos presente que queremos certificar al médico legal. Esto no es menor, porque sabemos que ese Servicio es un órgano auxiliar de la administración de justicia y que buena parte de las demoras en algunos juicios de familia y de la reforma procesal penal se deben a la tardanza en la entrega de los resultados de los peritajes. Por ejemplo, el informe de una prueba de ADN en un juicio de familia puede demorar entre seis a nueve meses en llegar a un tribunal de Antofagasta, lo que significa el consiguiente retraso para la tramitación de las causas.

En segundo lugar, me preocupa la distribución que se está dando en el proyecto de Presupuestos al Fondo de Innovación para la Competitividad o los destinos de los recursos provenientes del impuesto específico a la minería. Hemos visto con preocupación, sobre todo en las zonas mineras, como las de la Segunda Región, el escaso margen presupuestario que les está quedando por esa razón.

En tercer lugar, me quiero referir a la partida en que se destinan recursos para el Transantiago. No estoy dispuesto a apoyar las condiciones planteadas, por lo que hemos presentado una indicación para dejarla en mil pesos, por dos razones:

Primero, entendemos que las autoridades no han asumido ni determinado quién es el

responsable del mal funcionamiento y qué está fallando en el Transantiago. Cuando concurrimos con nuestro voto favorable para entregar los recursos adicionales que se solicitaron a mediados de este año, pedimos que se iniciaran las acciones correspondientes respecto de los privados que participaron en el Transantiago, pero no hemos visto que eso haya ocurrido.

Segundo, aquí estamos hablando de un subsidio directo al transporte de la Región Metropolitana. Al respecto, nos parece inaceptable que sea financiado por las regiones, porque éstas tienen el mismo derecho a recibir ese beneficio. Entendemos que si hoy se rebaja esta partida, la plata vuelve al Tesoro Público, por lo que, si es necesario, el Gobierno podrá redestinar los recursos a través de un decreto.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señor Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, mi intervención sobre el proyecto de ley de Presupuestos de la nación para el año 2008 va en la dirección de compartir algunos puntos de vista políticos que hemos recibido con el rechazo de algunas señales que no nos gustan.

Antes de eso, también debo reconocer el trabajo de los diputados y diputadas, quienes realizaron un estudio y debate pormenorizado, en general y en particular, del proyecto de ley de Presupuestos. Entiendo que han sido largas jornadas. Asimismo, debo destacar el trabajo técnico, político y con compromiso social del equipo de Hacienda del Gobierno de la Presidenta Bachelet encabezado por el ministro de esa cartera.

Acabamos de salir de una cumbre de Presidentes sobre cohesión social, en la cual vimos que un líder no quiso cerrar la boca para permitir que los otros expresasen sus ideas y planteamientos, lo que hace perder el

sentido y los logros del trabajo realizado por la comunidad internacional en Santiago de Chile. Lo anterior nos demuestra que estamos frente a una crisis no sólo política, sino que mediática y cultural. En consecuencia, es necesario discutir el fondo y la forma de hacer política. No podemos confundirnos ni confundir a la opinión pública con la incoherencia de nuestras salidas a los medios. No se puede pasar piola, como dicen los jóvenes, frente a la gente, al decir que se apoyan los programas sociales dirigidos a los más vulnerables o que se defienden los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, y luego votar en contra del proyecto de ley de Presupuestos.

El discurso político sin acción política no funciona. No es correcto anteponer los intereses partidarios y personales en la votación de la ley de Presupuestos, que aumenta el gasto total en 8,9 por ciento, el gasto social en 11,4 por ciento y la inversión pública en 12,3 por ciento, y en que la calidad y ejecución del gasto es una prioridad central para mejorar efectivamente la gestión. Al menos, tenemos que analizar más detenidamente el tema.

Me preocupa y no entiendo esta discusión política del proyecto de ley de Presupuestos, en que los diputados anteponen sus intereses particulares al apoyo que deben dar a la iniciativa. En consecuencia, una mirada política responsable obliga a aprobarla porque abarca la diversidad de las necesidades económicas del país, ya que no sólo representa lo que ocurre con el Transantiago o los intereses de la Región Metropolitana, sino que los de todo el país. Hablamos de aprobar o rechazar los recursos para el transporte público para los usuarios no sólo del Transantiago. Aquí no sólo están en juego los recursos para un área del desarrollo, sino que para todas las que tienen que ver con el crecimiento, como vivienda, infraestructura vial, educación, previsión, seguridad, tecnología.

Por lo tanto, desde el punto de vista polí-

tico, entendiendo la política como el arte de gobernar, es virtuoso y riguroso votar a favor de este Presupuesto. ¿Para qué estamos acá? Para buscar la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y mejorar la distribución del ingreso. Votar en contra del Presupuesto es votar en el círculo vicioso de la política. Si no modificamos la forma de ejercerla, no tiene ningún sentido mantener un discurso vacío como el que hemos estado escuchando.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, uno se olvida a veces de la importancia de ciertas leyes, es decir, de su relevancia histórica, política y económica. En ocasiones, la reiterada discusión anual del proyecto de ley de Presupuestos nos hace perder su profundo contenido. Ésta es la iniciativa más importante que debe discutir y despachar el Congreso. Por ejemplo, pensemos los efectos que tuvo la discusión de este tipo de normas a finales del siglo XIX, que terminó con la revolución de 1891. No sólo tiene enormes implicancias en la historia de Chile, sino que también en la de otros países, como Estados Unidos, España, Francia. Sin duda alguna, desde el siglo XX en adelante, también es, cada vez más, uno de los principales instrumentos de la economía del país y pieza fundamental para el buen desarrollo de una política económica por parte del Ministerio de Hacienda.

Quiero insistir en la importancia de debatir y reflexionar respecto de este proyecto de ley de Presupuestos en momentos en que existen, fundamentalmente a causa de turbulencias externas, perspectivas más grises para nuestras expectativas de crecimiento económico, debido al precio del dólar y de

los commodities.

Es fundamental que el proyecto exprese una conducción económica seria y responsable para el próximo año, aspecto en el que se debe reconocer la labor cumplida por el ministro Andrés Velasco, quien ha conciliado una política fiscal activa con las debidas precauciones que se deben adoptar.

Por las razones indicadas, anuncio mi respaldo a la iniciativa, sin perjuicio de que presentaré indicaciones en varias partidas y de que en otros casos manifestaré mi oposición a algunos aspectos propuestos por el Ejecutivo.

Se trata de un proyecto de ley histórico y fundamental desde el punto de vista económico, de manera que tanto el Ejecutivo como el Congreso Nacional deben manifestar una conducción seria.

Estamos ante una oportunidad única, porque como le consta al diputado señor Ortiz, con quien llevamos años participando en la Comisión Especial de Presupuestos, probablemente este es el año en que se cuenta con más recursos. De hecho, recuerdo que en varias de las discusiones llevadas a cabo durante los últimos diez años el problema era que no se contaba con suficientes recursos para satisfacer muchos de los aspectos planteados en la época de los ministros Aninat, Marfán y Eyzaguirre. Reitero, Chile hoy tiene una oportunidad única e histórica, como la que se dio en la época del auge del salitre, pero de otra forma y con otra visión. En la actualidad estamos ante esa posibilidad gracias a los precios de los commodities, particularmente del cobre.

En ocasiones anteriores se nos decía que no había plata, pero el actual proyecto de ley de Presupuestos contempla muchos recursos. Es la expansión presupuestaria más grande de nuestra historia. De hecho, en los anales chilenos de finales del siglo XX y comienzos del XXI no se registra una similar a la que hoy propone el Ejecutivo. Por lo tanto, es trascendental que se fiscalice cómo se gastarán esos dineros, no sólo porque se

trata de plata de todos, sino porque tenemos la oportunidad que pocas veces se da en la vida de dar un salto cualitativo y cuantitativo desde el punto de vista económico.

Como lo comenté con varios diputados en la Comisión Especial de Presupuestos, tanto de Gobierno como de oposición, se echa de menos mayor originalidad en las partidas presupuestarias de algunos ministerios, que tienen la posibilidad de gastar, por ejemplo, hasta 14 por ciento más, de manera que falta mayor evaluación en cuanto a la eficiencia del gasto.

Por ejemplo, hice presente al ministro Velasco que el gran acuerdo en materia educacional que se suscribió hoy en la mañana no se trasunta adecuadamente en la partida correspondiente del Ministerio de Educación, en la que me da la impresión que hay mucho más de lo mismo, al igual como ocurre en el caso de otros ministerios sociales, en los que aún se consignan políticas equivocadas o que no han dado los resultados esperados.

Por lo tanto, junto con la necesaria preocupación por la calidad de gasto, en varias partidas, reitero, echo de menos mayor originalidad, crítica y reflexión respecto de los problemas que más van a preocupar a la prensa, la que estará pendiente de los aspectos relacionados con el Transantiago, por el desastre financiero que produjo esa gran chambonada, y con Ferrocarriles, casos respecto de los que nuevamente deberemos pronunciarnos sobre la enorme cantidad de recursos que se les asignan, lo cual no tiene un correlato real en las regiones del sur, como en la Octava, Novena y Décima, en lo referente a la existencia y calidad del servicio. También hay falencias en el Sistema de Empresas Públicas, puesto que existe un gravísimo problema de conducción de las empresas estatales, aspecto que sin duda se cruza con componentes políticos, económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, la confección y distribución del Maletín Literario y los fondos entregados a fundaciones,

ONG y otros centros. Lamentablemente, con el correr del tiempo nos hemos dado cuenta de que la única posibilidad de mantenerlos es a través del aporte fiscal.

Se necesita mayor control y fiscalización para evitar la evasión. Se requiere debatir si es razonable entregar enormes cantidades de dinero para determinados fines y si es el momento de hacer el esfuerzo de bajar algunos impuestos, como el de los combustibles, medida que es tan requerida y necesaria para la población.

Por último, tal como lo manifestó el diputado señor Lorenzini, se debe modificar la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos para implementar un sistema, por ejemplo, que permita saber con exactitud cuánto recibirá cada región, tema que nos interesa a todos, porque muchos diputados han dedicado horas al estudio de este proyecto para determinar cómo afectará a sus regiones, entre ellos los colegas Galilea, Delmastro, Leal y a otros.

La actual es la undécima oportunidad en que participo del debate de un proyecto de ley de Presupuestos, de manera que me consta que es prácticamente imposible saber con exactitud cuántos recursos recibirá la Duodécima Región -en mi caso- o las regiones Segunda, Sexta o Séptima, razón por la que se requiere efectuar un cambio sustancial sobre la materia.

Por último, reitero que en esta oportunidad nos cabe una responsabilidad esencial -lo que incluye a los colegas de todas las bancadas, como la diputada señora Marisol Turres y los diputados señores Alinco, Montes, Von Mühlenbrock, Recondo y a quien habla, sólo por nombrar a algunos-, puesto que en pocas ocasiones el Congreso Nacional ha tenido la oportunidad de debatir un Presupuesto de tanta relevancia histórica y económica, porque pocas veces hemos contado con tantos recursos para dar un salto cualitativo que permita brindar mejor calidad de vida a los habitantes.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, nos encontramos en el debate del proyecto de ley más importante que el Congreso Nacional debe tratar cada año, pero, lamentablemente, parece que muchos están preocupados de no encontrar nada positivo en este presupuesto, de aproximadamente 31 mil millones de dólares, es decir, alrededor de 17 billones de pesos, porque, de ser así, estaríamos todos presentes para discutir las diferencias que pudiéramos manifestar.

La característica principal del proyecto de ley de Presupuestos del sector público para 2008 es el aumento sustancial de su monto, muy superior al que estábamos acostumbrados quienes hemos sido diputados por varios períodos, puesto que se incrementa en 8,9 por ciento respecto del presupuesto anterior.

Ello demuestra que el país está creciendo. Aun cuando sabemos la incidencia del alto precio del cobre, no se puede desconocer que eso también se debe a un manejo prudente y eficiente de las finanzas públicas.

Parece que nos cuesta decir que el equipo de Gobierno, liderado por el ministro de Hacienda, Andrés Velasco, en conjunto con el director de Presupuesto, Alberto Arenas, y su grupo de profesionales, va por el camino correcto. Hay que decir que lo están haciendo bien, sin perjuicio de que tenemos la oportunidad de aportar constructivamente con nuestras diferencias.

Hay que agregar que el aumento en lo referido a gasto social es de 11,4 por ciento y en inversión pública, de 12,3 por ciento, lo que supera con creces el aumento global del proyecto.

Se ha avanzado decididamente en subvención en educación para los preescolares, cosa muy novedosa y tremendamente necesaria; también en el aumento de la cobertura

del Auge y en infraestructura en Salud, con 11,3 por ciento respecto de 2007.

Se entregan mayores recursos y mejores elementos, tanto humanos como tecnológicos, para la lucha contra el delito. En este punto tengo algunas inquietudes, porque se concentra la mayor parte del gasto en las ciudades más grandes, con más de 50 mil habitantes, pero el aporte disminuye en las que no alcanzan esa población, aunque algunas de ellas son capitales de provincia. Hay que tener en cuenta que el delincuente se traslada a las ciudades menos pobladas, porque los planes cuadrantes se aplican en las de más habitantes.

También tengo diferencias con la inversión en obras públicas, que tiende a concentrarse en las ciudades más pobladas. No quiero decir que no vaya el presupuesto adecuado para regiones. Sin embargo, desde mi punto de vista hay una contradicción porque no se considera a las más pequeñas que necesitan de inversiones para su desarrollo, sobre todo en los programas de ordenamiento de las ciudades. Pienso que debe haber un aumento en el presupuesto para regiones. Es cosa de entender el protocolo, donde todos tendremos que ver un poco más allá de lo que dice el presupuesto.

Quiero destacar, entre los muchos puntos importantes del proyecto, que se incluyen más de 100 millones de dólares para hacer realidad la reforma provisional, y que el país la espera con ansias, respecto de la cual ojalá se pueda hacer un esfuerzo mayor en el corto plazo -tarea de todos nosotros-, ya que las inequidades que está provocando el actual sistema son notorias y se requiere una corrección urgente y definitiva.

También es una buena noticia que el presupuesto de vivienda crezca en más de 10 por ciento, lo que se traducirá en mejores viviendas y barrios. El acceso a los subsidios ya no será lejano.

En mi caso, me interesa especialmente lo asignado para el sector agrícola, quizás el

único segmento que en el proyecto original venía con un crecimiento del gasto por debajo del promedio nacional. Antes de adicionarse en el protocolo lo referido al Mercosur era sólo un 6 por ciento.

Considero que estas cantidades no son suficientes para apoyar a los sectores más necesitados de la agricultura, especialmente los pequeños y medianos agricultores. Los grandes, felizmente, logran hacerse de tecnología y están insertos en el proyecto país de exportación. Han logrado desarrollarse en la agricultura tradicional; pero en el sector todavía faltan recursos. Tenemos una deuda con la pequeña agricultura.

También creo, pese a las críticas que he escuchado en las anteriores intervenciones, que deben aprobarse los recursos para Ferrocarriles y para la regularización del plan del Transantiago. Todos reconocemos que se han cometido errores tremendos y brutales en su implementación, no hay duda, pero los objetivos que se tuvieron para desarrollar ambas iniciativas son loables. Por años luchamos -me incluyo- por un Ferrocarril de calidad para los pueblos y ciudades del sur de Chile. Y también por años se pidió un sistema de locomoción acorde con el desarrollo de la capital, que se lo merece, sobre todo por sus habitantes que casi alcanzan al 50 por ciento de la población del país, quienes esperan que se cumpla lo prometido.

En el corto tiempo que se nos ha asignado para la discusión general del proyecto quisiera referirme a cada uno de los ítemes que se destacan, pero no quiero terminar mi intervención sin señalar que la calidad y ejecución del gasto son una prioridad. Por ello, 155 programas de 300, más del 50 por ciento, serán evaluados por expertos y organismos independientes del Gobierno, para determinar si cumplen los objetivos planteados en ellos y si el gasto se está realizando en forma correcta. Inédita y moderna forma de llevar la economía de un país que crece.

Por último, en el protocolo de acuerdo que se firmó entre el Gobierno y la Comisión Especial de Presupuestos en el día de ayer se recoge la voluntad de todos los involucrados para avanzar en distintos ámbitos, en la eficacia y transparencia del gasto y ejecución del presupuesto del sector público.

Como he estado muy interiorizado en los presupuestos que se discuten cada año, puedo decir que parece que ser negativo en la actualidad es moda. Creo que debemos insertarnos en el presupuesto y leer el protocolo. Jamás se había entregado un presupuesto tan abierto a la opinión pública.

Entonces también es tarea de los parlamentarios darlo a conocer. Estoy consciente del trabajo serio, adecuado y positivo del grupo de profesionales que llevan la Hacienda pública del país.

Por supuesto, no puedo dejar de hacer críticas constructivas, entregando posibilidades de arreglo a lo que encuentro relativamente insuficiente, pero reitero que me siento feliz como chileno del equipo económico que lidera Andrés Velasco.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, ¿qué duda cabe que el proyecto de Ley de Presupuestos es la iniciativa más importante que vemos durante el año! Por lo mismo, es muy relevante saber cómo se están gastando nuestros recursos.

En mi intervención quiero plantear algunos cuestionamientos o interrogantes en relación con la necesidad de información que tenemos los parlamentarios respecto de los gastos.

En lo personal, me importa mucho el tema del acceso y la administración de justicia. Por eso, cuando en la subcomisión vimos el presupuesto del Poder Judicial soli-

citó información que hasta la fecha no he recibido. Específicamente, me interesa saber cuánto ha gastado hasta la fecha la Corporación Administrativa del Poder Judicial para implementar la entrada en vigencia de la reforma laboral.

En Puerto Montt se iba a instalar un tribunal laboral con un juez. Se adecuó una casa como oficina, se gastaron recursos. Sin embargo, esa casa no sirve, porque ahí no caben tres jueces. Ejemplos como éste se repiten en distintas zonas. Por lo tanto, se requiere saber cómo se están gastando los recursos, cuánta plata se invirtió en adecuar oficinas para poner en marcha la reforma laboral, que entra en vigencia el próximo mes de marzo.

Asimismo, desde el Ministerio de Justicia se ha realizado una serie de transferencias al sector privado. Por ejemplo, sabemos que se han adjuntado recursos a un programa de licitación nacional de mediación. Por ello, me gustaría saber cuánto se está invirtiendo en mediación y de qué forma se están gastando esos recursos para el próximo año.

Por otra parte, aún no se sabe la cantidad de tribunales de familia que se necesitan a lo largo del país, ni para la mediación obligatoria, contenida en el proyecto que aún no hemos terminado de analizar. Se adjuntan recursos para auditorías externas, pero aún no sabemos exactamente cuántos tribunales van a existir; tampoco sabemos cuánto se va a gastar en auditoría.

Pero hay un punto que no es menor -en esto me voy a detener unos minutos- y que se refiere al real acceso a la justicia. Existe un presupuesto para la Corporación de Asistencia Judicial que no alcanza a los 11.000 millones de pesos. Todos sabemos que el servicio que presta no es el óptimo, pero existe conciencia de que cuenta con mínimos recursos y con una estructura obsoleta, en total desarmonía con los tiempos que vivimos, sobre todo con la cantidad de tribunales que hoy existen y con la necesidad de justicia que tiene nuestra gente.

Estas corporaciones tienen algunas oficinas de atención a víctimas de delitos violentos. No obstante, en mi región hay sólo dos abogados para atender estos casos. Me pregunto si son suficientes para hacer un buen trabajo. Obviamente, eso es imposible. El incremento del presupuesto en este ítem es mínimo, en cambio proliferan, sobre todo en el Ministerio del Interior, centros de atención a víctimas, que les prestan atención psicológica y social; pero cuando se trata de atención jurídica, las personas son derivadas a la Corporación de Asistencia Judicial. Reconozco que en justicia se están haciendo esfuerzos múltiples, pero siento que no van en el sentido correcto.

Por otra parte, la Presidenta de la República acaba de anunciar la inauguración de dos centros de atención en Santiago; en diciembre, de cuatro; y, el próximo año, de ocho. No obstante, debo hacer un cuestionamiento a ello, porque si bien el Ministerio del Interior está a cargo de la seguridad pública, no le compete dar atención psicológica a las víctimas de los delitos. ¿No sería mejor coordinar los Ministerios del Interior y de Justicia para efectos de pensar, a largo plazo, qué necesita el país para que todas las reformas judiciales que se van a implementar en los próximos años tengan éxito y las personas sientan que les cambia un poco la vida?

Cuando hablamos de delincuencia debemos pensar primero en la familia, ya que existe un gran número de ellas que hoy viven una situación de absoluto desamparo.

Cuando se produce un hecho de violencia intrafamiliar, el victimario tiene derecho a un abogado; sin embargo, las víctimas -mucho se ha hablado en este Congreso de los femicidios- no tienen abogado. Por ello, el Congreso Nacional debe hacer un esfuerzo mayor para coordinar y sentarse a pensar qué necesita el país respecto de esta materia.

Asimismo, desde el Ministerio de Justicia se nos anunció un programa que iba a ir de

la mano con una reforma laboral: abogados para los trabajadores. Lo ideal no es tener un programa, sino una reforma como corresponde. Recibí información respecto de un presupuesto similar o mayor al que tiene la Corporación de Asistencia Judicial para la atención, a nivel nacional, de todo tipo de materias, cuando los problemas laborales, al menos en lo que respecta a la Corporación de Asistencia Judicial, ascienden a cerca del 20 por ciento de sus causas. Hoy, ese programa no está en el Presupuesto; tampoco hay mayores recursos para la Corporación. Entonces, cabe preguntarse, si en marzo va a entrar en vigencia la reforma laboral, qué va a pasar con esos miles de trabajadores que son despedidos injustamente y no tienen acceso a un abogado, lo cual genera desempleo y muchas veces delincuencia, sobre todo, cuando se trata de causas tan injustas y cuando no se les paga lo que corresponde. Además, cuando una familia está desunida o un padre no asume el pago de la pensión alimenticia, genera en ella un estado de necesidad -no las estoy justificando- que obliga a esas madres a ir a las calles, con sus hijos colgando, a robar lo que pueden.

Por ello, más que cuestionar el presupuesto en sí, sólo pido respuestas concretas, acceso a la información.

Aprovecho la ocasión para referirme a un punto específico. Usualmente, muchos parlamentarios pedimos información a los Ministerios para efectos de ejercer nuestro rol fiscalizador, pero debemos esperar tres, seis meses, un año y quizás más para recibir una respuesta. Asumí en marzo del año pasado y recién hoy he recibido respuestas a consultas hechas en abril o mayo de ese año. Eso no puede ser. ¿Cómo podemos aprobar un presupuesto si no sabemos cómo se está gastando realmente?

Punto aparte y especial requiere el tema del Sename. Hoy se va a constituir la Comisión Investigadora para saber cómo está funcionando. Ha pasado mucho tiempo y no

hemos recibido una información concreta sobre casos de libertad asistida y asistida especial, de centros que funcionan actualmente en régimen cerrado y semicerrado, de programas de rehabilitación y de reinserción social, de capacitación real recibida por los funcionarios del Sename, de organismos externos que prestan servicios para rescatar a los menores del camino de la delincuencia. Esas cifras no las tenemos; son sólo interrogantes. No podemos aportar recursos a un organismo si no sabemos cómo está funcionando. En Puerto Montt murieron diez jóvenes que podrían haber tenido una oportunidad en la vida, pero aún no sabemos exactamente qué pasó. A lo mejor, no fue culpa de nadie; el incendio pudo haber sido muy rápido, se llenó de humo; no lo sé. Pero sí sabemos que es absolutamente insuficiente lo que se está haciendo hoy en el Sename. Por eso, es importante saber en qué se están ocupando los recursos que le han sido destinados.

Hasta hace unos meses, los recintos del Sename acogían a menores que eran derivados de los tribunales de familia, muchos de ellos en situación irregular, sin familia, sin apoyo, abusados en sus hogares muchas veces, que andaban en la calle. Los que delinquían, eran declarados sin discernimiento, y como una medida de protección, eran derivados a los recintos del Sename. Hoy, vemos cómo estos recintos, cuya misión era proteger a estos menores y tratar de reinserterlos en la sociedad para que tuvieran algún incentivo en la vida, alguna motivación, están siendo habilitados para menores que delinquen. Por tanto, queremos saber dónde están esos cientos de menores que hoy no se encuentran en dichos recintos.

Cuestiones como las que acabo de señalar son las que hoy me preocupan. Espero que durante la discusión del proyecto de ley de Presupuestos contemos con el apoyo del Ejecutivo, para efectos de que atienda nuestras consultas y nos dé respuestas concretas.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, comparto la alegría porque el Presupuesto de la Nación que ha llegado para nuestro análisis es mucho más alto; aun cuando reconozco que ha sido la tónica en los últimos años.

Sin embargo, quiero recalcar dos aspectos que me complican de este Presupuesto, que ya los mencionó en parte el diputado señor Leal en su intervención.

En primer lugar, los gobiernos regionales no tienen mayores facultades. Desde el nivel central se ha hecho un esfuerzo para mejorar lo que tiene que ver con el capital humano. Necesitamos gestionar de manera distinta para encontrar fórmulas que nos permitan obtener los RS en forma más rápida y que tengan relación con las necesidades de los distintos sectores.

Existe coincidencia en que éste es el proyecto más importante que debe discutir el Congreso Nacional, tanto desde el punto de vista histórico como de la evaluación que hacemos para presentar a la ciudadanía un presupuesto más fuerte. No obstante, debemos buscar una forma de entregar señales al país, para lo cual se necesita una regionalización potente en términos de la destinación de recursos y, al mismo tiempo, una fórmula para gestionar y encontrar soluciones rápidas a los problemas. Da la sensación de que sólo en Santiago las cosas son importantes y se hacen más rápido y que en regiones son mucho más lentas, porque no existen los instrumentos para que se hagan en forma eficaz. Además, las decisiones no se toman en ellas.

En segundo lugar, me preocupan las señales que estamos entregando al país. Hoy, todos cuestionan los subsidios que entrega el Estado. Si revisamos las distintas definiciones de subsidio, se advierte que algunas

hablan de compensaciones, otras de apoyar a los diferentes sectores y algunas de que es necesario potenciar ciertas actividades. Pero lo importante es que estamos subsidiando con la plata de todos los chilenos, lo que implica que debemos apoyar a determinadas actividades.

Si le preguntáramos a la gente a quiénes hay que compensar y cómo se deben entregar los subsidios, la respuesta casi unánime sería: a los pequeños agricultores y a los pequeños y medianos empresarios. Les pregunto a los colegas, ¿por qué en la agricultura -que es mi especialidad- hoy se están entregando subsidios a los grandes agricultores? ¿Acaso alguien no cuestionaría que le hayamos entregado subsidios al Fra Fra Errázuriz y a los grandes exportadores, a pesar de que tienen gran capacidad para generar sus propios recursos? ¿Quién no objetaría que los subsidios, que se entregan con plata de todos los chilenos, se estén entregando a los más grandes?

Por eso, me molesta lo que ocurre en la Corfo, en el Ministerio de Agricultura y lo que dice Prochile. Gracias al Congreso Ideológico celebrado por el Partido Demócrata Cristiano me quedó absolutamente claro que los subsidios deben ser para ayudar a los sectores más débiles, lo que no se ve reflejado en este Presupuesto. Por eso, con la diputada Adriana Muñoz, vamos a presentar indicaciones en ese sentido.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el honorable diputado Roberto Delmastro. Su Comité no le asignó tiempo, pero están inscritos cinco diputados de su bancada.

El señor **DELMASTRO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley de Presupuestos para 2008 contempla un incremento real de 8,9 por ciento respecto del anterior, lo que refleja el buen estado financiero del país,

que es el resultado de una política económica coherente y prudente y de algunos factores coyunturales que han favorecido a nuestra economía, tales como el alto precio del cobre -sobre 3 dólares la libra, en circunstancias de que en el Presupuesto del año pasado se consideró un precio promedio de 1,21- y los altos precios de los principales productos de exportación, en particular, celulosa, harina de pescado, salmón y otros.

Pero todo esto ha producido efectos inversos: la revalorización del peso frente al dólar, lo que ha generado un preocupante impacto negativo para la mayoría de los exportadores y la impredecible alza del precio de los combustibles que tiene un impacto profundo e inmediato en la población, reflejado en el incremento de los índices de inflación observados en los últimos meses.

Por otra parte, el aumento del gasto público en casi 9 por ciento para el próximo año es, sin duda, una buena noticia para el país, especialmente para las familias de más escasos recursos, que verán incrementados los subsidios que se les otorgan y la ayuda proveniente del Estado. Además, habrá nuevas fuentes y formas de ayuda y apoyo, a través de la nutrida red social que se propone para el próximo año.

No obstante, debo advertir que este significativo aumento del gasto público para el próximo año traerá como consecuencia, necesariamente, nuevas presiones inflacionarias, para lo que debemos estar preparados y alertas, por cuanto el mayor impacto lo sufren, precisamente, las familias de menos recursos porque las compensaciones siempre les llegan más tarde. El reciente subsidio al consumo de energía eléctrica para las familias más pobres y vulnerables es un ejemplo muy claro de ello, puesto que no cubre totalmente el mayor gasto de las cuentas de la luz, aparte de que no llegan oportunamente a la gente.

Derrotar la pobreza debe ser la primera prioridad de nuestro país, para lo cual todos

debemos estar comprometidos en forma permanente y tener una conducta consistente. Los mayores esfuerzos que se están haciendo a través de la red social establecida en este proyecto de ley de Presupuestos están enfocados a los subsidios y a ayudar, de diversas formas, a las familias más pobres, lo que es bueno y positivo. Sin embargo, creo que tales esfuerzos no apuntan en la dirección de terminar con la pobreza, sino que más bien a mantenerla estable o a disminuirla, aunque en forma lenta. Sólo será posible terminar con la pobreza que nos queda pendiente, si existe voluntad política de todos para llevarlo a cabo.

Es necesario que el país invierta más en proyectos y que se creen condiciones para que haya nuevas y mejores fuentes de trabajo permanentes, que es lo que la gente desea y pide. La mayoría de las personas en estado de pobreza no desean que les regalen o que les entreguen más subsidios; lo único que piden es tener fuentes laborales estables y convenientemente remuneradas que les permitan crecer humana y económicamente.

Hace dos meses, junto con diputados de todas las bancadas, presentamos un proyecto de ley sobre creación y regulación de los bancos solidarios -los llamados bancos comunales-, destinados a otorgar microcréditos a los más pobres, con el objeto de que pudieran desarrollar proyectos productivos que les permitan iniciar el camino de superación definitiva de la pobreza.

En la actualidad, existen diversas ONG, que se dedican a otorgar este tipo de pequeños créditos, pero no están reconocidas ni reguladas. Además, les pesa su futuro incierto, principalmente por la falta de fuentes de financiamiento. Después de varios meses de presentada esta idea, aún estamos esperando una respuesta o una reacción de parte de la autoridad económica, específicamente, del ministro de Hacienda, en relación con la factibilidad de este proyecto, por cuanto requiere auspicio del Ejecutivo. Una ley

sobre la materia podría ser un aporte real y un impulso para derrotar definitivamente la pobreza en nuestro país.

En términos generales, vamos a aprobar el proyecto de ley de Presupuestos para el 2008, con excepción de algunos programas y glosas para las cuales pediremos votación separada, y de otras respecto de las cuales presentaremos las correspondientes indicaciones.

Nos preocupa en forma muy especial la clara y transparente ejecución del Presupuesto, para lo cual es necesario intensificar la evaluación de los programas sociales, de manera de no se malgasten los recursos fiscales. De hecho, existen programas que han sido mal evaluados y, aun así, se ha insistido en su continuación.

Otro tema recurrente que fue motivo de reclamo y de preocupación de la mayoría de los parlamentarios durante la discusión del proyecto de ley de Presupuestos en las subcomisiones es el notable centralismo que existe respecto de los recursos que entrega el Presupuesto y, como ya se ha dicho, la poca autonomía que tienen las regiones. La elección democrática de los cores será un simple maquillaje de descentralización si no se les da más autonomía y poder de decisión a las regiones y a los consejos regionales.

Llevamos años esperando. En Valdivia, hemos esperado durante años el acceso al puerto de Corral. Nada. Hemos esperado durante años el dragado del río Valdivia, único río navegable de nuestro país, un verdadero tesoro en navegabilidad. Llevamos años esperando. El paso internacional de Huaún lleva esperando decenios. Nada. Se requieren puentes por doquier, años esperando y nada. Por lo general, todo se hace en la Región Metropolitana.

Estamos conscientes de que la Cámara de Diputados poco o nada puede hacer para modificar el tratamiento del proyecto de ley de Presupuestos porque la mayoría de las iniciativas están reservadas al Ejecutivo y

los parlamentarios sólo podemos aprobar o rechazar.

Finalmente, es necesario modificar en la forma urgente la metodología aplicada en la discusión del proyecto de ley de Presupuestos. Es imposible seguir trabajando con el esquema existente en la actualidad, porque genera presiones y compromisos institucionales durante la discusión de esta importante ley para el país.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el honorable diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, cada año, el Presupuesto de la Nación nos permite discutir no sólo lo que se pretende hacer el próximo, sino que también la forma en que se llevará a cabo. Por lo tanto, su discusión es, tal como indica el vocablo, la intención de los gastos que pretende realizar el Ejecutivo de acuerdo a las políticas que está implementando en cada una de las áreas.

Ante todo, quiero decir que espero que el Presupuesto vaya avanzando en la regionalización, que en las regiones sepamos cuántos recursos se destinarán a ellas, a fin de poder comparar qué vamos a hacer efectivamente con el presupuesto.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero pedir al ministro que avancemos durante el próximo año en regionalizar presupuestos tan importantes como el de la Dirección de Vialidad. Me gustaría saber en qué y cuánto va a gastar Vialidad en la Región de Atacama el próximo año. Lo mismo en Coquimbo, y así, región por región, porque es evidente que estamos en condiciones de hacer presupuestos regionalizados, con el objeto de conocer en qué se va a gastar en nuestras regiones, donde representamos a distintos distritos. Necesitamos saber cuál es la idea de la región respecto del presupuesto.

El presupuesto del Indap hoy es una caja negra. El director nacional puede hacer lo que quiera con los recursos de ese organismo. Por ejemplo, no sabemos qué pasa con el Indap en la Región de Atacama o cómo se gastan los recursos en términos regionalizados.

Por ello, llamo al director de Presupuestos a que el próximo año avancemos en ese sentido, así como lo hicimos en salud, donde las direcciones del área tienen presupuestos adecuados y sabemos que eso tiene que ver con políticas eficientes en el uso de recursos regionales.

¿Por qué no avanzamos en regionalizar el presupuesto en Vialidad? ¿Por qué no avanzamos en el Indap?

¿Por qué no avanzamos en aquellos sectores que le importan a la comunidad? A nosotros, como parlamentarios, nos interesa el desarrollo de nuestra región y cómo se están implementando los servicios.

Quiero hacer una leve descripción de algunas partidas del presupuesto que me llaman la atención y de las que me parece importante dar una opinión.

Partida 08 Capítulo 06 Programa 01. Ministerio de Hacienda, Casa de Moneda.

No comparto que en un presupuesto de un servicio público, por mucho que haya intención de modernizarlo y de que se legisle para ello, se deje el servicio sólo con tres o cuatro meses de funcionamiento. Eso es poner en un pie forzado a los trabajadores de la Casa de Moneda con el Congreso Nacional, porque si no se logran acuerdos de aquí a abril del próximo año, ese servicio se queda sin presupuesto para funcionar.

Reitero que no comparto esa decisión del Ejecutivo y me parece inadecuado dejar a la Casa de Moneda, que es importante para el desarrollo de la hacienda pública, sin presupuesto para funcionar, más aun cuando el proyecto que está en el Congreso no recoge las aspiraciones de los trabajadores ni de aquellos que pensamos que ese servicio tan

importante por ningún motivo puede privatizarse. Por lo tanto, enfatizo el punto y desde ya pido votación separada para esa partida.

Quiero destacar la cantidad importantísima, de más de tres billones 563 mil millones de pesos en el presupuesto del Ministerio de Educación. Espero que el próximo año avancemos en educación, de acuerdo con la propuesta hecha por la Presidenta de la República en su mensaje del 21 de mayo, de forma eficiente, porque se trata de una cantidad muy importante de recursos que debe invertirse en forma efectiva.

Los radicales hemos planteado que para que eso ocurra, hay que tener mejor gestión desde el Ministerio, pero también desde los establecimientos educacionales. Por eso, hemos llamado a desmunicipalizar la educación, porque creemos que la gestión municipal no garantiza que se ocupen bien. Los municipios no están haciendo bien su pega y hay una enorme cantidad de estudios al respecto. Reiteramos la necesidad de desmunicipalizar la educación, para gestionar mejor tres billones 563 mil millones de pesos del próximo año del presupuesto.

Hay una gran cantidad de recursos invertidos en el Ministerio de Justicia, lo que me parece sumamente bien. Vamos a avanzar en ese terreno, pero quiero llamar la atención sobre el Servicio Médico Legal, que ha quedado reducido a un programa fuerte, donde se ha invertido hartó, en términos de derechos humanos, lo que me parece muy bien, pero necesitamos personal en las regiones y en las provincias para que atienda los casos de medicina legal. Es absolutamente necesario implementar más horas médicas en el Servicio Médico Legal.

Hay un tema que me parece de particular relevancia. En el Ministerio de Defensa, en el área de salud, para los hospitales del Ejército, de la Armada, de la Fach y de Carabineros, en su conjunto, hay más de 112 mil millones de pesos, para una población particular. Además, sus hospitales atienden prin-

cialmente al sector privado y tienen unas clínicas fastuosas, tremendamente bien implementadas para atender a sus funcionarios, pero particularmente al sector privado.

El presupuesto de los hospitales institucionales de las Fuerzas Armadas es mucho más que todo el de toda el área sur metropolitana de Santiago, que sólo recibe 108 mil millones de pesos, es decir, más de dos millones de habitantes de Santiago tienen el mismo presupuesto que los funcionarios de las Fuerzas Armadas para salud.

Hay que poner énfasis en ese punto y, de una vez por todas, hacer los cambios que se requieren. ¿Necesitan las Fuerzas Armadas tantos hospitales? Me parece que no. Tal vez con uno solo sería suficiente para atender a todos los funcionarios de las Fuerzas Armadas, incluyendo Carabineros, en forma correcta, adecuada, eficiente. No atender al sector privado y que las clínicas hagan lo que corresponde.

Por otro lado, quiero señalar dos cosas que me parece importante definir y que los radicales vamos a apoyar.

Cuando se habla del Ministerio de Transportes, nos preocupan dos grandes temas.

Ese ministerio parece estar cruzado por una especie de mala suerte, por llamarlo de alguna manera. Parece que el ministro de Transportes está condenado a tener dentro de su sector áreas muy críticas desde el punto de vista del desarrollo del presupuesto.

Vamos a apoyar la postura del Ministerio de Transportes en cuanto al presupuesto planteado para el Transantiago. Creemos que es absolutamente necesario que la gente tenga claro que el Gobierno de la Presidenta Bachelet va a apoyar las demandas de mejor transporte para Santiago, para lo cual debemos dar un voto de confianza al ministro en esta materia.

Otro tema del Ministerio de Transportes se refiere a Ferrocarriles del Estado, donde tenemos una visión más crítica. Creemos que EFE, durante los últimos años, ha sido

muy mal manejado, mal gestionada. Y todavía los gestores de esa empresa se encuentran contratados en algunos servicios públicos; se cambian de un lado para otro y se mantienen desarrollando su mala gestión en algunos ministerios, incluso en el de Transportes.

En Ferrocarriles el tema es distinto. Entendemos que hay que apoyar su mantención, por lo tanto hay que darle presupuesto para que pueda saldar sus deudas. Eso me parece absolutamente razonable, pero no podemos aceptar dar ni un peso a Ferrocarriles sin que se presente en el Congreso Nacional, en primer lugar, la metodología de Ferrocarriles en el futuro. Ésta es una empresa muy importante para todos los chilenos y no podemos seguir hipotecando su futuro con malos gestores y sin un control estricto del Congreso Nacional.

En los dos temas planteados, el Partido Radical va a dar su apoyo, pero miraremos con particular cautela cómo se desarrolla la gestión.

Por último, quiero referirme a la salud. Estoy tremendamente contento con el presupuesto de Salud. Por primera vez en la historia vamos a tener, tal vez en menos de veinte años, un recambio completo de casi todos los hospitales de Chile. Lo que no se hizo en siglos, los Gobiernos de la Concertación lo están haciendo en veinte años. La salud está avanzando en un muy buen pie y las inversiones que se están haciendo dignifican al sector.

Digo esto por la calidad de las construcciones que se están haciendo. Por ejemplo, en mi región, en Vallenar, se está construyendo un hospital de lujo. Quiero decirlo porque se está dando mayores recursos a atención primaria, que es precisamente donde se debe invertir para la prevención en salud y para una mejor atención de la gente. Ahí hay que poner el énfasis, en la atención primaria. Y se está haciendo.

Me parece que en el sector salud estamos bien, excepto por una cosa: tenemos que

mejorar la gestión de algunos directores de salud. A mi juicio, todos no lo están haciendo tan bien. Lo vemos en el Auge, donde no están dando cumplimiento adecuado a las garantías. Los directores de salud van a tener constantemente sobre ellos la mirada del Partido Radical, porque son ellos los que ejecutan las políticas. El Ministerio desarrolla su labor y lo hace bien, pero los directores de salud tienen que hacerlo aún mejor. Si no son capaces de hacerlo, tendremos que denunciar su mala gestión en su momento.

No creo que haya ningún director de salud que hoy se salve de esta crítica, porque en la Comisión Especial del Auge hemos advertido que hay problemas.

En general, nuestro partido va a apoyar el Presupuesto de la Nación, haciendo hincapié en las materias que he planteado, respecto de algunas de las cuales se han presentado indicaciones.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, sólo para expresar algunos conceptos de carácter general del proyecto de ley de Presupuestos para el sector público para el 2008, que sin duda es una de las iniciativas más importantes que discute el Congreso Nacional. Siempre es una buena noticia escuchar que el gasto se incrementó, pero sería mejor noticia aún conocer con exactitud cómo aumenta la calidad, eficiencia y productividad por peso gastado. En esa perspectiva, al margen de aprobar las cifras, nos queda pendiente un desafío que no es menor, el cual pasa por buscar procedimientos para determinar que ese gasto se encuentra debidamente focalizado, que llega a quienes más lo necesitan y que no se enreda en marañas burocráticas que, finalmente, hacen que los programas que surgen con muchas

expectativas para satisfacer las demandas de las clases sociales más bajas, terminen defraudando porque las platas no llegan donde corresponde.

El desafío es importante. Debemos buscar una fórmula y construir entre todos los mecanismos para que estas importantes cifras que considera el Presupuesto sean eficientes, eficaces y contribuyan a la solución de los problemas; que estos no subsistan, no obstante la plata se haya invertido en ellos.

En ese sentido, la capacidad de respuesta a nivel regional debe ser acorde al volumen de los recursos que se asignan. Muchas veces cuando se fija una cantidad de dinero como el que vamos a aprobar, no existe la cartera de proyectos suficientes para concretar ese gasto. Entonces, a última hora se comienza a improvisar y, con el ánimo de cumplir los objetivos, las metas y los porcentajes de gastos, a menudo a fin de año no se desarrollan los proyectos socialmente más rentables, sino que se improvisa con proyectos pequeños para gastar los recursos asignados y no ser castigados al año siguiente.

Ahí tenemos una tarea, en la que sin duda la capacidad de gestión pasa por tener los equipos técnicos adecuados y que éstos evalúen, analicen y definan proyectos durante todo el año y no sólo en situaciones de carácter puntual.

En esta oportunidad, quiero manifestar algunas cosas relacionadas con las zonas extremas. En primer lugar, agradecer la opción que se da para prorrogar por un año más la vigencia del decreto ley N° 889, que bonifica la contratación de mano de obra, y la del DFL N° 15, que establece un beneficio de bonificación a la inversión o reinversión en las zonas extremas. Sin embargo, lamento que en la prórroga de este último el Presupuesto de este año considere tan sólo alrededor de 550 millones de pesos versus los más de 1.600 millones del año anterior. Porque cuando se trata de incentivar la inversión en las zonas extremas, a través de procedimien-

tos definidos, establecidos y sancionados por una ley, que ha demostrado ser eficiente y eficaz, no puede darse la paradoja de que existiendo el beneficio y los proyectos no estén los recursos para su financiamiento.

Hoy, el resultado de quienes postulan al DFL N° 15 se asemeja mucho a un juego de azar, en el sentido de que, después de cumplir los requisitos y presentar los proyectos, pasa a ser una verdadera lotería la adjudicación de los beneficios. Es absurdo e insólito que, teniendo la ley que proporciona esta herramienta, no se entreguen los recursos suficientes, porque la demanda, por la cantidad de proyectos presentados, es muy superior a los 500 millones de pesos que se proporcionan mediante esta iniciativa.

Eso genera incertidumbre, desconfianza y desazón. Y la gente se pregunta para qué se establece el beneficio si no se entregan los recursos, y esto se transforma más en una incomodidad que en una solución. De ahí, que debemos redefinir qué queremos para las zonas extremas. Si deseamos su desarrollo, facilitar la inversión y contamos con el instrumento legal para ello, debemos otorgar los recursos suficientes.

En cuanto al decreto ley N° 889, no es sano prorrogar este beneficio año a año mediante una glosa de la ley de Presupuestos. Hay que definir esta situación a través de una ley que permita tener un horizonte claro de mediano y largo plazo para saber cómo funcionará el beneficio. Porque, de una u otra manera, es algo que ayuda a la pequeña y mediana empresa, con recursos focalizados, respecto de los cuales no se puede utilizar ninguna martingala ni artimaña con el propósito de burlar lo establecido.

Cuando un beneficio llega de manera directa a quien genera empleo, hay que darle estabilidad; no se le debe mantener año a año en la incertidumbre acerca de si esto se va a mantener, reducir o eliminar.

En términos generales, tal como se hizo durante la discusión del presupuesto de

Obras Públicas en la Quinta Subcomisión, en la que se nos entregó separadamente las obras a ejecutarse por región y de esa manera tener una visión integral de dónde se está invirtiendo, por dirección en cada región, sería importante que en la ley de Presupuestos existiera un acápite especial en el cual los parlamentarios y las personas en general pudieran consultar la inversión real con la cual tendrá que lidiar cada región anualmente en los diferentes ministerios.

Eso ayudaría a la transparencia, a realizar comparaciones a lo largo y ancho del país y a medir la eficiencia del gasto, porque cuando la información no se resume y no se entrega de manera adecuada, no podemos tener la visión integral de lo que está sucediendo. A mi juicio, para el Congreso Nacional, para el ciudadano y para quienes deben ejecutar el Presupuesto es importante definir este tipo de información.

Creo que también sería bueno, sano y conveniente establecer la obligatoriedad de publicar en los medios regionales la inversión regional que se asigna a través del Presupuesto. Ojalá que cada región, en una fecha determinada, pudiera realizar públicamente un balance acerca de la ejecución de los recursos públicos.

No cabe duda de que eso motivaría a quienes tienen la responsabilidad de gastar los dineros del Estado, la plata de todos los chilenos, y estimularía a los ciudadanos a controlar, supervigilar y verificar que sean invertidos como corresponde.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Galilea.

El señor **GALILEA**.- Señor Presidente, estamos ad portas de aprobar la ley de Presupuestos de 2008. Como ya se dijo, se trata de un presupuesto expansivo, similar a lo que se viene repitiendo hace varios años.

Este año su incremento asciende al 8,9 por ciento. Pero hemos centrado la discusión -por lo cual, nos felicitamos- en el sentido de gastar más recursos en materias que le interesa a la gente. Pero poco se ha dicho respecto de la eficiencia del gasto de los recursos de todos los chilenos, por lo cual en mi intervención me referiré a algunos ejemplos que realmente son escandalosos, porque no se trata de tener un presupuesto abultado y de gastar más, sino de hacerlo bien.

Una vez más, el Congreso Nacional se ve obligado a despachar el proyecto de ley de Presupuestos para el sector público, prácticamente, al término del plazo, con información que se ha recopilado precipitadamente, con informes que no se encontraron en la Secretaría con las 24 horas de anticipación previstas.

Además, mediante la urgencia, el Ejecutivo no ha permitido que los diputados puedan prestarle la atención debida al proyecto. Así, en las Subcomisiones ha sido imposible conocer los principales contenidos, porque la mayoría de sus sesiones se ha realizado en Santiago o han sido citadas a horas incompatibles con las del funcionamiento de las Comisiones permanentes.

Cuesta entender que un proyecto de la relevancia sea abordado con tanta ligereza.

Tampoco ha funcionado la Comisión Permanente de Presupuestos que se implementó hace algunos años, de manera de ejercer un rol fiscalizador y de ver cómo se van gastando los recursos. Ha sido por problemas de tiempo de los parlamentarios y porque éstos no han contado con la asesoría que requieren para estudiar en detalle los informes que el Ejecutivo debe entregar. Esto debe llevarnos a revisar la forma de fiscalizar la ejecución de los presupuestos, de modo de no quedarnos contentos porque se está gastando más plata e insistir en la eficiencia del gasto. Cabe hacer presente que esa mayor cantidad de dinero se origina en el precio extraordinario de nuestro principal producto de exportación: el cobre.

Pero, ¿a quién le acomoda esta forma de analizar el proyecto de presupuestos? Obviamente, al Gobierno, porque, mediante el manejo absoluto y poco transparente de la materia, no sólo no permite, sino que derechamente dificulta el control de los gastos que corresponde al Congreso Nacional.

En este sentido, no se puede dejar de señalar la enorme desigualdad que se produce entre las legiones de funcionarios de Gobierno y de asesores ministeriales y los disminuidos equipos de asesores de los parlamentarios, ya que superan con largueza a estos últimos. Esta circunstancia aumenta las posibilidades de que innumerables partidas, títulos, glosas y asignaciones pasen, simplemente, a timbrarse en las secretarías de ambas Cámaras, hecho que permitirá al Gobierno contar con una herramienta de gastos poco adecuada, por lo cual nosotros, desde el punto de vista formal, resultaremos todos cómplices y responsables.

Por ejemplo, ¿alguien podría justificar el aumento de 100 millones de pesos entregados al Ministerio Secretaría General de Gobierno para la formación de dirigentes sociales y comunitarios? En la Cámara, nada se explicará respecto de ello y recién sabremos adonde fueron a parar los dineros, seguramente, después de las elecciones municipales, cuando las fiscalías citen para que se dé cuenta de las irregularidades que se cometerán con ellos.

No hemos olvidado que en el Ministerio Secretaría General de Gobierno tuvieron que culpar a un jefe de gabinete para que el caso de Chiledeportes no salpicara a La Moneda.

No hemos olvidado tampoco que titulares de ese ministerio se dieron el lujo de nombrar a tres directores de Chiledeportes, de modo sucesivo, a los cuales tuvieron que sacar vergonzosamente. Una, tuvo que renunciar porque resultó que mentía en sus antecedentes profesionales; la siguiente, por incitar a una menor a destruir humanamente a un senador, y hace muy poco, otro porque

no acreditó su enseñanza básica y no puede explicar el origen de su patrimonio.

A este ministerio se le aumenta su presupuesto en 100 millones de pesos. Además, también recibe fondos públicos para el seguimiento de políticas públicas y gestión institucional. Por si fuera poco, se le destinan fondos para el fortalecimiento de organizaciones de interés público.

En resumen, puras generalidades y pomposos nombres, tras los cuales se esconde el financiamiento, seguramente, de campañas electorales.

Pero quiero referirme, en particular, al mal uso, en forma escandalosa, de recursos en mi región, a través de determinados casos.

Hace pocos días, fuimos testigos, con la diputada Karla Rubilar, miembro de la Comisión de Salud, que de las siete ambulancias que prometió entregar a Aisén la Presidenta de la República, en el mensaje presidencial de 2006, cuatro nunca han podido ser usadas, y eso que llegaron un año después, porque el chasis Iveco no soporta el peso de la carrocería. En definitiva, son injertos mal hechos que tuvieron que ser devueltos la semana pasada a Santiago.

Quiero aclarar que no sólo se trata de las cuatro ambulancias que se enviaron a Aisén. Fueron 25 las ambulancias para todo el país, lo que representa una inversión de más de 1.000 millones de pesos para el Estado y, de acuerdo con las investigaciones preliminares que hemos hecho, ninguna de ellas ha podido entrar en funcionamiento.

Esa cifra es mayor a las demandas de los jóvenes vulnerables de las zonas extremas para aumentar el número de becas.

Es decir, se está gastando mayor cantidad de recursos; pero se está gastando mal, en forma escandalosa. Por lo mismo, hay que centrar la atención en este punto.

Otro caso, que resulta incomprensible en materia de utilización de los recursos de la nación, se relaciona con con la creación de

tribunales. Hace pocos días, se creó un tribunal del trabajo en la Región de Aisén que va a atender 70 causas al año, que perfectamente podrían haber sido atendidas en un tribunal de competencia común. Pero el Ministerio de Justicia se ha negado en forma permanente a crear un tribunal de familia, ya que el de competencia común no tiene cómo atender las más de 1.500 causas.

Por populismo, por un aspecto electoral, se privilegia un tribunal del trabajo que no va a solucionar los problemas de los trabajadores. Se ha preferido dejar pendientes las 1.500 causas de familias, a pesar de los llamamientos de la Corte de Apelaciones de Coihaique, de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, del Colegio de Abogados, de las autoridades regionales, incluidos los parlamentarios. El Ministerio de Justicia ha decidido, sin ninguna justificación, crear un tribunal del trabajo que va a atender 70 causas al año, con un juez y trece funcionarios y una infraestructura que va a costar cientos de millones de pesos anuales.

Así, se gastan mal los recursos. Por eso, en este sentido quiero que se vea cómo se fiscalizaría mejor y se mediría, a través de la Comisión Permanente de Presupuestos, la eficiencia y la focalización.

Por otro lado, se habla de crecimiento con equidad, de crecimiento con igualdad. Pero muchas regiones son discriminadas en forma negativa, a pesar de que tienen méritos más que suficientes para acceder a decisiones en materia de subsidios, al igual que el resto de Chile.

Me refiero al subsidio eléctrico. Las regiones de Aisén y Magallanes, que son las que pagan el más alto costo de la energía eléctrica -Aisén paga el doble que Santiago o que el resto de Chile del sistema interconectado central y del norte grande-, quedaron fuera de la decisión de la Presidenta de entregar un subsidio al consumo de energía eléctrica a más de un millón de familias vulnerables. No ha existido la voluntad política

para rectificar esa medida, en circunstancias de que en una de esas regiones se cree que se va a encontrar la solución al problema energético. Por lo tanto, por una cifra marginal, en relación con los más de 40 millones de dólares que se van a gastar en el resto de los chilenos, se ha discriminado en forma negativa a los habitantes de mi región.

Asimismo, se ha transformado en una verdadera cantinela la pregunta cómo regionalizar el presupuesto; cómo saber cuánto se gasta en obras públicas, en viviendas, en salud, en los diferentes aspectos para las regiones. Siempre se ha dicho que se va a ver, que se está regionalizando, que se está avanzando.

Creo que, de una vez por todas, los diputados, que en su gran mayoría somos de regiones, debemos dar un corte a esto y fiscalizar cómo se gasta el presupuesto.

Vamos a tener una maravillosa oportunidad de concretar esa idea, pues así como existe disposición de avanzar para que los consejeros regionales sean elegidos por votación popular, también deberíamos tener la capacidad de descentralizar y regionalizar el presupuesto, para que tanto los parlamentarios como los gobiernos regionales puedan conocer y fiscalizar adecuadamente el uso de los recursos. Es una oportunidad que no podemos desaprovechar. Espero que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, acceda a este anhelo. De lo contrario, se seguirán tomando decisiones que son caricaturas o formas muy pequeñas de regionalización, que no apuntan a los temas de fondo.

Al igual que el diputado Claudio Alvarado, lamento que se haya disminuido el presupuesto para la bonificación a la inversión, que es un instrumento con que cuentan las zonas extremas, que ha sido extraordinariamente bien evaluado por los funcionarios públicos de dichas zonas. La bonificación a la inversión permite ir superando de verdad la pobreza, no por la vía del “asistencialismo”, sino por la del crecimiento económico.

Se trata de dar oportunidad a los emprendedores para que realmente generen trabajo. En ese sentido, no deberían privilegiarse los subsidios a la contratación de mano de obra, porque sólo son medidas paliativas para esconder el desempleo, pero que no atacan el problema de fondo.

Por eso, me parece una mala decisión que se haya disminuido el presupuesto para ese instrumento que ha sido bien evaluado y que, paralelamente, se aumenten o se mantengan presupuestos para programas mal evaluados por todos. Ello demuestra una clara contradicción entre las decisiones adoptadas para elaborar el presupuesto.

Debemos centrar nuestro esfuerzo en analizar cómo se deben gastar mejor los recursos de todos los chilenos y no quedarnos contentos con que se está gastando más. Hay pruebas a la vista de que los presupuestos para educación se han triplicado y cuadruplicado durante los gobiernos de la Concertación -de ello se vanaglorian sus diputados-, pero ese mayor gasto no va de la mano con una cuestión clave: mejorar la calidad de la educación. Además, el aumento en el gasto no mejora la percepción de los habitantes respecto de la atención de salud o de la calidad de las viviendas que se están construyendo. No se trata sólo de gastar más plata, sino de gastarla bien.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, me parece muy relevante que una vez más el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet esté en condiciones de presentar al país un proyecto de presupuesto que no sólo es histórico por los volúmenes que contempla para la ejecución de diversas iniciativas en los distintos ámbitos del quehacer nacional, sino porque, además, hace hincapié en as-

pectos relacionados con la protección social, en orden a beneficiar a los sectores más necesitados y postergados del país.

En ese sentido, cabe destacar que el presupuesto del Ministerio de Educación para el próximo año alcanza una cifra que, como les decíamos a algunos profesores hace unos días en una reunión en la comuna de Santa Cruz, difícilmente los niños sabrían cómo escribirla en el pizarrón: 3,5 billones de pesos. Es una cifra histórica, que resolverá innumerables problemas en el sector de educación y financiará la operación de establecimientos municipales y particulares subvencionados, que atienden a más del 90 por ciento de la matrícula escolar. El proyecto complementa la implementación de la subvención escolar preferencial -iniciativa actualmente en trámite legislativo-, que permitirá entregar una subvención adicional para alumnos más vulnerables. Asimismo, se entregan 190.253 millones de pesos para becas y créditos, y se incrementa el fondo solidario de crédito universitario, que beneficiará con un sistema de créditos con aval del Estado a alrededor de 121.397 estudiantes; esto es, a un 15 por ciento más de alumnos que en el presente año.

También cabe destacar que para vivienda y urbanismo se destinan 674.574 millones de pesos, cifra también histórica que va en directo beneficio de sectores medios y de bajos ingresos.

En general, éste es un presupuesto que permite la realización de innumerables iniciativas. Espero que este año, nuestros amigos de la Oposición lo voten favorablemente, no como el año pasado, que lo votaron en contra, pero después aparecían colocándose para la foto en las inauguraciones de diversas obras, como las que se han realizado en los últimos años.

Quiero manifestar mi preocupación por dos situaciones respecto de las cuales falta realizar una discusión de fondo. La primera de ellas es el hecho de que durante el último

año no ha habido ningún proyecto que permita fortalecer el área de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, que es una herramienta muy importante que nuestro país logró desarrollar en los últimos años para el mejoramiento de la infraestructura nacional. El área de concesiones se ha visto muy afectada por la ausencia de licitaciones que permitan mantener la vigorosa actividad que ese sector demostró en los últimos años y que permitió una inversión de alrededor de 8.500 millones de dólares en obras de infraestructura a lo largo y ancho del país. Lamento que no esté el ministro de Hacienda en la Sala. No obstante, por su intermedio, señor Presidente, quiero enviar al ministro el siguiente recado. Cuando se discutió el presupuesto de Obras Públicas en la comisión mixta se hizo presente que el oficio enviado a los titulares de Obras Públicas y de Hacienda, para que nos dieran su opinión respecto de una inquietud que manifestamos por una publicación realizada por tres profesionales sobre la forma como se estaban utilizando los recursos en el sector de concesiones, hasta la fecha no ha tenido respuesta.

Voy a reiterar ese punto durante la discusión en particular del presupuesto, porque se trata de un compromiso asumido por el ministro.

Otra materia que requiere un análisis de fondo, pero que no alcanzaremos a tratar durante la discusión presupuestaria -aunque podría ser la oportunidad de hacerlo-, dice relación con los recursos para subsidiar planes de transporte de pasajeros de todo el país y no sólo el Transantiago. Es una discusión de fondo que en algún momento tenemos que asumir en la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Súnico.

El señor **SÚNICO**.- Señor Presidente, estamos frente a un buen proyecto de Presupuestos, que recoge gran parte de las demandas que por largos años ha tenido la sociedad. En ese sentido, da mucho énfasis a la educación, tema de especial preocupación de la ciudadanía.

El Congreso Nacional está cumpliendo su labor. Los diputados y senadores integrantes de la Comisión Especial de Presupuestos y, en general, los parlamentarios de la Alianza por Chile y de la Concertación que quisieron participar en los diferentes debates en materia presupuestaria, introdujimos un conjunto de modificaciones a la propuesta del Ejecutivo, recogidas por éste.

En ese sentido, también valoro profundamente el trabajo realizado en la Comisión Especial por Presupuestos de los parlamentarios de la Alianza por Chile, que participaron en forma activa en el debate de las diferentes partidas, respecto de las cuales se han ido logrando los acuerdos necesarios.

Por otro lado, existe un conjunto de acuerdos que suscribimos los parlamentarios miembros de la Comisión Especial de Presupuestos con el Gobierno, con el objeto de mejorar la ejecución presupuestaria y la transparencia en la información del gasto público, y resolver algunos aspectos que no venían abordados de manera adecuada en la propuesta original. En ese sentido, se llegó a un acuerdo sustantivo para mejorar los recursos asignados a la Comisión Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología, Conicyt, por medio de la asignación de 10 mil millones de pesos adicionales para el proyecto Explora. Asimismo, se aumentan en 3 mil millones de pesos los montos para becas en materia científico-tecnológica, y en 7 mil millones de pesos los recursos para el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, Fondecyt.

Por otra parte, pedimos al Gobierno estudiar con mucha profundidad la institucionalidad pesquera, por cuanto consideramos que en esa materia existe un colapso total.

En ese sentido, se logró el compromiso de que, con recursos del Banco Mundial, se hará una revisión de la institucionalidad y una evaluación del funcionamiento del Instituto de Fomento Pesquero, Ifop, de la Subsecretaría de Pesca y del Servicio Nacional de Pesca, Sernapesca.

Hoy, por cada cien dólares exportados en materia agrícola, el Estado chileno gasta más de nueve dólares en tareas de administración. Sin embargo, por cada cien dólares exportados en el sector pesquero, no gasta más allá de 2.4 dólares. Dicho antecedente evidencia la insuficiencia en la institucionalidad pesquera, que se debe revertir para que esa actividad, que contribuye de manera enorme a la economía nacional, se desarrolle de la mejor manera posible y asegure las fuentes de empleo de las diferentes ramas de la producción pesquera.

También se concordó un conjunto de elementos que mejoran el sistema de evaluación de proyectos, de manera que iniciativas de inversión que surgen de la demanda de diferentes comunidades, tengan una mayor celeridad en su evaluación técnico-económica y también en su ejecución presupuestaria.

Solicitamos el envío, de manera trimestral, de información sobre planes de empleo, y la generación de una base de información sobre los recursos humanos del sector público.

En suma, se introdujeron cambios sustantivos a la iniciativa y se llegó a acuerdos muy importantes para mejorar la calidad del gasto y la eficiencia con la cual los recursos públicos llegarán a la gente.

Se debe aprovechar la bonanza económica para mejorar las condiciones de vida de la gente mediante la red de protección social a la que se comprometió la Presidenta de la República. La iniciativa considera los recursos para la implementación de la reforma previsional y de la subvención preferencial para colegios vulnerables, el mejoramiento

de la gestión municipal en establecimientos educacionales, el avance en la modernización y ampliación de la infraestructura hospitalaria y el aumento de enfermedades con cobertura AUGE. También se destinan recursos muy significativos para mejorar el patrimonio familiar de personas que hoy no tienen capacidad para reparar sus viviendas, y para construir barrios más amables.

Asimismo, existen recursos adicionales por más de 4 mil 500 millones de pesos para modernizar el Servicio Nacional de Menores, Sename.

Se mejora y amplía la cobertura de los trabajos en materia de violencia intrafamiliar.

En suma, se trata de un conjunto de políticas públicas que apuntan a generar el sistema de protección social a que se comprometió la Presidenta de la República, que se lleva rigurosamente a cabo mediante el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación.

He dicho.

El señor **DÍAZ** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gastón Von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, como expresó un colega que me antecedió en el uso de la palabra, nos encontramos discutiendo el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación, quizás la iniciativa más importante que corresponde tramitar todos los años al Congreso Nacional.

El proyecto en estudio permite financiar caminos, hospitales, escuelas y, en general, obras importantes en todo el país.

La forma correcta de hacerlo es la que se lleva a cabo en esta oportunidad, y el lugar apropiado, el Congreso Nacional.

El proyecto de ley de Presupuestos de la Nación para 2008 es expansivo. En él ha influido el cambio de la meta del superávit estructural, de 1 a 0.5 por ciento del produc-

to interno bruto, PIB; el aumento en los precios del cobre y molibdeno, y los intereses provenientes de las inversiones financieras del fisco, factores que incidieron en el aumento considerable de los ingresos estructurales de este presupuesto.

Pero, como expresó el ministro de Hacienda, factores como la reducción en la producción de Codelco, el aumento de costos en la minera estatal y la reducción de la tasa de crecimiento del PIB tendencial, significan una voz de alerta.

La actual bonanza económica impone una doble exigencia en la determinación de prioridades y en la eficiencia del gasto.

Las bonanzas económicas no son eternas. No olvidemos que en presupuestos anteriores aprobados en este hemiciclo, en períodos en que no existía abundancia, se debía cuidar el peso y la chaucha.

Lo anterior hace que seamos doblemente responsables, en el sentido de que los recursos aprobados lleguen en su totalidad y en forma eficiente a las personas.

El proyecto de ley de Presupuestos pone mucho énfasis en la seguridad social y en la inversión en materia social. Al respecto, es bueno recordar que dos de cada tres pesos del Presupuesto se destinan a inversión social.

Otro aspecto fundamental dice relación con los recursos destinados al crecimiento y al otorgamiento a determinados sectores, como las pequeñas y medianas empresas, de incentivos para el emprendimiento y la innovación, tremendamente importante, porque los países que no innovan, no crecen.

En la discusión general, es importante destacar lo siguiente. Dado el carácter expansivo del presupuesto, debe existir especial preocupación por algunos aspectos -quizás, se aborden después, en la discusión particular-, como el Transantiago, que no puede convertirse en un círculo perverso. Gracias a la ineficiencia de dicho proyecto, que anda mal y no camina, se terminó premiando a las regiones. En otras palabras, los

diputados de regiones podrían esperar la existencia de más proyectos malos para Santiago, porque, de esa manera, el Ejecutivo se acordaría de las regiones.

A mi juicio, el círculo mencionado es perverso; no puede ser. El Ejecutivo debe acordarse de las regiones no gracias a la existencia de malos proyectos. Por lo tanto, esperamos que la experiencia del Transantiago no se repita.

En relación con la Empresa de Ferrocarriles del Estado, todos queremos que continúe en funcionamiento y que el tren al sur sea una realidad, pero en forma responsable, no como un elemento utilizado en forma política durante períodos de campaña electoral, como se hizo en la pasada elección presidencial, en que había que echarle para adelante con la iniciativa.

Tampoco deseamos que se pulvericen los fondos regionales, porque, de lo contrario, terminaremos sin el tren -ya no contamos con él- y sin fondos regionales.

Sería muy importante conocer los porcentajes del presupuesto que se destinan a Santiago y a las diferentes regiones.

Hemos insistido -después lo veremos en particular, que se siga invirtiendo en la política antártica.

Necesitamos más recursos para la agricultura.

La conectividad es muy importante en las regiones. Es una variable estratégica que puede impulsar mucho empleo, como la ruta Interlagos y una serie de proyectos importantes.

En la discusión en la Comisión Mixta quedó de manifiesto también que es importante que haya mayor eficiencia, efectividad, en la forma de evaluar los proyectos. Tanto Mideplan como la Dipres deben ser más rigurosos esta materia.

Asimismo, es importante advertir que es mucho más difícil poder administrar un presupuesto cuando hay abundancia de plata que cuando no la hay. Por lo tanto, la autori-

dad máxima de Hacienda y el director de Presupuestos deben tener la firmeza necesaria para controlar los equilibrios tanto macroeconómicos como microeconómicos. Me gustaría que hubiese un mayor avance en este sentido y que comencemos, de una vez por todas, a regionalizar y descentralizar el presupuesto. También se requieren incentivos claros para poder regionalizar. Es una deuda de varios ministerios de hacienda.

La inversión en proyectos estratégicos es significativa cuando, a veces, se asignan desde Santiago con desconocimiento de la realidad de regiones. Un proyecto estratégico puede generar una multiplicidad de empleos y eso lo saben quienes viven, día a día, en los territorios regionales.

Qué importante sería contar con una página *web* donde hubiese una cuenta, por regiones, de todos los programas, proyectos e inversiones que se han aprobado y se estén ejecutando, tanto para el acceso de la comunidad como también para retroalimentar al Poder Ejecutivo, a través de la fiscalización, en cuanto a si efectivamente se está realizando una buena ejecución de las obras.

Salvo algunas indicaciones que presentaremos, en general, vamos a votar el proyecto en forma positiva.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, después de casi cincuenta horas de trabajo de la Comisión mixta de Presupuestos, está listo el informe final del presupuesto de la nación para 2008.

Como lo han expresado varios parlamentarios, es lejos el proyecto más importante que nos corresponde tratar como poder del Estado.

El país está viviendo holguras económicas que se reflejan en este presupuesto fiscal. En relación con el de 2007, hay un au-

mento de 2.736 millones de dólares. Vale decir, tenemos un proyecto por aprobar por casi 33.000 millones de dólares para 2008. Crece el gasto social en 11,4 por ciento y la inversión en competitividad, en 12,3 por ciento. No hay ningún presupuesto de años anteriores que muestre tal expansión, y eso se debe a que las cosas se han hecho bien, con disciplina y responsabilidad fiscal, porque somos una coalición responsable, que coloca como centro de su acción el bienestar de los chilenos más vulnerables y de los grupos medios. Este presupuesto es el reflejo de lo que ha sido siempre, desde su fundación, la esencia de la Concertación.

Se invierte para corregir desigualdades desde la cuna. Avanzamos en universalizar la subvención educacional para el prekindergarten, lo que beneficiará, aproximadamente, a 150 mil niñas y niños, que van a tener un futuro diferente.

También se van a construir 900 salas cunas para que se integren a este sistema 18 mil niñas y niños de los sectores más vulnerables del país que hoy no reciben esta atención.

Se otorgan mayores garantías de salud; se consolida el plan Auge, creándose un programa piloto que incorpora siete nuevas patologías y se mejora la infraestructura y el equipamiento del sector que en el período 2007-2010 superará lo invertido en toda la última década.

Se crearán 12 nuevos Sapus, 9 servicios de urgencia rural y se van a construir, en 2008, 31 consultorios, entre ellos, uno en mi distrito, el denominado "Lorenzo Arenas", en la ciudad de Concepción.

Si se consideran todos los recursos comprometidos por ley para el sector salud, el aumento es de 11,3 por ciento respecto de 2007. En el caso de mi distrito, están todas las platas, para terminar el CDT, el hospital más moderno de Chile. Están todas las platas para que en marzo, cuando se decida sobre la licitación del nuevo traumatológico, se comience su edificio de cinco pisos.

Quiero ser claro y preciso en los temas conflictivos sobre los cuales hubo discusión durante las tantísimas horas de sesión de la Comisión mixta de Presupuestos. Dos temas fueron los pilares.

Uno dice relación con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, EFE. En la Subcomisión, en votación dividida -tres votos a favor y dos en contra- y en la Comisión mixta de Presupuestos, también en votación dividida, se aprobó el presupuesto de EFE, que es exclusivamente de continuación, para solventar los compromisos, las deudas, y dar cumplimiento a una ley que aprobamos por unanimidad en este Congreso en 1993 y que fue el puente de jubilación para miles de ferroviarios. Hay un compromiso en el protocolo, por el cual se da a conocer el nuevo plan.

Por otra parte, los aportes al Transantiago han significado el mayor debate entre nosotros. No apoyar, ya sea rebajándola o rechazándola, la transferencia al Transantiago significa provocar un aumento tarifario para los millones de santiaguinos y de santiaguinos que ocupan ese medio de transporte. No apoyar los recursos para el Transantiago es responsabilizarse de bloquear las soluciones que el Gobierno está impulsando a través del ministro de Transportes, René Cortázar, e impedir que las regiones tengan más recursos para proyectos de desarrollo. Por ejemplo, la región del Biobío ya recibió casi 8 mil millones de pesos para los proyectos que puedan desarrollarse de aquí al 31 de diciembre de este año. En 2008 recibirá alrededor de 14 mil millones de pesos para proyectos.

Son 144 millones de dólares los destinados al Transantiago y una suma similar al Fondo Nacional de Desarrollo Regional para seguir financiando proyectos que mejoren nuestra vida regional. Deseo que esos fondos también lleguen en 2008 a mi región. Ayer, la Presidenta Michelle Bachelet inauguraba en Aisén puentes y obras en favor de

la comunidad, que son fruto de los fondos de compensación regional creados por la ley N° 20.206. Muchas regiones pueden exhibir sus avances, como consecuencia de estos nuevos aportes, que se replican en la ley de Presupuestos para 2008.

Por lo tanto, rechazar o rebajar los aportes al Transantiago, como algunos distinguidos diputados han anunciado, en uso de sus atribuciones, implica votar en contra de esos aportes. En cambio, los que verdaderamente somos parlamentarios de regiones, y que deseamos fervientemente que los sectores más vulnerables, que nuestra clase media, tenga mejores pavimentos, mejores aceras, mejor infraestructura, vamos a aprobar el proyecto de ley de Presupuestos y, en especial, los aportes al Transantiago, porque significan desarrollo regional.

Este presupuesto es la herramienta para construir un Chile mejor, con más oportunidades de progreso para todos, con programas nuevos que permitan crear una red de protección social que nos haga más solidario. Insisto en esto, porque en el presupuesto del próximo año se contemplan recursos destinados a la protección de la vejez, a la pensión básica solidaria, que debiera comenzar a regir el 1 de julio de 2008. Además, se crea el aporte previsional solidario para todos los cotizantes con pensiones de hasta 200 mil pesos.

Por eso, y porque queremos más justicia, más equidad, mejor distribución y porque dos de cada tres pesos van a los sectores más necesitados, anuncio que apoyaremos todo el presupuesto de la Nación.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, concuerdo en que el presupuesto para 2008 es expansivo en lo social, y estoy de acuerdo

con ello. Sin embargo, tengo algunas dudas, que quisiera que fueran resueltas en la sesión de la tarde.

Por ejemplo, se van a inyectar 4.500 millones de pesos al Sename, en circunstancias de que la ley de responsabilidad penal adolescente aún no se implementa ciento por ciento. Me preocupa, porque para la plena aplicación de esta ley y mejorar los sistemas de protección de los jóvenes se requieren recursos.

En seguida, en el presupuesto de la Conaf hay un ítem, y no entiendo muy bien qué ocurrió con un 50 por ciento de recursos que se requieren para mejorar los sueldos de sus funcionarios, en vista de una serie de leyes que se están aplicando, amén de lo que significará la aplicación de la ley de bosque nativo, que está ad portas de ser aprobada por este Congreso.

También nos preocupan el presupuesto del Ministerio de Vivienda y algunas definiciones que debería adoptar para algunos deudores hipotecarios. Los problemas de los deudores Serviu y Serviu banca están solucionados. Sin embargo, para los deudores PET, que están en condiciones económicas similares, aparentemente no se estaría entregando solución.

Cuando corresponda discutir las partidas, me referiré de manera más concreta a lo dicho; incluso, voy a pedir votación separada de algunos ítem.

He dicho.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Julio Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, como se ha dicho, éste es el mayor presupuesto que se ha aprobado en la historia de la República: involucra alrededor de 33 mil millones de dólares, cifra incomprensible para la gran mayoría de nuestros ciudadanos.

Para el Gobierno es positivo -según afirma- que el presupuesto sea tan grande. Sin embargo, es muy fácil gastar más, siempre es fácil gastar más. Veamos lo que pasa con nuestros presupuestos personales o familiares. Es fácil gastar más, el problema es gastar bien. Para este efecto, propongo a los diputados que para el futuro pensemos no en un presupuesto de la Nación, sino un presupuesto y metas de la Nación. Es decir, establecer en la Constitución Política de la República, que es donde corresponde, que la ley de Presupuestos, que es anual, debe estar aparejada con metas, con resultados, de manera que anualmente la opinión pública evalúe si las metas comprometidas se cumplieron.

Se habla mucho de esa palabra inglesa *accountability*, que las personas sean responsables de sus actos y den cuenta a los ciudadanos de los dineros que usan y de las metas que tienen como objetivo. Pues bien, esta sería una manera adecuada de hacerlo y propongo que pensemos en establecer, para el futuro, la existencia de metas junto con la entrega de recursos.

Otra característica de este presupuesto es que, además de ser grande, es más de lo mismo. Un presupuesto que involucra tal cantidad de recursos, gracias al espectacular precio del cobre, debió haber sido más audaz. El presupuesto en debate suma recursos a programas que ya existen; crea algunos otros, pero no hay una mirada fresca, una mirada nueva, una mirada distinta de los problemas. Por ejemplo, en salud pública se han gastado muchísimos recursos; sin embargo, sistemáticamente, al menos en mi distrito, recibo quejas de los afiliados al sistema público de salud, sea por incumplimiento de plazos o por calidad de la atención. ¿Y qué hace este presupuesto? Simplemente, suma recursos. Hace un tiempo se habló de transformar los hospitales públicos en corporaciones privadas sin fines de lucro, para mejorar la gestión. Pues nada de eso hay aquí. Es una mirada igual a la de los

últimos años. Además, como dije, es un Presupuesto caro, que asciende a 33 mil millones de dólares, cifra que permitirá brindar la enorme cantidad de servicios públicos que allí se establecen.

¿Quién paga este Presupuesto? Creo que es bueno establecer lo que esto significa para cada uno de los chilenos. El gasto efectivo del Presupuesto, porque una parte de los ingresos se ahorran de acuerdo con la regla fiscal, asciende a 17 billones de pesos, o sea, 17 millones de millones de pesos.

El Presupuesto cuesta a cada chileno, niño, adolescente, jubilado, trabajador, un millón de pesos al año. Si uno hiciera el ejercicio absurdo, que nadie está proponiendo, de eliminar el Presupuesto, cada chileno podría contar con un millón de pesos más al año.

Ese cálculo no es preciso, porque los niños ni los jubilados trabajan. Quienes financian el Presupuesto son los trabajadores, porque pagan impuestos. Si uno calculara cuánto cuesta el Presupuesto a cada trabajador -les ruego que se sienten para escuchar la cifra-, llegaría a la conclusión que cada uno de ellos deja de recibir 2,5 millones de pesos al año, lo que mensualmente significaría 210 mil pesos para cada uno, que es más de una vez y media el salario mínimo.

Por lo tanto, estamos en presencia de un Presupuesto caro.

Sin embargo, hay otra manera de mirar el Presupuesto. Nos han dicho que el 65 por ciento va a gasto social. En consecuencia, tomemos el gasto efectivo, que son 17 billones de pesos, y multipliquémoslo por 65 por ciento, para ver lo que se destina a gasto social. Da un total de 11 billones de pesos.

Cuando uno se pregunta a quién beneficia el gasto social, le responden que a los pobres. Entonces, uno se pregunta cuántos pobres hay en Chile. Según la Casen, el 13,7 por ciento de los chilenos son pobres. Si multiplicamos 13,7 por ciento por 16 millones de chilenos da aproximadamente 2.100.000 chilenos pobres.

Si uno distribuyera este gasto social entre todas las familias pobres, que son alrededor de 500 mil según la Casen, a cada familia pobre le tocaría -les ruego que se sienten de nuevo- 1,8 millones de pesos mensuales.

Algunos podrán replicar que ese cálculo no corresponde a la realidad, porque el 90 por ciento de los chilenos reciben educación pública gratuita. Pues bien, restaré el gasto en educación del total del gasto social y supondré que ese gasto beneficia a casi todos los chilenos. Si el gasto social se asignara directamente, cada familia pobre recibiría 1,3 millones de pesos al mes. En cambio, hemos formado una tremenda burocracia estatal que se lleva una parte importante de esos recursos, lo que significa que nunca llegará el total a las familias más desvalidas.

De tal manera que estamos ante un Presupuesto que es muy generoso en recursos, pero no aporta ideas nuevas; es tremendamente caro para los trabajadores chilenos, pero no llega con eficiencia a las personas que más lo necesitan, porque, de lo contrario, el 13,6 por ciento de las personas que están en la extrema pobreza según la Casen, pasarían a estar en la extrema riqueza si este Presupuesto realmente se asignara a quienes más lo necesitan, pero esos recursos se pierden en la burocracia del Estado, sin que jamás llegue a quienes más lo merecen.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **DÍAZ**, don Marcelo (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, qué difícil es hablar después de una exposición tan didáctica, clara y brillante como la de mi colega Julio Dittborn.

Sin embargo, voy a aterrizar en un aspecto local.

No voy a votar a favor el presupuesto de Obras Públicas, partida 12, para el próximo año. ¿Por qué? Porque pasado mañana, jueves 15, voy a alegar en la Corte de Apelaciones de San Miguel un recurso de protección interpuesto por vecinos de La Pintana contra la Autopista del Maipo, por la construcción del acceso sur a Santiago.

¿Qué ocurrió? El Ministerio de Obras Públicas expropió un espacio menor del que la empresa concesionaria requería para construir el referido acceso sur a Santiago. Esto está confirmado, no ha sido desmentido y así me lo planteó Herman Chadwick.

Para economizarse unos pesos, dicho ministerio se limitó a pagar alrededor de 7 millones de pesos en forma escalonada a los propietarios de las viviendas aledañas al paso de la carretera, como compensación económica por las molestias causadas por los ruidos que tendrían que soportar.

Sin embargo, el Ministerio de Obras Públicas no consideró que la concesionaria requería de un espacio mucho mayor para construir la autopista. Cuando la concesionaria inició los trabajos, las vibraciones empezaron a causar daños estructurales en muchas viviendas aledañas, las cuales fueron entregadas hace más de diez años a esos vecinos de La Pintana, por lo que no se puede atribuir el daño causado a la mala calidad de la construcción. Son viviendas sociales adquiridas con subsidios del Serviu, las que han sido mejoradas por los propietarios con mucho esfuerzo y sacrificio, para hacerlas más vivibles, más cómodas y más acogedoras. Todo ese enorme esfuerzo se perderá.

Por eso, me he comprometido con los vecinos de La Pintana, que han sido burlados por la Autopista del Maipo y, en especial, por el Ministerio de Obras Pública, a no aprobar la partida 12 del presupuesto de ese ministerio para el próximo año, dada la negativa de esa cartera a asumir su responsabilidad frente a los pobladores de La Pintana.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, me sumo a todas las intervenciones que han valorado al Presupuesto en su marco macroeconómico, por los supuestos en que se basa y por la capacidad que tiene la economía chilena para incrementar el gasto público sin generar desequilibrios fiscales, ya que, por el contrario, dicho aumento es muy consistente con los equilibrios necesarios para una economía como la nuestra.

Aquí nadie ha objetado lo anterior, por lo que creo que hay una visión común respecto de la manera de gestionar la economía y la política fiscal, lo que es parte de un patrimonio de todos.

Lo digo, porque a veces esto se olvida. Si uno revisa nuestra historia y la de otros países comprobará que es un tema decisivo.

Sin lugar a dudas, a partir de esta materia hay discusiones de distinto carácter, pero no quiero caer en el debate al que nos quiere llevar el diputado señor Dittborn, quien incluso fue aplaudido por la gente que se encuentra en las tribunas, porque hace algunos cálculos que no son exactos. Simplifica los temas al dividir el total de recursos por sectores en condiciones de pobreza, pero se olvida que en una sociedad democrática el sector público no es sólo para aquéllos, sino para toda la sociedad, pues hay un conjunto de medidas en materia de salud, previsión y vivienda que benefician a todos. Al efectuar esa división sólo para un subsector, como él lo hizo, sin duda se llega a una cifra muy grande.

La sociedad requiere del sector público para corregir los problemas y las distorsiones que produce el funcionamiento de los mercados y de la economía. En el ámbito de la salud se necesita la existencia de hospitales públicos, porque de lo contrario las clínicas privadas cobrarían lo que quisieran. Por

lo tanto, en ese tipo de cálculos hay que ser más rigurosos. En todo caso, desconozco si el diputado señor Dittborn incluyó en ellos los 531 millones de dólares que el Ministerio de Hacienda calcula que se transferirán en IVA para la construcción, de los cuales el 70 por ciento beneficiará a sectores de mayores recursos.

La discusión de fondo sobre el gasto fiscal tiene que ver con la forma en que será destinado. En ese sentido, algunos sectores han tenido la tendencia de solicitar más franquicias tributarias y mayores rebajas de impuestos, pero, afortunadamente, el Ejecutivo no ha asumido ese enfoque, porque cuando una economía cuenta con más recursos debe determinar cómo destinarlos desde una perspectiva de largo plazo, y transferirlos a los que pagan más impuestos no es la manera de asegurar mejores condiciones para el país.

Por otra parte, se ha insistido en que se debe invertir más en diversos tipos de proyectos, pero a ese aspecto me referiré con posterioridad.

Mediante este proyecto de ley de Presupuestos, aspecto en el que tal vez falta mucho más fuerza, se fortalece la base económica con perspectiva de largo plazo en un período en el que tenemos más recursos. Por ejemplo, la crítica que todo el mundo hace a Venezuela es que los nuevos recursos que ha obtenido a través del petróleo los ha orientado demasiado a asistencialismo, no a mejorar su base productiva. Lo señalo porque en algún grado nos podríamos hacer la misma crítica y preguntarnos cuánto de los mayores recursos que hemos obtenido han sido destinados a fortalecer los recursos humanos y a la modernización de las Pymes, a fin de romper con los monopolios existentes en muchas áreas.

En este presupuesto se elevan los recursos para capacitación laboral, aunque no todo lo que quisiéramos, y se plantean otros temas que es esencial llevar adelante. Hace

algunos días el secretario general de la OEA, José Miguel Insulza, planteó en una entrevista que en otros países, como Finlandia y Nueva Zelanda, los recursos destinados a ese fin se consideraban como una oportunidad para incentivar proyectos de interés de largo plazo, no sólo para poner a disposición del mercado ciertas alternativas. En ese sentido, comparto con el diputado señor Julio Dittborn en que nos falta más audacia en la manera de utilizarlos.

La segunda discusión que se debe llevar a cabo dice relación con la calidad del gasto, porque no sólo hay que fijarse en su nivel, sino también en si se hace bien.

Debemos valorar que Chile cuenta con un sistema de evaluación de la calidad del gasto que no existe en otros países, lo que permite medir tanto el marco lógico de los programas como su impacto. Durante este Gobierno se evaluarán 155 programas, con el objeto de determinar su efecto y su utilidad. Es importante que esto se haga ahora, porque la práctica ha demostrado que no sirve hacerlo con posterioridad. A modo de ejemplo, en el caso del Transantiago debería haber existido un sistema mucho más elaborado para evaluar programas antes, tal como debe ocurrir antes de comenzar proyectos con características y escalas similares. Nos ocurrió algo de esa naturaleza, aunque en menor medida, con los tribunales de familia, de modo que es muy importante que el Estado perfeccione la capacidad de evaluación de programas antes de ponerlos en marcha.

Hay dificultad en el gasto por la visión netamente sectorial que se aplica, porque la realidad es más compleja. No puede ser que el área de educación esté desligada de la de salud y de un conjunto de otros programas, porque los escolares y sus familias necesitan una atención y un apoyo más integral.

Por lo tanto, se requiere que los programas públicos en general tengan una visión menos sectorial, más focalizada e integral, meta de la cual estamos lejos, porque los

ministerios tienden a ser tremendamente sectoriales.

A pesar de lo que se señala, hay avances en materia de calidad del gasto, porque se propone la evaluación de más programas, surge la idea de iniciar programas intersectoriales y se abre una línea para incentivarlos en varios aspectos, como en materia de condominios de viviendas sociales en la Región Metropolitana, lo que constituye el inicio de programas pilotos muy importantes.

Por otro lado, voy a plantear tres temas puntuales.

El primero está en el protocolo, pero lo quiero destacar para que no se diluya dentro de la larga lista de materias que lo integran.

En Santiago y en Valparaíso estamos con un serio problema con las termitas, que se están comiendo la madera con que están construidas muchas viviendas. Hace más de seis años que estamos insistiendo en que se debe elaborar un diagnóstico más profundo sobre esa situación y que se deben elevar las normas de tratamiento de la madera, con el objeto de evitar que se construyan inmuebles con maderas que no tengan impregnados elementos químicos que permitan eliminar las termitas o impedir su propagación. Ese aspecto quedó consignado en el protocolo, pero esperamos que esta vez los ministerios de Agricultura y de Vivienda enfrenten ese problema que afecta a muchas familias.

Segundo, en materia de capacitación, aspecto que también se consigna en el protocolo, hay que aprovechar la existencia de mayores recursos para llevar a cabo esfuerzos especiales en ese ámbito. Los diagnósticos elaborados por Chilecalifica con empresarios de distintas áreas han determinado que existe déficit de personas calificadas para responder a las necesidades del mercado laboral. Al respecto, se podría comenzar con los técnicos en salud o con los auxiliares en enfermería, porque faltan en Chile programas especiales para su capacitación, de

manera que en esos casos se podría eliminar la exigencia de que primero se debe postular a la franquicia tributaria e implementar un modelo especial por dos o tres años.

Así como en la pesca faltan buzos, se podría elaborar una larga lista de otros oficios para iniciar este año programas de capacitación del mejor nivel, impartidos por las más prestigiosas universidades e institutos, a fin de solucionar ese déficit. Eso está en el protocolo, pero es muy importante que se lleve a la práctica.

Tercero, el protocolo incluye el tema de los residuos sólidos, en cuanto a la necesidad de contar con empresas procesadoras e industrializadoras de la basura en las principales ciudades del país. Existen muchos países desarrollados, como Suecia y Alemania, que cuentan con los recursos y con la tecnología, interesados en participar de ese mercado, pero se requiere que el Estado participe y se haga cargo de la materia.

En ese sentido, se han destinado recursos y se ha mandado al Ministerio del Interior y a la Corfo para que en el más breve plazo adopten la decisión de instalar esas empresas, puesto que son rentables, de manera que la basura se transformaría de un problema que produce costos en una fuente de ingresos para los gobiernos regionales y los municipios en los que se instalen esas industrias.

Esos son los tres puntos que quería destacar.

Este proyecto de ley de Presupuestos destina muchos recursos para solucionar problemas que el país requiere, porque durante mucho tiempo no se invirtió en la gente ni hubo políticas sociales sólidas, de modo que es muy importante hacerlo ahora, cuando tenemos la oportunidad.

Si analizamos cada programa entendemos que son necesarios, de modo que simplificar las cosas y dividir todos los recursos del sector público por el número de familias que está en condiciones de pobreza, en la

idea de que no haya Estado, constituye una pillería desde el punto del vista del análisis que se debe efectuar, porque en la realidad la sociedad requiere de capacidad pública para regular el bien común. Por eso, es fundamental que haya democracia y que el Estado controle que la economía sea eficiente.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA**.- Señor Presidente, creo que en esta discusión el peor camino que podemos tomar es el de la demagogia o, como lo escuchamos en el ejercicio que efectuó el diputado señor Dittborn, reducir el presupuesto a un tema de transferencias monetarias. Creo que no podemos monetarizar este presupuesto ni ningún otro, por cuanto se podrían tomar distintos ejemplos de áreas o sectores donde el presupuesto va a crecer, que no son precisamente transferencias, y nadie podría pensar que esos sectores podrían ser eliminados.

Nadie podría creer que es malo el crecimiento para los programas del adulto mayor, "vacaciones tercera edad", que crece un 30 por ciento, según veo en los informes de Hacienda. También podríamos llevar esto al plano de la salud, donde el crecimiento en infraestructura es sencillamente histórico, porque significará contar con mejores hospitales y una red asistencial en todo el país, y no son transferencias monetarias. Tampoco lo son los ejercicios militares, que Defensa autoriza y que el Ejército realiza anualmente, o las expediciones a la Antártica o mantener un avión en vuelo. Es decir, creo que el peor ejercicio es la demagogia e intentar monetarizar partidas que apuntan a otro objetivo.

Un presupuesto de la nación tiene que medirse en función de objetivos si queremos ver los aspectos sociales de cómo se supera

la pobreza. Desde ese punto de vista, la última encuesta Casen reflejó un salto cualitativo como país, una baja en los niveles de pobreza en cinco puntos porcentuales. Sin duda, ése es el correlato que tenemos que plantear en la discusión general del proyecto de ley de Presupuestos.

Como bancada del Partido por la Democracia vamos a respaldar el presupuesto no solamente por lo que han dicho los diputados Montes, Ortiz y otros, que representa un presupuesto expansivo, donde el crecimiento en lo social alcanza a 11,2 por ciento, sino, además, por lo que poco se ha comentado y que tiene que ver con el protocolo que firmaron los diputados y senadores miembros de la comisión mixta de Presupuestos de la Concertación, donde el diputado Jorge Insunza tuvo una destacada participación. También quiero destacar al senador Bianchi, porque ahí hay una mirada de país que está recogiendo los grandes consensos que nuestra sociedad necesita, como el histórico acuerdo que se firmó hoy en La Moneda por la Presidenta Bachelet y los seis presidentes de los partidos con representación parlamentaria, respecto de cómo mejorar la calidad en la educación. Nunca antes en la historia del país hubo un acuerdo de esa naturaleza, ni siquiera en la década del 20 o en el gran acuerdo de cobertura en el Gobierno de Frei Montalva.

De manera que aprobar el presupuesto para 2008 -esta bancada lo hará- significa apoyar la esencia de los planteamientos que hace dos años hizo la Presidenta Bachelet al país.

Además, lo apoyaremos, porque establece los controles más rigurosos que un presupuesto de una nación puede tener; por ejemplo, la modernización de la Contraloría, auditoría y evaluación de cada una de las partidas y programas. Es un presupuesto que a la luz de las mediciones de pobreza, seguramente, a la vuelta del año va a reflejar una disminución de sus indicadores.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero impugnar la partida del Ministerio de Vivienda y cuento con los fundamentos necesarios para hacerlo.

En la subcomisión, al hablar de campamentos en lo que se refiere al programa Chile Barrios, me llamó la atención que en mi región se mencionaran 15 campamentos: 14 rurales y uno urbano. Por eso, pido a la ministra que me entregue un desglose con los campamentos a nivel nacional, pero me encuentro con un desagradable resultado.

Al otro día me envían un mail con una información que es contradictoria con lo que señala este libro titulado “Catastro Nacional de Campamentos 2007”, que nos entregaron a todos los parlamentarios. Por ejemplo, el mail señala que en Tarapacá existen 5 campamentos, 3 urbanos y 2 rurales, y no 15 como indica este libro. Si nos vamos a la Región de Arica y Parinacota, según este libro hay 10 campamentos, pero según el mail de respaldo son 3. En la región de Antofagasta, según este libro son 19 campamentos, según el mail, 18.

Hago un llamado a los honorables diputados. Estamos por aprobar un presupuesto para todas las chilenas y chilenos, pero no podemos aprobar una partida que tiene tremendas irregularidades. Pongo a disposición de mis colegas la información, porque me parece tremendamente grave.

En segundo lugar, también impugno los recursos que se están entregando, a través del Ministerio del Interior, a la Corporación de Arica y Parinacota, porque está siendo investigada por una comisión de la Cámara. El Gobierno le está entregando 230 millones de pesos, en circunstancias de que en la Comisión Investigadora se está demostrando que los recursos se asignaron en forma directa y no hay respaldo de la información. Por

lo tanto, hago un llamado a los diputados de la Derecha, de Izquierda y de Centro a votar en contra de la asignación de estos recursos.

Por último, quiero señalar que a dos años y medio del terremoto en mi zona, todavía falta reconstruir las casas de 1.560 familias.

También anuncio mi voto en contra del Transantiago. ¡No más recursos a Santiago y al Transantiago, porque las regiones también somos Chile!

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** (don Marcelo).- Señor Presidente, quiero ser muy breve. Anuncio mi voto a favor en la discusión general del proyecto, pero quiero hacer presente ciertas aprensiones que tengo para la votación en particular.

En primer lugar, éste es un gran presupuesto, que nos permite aumentar significativamente el gasto social en la misma senda del presupuesto de 2007. Con un ejemplo quiero reafirmar la aseveración inicial que he hecho. Esta mañana se ha suscrito en el palacio de La Moneda un gran acuerdo en materia educativa, que si bien presenta todavía muchas deficiencias respecto de lo que los socialistas consideramos que debiese ser la educación en Chile, al menos representa un avance respecto de la ley que hoy nos rige y que fue la última despachada por la dictadura. Sin embargo, el próximo año, como lo refleja este presupuesto, se van a invertir casi 900 millones de dólares en educación, y para asegurarnos que esos recursos tengan efectiva expresión y resultado en el mejoramiento de la calidad de la educación de los cientos de miles de niños y jóvenes chilenos que estudian, particularmente en escuelas y liceos públicos, sin duda que es relevante la reforma que se ha anunciado esta mañana y, al mismo tiempo, inyectar los recursos que resultan fundamentales.

Insisto en que creo que se trata de un proyecto indispensable para seguir avanzando en la agenda de protección social que la Presidenta de la República comprometió cuando fue electa y que se ha traducido en políticas de Vivienda, de Salud, de Educación y, por cierto, en un aspecto primordial que tiene que ver con la innovación y el crecimiento económico. Por lo tanto, como lo señalé, voy a votar a favor en general.

Pero, quiero hacer cuatro prevenciones que me interesa tener presente en la discusión en particular para recibir las aclaraciones que corresponda de parte del Ejecutivo, porque éste es un momento muy relevante del trabajo parlamentario. Es el instante en que el Congreso aprueba el marco presupuestario con que el Ejecutivo llevará a cabo sus políticas públicas en un período determinado; en este caso, a partir de 2008.

En primer lugar, tengo una profunda duda respecto de la pertinencia, eficiencia y eficacia que están teniendo las agencias de desarrollo regional. Creo que es un tremendo proyecto, de gran envergadura, que debió haber significado un esfuerzo de construcción de espacios sinérgicos de trabajo entre los sectores público y privado, de transversalidad para el fomento productivo en nuestras regiones, de relevancia y potenciamiento de las prioridades y vocaciones productivas de cada región, y sin embargo me da impresión que se está concentrado básicamente en gastos en consultorías, en asesorías, en estudios hasta el infinito, y no hemos visto que esas agencias de desarrollo dinamicen los fenómenos productivos a nivel regional. Entiendo que el protocolo, suscrito ayer por parlamentarios con el ministro de Hacienda, recoge parte de esta preocupación al establecer un examen de las agencias. Creo que es un punto importante.

En segundo lugar, como bancada socialista, hemos resaltado muy fuertemente un aspecto que tiene que ver con la resolución de una injusticia que afecta a las manipula-

doras de alimentos, ya que carecen de contratos permanentes, continuos, quedando en una situación de profunda desprotección laboral. Ahí el protocolo y el presupuesto es insuficiente para dar una respuesta adecuada a esta demanda que hemos venido planteando.

Es necesario conocer más en detalle el esfuerzo que el Ejecutivo realizará para reestructurar el Servicio Nacional de Menores. En el último tiempo, hemos visto que el Sename presenta debilidades estructurales. No obstante, ayer escuchamos una muy buena noticia de parte del ministro de Justicia, quien señaló que se rediseñaría una reforma del Sename. Sin embargo, me gustaría que esa reestructuración estuviera asociada a un programa de inversión de recursos, como el que se anunció ayer, y que figurara en el marco de los acuerdos suscritos con el Gobierno.

Finalmente, tengo serias dudas respecto de los recursos que se destinan al Sistema de Transporte Público para Santiago. El año pasado, el Congreso Nacional aprobó 290 millones de pesos para el Transantiago, y una cantidad similar en compensación para las regiones. Acá se ha hablado de rendición de cuentas, pero siento que no se ha rendido cuenta al Congreso Nacional como corresponde de la forma en que se han gastado esos recursos, tanto respecto del Transantiago, como de la compensación a las regiones, y veo que el proyecto de ley de Presupuestos sigue la misma lógica.

En su momento, planteé que era partidario de discutir la destinación de recursos al Transantiago en un proyecto especial, con el objeto de abocarnos a un análisis pormenorizado de esos recursos de la partida presupuestaria. Desafortunadamente, el proyecto contempla recursos, pero no sé si estamos en condiciones de tomar una decisión informada en un ciento por ciento respecto de ellos y de los que les entregamos a los gobiernos regionales, en cuanto a si se están gastando

como corresponde y de manera equilibrada al interior de cada región, algo que también es fundamental. Así como estamos en contra del centralismo, no queremos tampoco que los recursos se asignen en forma inequitativa al interior de las regiones. Los datos que he podido ver recién esta mañana sobre cómo se han distribuido los recursos de compensación en mi región, me producen serias dudas sobre el equilibrio territorial en la asignación de esos recursos que tenían por objetivo producir equidad a nivel nacional y regional, y no estoy dispuesto a seguir aprobando recursos que se entregan de manera inequitativa en las regiones.

¿Por qué no hemos aprobado, por ejemplo, un subsidio para el transporte público en la Región Metropolitana y en regiones? ¿No sería eso más razonable, más justo, más equilibrado. Lo que hoy tenemos es una verdadera caja chica para que las regiones gasten en proyectos que no tienen impacto, ni relevancia alguna y de cuyo beneficio social tengo serias dudas.

No sé si hoy estamos en condiciones de aprobar más recursos para el Sistema de Transporte Público de Santiago, y en compensación para las regiones, y de tener garantías suficientes en cuanto a que esos recursos van a tener los efectos esperados, que es producir justicia y equidad en las regiones.

Por lo anteriormente señalado, no puedo votar a favor de la Partida destinada al Sistema Público de Transporte de Santiago.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, aun cuando no sé bailar, en mi tierra no me pierdo en la vuelta. Uno se asombra al ver cómo se usa y abusa de la palabra en este hemiciclo, incluso, se falta a la verdad. Un diputado, que me antecedió en el uso de la

palabra, dijo que en Chile los niños no trabajan; pero sí trabajan. En mi patria, los niños son explotados.

El mismo diputado señaló que el Presupuesto alcanza a alrededor de 17 billones de pesos -no sé cuánta plata será eso- y que, más menos nos correspondería un millón de pesos a cada chileno; pero lo que no dijo, es que la repartija de la torta no es equitativa.

Ese mismo diputado -que representa a los grandes empresarios- no dijo cuántos billones de pesos ganan los empresarios, por ejemplo, el señor Piñera; no dijo que él y su bancada no apoyaron la petición de la Central Única de Trabajadores, cuando discutimos el sueldo mínimo regionalizado de 180 mil pesos.

Aquí tenemos que hablar con la verdad. Éste es un gran presupuesto para el pueblo chileno, pero debe ser bien repartido a fin de que se pueda materializar la intención del Ejecutivo y de la Presidenta de la República de favorecer a los pobres, para lo cual necesitamos tener buenos ministros, buenos subsecretarios, buenos intendentes, buenos seremis, para que la palabra de la Presidenta sea una realidad.

Me gustaría preguntar a ese diputado, si él busca transparencia en este Presupuesto, ¿cuántos son los millones de dólares que se le entregan al Ejército en forma reservada? ¿Cuántos son los beneficios que se le entregan al sector empresarial?

Por lo tanto, llamo a hablar con la verdad. El Presupuesto lo debemos repartir entre todos los chilenos. El problema no está en el Presupuesto, sino en la forma en que se reparte. ¡Basta ya de la ley del embudo, donde los grandes empresarios reciben todo, y los de abajo, sólo las migajas! Eso pregunto a los diputados de la ultra Derecha.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley de Presupuestos de la Nación es el principal instrumento para establecer las políticas públicas, pero tiene que ser coherente con el discurso público. Cuando el Gobierno dice que se quiere generar un país con igualdad de oportunidades, que su avance no dependa de la cuna o del apellido, sino del talento, de la creatividad, del esfuerzo, el discurso no es coherente con el proyecto. Me refiero, especialmente, a lo que dice relación con la educación superior, porque el esfuerzo que se está haciendo en esa materia no es suficiente, ya que el aumento de 22 por ciento no resuelve los problemas que la aquejan.

El Fondo Solidario del Crédito Universitario, de 77 mil millones de pesos -154 millones de dólares-, equivale a lo que hoy se está entregando al Sistema de Transporte Público de Santiago. Lo más grave es que esos recursos que se entregan al Transantiago sólo le alcanzan para cinco meses. El Gobierno se comprometió a bajar el subsidio de 30 a alrededor de 13 millones de dólares, y aún persiste en 30 millones de dólares. Esos recursos podrían servir para construir varios hospitales en Santiago, o duplicar el aporte a los estudiantes.

Por eso, vamos a votar favorablemente el proyecto de ley del Presupuesto de la Nación para el año 2008 en general, pero determinadas partidas y glosas las vamos a votar en contra.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado don Esteban Valenzuela.

El señor **VALENZUELA**.- Señor Presidente, con mi colega Escobar, en general tenemos una opinión positiva respecto del proyecto, lo encontramos equilibrado, coherente, con mayor inversión en educación, en políticas sociales, etcétera.

Como Comité Independiente, no hemos recibido el protocolo suscrito, pero entendemos que el reclamo en lo científico por el menor gasto en investigación y en becas ya se habría subsanado.

Hemos presentado una indicación muy sencilla, y pedimos a las demás bancadas apoyarla, que consiste en que el Congreso Nacional dé el ejemplo en mayor gasto cultural. Por tanto, que nos obliguemos a que no menos del 0,2 por ciento y no más del 1 por ciento del presupuesto del Congreso Nacional se destine a actividades culturales en su sede de Valparaíso.

En relación con el Transantiago, quiero dejar establecido, primero, que existe absoluta incongruencia. Se insiste en un préstamo que todo el mundo sabe que se convertirá en un subsidio permanente, pero no se envía al Congreso Nacional un proyecto sobre políticas de subsidios al transporte no sólo para la capital, sino para todo el territorio.

Segundo, se insiste en continuas mejoras, pero no apreciamos un rediseño ni se actúa con franqueza al respecto.

Tercero, se ha incurrido en algo, a mi juicio, éticamente inaceptable: mezclar recursos que corresponden a subsidios directos y permanentes con recursos destinados a la inversión, que las regiones requieren en forma urgente y que son consecuencia del incremento general del Presupuesto para el próximo año.

Por lo tanto, respecto del ítem correspondiente al Transantiago hago un llamado al Gobierno -son muchas las horas de trabajo que tendrá el Senado-, a fin de que recapacite y actúe con sinceridad; que no siga legislando en un sentido sin la transparencia que requieren las cosas.

Finalmente, hay que comprender que uno puede estar de acuerdo con las líneas gruesas, pero el Gobierno debe escuchar a las mayorías que están en desacuerdo con él. En mi caso, numerosos ciudadanos me han di-

cho que hay escaso rediseño, poca transparencia, escasa capacidad de reacción y falta de equidad en las políticas de transporte público. Eso es lo que hoy queremos expresar.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable diputado Francisco Chahuán.

El señor **CHAHUÁN**.- Señor Presidente, sólo para pedir responsabilidad al momento de votar en general el proyecto.

Nosotros lo vamos a votar a favor, pero necesitamos el apoyo de los diputados de la Concertación para una indicación que nos parece de perogrullo, cual es impedir que los funcionarios públicos hagan campaña electoral.

He dicho.

El señor **WALKER** (Presidente).- Cerrado el debate.

El señor Secretario va a dar lectura a los pareos.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Se han registrado los siguientes pareos: del señor Álvarez-Salamanca con el señor Tuma y del señor Jarpa con el señor Moreira.

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación general el proyecto, excepto el artículo 3° que tiene carácter de norma de quórum calificado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- Aprobado en general.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco

Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votó por la negativa el diputado señor Rojas Molina Manuel.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Dittborn Cordua Julio; Masferrer Pellizzari Juan.

El señor **WALKER** (Presidente).- En votación general el artículo 3º, que es de quórum calificado, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 60 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- Aprobado en general el artículo 3º.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Escobar Rufatt Alvaro; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio;

Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Rojas Molina Manuel; Súnico Galdames Raúl.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Dittborn Cordua Julio; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará en particular el artículo 3° con la misma votación.

Aprobado.

Atendido el hecho de que el plazo para presentar indicaciones fue prorrogado hasta las 16 horas, la aprobación en particular de las partidas y de los artículos que no han sido objeto de indicaciones y para los cuales no se ha pedido votación separada se efectuará al inicio de la sesión especial citada para las 16.30 horas.

tuará al inicio de la sesión especial citada para las 16.30 horas.

VI. ACUERDOS DE COMITÉS

APOYO DE CHILE AL CONOCIMIENTO DEL HOLODOMOR UCRANIANO.

El señor **WALKER** (Presidente).- Por acuerdo unánime de los Comités, vamos a votar, sin discusión, el proyecto de acuerdo al cual va a dar lectura el señor Secretario.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 496, de los señores Uriarte, Accorsi, señora Allende, doña Isabel; señores Jarpa, Walker, Álvarez-Salamanca, Bauer, Ceroni, León, García, García-Huidobro, Lorenzini, Moreira y señora Nogueira, doña Claudia, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar a S.E. la Presidenta de la República que, en la próxima Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en un gesto de solidaridad internacional -tan propio de los sentimientos humanitarios del pueblo chileno- apoye el proyecto de resolución presentado por el Gobierno de Ucrania, para que la Unesco promueva el conocimiento del Holodomor Ucraniano, mediante la incorporación de su enseñanza en los programas educacionales, para transmitir a las generaciones presentes y futuras las lecciones que se pueden sacar de esta trágica página de la historia.

2. Transmitir este acuerdo a la Verjovna Rada de Ucrania, a fin de sumar la solidaridad y el apoyo de Chile a lo ya expresado por los Parlamentos Nacionales de diversos países que mantienen relaciones diplomáticas con Ucrania”.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 82 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **WALKER** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Aguiló Melo Sergio; Alvarado Andrade Claudio; Álvarez-Salamanca Büchi Pedro; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel;

Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Pascal Allende Denise; Paya Mira Darío; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutía Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Estay Peñaloza Enrique; Núñez Lozano Marco Antonio; Venegas Cárdenas Mario.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: www.camara.cl/pacuerdo/

MANDATO A COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE CREACIÓN DE NUEVAS COMUNAS Y REGIONES.

El señor **WALKER** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud formulada por 44 diputados, en cuanto a otorgar mandato a la Comisión de Gobierno Interior, para que en un plazo de 90 días recabe la información sobre la creación de nuevas comunas y regiones y formule a la Cámara una propuesta respecto de la forma de abordar las demandas planteadas en tal sentido.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.40 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea una planta de tropa profesional para las Fuerzas Armadas. (boletín N° 5479-02)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, someto a consideración del Honorable Congreso Nacional el presente proyecto de ley, que crea una planta de Tropa Profesional para las Fuerzas Armadas.

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA INICIATIVA

La profesionalización de las fuerzas armadas es un proceso iniciado en Chile a fines del siglo XIX y que durante el curso del último siglo ha presentado grandes logros.

La profesionalización militar es un proceso, en muchos sentidos, permanente. En él intervienen variables organizativas, tecnológicas, financieras y de naturaleza internacional, que continuamente están evolucionando. La profesionalización militar requiere, por lo mismo, un continuo proceso de adaptación y modernización. Con este proyecto de ley, y siguiendo las tendencias en los países más avanzados en la materia, se pretende continuar avanzando en dicho proceso.

La tendencia mundial actual en los sistemas de defensa, sin embargo, es ir disminuyendo progresivamente el componente de reclutas e ir aumentando progresivamente el porcentaje de dotación profesional. En paralelo, por otra parte, se ha ido marcando una tendencia a incorporar, para ciertos servicios y funciones, elementos profesionales de carácter flexible, altamente móviles y adaptables a las necesidades cambiantes y globalizadas de unas fuerzas armadas modernas. El enorme salto de las tecnologías de la información y sus múltiples aplicaciones al mundo militar, y en particular a los sistemas de armas, que se ha producido en las últimas décadas, hacen indispensable disponer de personal de tropa con formación profesional.

Chile se dotó, para enfrentar sus problemas de seguridad durante el siglo XX, desde una concepción defensivo-disuasiva, de una estructura de la fuerza en la que la capacidad de movilización jugó un papel preponderante. El sistema de defensa chileno dependió durante el último siglo, en consecuencia, de un esquema mixto de personal profesional permanente y de reclutas temporales.

El Servicio Militar Obligatorio, instaurado en 1901 en nuestro país, apuntó a sostener la capacidad de movilización, entregando, por una parte, jóvenes a las Fuerzas Armadas para que recibieran instrucción militar y se integraran por un período de tiempo a éstas, y por otra, generando reservistas que podían, en caso de ser necesario, ser llamados a las filas. De ese modo se cumplían los dos objetivos perseguidos por la política de defensa: contar con reservas y con fuerzas en presencia.

Ese modelo de Servicio Militar Obligatorio contribuyó, junto a otros factores, a que Chile viviera en una situación de paz externa durante el siglo XX.

El desarrollo de la estructura de la fuerza, proceso de naturaleza permanente al que se abocan todos los sistemas de defensa en el mundo, exige, sin embargo, un esfuerzo por buscar coherencia con los cambios en la propia sociedad. Dicho desarrollo de la fuerza debe darse considerando las circunstancias específicas en las que se desenvuelven la seguridad externa del Estado y los avances tecnológicos, doctrinarios y organizacionales que experimentan las Fuerzas Armadas. Ello obliga a una permanente revisión y adaptación de las soluciones adoptadas en el pasado a los problemas presentes de la defensa, buscando obtener respuestas con la mayor legitimación social posible, económicamente viables y estratégicamente coherentes con los objetivos fijados por la política de defensa.

Desde un punto de vista de la evolución social de nuestro país, y de su juventud en particular, es necesario constatar un impulso generalizado a la profesionalización y la especialización en todos los ámbitos de la vida nacional, del que no escapa la actividad militar. Junto a esta tendencia, el propio Servicio Militar Obligatorio ha sufrido durante las últimas décadas un conjunto de cambios orientados a incrementar su naturaleza ciudadana e igualitaria, y a la promoción de la voluntariedad en la presentación al mismo.

Desde una perspectiva económica, asimismo, la existencia de una Tropa Profesional genera mayores beneficios, en cuanto a la eficiencia y eficacia del uso de recursos humanos y materiales, que el modelo de Servicio Militar Obligatorio, cuyo costo ha ido, por lo demás, aumentando.

Desde el punto de vista de la seguridad exterior de la República, el actual modelo de conscripción grava la estructura de la fuerza presente y futura, limitando las capacidades para actuar en todo el espectro del conflicto contemporáneo o de desarrollar operaciones militares internacionales. Esto se ve incrementado por el desarrollo tecnológico asociado a los nuevos sistemas de armas, incluso a nivel de equipo individual y de pequeñas unidades. Lo anterior exige un soldado capaz de mayores prestaciones y con estándares operativos que superan con creces los que pueden alcanzar los jóvenes que realizan el servicio militar por un período de 12 a 24 meses.

Todo ello lleva a que el Gobierno haya decidido presentar a consideración del H. Congreso Nacional una iniciativa de ley destinada a crear las condiciones jurídicas y administrativas que hagan posible el tránsito desde un modelo de soldado de conscripción, hacia uno de personal profesional.

Desde el punto de vista de la defensa nacional, la profesionalización del contingente de hombres y mujeres que se desempeñan como soldados presenta las siguientes ventajas:

1. Garantiza la operacionalidad permanente de determinadas unidades, evitando los problemas que a ese respecto se producen con ocasión de los licenciamientos de contingente o la carencia de personal del Cuadro Permanente y Gente de Mar.
2. Contribuye a satisfacer en forma permanente una capacidad disuasiva mínima creíble y una efectiva capacidad de acción frente situaciones de crisis o guerra externa. Ello porque se tendría una disponibilidad inmediata de fuerzas dotadas de gran eficiencia de combate, integradas por unidades con alto nivel de alistamiento y capacidades operativas, las que podrían encontrarse en presencia o ser rápidamente desplegadas a los escenarios previsibles de empleo.
3. Contribuye a sustituir Soldados Conscriptos por personal de Tropa Profesional y liberar de ese modo personal del Cuadro Permanente y de Gente de Mar de determinados puestos, para que asuman funciones de mando.

Esto facilitará y optimizará el cumplimiento de funciones que hoy en día exigen ser llevadas a cabo por personal de planta de baja graduación, permitiendo que éste pueda abocarse a tareas de mando; facilitará, asimismo, la conformación de unidades completas de personal profesional, y cubrir funciones especializadas en determinadas unidades o que requieran del personal una condición operativa alta.

4. Otorga una mayor flexibilidad a las instituciones de las Fuerzas Armadas en el contexto de la polivalencia, al permitir una mayor disponibilidad de personal para participar en operaciones de cooperación internacional, con la diligencia y oportunidad que exigen los compromisos internacionales de esta naturaleza asumidos por el país.
5. Optimiza los estándares de eficiencia en la operación, mantenimiento y conservación del armamento, equipo y material de alta tecnología, al contar con personal más calificado.
6. En el caso del Ejército, mejora en forma significativa las posibilidades de interoperar con las otras instituciones de las Fuerzas Armadas durante todo el año. Ello, puesto que se neutraliza la limitación que se presenta cíclicamente con ocasión del licenciamiento de contingente, y que circunscribe las actividades conjuntas de entrenamiento sólo a partir del momento en que el contingente del Servicio Militar ha concluido la totalidad de las fases de su preparación.

Lo anterior no significa la desaparición del Servicio Militar Obligatorio, el que seguirá constituyendo una carga pública consagrada por la Constitución. En el corto plazo, asimismo, sería imposible prescindir de la conscripción sin afectar la capacidad disuasiva del país. El proyecto sienta las bases para que, en el largo plazo, el país pueda, en función de la disponibilidad de recursos, de la propia evolución de la sociedad, del interés por la carrera militar, o de los requerimientos de la seguridad exterior, contar con un número creciente de marineros y soldados profesionales.

El proyecto viene a dotar de estabilidad y a superar las dificultades que experimenta la práctica actual de llamar al servicio activo en virtud del Decreto Ley 2.306, de 1978. El presente proyecto de ley surge de esa experiencia y aprovecha las lecciones ganadas por el Ejército, particularmente. Asimismo, el proyecto busca ser coherente con el espíritu que anima a otra iniciativa legal que se someterá a tramitación en este H. Congreso Nacional, referida a un nuevo modelo de Carrera para los miembros de las Fuerzas Armadas.

II. IDEAS PRINCIPALES DEL PROYECTO.

El proyecto sigue las siguientes ideas fundamentales a la hora de establecer un modelo para la incorporación de Soldados y Marineros Profesionales en las Fuerzas Armadas chilenas, en sustitución del actual modelo basado exclusivamente en la conscripción para cubrir esos grados:

1. Pertenencia a la planta de las instituciones. Esto da una estabilidad y otorga una serie de condiciones que hacen más atractivo desempeñarse en esta función, además de facilitar el manejo de personal por parte de la institución. Para ello el proyecto crea una nueva planta, la que contará con un grado jerárquico único asociado a un grado en la Escala de Sueldos de las Fuerzas Armadas.
2. Temporalidad en el desempeño. La naturaleza de la función que desempeñarán los soldados y marineros profesionales de las Fuerzas Armadas no exige que permanezcan en la institución por un período largo. El presente proyecto ha sido elaborado sobre la base de nombramientos de hasta cinco años, los que han sido estimados técnicamente por las

Fuerzas Armadas como satisfactorios desde el punto de vista de la operatividad y convenientes desde el punto de vista económico. Lo anterior no será óbice para que el ciudadano que haya servido como soldado o marinero profesional pueda incorporarse nuevamente a las Fuerzas Armadas, una vez retirado, en las plantas de Oficiales y Cuadro Permanente o de Gente de Mar. Más aun, y aunque no es materia de este proyecto, la profesionalización de las Fuerzas Armadas se ha concebido a partir de una optimización de los trasposos de personal desde el servicio militar obligatorio al de soldados profesionales y desde estos a las plantas.

3. Régimen estatutario similar al del Cuadro Permanente y de Gente de Mar. Se persigue que el personal de Tropa Profesional tenga un estatuto en la institución equivalente al del resto del personal de planta, desde el punto de vista de sus beneficios y de las normas que lo rigen, y asimilado en general, al del Cuadro Permanente y de Gente de Mar. La Tropa Profesional, sin embargo, será jerárquicamente inferior al personal de Oficiales y de Cuadro Permanente y de Gente de Mar. En materia previsional hay diferencias respecto del Cuadro Permanente y Gente de Mar en razón de la temporalidad de los servicios prestados por la Tropa Profesional.
4. Gradualidad en la implementación de la profesionalización, compatibilidad con la mantención del servicio militar, y vinculación con un nuevo modelo de carrera militar. El presente proyecto forma parte de un conjunto de medidas gubernamentales que expresan una concepción del manejo de los asuntos de personal del sector defensa que impulsa la creciente modernización de los mismos.

A este respecto, el proyecto ha sido elaborado teniendo en cuenta la necesidad de implementar los cambios que supone la profesionalización de modo gradual, en un horizonte definido de diez años, en función de los recursos disponibles y del avance armónico con los restantes proyectos de modernización de las instituciones.

Como ya se afirmó, el proyecto no elimina el Servicio Militar Obligatorio, sino que busca establecer un nuevo personal de soldados que coexistirá con el personal proveniente de la conscripción, pero según una relación que será inversamente proporcional a medida que se incremente el número de soldados y marineros profesionales.

Finalmente, el proyecto ha sido concebido a la luz de los desarrollos conceptuales efectuados con ocasión de la preparación de un Nuevo Modelo de Carrera Militar para las Fuerzas Armadas, de modo que sea compatible en sus ideas fundamentales y en sus aspectos normativos con las proposiciones que este nuevo modelo contendrá.

III. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO.

El proyecto se compone de once artículos permanentes y dos transitorios.

1. Modificaciones a la Locffaa.

El Artículo 1º introduce modificaciones a la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.

- a. Nueva planta.

En primer lugar, en el Artículo 4º de la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, se agrega una cuarta planta para las Fuerzas Armadas. De ese modo, el personal de dichas instituciones queda conformado por el personal de planta, el personal a contrata y el personal llamado a servicio activo, y en el caso del personal de planta, éste

podrá ser de Oficiales, Cuadro Permanente y Gente de Mar, Empleados Civiles y Tropa Profesional.

Esta disposición recoge la idea fundante del proyecto de crear una planta de soldados y marineros profesionales para las tres instituciones de las Fuerzas Armadas, sobre la base de un estatuto permanente y dotado de una estabilidad y beneficios similares a los del resto del personal de planta con las excepciones propias de su naturaleza. Esto persigue, además, obtener el efecto jurídico de atribuir al personal de Tropa Profesional todo lo prescrito por la legislación administrativa, tanto general como militar, en relación al personal de las plantas de la Fuerzas Armadas.

Las lógicas diferencias entre esta planta y las otras tres existentes, que emanan de la naturaleza de las funciones específicas que desempeñarán quienes se incorporen a la Tropa Profesional, y los distintos aspectos de detalle respecto del modo como se cumplirá la carrera militar en la misma, serán tratados en el Estatuto de Personal de las Fuerzas Armadas, para lo que se solicita una delegación de facultades para modificar el texto vigente.

b. Efectos de la nueva planta.

Enseguida, se modifican los artículos 6º, 10, y 37 de la ley Nº 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, de modo de incorporar la nueva planta de Tropa Profesional a las distintas normas básicas sobre la carrera del personal de planta que establece la Ley. Esto produce el efecto jurídico de que en todos los otros casos en los que la Ley Orgánica Constitucional se refiere a plantas o personal de plantas, sin especificar si se trata de una planta u otra, se deberá entender que la Tropa Profesional está incluida en la disposición. A la inversa, en aquellos casos en los que la Tropa Profesional no sea incluida dentro de una enumeración de plantas, se entenderá que se trata de normas referidas a Oficiales, Cuadro Permanente y Gente de Mar o Empleados Civiles, en exclusividad y según corresponda.

c. Escalafón.

A continuación, el proyecto establece que el personal de la planta de tropa profesional no formará escalafón, disponiéndose que la ley contemple las plazas necesarias para las dotaciones de marineros y soldados profesionales respectivas. Al no modificarse el inciso segundo del artículo 6º, se entiende que el escalafón de complemento está referido exclusivamente para Oficiales y Cuadro Permanente y Gente de Mar.

d. Nombramiento y retiro.

Por otra parte, el proyecto agrega un inciso final al Artículo 7º, destinado a fijar las normas generales del procedimiento para llevar a cabo el nombramiento y el retiro del personal de Tropa Profesional, y las autoridades y los organismos facultados para llevar a cabo esta función. A ese respecto, el proyecto señala que los nombramientos y retiros de ese personal se harán por resolución de la respectiva Dirección del Personal o Comando del Personal, en su caso.

Es de destacar que se ha seguido la redacción empleada para estos efectos por la ley para fijar idéntica materia respecto del Personal de Cuadro Permanente y de Gente de Mar. Se exceptúa de lo anterior la mención al ascenso, ya que no estando contemplado más que un solo grado jerárquico en la planta de Tropa Profesional, no corresponde el ascenso dentro de la misma.

e. Incorporación.

El proyecto, además, incorpora al texto del Artículo 10 de la ley Nº 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, a la Tropa Profesional. En virtud de esto, la incorporación a la planta de Tropa Profesional sólo podrá hacerse a través de las Escuelas Matrices

propias de cada institución. Corresponderá al Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas fijar los procedimientos para esa incorporación, los requisitos específicos que se deban cumplir, así como determinar en cada institución cual será la Escuela Matriz llamada a desempeñar esta función.

f. Cambio en denominación.

Asimismo, se modifica el artículo 37(38) de la ley N° 18.948, cambiando la denominación del último grado jerárquico de los Clases en la planta de Gente de Mar en la Armada, debido a que de mantenerse las denominaciones vigentes de Marinero y Soldado, e introducirse las modificaciones propuestas por el proyecto, se generarían dos situaciones anómalas.

En primer lugar, el grado de Soldado en el Ejército y la Fuerza Aérea, de una planta distinta y jerárquicamente inferior a la de Gente de Mar, tendría sin embargo, una similar denominación a la correspondiente al último grado jerárquico de los Clases de esa planta de la Armada.

En segundo lugar, dado que los términos Marinero y Soldado designan a los grados más bajos posibles en la carrera para las dotaciones propiamente navales y de Infantería de Marina, respectivamente, resultaría difícil para la Armada dar una denominación al nuevo grado que se crearía en su propia planta de Tropa Profesional, en términos que satisfagan los usos y tradiciones militares y navales que rigen en estas materias.

Para solucionar estos problemas, y especialmente, para preservar la denominación de Marinero y Soldado dentro de las propias de la Gente de Mar, se optó por modificar la denominación del último grado jerárquico de los Clases de esa planta, pasando a llamarse Marinero 1° y Soldado 1°, tal y como se propone en el texto de este numeral.

g. Grado.

Enseguida, el proyecto introduce un nuevo artículo 37 BIS a la ley N° 18.948, con el propósito de satisfacer los criterios de organización y redacción propios de este cuerpo orgánico constitucional, y fijar, asimismo, las denominaciones de la nueva planta de soldados y marineros profesionales en las Fuerzas Armadas, y del nuevo grado jerárquico que incorpora. Los artículos 36(37) y 37(38) vigentes establecen, respectivamente, para el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, las distintas escalas jerárquicas de los Oficiales, Cuadro Permanente y Gente de Mar, indicando la denominación de los distintos grados y la equivalencia de los mismos entre las tres instituciones, ordenándolos de superior a inferior, y agrupándolos según las jerarquías a los que pertenezcan.

El nuevo artículo 37 BIS introduce idéntico tratamiento para la planta de Tropa Profesional, indicando que el único grado jerárquico del personal de esta planta, y su equivalencia entre las instituciones, será el siguiente: en el Ejército, los Soldados Profesionales ostentarán el grado de Soldado; en la Armada, el grado de Marinero y Soldado - en función de la pertenencia a dotaciones propiamente navales o de Infantería de Marina-, y en la Fuerza Aérea, el de Soldado.

h. Antigüedad.

A continuación, se modifica el artículo 38(39) de la ley orgánica constitucional, fijando para el personal de Tropa Profesional las normas relativas a la antigüedad, cuestión de extrema importancia en el contexto de una carrera como la militar.

Para estos efectos, el proyecto no establece distinciones entre el personal de Tropa Profesional y el de otras las plantas de Oficiales y de Cuadro Permanente y de Gente de Mar, pues se les incorpora al sistema de antigüedad que fijan el artículo 35(36) y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, el personal de planta de Tropa Profesional será menos antiguo que los de las plantas de Cuadro Permanente y de Gente de Mar, en conformidad con las normas establecidas en la propia Ley Orgánica Constitucional, las que a su vez son menos antiguas respecto de las de Oficiales.

Es importante destacar la inclusión en este artículo del personal de Tropa Profesional, referido en el texto actual sólo a Oficiales y a Cuadro Permanente y Gente de Mar. Esto asimila a estas tres plantas bajo la común condición de tratarse de personal militar propiamente tal, o “uniformado”, y por lo tanto, sujeto especialmente a las normas del párrafo 5° del Título II de la Ley Orgánica Constitucional sobre Jerarquía, Grado, Antigüedad y Rango. Esto lo diferencia, a su vez, del personal de Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas, que sin perjuicio de pertenecer a éstas, no corresponde a personal militar o uniformado.

Se trata de un concepto de gran relevancia a la hora de interpretar el conjunto de las disposiciones del derecho administrativo militar, del derecho penal y procesal militar, y del derecho aplicable a las operaciones militares. Asimismo, fija un rasgo de la esencia del soldado y del marinero profesional chileno, quien además de pertenecer a las Fuerzas Armadas en una de sus plantas, debe ser entendido como un personal de naturaleza militar en su sentido más estricto.

Por otra parte, se agrega un inciso final al artículo 42 (43) de la ley N° 18.948, con el propósito de clarificar que la antigüedad de los soldados y marineros de Tropa Profesional de diferentes Instituciones, se regirá por las normas generales de fecha de nombramiento y, de darse una situación de igualdad en dichas fechas, se regirá por el orden de precedencia regular, esto es, Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

i. Retiro.

Asimismo, el proyecto introduce dos nuevos artículos a la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, con normas relativas al retiro del personal de Tropa Profesional, cuestión que debe ser abordada para que se pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52(54). Dicho artículo señala que el personal deja de pertenecer a las Fuerzas Armadas por fallecimiento o por retiro, y en este último caso, indica, que éste podrá ser temporal o absoluto.

Para establecer las normas básicas sobre retiro temporal del personal de Tropa Profesional, el proyecto introduce un nuevo artículo 57 BIS, disponiendo que el personal de Tropa Profesional no puede acogerse a retiro temporal.

Para el caso de las normas básicas sobre retiro absoluto del personal de Tropa Profesional, el proyecto introduce un nuevo artículo 57 TER, el que sigue de modo general la estructura de la redacción empleada por el artículo 57(59) en relación con el retiro absoluto del personal de Cuadro permanente y de Gente de Mar, dando cuenta, sin embargo, de las diferencias naturales entre las carreras de ambas plantas. El proyecto señala que el retiro absoluto del personal de Tropa Profesional procederá por alguna de las siguientes causales: a) Por padecer de enfermedad declarada incurable o sufrir de alguna inutilidad de las señaladas en esta ley; b) Por enterar el período de años de servicio efectivo para el cual fue nombrado; c) Por estar comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las eliminaciones; d) Por petición voluntaria; y e) Por haber sido condenado por crimen o simple delito. En esta última causal se aparta de la redacción utilizada por los artículos 54(56) y 57(59) de la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, y sigue la de la letra c) del artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fijó el texto refundido de la Ley

Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada en fecha posterior a la anterior.

2. Régimen de beneficios.

El Artículo 2° propuesto establece la regla general del régimen de beneficios, esto es, que gozará de los mismos beneficios que el resto del personal de planta, salvo las excepciones establecidas en esta ley. Particularmente, señala que se encontrará afecto al Régimen Previsional y de Seguridad Social del personal de planta de las Fuerzas Armadas, establecido en la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, en todo aquello que no contravenga lo dispuesto en la presente ley.

El Artículo 3° fija las excepciones al estatuto de beneficios que el régimen previsional general reconoce al personal de las plantas de las Fuerzas Armadas, que en razón de las particularidades de la carrera del personal de Tropa profesional no deben aplicársele. Dicho personal no tendrá derecho a la pensión de retiro establecida en el artículo 77(79) de la ley N° 18.948; pero percibirá el desahucio a que se refiere el artículo 89 (92) en caso de pensión por inutilidad. Lo anterior se funda en que por la propia naturaleza de la carrera del soldado profesional y lo corto de su duración, no alcanzará en ningún supuesto a la cantidad de años de servicio efectivo requeridos por la ley para tener derecho a pensión de retiro, y tampoco a obtener el desahucio correspondiente.

Lo anterior significa que el personal de Tropa Profesional de las Fuerzas Armadas, desde el punto de vista de beneficios previsionales y de salud, percibirá, en las mismas condiciones que el resto del personal de planta, todos los beneficios y prestaciones que a éste le corresponda, a excepción de lo mencionado. Esto supone, adicionalmente, que se le apliquen las normas legales y reglamentarias que a esos efectos estén vigentes para el resto del personal de planta, incluyendo la obligación a contribuir a los fondos comunes de beneficios con las imposiciones, cotizaciones y aportes que determine la ley.

3. Devolución de fondos.

El Artículo 4° establece la devolución al personal de planta de Tropa Profesional retirado del monto total que hubiese impuesto, durante su permanencia en dicha planta, por concepto de cotizaciones previsionales y para el fondo de desahucio. Esa devolución operará siempre que se den copulativamente las condiciones de haber registrado al menos ocho cotizaciones mensuales en el sistema y que, una vez producido el retiro, no continúe prestando funciones en alguna institución que le implique tener calidad de imponente de Capredena o de Dipreca.

El Artículo 5° regula la implementación de las devoluciones establecidas en el artículo precedente. Se estipula que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional integrará a la cuenta de capitalización individual del personal retirado, en la Administradora de Fondos de Pensiones a la que se encuentre afiliado, la suma de dinero equivalente a lo que éste hubiese impuesto en virtud de lo establecido en la letra a) del artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N° 31, de 1953, del Ministerio de Hacienda, durante su permanencia en la planta de Tropa Profesional, esto es, el monto de las cotizaciones previsionales descontadas durante su permanencia en la Tropa Profesional. Dicha suma de dinero será reajustada en el cien por ciento de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes en que se hubiese verificado el respectivo descuento y el mes en que se verifique el retiro de dicho personal.

El inciso segundo del artículo 5° establece que si el personal no estuviese afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones, deberá comunicar a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, dentro del plazo de treinta días contados desde que se produzca su retiro, en

qué Administradora se hará efectivo el traspaso de imposiciones a que se refiere el inciso anterior. Si no lo hiciere, la Caja hará efectivo el traspaso correspondiente en la Administradora que determine en conformidad al reglamento. En ambos casos, en virtud del referido traspaso, se entenderá que se ha verificado la correspondiente afiliación al Sistema de Pensiones de Vejez, de Invalidez y Sobrevivencia, establecido en el Decreto Ley N° 3.500, de 1980.

Finalmente, el artículo 5° establece que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional pagará al personal retirado que corresponda la suma de dinero equivalente a lo que éste hubiese impuesto, durante su permanencia en la planta de Tropa Profesional, en virtud de lo establecido en la letra a) del artículo 216 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Guerra, de 1968, esto es, las contribuciones al fondo de desahucio, salvo en el caso que le corresponda percibir pensión por inutilidad porque ahí tendrá derecho al desahucio establecido en el artículo 89 de la Ley 18.948.

4. Bono de reconocimiento.

El Artículo 6° aclara que el personal de Tropa Profesional retirado no tendrá derecho al bono de reconocimiento establecido en el artículo 4° de la Ley N° 18.458. Esto porque se estableció un mecanismo especial de devolución de imposiciones.

5. Ingreso futuro a Capredena o Dipreca.

El Artículo 7° regula la situación del personal de Tropa Profesional retirado que en el futuro pase a ser imponente de Capredena o de Dipreca. Establece que dicho personal deberá reintegrar la devolución de imposiciones traspasada en conformidad al inciso primero del artículo 5°, reajustada en el cien por ciento de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes en que se hubiese verificado el respectivo traspaso y el mes en que se verifique el correspondiente reintegro. Para dichos efectos, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile arbitrarán las medidas tendientes a materializar los reintegros que correspondan.

6. Otros beneficios.

Los Artículos 8° y 9° se refieren a los restantes beneficios y prestaciones que percibirá el personal de Tropa Profesional.

Los beneficios y prestaciones que percibirá el personal de la planta de Tropa Profesional, entre otros de seguridad social que la ley establezca, serán: a) pensión de inutilidad del artículo 81(83), en caso de resultar inutilizado en un acto determinado del servicio, lo que se computará según las normas del artículo 81 (83) de la Ley N° 18.948, pero que no podrá computarse sobre un sueldo inferior al de Cabo 1°; b) pensión de montepío del artículo 85 (87) y siguientes, en caso de fallecimiento; y c) prestaciones de salud en materia de asistencia médica preventiva y curativa del artículo 73(75).

Sin perjuicio de lo anterior, y al igual que con respecto a las demás plantas del personal institucional, el Estatuto de Personal de las Fuerzas Armadas fijará el detalle de estas materias. Sólo se exceptúa en ésta materia ciertas personas del derecho a las prestaciones de salud referidas a asistencia médica curativa, a que alude el inciso segundo del artículo 73(75) de la ley N° 18.948 Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas. Se señala que sólo serán beneficiarias las personas que, respecto del personal de Tropa Profesional, cumplan con las calidades establecidas e en las letras a), b) y d) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Se excluye, por lo tanto, como beneficiarios de medicina curativa a las personas incluidas en el resto de categorías de

causantes de asignación familiar. El criterio es asignar el beneficio sólo a parientes directos del personal de Tropa Profesional en situaciones de especial vulnerabilidad.

El Artículo 10 detalla normas para efectos de aplicar lo dispuesto en el artículo 88 bis de la ley N° 18.948 orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas, señalando que los asignatarios de un causante perteneciente al personal de planta de Tropa Profesional, sólo llegarán hasta el cuarto grado. Asimismo, y para el caso que el personal soltero sin hijos fallezca a consecuencia de un acto determinado del servicio, si el padre, en su caso, no pudiere gozar de montepío por no reunir las condiciones exigidas por la ley, sólo le sucederá la madre de filiación matrimonial aún cuando estuviere casada con aquél.

En estos casos tendrá aplicación lo previsto en el inciso tercero del artículo 88 bis de la ley N° 18.948 orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas. Las normas sobre asignatarios establecidas en este artículo serán aplicables para los efectos del desahucio a que se refiere el artículo 90(93) de la ley N° 18.948 Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas y de la indemnización a que se refieren los artículos 69(71) y 70(72) del mismo cuerpo legal.

7. Financiamiento.

El Artículo 11 se refiere al financiamiento, señalando que el mayor gasto que irroge la aplicación de esta Ley y los Decretos con Fuerza de Ley referidos en ella será financiado en la Ley de Presupuestos General de la Nación, para lo que se deberá asignar anualmente los recursos que corresponda.

8. DFL para adecuaciones.

El Artículo Primero Transitorio del proyecto solicita se deleguen facultades legislativas al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, y dentro del plazo de un año, introduzca modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Guerra, de 1997, Estatuto de Personal de las Fuerzas Armadas, a fin de hacerlo armónico con el texto modificado de la Ley 18.948 orgánica constitucional de Fuerzas Armadas.

Entre las facultades que se piden están las de dictar aquellas disposiciones necesarias para complementar las normas básicas modificadas y de regular todas las materias que deban estar contempladas en un estatuto administrativo de personal, incluidas las remuneraciones y la fijación de la permanencia en el nuevo grado que se crea. Asimismo, en el ejercicio de esta facultad el Presidente de la República deberá dictar todas las normas necesarias para la adecuada clasificación y agrupación de éste personal, así como para la estructuración y operación de las dotaciones máximas que fije para el período comprendido entre los años 2007 al 2010 incluidos.

9. Vigencia.

El Artículo Segundo Transitorio y final del proyecto regula la situación del personal de la Armada, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, tenga el grado de Marinero y Soldado, el que pasará a denominarse Marinero 1° y Soldado 1°, respectivamente, a fin de conservar su estatus a la fecha.

En consecuencia, tengo el honor de someter a Vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Introdúzcanse a la Ley N° 18.948 Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, las siguientes modificaciones:

- 1) Agréguese en el Artículo 4º la expresión “- Tropa Profesional.” a continuación de la expresión “- Cuadro Permanente y de Gente de Mar” y antes de la expresión “- Empleados Civiles”.
- 2) Reemplácese en el inciso primero del Artículo 6º la frase “Sin embargo, podrán consultarse plazas de empleados civiles que no formen escalafón cuando se trate de funciones que deban ser desempeñadas por profesionales o especialistas clasificados.”, por la frase “Sin embargo, podrán consultarse plazas de personal que no forme escalafón para empleados civiles que realicen funciones que deban ser desempeñadas por profesionales o especialistas calificados, y para el personal que se desempeñe en la tropa profesional.”
- 3) Agréguese el siguiente inciso final al Artículo 7º:
“Los nombramientos y retiros del personal de Tropa Profesional se harán por resolución de la respectiva Dirección del Personal o Comando del Personal, en su caso.”
- 4) Reemplácese en el inciso primero del Artículo 10 la frase “y Personal del Cuadro Permanente y de Gente de Mar,” por la siguiente: “, Personal del Cuadro Permanente y de Gente de Mar, y Personal de Tropa Profesional,”.
- 5) Sustitúyase en el artículo 37(38), en la columna relativa a los Clases de la Armada, la denominación del último grado de Gente de Mar de esa institución correspondiente a “Marinero y Soldado”, por la de “Marinero 1º y Soldado 1º”.
- 6) Introdúzcase el siguiente artículo 37 BIS:
“Artículo 37 BIS.- El único grado jerárquico del personal de Tropa Profesional y su equivalencia entre las instituciones será el siguiente:

Ejército	Armada	Fuerza Aérea
Soldado	Marinero y Soldado	Soldado”.

- 7) Reemplácese en el inciso primero del Artículo 38 (39) la frase “del personal de Oficiales y del Cuadro Permanente y de Gente de Mar,” por la siguiente: “del personal de Oficiales, del Cuadro Permanente y de Gente de Mar, y de Tropa Profesional,”.
- 8) Agréguese el siguiente inciso final al Artículo 42 (43):
“La antigüedad de los soldados y marineros de Tropa Profesional de diferentes Instituciones se determinará por la fecha de nombramiento, y entre los de igual fecha, se determinará por el orden de precedencia Ejército, Armada y Fuerza Aérea.”.
- 9) Introdúzcase los siguientes artículos 57 BIS y 57 TER:
“Artículo 57 BIS.- El personal de Tropa Profesional no podrá acogerse a retiro temporal.
Artículo 57 TER.- El retiro absoluto del personal de Tropa Profesional, procederá por alguna de las siguientes causales:
 - a) Por padecer de enfermedad declarada incurable o sufrir de alguna inutilidad de las señaladas en esta ley.
 - b) Por enterar el período de años de servicio efectivo para el cual fue nombrado, con un máximo de cinco.
 - c) Por estar comprendido en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen las eliminaciones.
 - d) Por aceptación de la petición de renuncia voluntaria al empleo; y
 - e) Por haber sido condenado por crimen o simple delito.”.
 Artículo 2º.- El personal de planta de Tropa Profesional gozará de los mismos beneficios que el resto del personal de planta, salvo las excepciones establecidas en la presente ley, y

estará afecto al Régimen Previsional y de Seguridad Social de dicho personal, establecido en la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, en todo aquello que no contravenga lo dispuesto en esta ley.

Artículo 3°.- El personal a que se refiere la presente ley no tendrá derecho a la pensión de retiro establecida en el artículo 77(79) de la ley N° 18.948 y sólo tendrá derecho al desahucio a que se refiere el artículo 89(92) en caso de percibir pensión por inutilidad.

Artículo 4°.- La Caja de Previsión de la Defensa Nacional hará devolución al personal de planta de Tropa Profesional retirado, del monto total que hubiese impuesto, durante su permanencia en dicha planta, en virtud de lo establecido en la letra a) del artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N° 31, de 1953, del Ministerio de Hacienda, y en la letra a) del artículo 216 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Guerra, de 1968, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que registre a lo menos ocho cotizaciones mensuales en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, y
- b) Que una vez producido su retiro de la planta de Tropa Profesional, el respectivo personal no continúe prestando funciones en alguna institución que le implique tener la calidad de imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional o de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Artículo 5°.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional integrará a la cuenta de capitalización individual del personal de que se trate, en la Administradora de Fondos de Pensiones a la que se encuentre afiliado, la suma de dinero equivalente a lo que éste hubiese impuesto en virtud de lo establecido en la letra a) del artículo 5° del Decreto con Fuerza de Ley N° 31, de 1953, del Ministerio de Hacienda, durante su permanencia en la planta de Tropa Profesional, reajustada en el cien por ciento de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes en que se hubiese verificado el respectivo descuento y el mes en que se verifique el retiro de dicho personal.

Si el personal no estuviese afiliado a una Administradora de Fondos de Pensiones, deberá comunicar a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, dentro del plazo de treinta días contados desde que se produzca su retiro, en qué Administradora se hará efectivo el traspaso de imposiciones a que se refiere el inciso anterior. Si no lo hiciera, la Caja hará efectivo el traspaso correspondiente en la Administradora que determine en conformidad al reglamento. En ambos casos, en virtud del referido traspaso, se entenderá que se ha verificado la correspondiente afiliación al Sistema de Pensiones de Vejez, de Invalidez y Sobrevivencia, establecido en el Decreto Ley N° 3.500, de 1980.

El traspaso de imposiciones a que se refieren los incisos precedentes no se considerará cotización para efectos del cobro de comisiones por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones cuando ingrese a la respectiva cuenta de capitalización individual.

Asimismo, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional pagará al personal respectivo la suma de dinero equivalente a lo que éste hubiese impuesto, durante su permanencia en la planta de Tropa Profesional, en virtud de lo establecido en la letra a) del artículo 216 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Guerra, de 1968, salvo en el caso que le corresponda percibir pensión por inutilidad.

Artículo 6°.- No será aplicable al personal de planta de Tropa Profesional lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.458.

Artículo 7°.- El personal retirado de la planta de Tropa Profesional que, por cualquier circunstancia, pase a ser imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional o de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, deberá reintegrar la devolución de imposiciones traspasada en conformidad al inciso primero del artículo 5°, reajustada en el cien por ciento de la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes en que se hubiese verificado el respectivo traspaso y el mes en que se verifique el correspondiente reintegro.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile arbitrarán las medidas tendientes a materializar los reintegros que correspondan.

Artículo 8°.- En ningún caso, la pensión de inutilidad se computará, respecto del personal de planta de Tropa Profesional sobre un sueldo inferior al de Cabo 1°.

Artículo 9°.- Sólo tendrán derecho a las prestaciones de salud referidas a asistencia médica curativa, a que alude el inciso segundo del artículo 73 de la ley N° 18.948, las personas que, respecto del personal a que se refiere la presente ley, se encuentren en alguna de las categorías establecidas en las letras a), b) y d) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Artículo 10.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 88 bis de la ley N° 18.948, los asignatarios de un causante perteneciente al personal de planta de Tropa Profesional, sólo llegarán hasta el cuarto grado.

Asimismo, en el caso del personal soltero sin hijos que fallezca a consecuencia de un acto determinado del servicio, si el padre, en su caso, no pudiere gozar de montepío por no reunir las condiciones exigidas por la ley, sólo le sucederá la madre de filiación matrimonial aún cuando estuviere casada con aquél. En estos casos tendrá aplicación lo previsto en el inciso tercero del artículo 88 bis de la Ley N° 18.948.

Las normas sobre asignatarios establecidas en los incisos precedentes serán aplicables para los efectos del desahucio a que se refiere el artículo 90 (93) de la Ley N° 18.948 y de la indemnización a que se refieren los artículos 69 (71) y 70 (72) del mismo cuerpo legal.

Artículo 11.- El mayor gasto que irroque la aplicación de esta Ley y del Decreto con Fuerza de Ley a que se refiere el artículo primero transitorio, será financiado en la Ley de Presupuesto General de la Nación, debiendo asignarse anualmente los recursos necesarios.

Artículo Primero Transitorio.- Facúltese al Presidente de la República para que, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la presente ley, mediante uno o más decretos con fuerza de ley expedidos a través del Ministerio de Defensa Nacional, suscritos además por el Ministro de Hacienda, introduzca modificaciones al Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Guerra, de 1997, Estatuto de Personal de las Fuerzas Armadas, a fin de hacerlo armónico con el texto modificado de la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de Fuerzas Armadas.

La facultad que se otorga en virtud de la presente ley comprenderá la de dictar aquellas disposiciones necesarias para complementar las normas básicas modificadas en la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, pudiendo, además, regular todas las materias que deban estar contempladas en el estatuto administrativo de personal, incluidas las remuneraciones y la fijación de la permanencia en el nuevo grado que se crea. Asimismo, en el ejercicio de esta facultad, el Presidente de la República deberá dictar todas las normas necesarias para la adecuada clasificación y agrupación de este personal, así como para la estructuración

y operación de las dotaciones máximas que fije para el período comprendido entre los años 2007 al 2010 incluidos.

Artículo Segundo Transitorio.- El personal de la Armada, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, tenga el grado de Marinero y Soldado, pasará a tener el grado de Marinero 1° y Soldado 1°, respectivamente.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ GOÑI CARRASCO, Ministro de Defensa Nacional; ANDRÉS VELASCO BRAÑES, Ministro de Hacienda”.

INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE LEY QUE CREA UNA PLANTA DE TROPA PROFESIONAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Mensaje N° 829-355

1. El objetivo del proyecto de ley es crear las condiciones jurídicas y administrativas que hagan posible el tránsito desde un modelo de soldado de conscripción hacia uno de personal profesional.
2. El modelo que se establece en el proyecto de ley obedece a las siguientes ideas principales:
 - Pertenencia a la planta de las instituciones.
 - Temporalidad en el desempeño.
 - Gradualidad en la implementación de la profesionalización, compatibilidad con la mantención del servicio militar, y vinculación con un nuevo modelo de carrera militar.
3. El proyecto de ley implica un mayor gasto de:

	2008	2009	2010	Millones de \$ Régimen
Remuneraciones	1.985	4.135	6.273	6.821
Bienes y servicios de consumo	148	258	381	380
Total	2.133	4.393	6.654	7.201

4. La aplicación del proyecto de ley no irrogará gasto fiscal para el año 2007. En los años posteriores se considerará en los respectivos presupuestos anuales, conforme al programa de implementación establecido en el proyecto, y se financiará con cargo a los recursos que libere el actual Sistema de Soldados Conscriptos, y en lo que faltare con mayor aporte fiscal.

(Fdo.): ALBERTO ARENAS DE MESA, Director de Presupuestos”.

2. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 7093, de fecha 7 de noviembre de 2007, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que establece procedimiento de saneamiento y regularización de loteos. (boletín N° 4981-14).

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de reforma constitucional en materia de Gobierno y Administración Regional. (boletín N° 3436-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece impedimentos para ocupar cargo en instituciones privadas sujetas a fiscalización por el funcionario respectivo. (boletín N° 4186-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que tipifica la conducta de maltrato o crueldad con los animales y entrega competencia para conocer de la infracción. (boletín N° 3327-12).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley sobre pesca recreativa. (boletín N° 3424-21).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece un procedimiento simplificado para los permisos de edificación de viviendas sociales. (boletín N° 5270-14).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en lo referente a la jornada de trabajo de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva rural. (boletín N° 5156-13).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que regula los derechos y deberes que las personas tienen en relación con acciones vinculadas a su atención en salud. (boletín N° 4398-11).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. Oficio de S.E. la Presidenta de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. (boletín N° 5458-07).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; JOSÉ ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 9 de noviembre de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código del Trabajo:

1. Modifícase el artículo 25, del modo que sigue:

a) Sustitúyese el inciso primero, por el siguiente:

“Artículo 25.- La jornada ordinaria de trabajo del personal de choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana, de servicios interurbanos de transportes de pasajeros y del que se desempeñe a bordo de ferrocarriles, será de ciento ochenta horas mensuales. En el

caso de los choferes y auxiliares de la locomoción colectiva interurbana y de los servicios interurbanos de transporte de pasajeros, el tiempo de los descansos a bordo o en tierra y de las esperas que les corresponda cumplir entre turnos laborales sin realizar labor, no será imputable a la jornada y su retribución o compensación se ajustará al acuerdo de las partes.”.

b) Suprímese, en el inciso cuarto, la frase “o el de vehículos de carga terrestre interurbana”.

c) Elimínase, en el inciso quinto, la expresión “o camión”.

2. Agrégase el siguiente artículo 25 bis, nuevo:

“Artículo 25 bis.- La jornada ordinaria de trabajo de choferes de vehículos de carga terrestre interurbana, no excederá de ciento ochenta horas mensuales, la que no podrá distribuirse en menos de veintiún días. El tiempo de los descansos a bordo o en tierra y de las esperas a bordo o en el lugar de trabajo que les corresponda no será imputable a la jornada, y su retribución o compensación se ajustará al acuerdo de las partes. La base de cálculo para el pago de los tiempos de espera, no podrá ser inferior a la proporción respectiva de 1,5 ingresos mínimos mensuales. Con todo, los tiempos de espera no podrán exceder de un límite máximo de ochenta y ocho horas mensuales.

El trabajador deberá tener un descanso mínimo ininterrumpido de ocho horas dentro de cada veinticuatro horas.

En ningún caso el trabajador podrá manejar más de cinco horas continuas, después de las cuales deberá tener un descanso cuya duración mínima será de dos horas. En los casos de conducción continua inferior a cinco horas el conductor tendrá derecho, al término de ella, a un descanso cuya duración mínima será de veinticuatro minutos por hora conducida. En todo caso, esta obligación se cumplirá en el lugar habilitado más próximo en que el vehículo pueda ser detenido, sin obstaculizar la vía pública. El camión deberá contar con una litera adecuada para el descanso, siempre que éste se realice total o parcialmente a bordo de aquél.”.

3. Incorpórase el siguiente artículo 26 bis, nuevo:

“Artículo 26 bis.- El personal que se desempeñe como chofer o auxiliar de los servicios de transporte rural colectivo de pasajeros se regirá por el artículo precedente. Sin perjuicio de ello, podrán pactar con su empleador una jornada ordinaria de trabajo de ciento ochenta horas mensuales distribuidas en no menos de veinte días al mes. En ambos casos, los tiempos de descanso a bordo o en tierra y de las esperas que les corresponda cumplir entre turnos laborales sin realizar labor, no será imputable a la jornada, y su retribución o compensación se ajustará al acuerdo de las partes. En ningún caso los trabajadores podrán conducir por más de cinco horas continuas.

Se entenderá como servicios de transporte rural colectivo de pasajeros, aquellos que cumplan con los requisitos que determine reglamentariamente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.”.

-0-

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

12. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 9 de noviembre de 2007.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, en materias de seguridad ciudadana, y refuerza las atribuciones preventivas de las policías, correspondiente al Boletín N° 4321-07.

Hago presente a vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada con el voto favorable de 30 señores Senadores, de un total de 38 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.096, de 7 de noviembre de 2007.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

13. Informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008. (Boletín N° 5347-05)

“Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión Especial Mixta encargada de estudiar el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008, tiene el honor de informaros respecto de esta iniciativa legal. El referido proyecto -conforme a las normas constitucionales- fue iniciado en Mensaje de S. E. la señora Presidenta de la República.

A las sesiones de la Comisión concurrieron, además de sus integrantes, el Vicepresidente del Senado, señor Carlos Ominami, los Honorables Senadores señores Hernán Larraín, Pablo Longueira y Víctor Pérez, y los Honorables Diputados señoras María Angélica Cristi y Denise Pascal, y señores René Alinco, Jorge Burgos, Alfonso de Urresti, Gonzalo Duarte, Andrés Egaña, Marco Enríquez-Ominami, Alejandro García Huidobro, Patricio Hales, Osvaldo Palma, Carlos Recondo, Ricardo Rincón, Eduardo Saffirio, Gabriel Silber y Eugenio Tuma.

Asistieron, del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Andrés Velasco; el Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas; el Subdirector de Presupuestos, señor Sergio Granados; el Subdirector de la Dirección de Racionalización y Función Pública, señor Julio Valladares; el Jefe de Programación Financiera, señor Matías Belnier; el Jefe de Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga; el Jefe de Administración General, señor Juan Carlos Manosalva; el Jefe de Educación, señor José Espinoza; el Jefe de Infraestructura, señor José Pisero; el Jefe del Sector Económico, señor Sergio Castillo; la Jefa del Sector Social, señora Jacqueline Canales; el Jefe de Interior, señor Rodrigo Cuadra; el Jefe de Vivienda; señor

Antonio Garrido; la Jefa de Estadísticas, señora Verónica Lara; la Jefa de Empresas, señora Susana González; la Jefa de Poderes y Justicia, señora Sereli Pardo; el Jefe del Sector Económico, señor Claudio Martínez la Jefa de División Control de Gestión, señora Heidi Berner; el Jefe de Estudios, señor Jorge Rodríguez; y el asesor jurídico, señor Hernán Moya.

Asimismo, especialmente invitados, concurrieron la Ministra de Educación, señora Yasna Provoste; el Ministro de Justicia, señor Carlos Maldonado; el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor René Cortázar; la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Patricia Poblete; la Ministra de Planificación, señora Clarisa Hardy; el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Alberto Van Klaveren; el Director Nacional del Servicio Médico Legal, señor Patricio Bustos; el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, señor Eugenio San Martín; y el Presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, señor Jorge Rodríguez.

Como es de conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, el estudio del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público se realiza por una Comisión Especial integrada por Honorables Senadores y Diputados.

Esta Comisión Especial Mixta, de carácter permanente, se divide, a su vez, en cinco Subcomisiones, también permanentes, para el estudio de las diferentes Partidas. Cada una de ellas ha emitido un informe relativo a las Partidas de su respectiva competencia. Estos informes van dirigidos a la Comisión Especial Mixta y en ellos se especifican los acuerdos adoptados respecto de cada Partida; las constancias que se haya acordado dejar; las modificaciones introducidas, cuando haya sido el caso, y sus fundamentos.

Vuestra Comisión sólo consignará en este informe los acuerdos adoptados por ella, con sus pertinentes votaciones, y las constancias que se hubieren dejado. No obstante, como anexo a este informe, se dejará testimonio de los principales aspectos del debate producido en el seno de la Comisión Especial.

Asimismo, este informe contiene una relación de los acuerdos adoptados respecto del articulado del proyecto, el que no es estudiado por las Subcomisiones.

En lo que dice relación con las Partidas, consigna las modificaciones que se les han introducido.

En lo relativo al debate habido en las Subcomisiones, a las indicaciones allí presentadas y a las constancias que en ellas se haya acordado dejar, es necesario remitirse a los informes de dichas Subcomisiones, que constituyen parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo anterior, en aquellos casos en que la Comisión Especial Mixta introdujo modificaciones a las proposiciones de las Subcomisiones, también se deja constancia en este informe de los cambios efectuados.

Se deja testimonio de que se adjuntan como principales anexos de este informe y, en consecuencia, formando parte integrante de él, textos, debidamente certificados, de los folletos de todas las Partidas, en ejemplar único, en los que se han introducido las modificaciones aprobadas por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

-0-

NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL

Vuestra Comisión Especial Mixta deja constancia de que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, número 7, y 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la Repúbli-

ca, el artículo 3° del proyecto de ley debe ser aprobado con quórum calificado en las Salas de ambas Cámaras del Congreso Nacional, esto es, por la mayoría absoluta de los Diputados y Senadores en ejercicio. Asimismo, la Glosa 30, común a todos los Programas 01 de los Gobiernos Regionales incluida en la Partida 05, correspondiente al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66, inciso segundo, 113 y 115 de la Constitución Política de la República, y lo resuelto en el fallo del Tribunal Constitucional, Rol N° 155 de 3 de noviembre de 1992, es materia de ley orgánica constitucional y debe ser aprobada por las cuatro séptimas partes de los Diputados y Senadores en ejercicio.

-0-

Cabe señalar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos está integrada por los siguientes parlamentarios: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señores Camilo Escalona, José García, Jaime Gazmuri, Antonio Horvath, Carlos Ignacio Kuschel, Roberto Muñoz, Jaime Naranjo, Jovino Novoa, Jaime Orpis, Jorge Pizarro, Hosaín Sabag y Guillermo Vásquez; y Honorables Diputados señores René Aedo, Claudio Alvarado, Rodrigo Alvarez, Roberto Delmastro, Julio Dittborn, Jorge Insunza, Pablo Lorenzini, Carlos Montes, José Miguel Ortiz, Alberto Robles, Raúl Súnico, Enrique Jaramillo y Gastón Von Mühlenbrock. Su Presidente es el Honorable Senador señor Camilo Escalona Medina.

La Comisión reiteró lo ya establecido, en el sentido que el quórum para sesionar y tomar acuerdos fuera de cinco Honorables Senadores y cinco Honorables Diputados, y que el funcionamiento de la Comisión Especial Mixta y de las Subcomisiones se rigiera por el Reglamento del Senado, excepto el reemplazo de los Honorables Diputados, el que se realizará conforme a las normas del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

-0-

La integración de las cinco Subcomisiones es la que se pasa a detallar:

PRIMERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores José García, Jovino Novoa y Guillermo Vásquez, y Honorables Diputados señores Julio Dittborn, Jorge Insunza y Raúl Súnico. Su Presidente es el Honorable Senador señor Novoa.

Esta Subcomisión procedió a estudiar las partidas de Tesoro Público, y de los Ministerios de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Hacienda y de Planificación.

SEGUNDA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Roberto Muñoz Barra y Jaime Orpis, y Honorables Diputados señores René Aedo, Pablo Lorenzini y Gastón Von Mühlenbrock. Su Presidente es el Honorable Senador Muñoz Barra.

Esta Subcomisión analizó los presupuestos asignados a la Presidencia de la República, Contraloría General de la República y Ministerios de Defensa Nacional, Secretaría General de la Presidencia de la República y Secretaría General de Gobierno.

TERCERA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señora Evelyn Matthei y señor Jaime Gazmuri, y Honorables Diputados señores Roberto Delmastro, José Miguel Ortiz y Alberto Robles. Su Presidente es el Honorable Senador señor Gazmuri.

Esta Subcomisión estuvo encargada del estudio de las Partidas del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Trabajo y Previsión Social y de Salud.

CUARTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel, Camilo Escalona y Jorge Pizarro, y Honorables Diputados señores Rodrigo Álvarez y Carlos Montes. Su Presidente es el Honorable Senador señor Kuschel.

La Subcomisión tuvo a su cargo el estudio de las Partidas del Congreso Nacional y de los Ministerios del Interior, de Educación, de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales.

QUINTA SUBCOMISIÓN: Honorables Senadores señores Antonio Horvath, Jaime Naranjo y Hosain Sabag, y Honorables Diputados señores Claudio Alvarado y Enrique Jaramillo. Su Presidente es el Honorable Senador señor Sabag.

La Subcomisión se abocó al estudio de las Partidas destinadas a los Ministerios de Minería, de Agricultura, de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones.

-O-

En sesión celebrada el día martes 2 de octubre de 2007, se procedió a escuchar la exposición del Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, sobre el estado de la Hacienda Pública.

El Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos, Honorable Senador señor Camilo Escalona Medina, propuso un cronograma de discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, que considera despachar en el mes de octubre el trabajo de las cinco Subcomisiones, con el objeto de que la Comisión Mixta de Presupuestos sesionara, con fechas 30 y 31 de octubre, de 19:00 a 24:00 horas, y 5 de noviembre, de 15:00 horas hasta total despacho.

La Comisión Mixta de Presupuestos aprobó el referido cronograma de trabajo, sujetándolo a las correcciones que fuere pertinente efectuar en caso de ser necesario.

A continuación, se fijó como plazo para formular indicaciones hasta el momento del comienzo del estudio de las respectivas Partidas o del articulado, en su caso.

El Presidente de la Comisión, en atención a la inquietud planteada por diferentes Parlamentarios con relación a la calidad del gasto, solicitó el acuerdo de la Comisión para que la sesión del día 30 de octubre se iniciara con un informe del Director de Presupuestos sobre la calidad del gasto. Así se acordó.

-O-

En sesiones celebradas los días 30 y 31 de octubre, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2007, vuestra Comisión Especial Mixta despachó todas las Partidas presupuestarias y el articulado del proyecto, en la forma que a continuación se consigna:

PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

-La Comisión aprobó la Partida por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 02
CONGRESO NACIONAL

Esta Partida fue discutida solamente por vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En el curso del debate recayó en esta Partida la siguiente indicación:

De S. E. la Presidenta de la República, la siguiente indicación:

Al Capítulo 03; Programa 01 (Biblioteca del Congreso). (296)

a) Incrementase el subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 700.000 miles e igualmente su ítem 01 Libre.

b) Incrementase el subtítulo 22 Bienes de Servicios de Consumo en \$ 700.000 miles.

-Fue aprobada por 6 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó se deje constancia de que en futuras discusiones presupuestarias espera que la presente Partida incluya glosas que proporcionen un marco objetivo y obligatorio para ejecutar la administración del Congreso Nacional.

La Comisión adoptó el acuerdo unánime de dejar constancia de que en los próximos años la tramitación de esta Partida debe ser la misma del resto de las que conforman el Presupuesto de la Nación, con su correspondiente discusión e informe.

-La Comisión aprobó la Partida por 8 votos a favor y 3 abstenciones.

PARTIDA 03
PODER JUDICIAL

La Tercera Subcomisión informó la Partida aprobándola, sin modificaciones.

-Puesta en votación por el Presidente esta Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 04
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Segunda Subcomisión informó esta Partida aprobándola, sin modificaciones.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayó en esta Partida la siguiente indicación:

De S. E. la Presidenta de la República, la siguiente indicación:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República). (286)

Incorpórase la siguiente glosa 01, asociada al Programa 01: Contraloría General de la República:

“Glosa 01. Con cargo a este programa se podrá adquirir o construir una casa habitación en la capital de la Región de Arica y Parinacota y otra en la capital de la Región de Los Ríos”.

-La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

-Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 05
MINISTERIO DEL INTERIOR

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes enmiendas:

Capítulo 03
Programa 01
Servicio Electoral

-Reemplazar, en la glosa 02, letra a), Dotación máxima de personal, la expresión “33 deberán” por “29 podrán”.

Capítulo 05
Programa 01

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Efectuar las siguientes modificaciones a la glosa 22:

-Agregar, en el inciso segundo, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las cumple. En caso contrario se considerará que ninguna de las regiones mencionadas cumple con las condiciones establecidas. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.”.

-Incorporar, en el inciso tercero, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que la actividad minera señalada en la letra c) del presente inciso corresponderá, respectivamente, a la del territorio conformado por ambas regiones dividido por dos. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.”.

Glosas comunes a los Gobiernos Regionales

En la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, realizar las siguientes enmiendas:

-Sustituir, en el numeral 4, la expresión “Los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de” por la frase “Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear”.

-Intercalar, en el mismo numeral 4, la frase “de telecomunicaciones,” entre las expresiones “para el financiamiento de programas” y “de mejoramiento”.

-Agregar el siguiente número 29, nuevo:

“29 Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de transferencias en el subtítulo 33 para destinar recursos a instituciones cuyos presupuestos se aprueban en esta ley, para la adquisición de activos no financieros.”.

-0-

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De S. E. la Presidenta de la República, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (2)

En su Glosa 22 intercálase la frase “al Comité Innova Chile,” entre las expresiones “a la Corporación de Fomento de la Producción,” y “a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica”.

-Fue aprobada por 12 votos a favor y 6 abstenciones.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (177)

- a) Rebájase el Subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 1.130.000 miles e igualmente su Ítem 01 Libre.
- b) Rebájase el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 130 Provisión Saneamiento Sanitario en \$ 1.130.000 miles.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (177)

Créase la asignación 24-03-030 Coordinación Programas Sociales en Áreas Metropolitanas con \$ 1.500.000 miles, con la siguiente glosa 05 asociada: “Con cargo a estos recursos se desarrollará una experiencia piloto cuyo objetivo será mejorar la coordinación de los programas sociales de los distintos servicios públicos que apliquen recursos en las áreas metropolitanas de las Regiones de Valparaíso, del Bío Bío, y Metropolitana de Santiago, para lo cual se podrá constituir equipos técnicos en cada región e invertir en obras y actividades de carácter comunal que permitan complementar las acciones específicas de los referidos programas, estimulando la participación de la comunidad. Para estos efectos, se suscribirán convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se establecerán los programas de trabajo a desarrollar. Se podrá gastar hasta \$ 370.000 miles en personal.”.

Asimismo, rebájase la asignación 24-03-029 Municipalidades en \$ 370.000 miles e incrementase el Subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 1.130.000 miles e igualmente su Ítem 01 Libre.

-Fue aprobada por 18 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

A los Gobiernos Regionales; Glosas comunes. (3)

En la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, agrégase el siguiente numeral:

“30. No obstante lo señalado en la glosa siguiente, los gobiernos regionales podrán concurrir al financiamiento de iniciativas de inversión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para lo cual podrán solicitar la creación de los ítem de transferencia de capital que correspondan. Los aportes financieros que efectúen los gobiernos regionales no generarán derechos patrimoniales en su favor, ni constituirán un uso de la facultad otorgada en el párrafo final del artículo 4° de esta ley.”.

El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó que quedara constancia, con relación a la presente indicación, que en la Honorable Cámara de Diputados existe una Comisión Investigadora de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE).

-La indicación fue aprobada por 13 votos a favor y 9 en contra.

Al Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV). (29)

- a) Incrementase el subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 232.152 miles e igualmente su ítem 01 Libre.
- b) Incrementase el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 051 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota en \$ 232.152 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó que quedara constancia, con relación a la presente indicación, que en la Honorable Cámara de Diputados existe una Comisión Investigadora de la Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota.

-La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

De los Honorables Senadores señores García, Kuschel, Orpis y Pérez Varela, y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y von Mulhenbrock, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (87)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes del guarismo \$ 526.819 miles la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 07 después de la expresión “Incluye” la preposición “hasta”.

-Fue rechazada por 12 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana). (88)

“Para agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 03:

“El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara y el Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios. Para este efecto, se entregará en un solo documento, la siguiente información respecto de estos convenios:

- a. Municipalidad receptora de los fondos.
- b. Elementos esenciales del convenio entre el Ministerio y la Municipalidad respectiva, tales como el monto asignado, plazos de ejecución, metas de reducción de criminalidad, las que al menos deberán estar establecidas en función de cada delito de mayor connotación social, garantías, multas y contraprestaciones, entre otras.
- c. Indicar la manera en que se evalúan dichos convenios, sus resultados y destinos de los dineros asignados.”.

-La Comisión la aprobó con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Secretaría y Administración General – Fondo Social). (89)

Para insertar en una glosa 02, nueva, un inciso único del siguiente tenor:

“Copia de la lista de beneficiarios y fondos a repartir a cada uno de ellos deberán remitirse en formato digital, dentro de los 30 días hábiles siguientes a su entrega, a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional.”

-La indicación fue retirada por sus autores.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio de Gobierno Interior). (90)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 06, letra a) antes del guarismo \$ 657.797 la expresión “Hasta por”.

Para insertar en la glosa 06, letra b) antes del guarismo \$ 13.450.398 la expresión “Hasta por”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Electoral). (91)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la letra f) antes del guarismo “\$ 2.494.267” la expresión “Hasta por”.

Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Oficina Nacional de Emergencia). (92)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (93)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03 antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

-Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 12 votos en contra y 9 a favor.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (94)

Para reemplazar en su glosa número 4 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por la siguiente: “tendrán la calidad de agentes públicos”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (95)

Para agregar en la glosa número 4 un nuevo inciso segundo que disponga: “La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irrogue, especificando a qué programa pertenece”.

-La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, dejando constancia que se trata de una información de carácter general y no referida a las personas individualmente consideradas.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo). (96)

A la glosa 22:

En el inciso sexto, después de la palabra “Planificación” y antes del punto seguido, las frases: “deberán ser propuestos a los respectivos gobiernos regionales por parte de las agencias de desarrollo regional. Los estudios, programas o proyectos financiados con estos fondos deberán contar a lo menos con un 35% de financiamiento privado.”.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (97)

Para reemplazar en la glosa número 1 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por “tendrán la calidad de agentes públicos”.

-Estas indicaciones fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional). (98)

2) Para incorporar tres glosas nuevas (05, y 06), a todo el programa de los siguientes tenores:

“05 Durante el año 2008 se efectuará una evaluación de este programa tendiente a calificar la incidencia de su implementación en el mejoramiento de la gestión subnacional. Las recomendaciones resultantes de esta evaluación deberán incorporarse en el programa en aras de mejorar su eficacia. En el mes de agosto del año 2008, el Ministerio del Interior informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca del resultado de esta evaluación.”

“06 Este programa será objeto de una revisión anual por parte de un equipo tripartito compuesto por representantes de todos los sectores involucrados. En un reglamento que se dictará para estos efectos, se determinará la forma en que se materializará esta revisión, debiendo considerar la entrega de una propuesta formal al Ministerio sobre posibles cambios en los montos entregados a cada línea de acción, considerando sus grados de avance en materia de fortalecimiento de la gestión.”

El Director de Presupuestos señor Arenas solicitó que se consignara que, a partir de marzo del próximo año, la Dirección de Presupuestos realizará la evaluación referida por la indicación y se entregará a la Comisión Mixta de Presupuestos.

-La indicación fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso). (99)

Para insertar en la glosa 01, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

-Fue rechazada por 12 votos en contra y 10 a favor.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso). (100)

Para reemplazar en la glosa número 2 la frase “podrán tener la calidad de agentes públicos”, por “tendrán la calidad de agentes públicos”.

-Fue declarada inadmisible por el Presidente de la Comisión.

Gobiernos Regionales

Para intercalar en el numeral 3 de la glosa N° 2, antes del segundo punto seguido, y a continuación de la palabra “receptoras”, la siguiente frase, precedida de una coma: “sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República”. (101)

-Fue rechazada por 13 votos en contra y 10 a favor.

Para intercalar en el numeral 7 de la glosa N° 2, antes la preposición “con”, con la que comienza dicho numeral, la palabra “sólo”. (102)

-Fue rechazada por 13 votos en contra y 8 a favor.

A continuación, el Honorable Senador señor García solicitó votación separada del numeral 7 de la Glosa 02.

-El numeral fue aprobado por 13 votos a favor y 8 en contra.

Para reemplazar en el numeral 7 de la glosa N° 2 la frase “a solicitud de los gobiernos regionales”, por la siguiente: “a solicitud fundada de los gobiernos regionales, la que deberá especificar cuáles son los efectos esperados de la medida, considerando para ello indicadores objetivos de desempleo por comuna”, seguida de una coma. (103)

El Honorable Senador señor García solicitó quedara constancia de que la Glosa sólo autoriza el traspaso de fondos para enfrentar situaciones de desempleo.

-Fue rechazada por 13 votos en contra y 8 a favor.

Para reemplazar en el numeral 25 de la glosa N° 2, la última oración por la siguiente: “Los proyectos financiados con cargo a estos recursos deberán ser cofinanciados en un 15% con recursos municipales”. (104)

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Para suprimir el numeral 28 de la glosa N° 2. (105)

-Fue rechazada por 13 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Agencia Nacional de Inteligencia). (106)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes del guarismo “\$ 391.142” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 61; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región I). (107)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 62; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región II). (108)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 64; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IV). (109)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 65; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región V). (110)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 66; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VI). (111)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 67; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VII). (112)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 68; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región VIII). (113)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 69; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región IX). (114)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 70; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región X). (115)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 71; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XI). (116)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 72; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XII). (117)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 73; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana). (118)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 74; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XIV). (119)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

Al Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV). (120)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “Hasta”.

-Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 13 votos en contra y 8 a favor.

Del Honorable Senador señor Orpis, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03. (170)

Para agregar el siguiente inciso primero nuevo a la glosa 14:

“Los decretos en que se establezcan las provisiones deberán consignar nominativa e individualmente la o las regiones beneficiarias con sus respectivos montos”.

-La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 001 (Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional). (171)

Para agregar en la glosa 15 las siguientes modificaciones:

En el inciso primero:

1. “A continuación de la palabra “emergencia”, la siguiente frase: “derivada de catástrofes naturales”.

En el inciso segundo:

1. Reemplazar la palabra “regiones” por “Comunas”.
2. Para agregar a continuación de la palabra “desempleo” la siguiente frase “superen el 9%”.

3. Para agregar un punto seguido a continuación de la palabra país, agregando la siguiente frase: “El porcentaje de desempleo establecido en este inciso, podrá determinarse por grupos de edad.”

-El N° 1 del inciso segundo contenido en la indicación fue declarado inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

-Puesta en votación el resto de la indicación fue rechazada por 12 votos en contra, 10 a favor y una abstención.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 003 (Provisión Infraestructura Educacional). (172)

Para modificar su glosa 16 de la siguiente manera:

Inciso primero:

Para reemplazar la frase “sobre la base de una proposición fundada del Ministerio de Educación” por “sobre la base del Gobierno Regional respectivo”.

Inciso segundo:

Para reemplazar la frase “a proposición del Ministerio de Educación” por “A proposición de los Gobiernos Regionales”.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 004 (Provisión Electrificación Rural). (173)

Para modificar la glosa 17 en los siguientes términos:

Reemplazar la frase “a proposición de la Comisión Nacional de Energía”, por “a proposición de los Gobiernos Regionales”.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 017 (Provisión Infraestructura Rural). (175)

Para modificar su glosa 20 de la siguiente manera:

Inciso primero:

Para reemplazar la frase “a petición de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo” por “Los Gobiernos Regionales”.

Inciso segundo:

Para reemplazar la frase “Dirección de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas” y “Dirección de Vialidad” por “Gobiernos Regionales”.

Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 025 (Provisión de Apoyo a la Gestión Sub-Nacional). (176)

En su glosa 23:

Reemplazar la frase “los que se decidirán en conjunto por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Dirección de Presupuesto” por “los que se decidirán por los Gobiernos Regionales”.

-Estas indicaciones de las asignaciones 003, 004, 017 y 025 fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

**Al Capítulo 05; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 03; asignación 008
(Provisión Compensación Inversión Sanitaria). (174)**

Para eliminar, en la glosa 18, su inciso segundo.

-La indicación fue aprobada por 18 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

-Antes de votar la Partida fue solicitada por el Honorable Diputado señor Lorenzini la votación separada del segundo párrafo de la Glosa 13, del Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

-Puesto en votación el segundo párrafo de la Glosa 13, del Capítulo 05; Programa 01, hubo 8 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 11 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones por lo que se aprobó la frase contenida en el mencionado párrafo segundo de la Glosa 13.

-Asimismo, fue solicitada por el Honorable Senador señor Novoa la votación separada de la Glosa 13, del Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

-Fue aprobada la Glosa 13 por 18 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

-El Honorable Senador señor García solicitó la votación separada de la Glosa 15, del Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

-Fue aprobada la Glosa 15 por 14 votos a favor y 9 en contra.

-El Honorable Senador señor Orpis solicitó la votación separada de la Glosa 22, del Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

-Fue aprobada la Glosa 22 por 22 votos a favor y la abstención del Honorable Senador señor Orpis.

-Fue solicitada por el Honorable Senador señor García la votación separada de la Glosa 02, del Capítulo 05; Programa 03 (Programas de Desarrollo Local).

-Fue aprobada la Glosa 02 por 14 votos a favor y 9 en contra.

-Asimismo, fue solicitada por el Honorable Senador señor García la votación separada de la Glosa 07 común para los Gobiernos Regionales.

-Fue aprobada la Glosa 07 por 13 votos a favor y 8 en contra.

-Puesta en votación la Partida fue aprobada por 14 votos a favor y 9 abstenciones, y con la misma votación fue aprobado el respectivo informe de la Cuarta Subcomisión.

-En consecuencia, la Partida fue aprobada con enmiendas, en los términos ya señalados.

**PARTIDA 06
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Esta Partida fue informada por la Tercera Subcomisión que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 21 (Gastos en Personal).

En la glosa 03, letra g), para sustituir la fecha "1977" por "1997".

Al Capítulo 02; Programa 01; Subtítulo 21 (Gastos en Personal).

En la glosa 02, letra e), para agregar el siguiente párrafo:

"A lo menos 15 de las Asignaciones por Funciones Críticas se asignarán a quienes se desempeñen como directores regionales de Pro-Chile."

**Al Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 045
(Programas Especiales de Fronteras y Límites).**

Para agregar la siguiente glosa 04:

“04 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.”.

-0-

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señora Matthei y señores García y Orpis, y los Honorables Diputados señores Aedo y von Mulhenbrock, las siguientes indicaciones:

**Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General
y Servicio Exterior). (228)**

En la glosa 02:

- a) Para intercalar después de la preposición “por” la preposición “hasta”
- b) Para intercalar antes del guarismo “US\$ 60.000” la preposición “hasta”.
Para intercalar en la glosa 03, letra b) la expresión “máximas” antes de la “extraordinarias”.
- Para intercalar en la glosa 03, letra d) la preposición “hasta” antes de la expresión “Miles”.
- Para intercalar en la glosa 04 letra a) antes de las expresión “miles” la preposición “hasta”.
- Para insertar en la glosa 04, letra b), la preposición “hasta” antes del guarismo “US\$ 1.000”.
- Para insertar en la glosa 05, en su inciso segundo:
- a) Después de la palabra “destinarán” la preposición “hasta”.

**Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones
Económicas Internacionales). (229)**

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 04 antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

**Al Capítulo 02; Programa 02 (Dirección General de Relaciones
Económicas Internacionales). (230)**

En la glosa 01, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 01, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 01, letra e) para insertar antes del guarismo \$ 55.226 la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra a) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra b) para insertar antes del guarismo \$ 363.658 la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para reemplazar la expresión “a lo menos” por la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites). (231)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, letra a) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, letra b) para insertar antes del guarismo “\$ 80.106” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto Antártico Chileno). (232)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile). (233)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 05 para insertar a continuación de la expresión “incluye” la preposición “hasta”.

-Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 13 votos en contra y 8 a favor.

De S. E. la Presidenta de la República, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales). (257)

Suprímase en la Glosa 02 e) el texto “A lo menos 15 de las funciones críticas que se contemplen serán asignadas a Directores Regionales de ProChile”

-Fue rechazada por 12 votos en contra, 10 a favor y una abstención, como consecuencia de aprobarse la modificación introducida por la Tercera Subcomisión a la letra e) de la Glosa 02 del Capítulo 02, programa 01, subtítulo 21.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones). (258)

Créase la asignación 05.02.004 Corfo con \$ 145.880 miles

-Fue aprobada por 17 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.

-Puesta en votación la Partida, se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior).

-Fue aprobado por 21 votos a favor y 2 abstenciones.

Capítulo 02; Programa 01 (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales).

-Puesto en votación se registraron 10 votos a favor, 9 en contra y una abstención. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 12 votos a favor y 10 en contra por lo que se aprobó el señalado Capítulo.

Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones).

-Fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites del Estado).

-Al ponerse en discusión este Capítulo el Honorable Senador señor Orpis solicitó segunda discusión, invitándose para ese efecto al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Asimismo, se solicitó segunda discusión para el Capítulo 04, programa 01 y para el Capítulo 05, programa 01

-En la sesión siguiente, y como consecuencia de la discusión efectuada sobre el Capítulo, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación:

Capítulo 03; Programa 01 (Dirección de Fronteras y Límites del Estado). (320)

- a) Sustitúyase, en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 045 Programas Especiales de Fronteras y Límites, el guarismo “1.517.748” por “1.357.854”.
- b) En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, reemplázase el guarismo “239.804” por “399.698”.
- c) Reemplázase, en la letra b) de la glosa 03 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el monto \$ 80.106 miles por \$ 240.000 miles.

Se dejó constancia de que la forma en que se hará llegar la información al Congreso Nacional sobre las diversas materias relativas a este Programa, será uno de los contenidos que se estudiará para establecer en el Protocolo.

-Puestos en votación la indicación y el Capítulo fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 04, programa 01 (Instituto Antártico Chileno).

-En la sesión siguiente fue puesto en votación y aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 05, programa 01 (Agencia de Cooperación Internacional de Chile).

-En la sesión siguiente fue puesto en votación y aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-Puestas en votación las modificaciones propuestas por la Tercera Subcomisión se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01, programa 01, subtítulo 21, glosa 03.

Capítulo 03, programa 01, subtítulo 24, asignación 045, glosa 04, nueva.

-Fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 02, programa 01, subtítulo 21, glosa 02.

-Puesta en votación se registraron 11 votos a favor, 10 en contra y una abstención. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 12 votos a favor, 10 en contra y una abstención, por lo que se aprobó la modificación.

En consecuencia, quedó despachada la Partida, con las enmiendas antes señaladas.

PARTIDA 07
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión que la aprobó con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01
Programa 07

Fondo de Innovación para la Competitividad

-Remplácese la denominación de la asignación 24.02.035, “Formación de Capital Humano - Subsecretaría de Educación Programa 02”, por la siguiente: “Formación de Capital Humano - Subsecretaría de Educación Programa 04”.

-Agréguese, en el inciso segundo de la glosa 03, a continuación del punto aparte, lo siguiente:

“Tratándose del Comité Innova Chile, el o los convenios que se suscriban no podrán considerar tales gastos.”.

-Agréguese, a la glosa 03, el siguiente inciso final:

“Se informará semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos, identificando metas alcanzadas, montos transferidos y programas ejecutados.”.

Programa 09
Nacional de Emprendimiento

-Incorpórase, al ítem 03 del subtítulo 24, la siguiente glosa 04, nueva:

“04 Se enviará semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos informes que contengan copias de convenios, metas y actividades realizadas y montos transferidos.”.

Capítulo 03
Programa 01

Subsecretaría de Pesca

-Incorpórase, al subtítulo 24, la siguiente glosa 07, nueva:

“07 La Subsecretaría de Pesca informará a la Comisión Mixta de Presupuestos, en forma semestral, respecto de las instituciones receptoras, programas financiados y beneficiarios, por Región.”.

Capítulo 03
Programa 02

Fondo de Administración Pesquero

-Agréguese, en la glosa 03, al final del inciso segundo, lo siguiente:

“Asimismo, se enviará dicho informe, al término de cada semestre, a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

Capítulo 04
Servicio Nacional de Pesca

-Incorpórase, en los subtítulos 24 y 33, respectivamente, la siguiente glosa 05, nueva:

“El Servicio Nacional de Pesca hará llegar, al término de cada semestre, un informe con detalle del gasto ejecutado y de los resultados de las actividades realizadas en los programas y/o proyectos, desagregados por Región, a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

Capítulo 07

Instituto Nacional de Estadísticas

-Agréguese al final de la glosa 04, lo siguiente:

“Se enviará a la Comisión Mixta de Presupuestos, detalle de la ejecución de estos gastos y los informes de los resultados obtenidos en cada proyecto o programa.”.

Capítulo 09

Servicio Nacional de Turismo

Incrementátese en el Subtítulo 24, ítem 01, asignación 133, Programa Giras de Estudio, la suma de 400.000 miles de pesos.

-Redúcese, en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 005, Programa de Fomento de Turismo, en 302.207 miles de pesos.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Capítulo 06

Programa 01

-Reemplácese en la glosa 05, la expresión “Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar” por “El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye”.

Capítulo 06

Programa 04

Agencias Regionales de Desarrollo Productivo

-Sustitúyese, en la glosa 02, letra a) el guarismo “71” por “81”.

Capítulo 19

Programa 01

Comité Innova Chile

-Reemplazar el Subtítulo 24, por el siguiente:

				Miles de \$
Subt.	Item	Asig.		
24			Transferencias Corrientes	47.771.690
	01		Al Sector Privado	33.739.960
		002	Innovación Tecnológica	16.859.560
		003	Innovación de Interés Público	7.247.355
		004	Innovación Empresarial	6.454.895
		005	Fomento de la Ciencia y Tecnología	1.300.000
		006	Internalización del Esfuerzo Innovador	803.000
		011	Capital Humano	1.075.150
	03		A otras entidades públicas	14.031.730
		002	Interés Público y Emprendimiento	7.252.320

	003	Innovación de Interés Público	4.013.027
	004	Innovación Empresarial	2.766.383”.

(Unanimidad 10x0)

Capítulo 16
Programa 01
Servicio Cooperación Técnica

-Reemplácese en la glosa 05, la expresión “Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar”, por “El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye”.

En el curso del debate de vuestra Comisión Especial Mixta, recayeron en esta Partida las siguientes indicaciones:

De S. E. la Presidenta de la República, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 09 (Programa Nacional de Emprendimiento). (287)

Agrégase el siguiente inciso segundo a la glosa 03: “Las instituciones requeridas a informar mediante oficio de la Subsecretaría de Economía, deberán hacerlo en un plazo no superior a treinta días corridos”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). (394)

Crear una nueva glosa 05 asociada al subtítulo 07 Ingresos de Operación, como sigue: “Se entenderá comprendida a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en los servicios a que se refiere el artículo 16 del DL 3.001 de 1979”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (259) (295)

En la glosa 07, reemplázase: “\$ 653.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo.”, por “\$ 785.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo, de los cuales hasta \$ 150.000 miles se podrán destinar para estudiar el procesamiento e industrialización de residuos sólidos en las principales ciudades del país”.

-La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (261)

Reemplázase en la Glosa 05 la expresión “Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar” por “El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (262)

Reemplázase en la Glosa 05 la expresión “Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar” por “El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye”.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa Fondo de Innovación para la Competitividad).

Reemplázase en el inciso final de la glosa 03 la expresión “trimestralmente” por “semestralmente”, y suprímese la expresión “y beneficiarios por Región”. (263)

Al Capítulo 01; Programa 09 (Programa Nacional de Emprendimiento). (264)

Reemplázase en la glosa 04 la expresión “trimestralmente” por “semestralmente”, y suprímese la expresión “y beneficiarios por Región”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (265)

Reemplázase en la glosa 07 la expresión “trimestral” por “semestral”.

Al Capítulo 03; Programa 02 (Fondo de Administración Pesquero). (266)

Reemplázase en el inciso segundo de la glosa 03, la expresión “trimestre” por “semestre”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (267)

Reemplázase en la glosa 05 la expresión “trimestre” por “semestre”.

-Fueron retiradas por el Ejecutivo.

Del Honorable Senador señor Novoa y del Honorable Diputado señor Dittborn:

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (363A)

Para reducir el ítem 01 del subtítulo 24 (Transferencias corrientes al sector privado) desde \$ 33.739.960.000 a \$ 11.000.000.000

-Fue retirada por sus autores.

De los Honorables Senadores señores Novoa y García, y del Honorable Diputado señor Dittborn, y

De los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado y Alvarez, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (395)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 05 para insertar a continuación de la expresión “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Programa de fortalecimiento de la Estrategia digital de Chile). (396)

En la glosa 01) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 07 (Programa de Innovación para la Competitividad). (364) (397)

En la glosa 01) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 09 (Programa Nacional de Emprendimiento). (365) (398)

En la glosa 01) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Servicio Nacional de Consumidor). (366) (399)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca). (367) (400)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (368) (401)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles). (369) (402)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (370) (403)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra f) para insertar después de la expresión “montos” la expresión “máximos”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar después de la expresión “montos” la expresión “máximos”.

En la glosa 08, para insertar antes del guarismo “\$ 188.000”, la preposición “hasta”.

En la glosa 16, para intercalar después de la preposición “de” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 04 (Agencias Regionales de Desarrollo). (371) (404)

En la glosa 02, letra c) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Instituto Nacional de Estadísticas). (373) (405)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Fiscalía Nacional Económica). (374) (406)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.
En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Servicio Nacional de Turismo). (375) (407)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.
En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (377) (408)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.
En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.
En la glosa 05, para sustituir la expresión “a lo menos” por la expresión “hasta”.

Al Capítulo 16; Programa 02 (Chile Emprende). (376) (409)

1) En la glosa 01, letra c) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (378) (410)

En la glosa 01, letra b) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.
En la glosa 02, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Comité de Inversiones Extranjeras). (379) (411)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.
En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

-Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 8 votos en contra y 5 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Programa de Desarrollo de Estrategia Digital de Chile). (383) (413)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Al Capítulo 01, Programa 07 (Fondo de Innovación para la Competitividad). (382) (412)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (381) (416)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica). (384) (414)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

-Las indicaciones anteriores fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción). (380)

Para reducir el ítem 397 (Comité Sistema Empresas SEP) del subtítulo 24 desde \$ 1.480.866.000 a 1 miles.

-Fue rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 06; Programa 04 (Agencias Regionales de Desarrollo). (372)

Rebájese los gastos a la cantidad de \$ 1.339.373 miles de \$.

Rebájense en forma equivalente los niveles superiores de agregación.

-Fue rechazada por 8 votos en contra y 5 a favor.

Al Capítulo 16; Programa 02 (Chile Emprende). (376) (409)

2) En la glosa 03, para insertar después de la expresión “Programa Chile Emprende”, la frase: “Debiendo informar de ella a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

-Fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor García y de los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado y Álvarez, la siguiente indicación:

Al Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile). (415)

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 19; Programa 01; Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes). (422)

Agréguese la siguiente glosa 04:

Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución del gasto por programa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.”.

-Ambas indicaciones fueron aprobadas, refundidas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 03; Programa 01; Subtítulo 24, ítem 03 (A Otras Entidades Públicas). (420)

Agrégase la siguiente glosa 03 bis:

“Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución del gasto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca). (421)

Agréguese el siguiente inciso segundo a la glosa 04:

“Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución de este Fondo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

-Las indicaciones anteriores fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Orpis, la siguiente indicación:

Al Capítulo 01; Programa 07; Subtítulo 24; ítem 02 (Al Gobierno Central). (227)

Para agregar la siguiente glosa 03, nueva:

“Los aportes a las regiones mineras no podrán ser inferiores al 40% de los recursos establecidos bajo este subtítulo e ítem.”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García, Letelier, Muñoz Barra, Naranjo, Pizarro y Sabag, y de los Honorables Diputados señores Alvarado, Delmastro, Dittborn y Jaramillo, la siguiente indicación:

Al Capítulo 06; Programa 01; Subtítulo 24; ítem 01 (Al Sector Privado). (272)

Para agregar una Glosa, nueva:

“Con cargo a estos fondos se podrá financiar iniciativas y proyectos presentados por Cooperativas y Comité de Agua Potable Rural, quedando por tanto eximidos de los requisitos de desarrollar actividades lucrativas gravadas por el impuesto a la renta o al valor agregado.”.

-La frase “, quedando por tanto eximidos de los requisitos de desarrollar actividades lucrativas gravadas por el impuesto a la renta o al valor agregado” fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión. Puesta en votación el resto de la indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-Puestas en votación las modificaciones propuestas por la Primera Subcomisión, el Honorable Senador Señor Orpis solicitó votación separada de las enmiendas que reemplazan la denominación de la asignación 24.02.035 y de la que agrega una frase a la Glosa 03.

-Fueron aprobadas por 9 votos a favor y 1 en contra.

-Puestas en votación el resto de las modificaciones propuestas por la Primera Subcomisión fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-Puesta en votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 08
MINISTERIO DE HACIENDA

Esta Partida fue informada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con la siguiente modificación:

CAPÍTULO 04

Programa 01
Servicio Nacional de Aduanas

-Créase una nueva glosa 04 asociada al ítem 02, Proyectos, del Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, como sigue:

“Incluye M\$ 2.094.783, para la adquisición de dos equipos escáner destinados a la revisión de contenedores.”.

-0-

Durante el debate en el seno de vuestra Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Delmastro y von Mulhenbrock, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General). (179)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

**Al Capítulo 01; Programa 05 (Consejo de Auditoría
Interna General de Gobierno). (180)**

En la glosa 02, para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección de Presupuestos). (181)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio de Impuestos Internos). (182)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas). (183)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio de Tesorerías). (184)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, letra a) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Casa de Moneda de Chile). (185)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Dirección de Compras y Contratación Pública). (186)

En la glosa 04, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 04, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 05, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Superintendencia de Valores y Seguros). (187)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras). (188)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (189)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03 para insertar antes del guarismo “M\$ 759.925” la expresión “hasta”.

En la glosa 04, letra a) para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 04, letra b) para insertar antes del guarismo “MS 444.330” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 16; Programa 01 (Unidad de Análisis Financiero). (190)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 17; Programa 01 (Superintendencia de Casinos de Juego). (191)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Consejo de Defensa del Estado). (192)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

-Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 11 votos en contra y 9 a favor.

Del Honorable Diputado señor Alvarado, la siguiente indicación:

Al Capítulo 01; Programa 05 (Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno). (193)

Para introducir una glosa del siguiente tenor: “se realizará una revisión del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes, mejorando la respuesta de los filtros (criterios) presentados para la construcción de bases de datos claras y ordenadas”.

El Director de Presupuestos, señor Arenas, solicitó se dejara constancia de que la indicación referida sería inadmisibles porque crea una nueva función para la Subsecretaría del ramo y de no estimarse de este modo, y aprobarse, debería ser ubicada en el Programa correspondiente a la Subsecretaría.

-La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes en la ubicación referida.

Al Capítulo 15; Programa 01 (Dirección Nacional del Servicio Civil). (194)

Para insertar una glosa 07 nueva del siguiente tenor:

“Durante el año 2008 se solicitará la renuncia a los cargos del nivel uno de los servicios incorporados al sistema de Alta Dirección Pública que a la fecha no hayan sido concursados. Para estos efectos, se definirá un calendario que incorpore, al menos 6 cargos mensuales de primer nivel, mientras existan designaciones no realizadas a través del sistema de Alta Dirección Pública para las instituciones incorporadas a este sistema y para las restantes que corresponda adherir entre los años 2007 y 2008.”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath y del Honorable Diputado señor Jaramillo, la siguiente indicación:

Para agregar una Glosa 01 del siguiente tenor: (260)

“Las personas naturales o jurídicas que tengan situaciones no resueltas o pendientes con Tesorería y con el Servicio de Impuestos Internos no podrán verse impedidas de participar en contratos con organismos del Estado”.

-Fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión.

-Puesta en votación la Partida, se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01, programa 01.

Capítulo 01, programa 04.

Capítulo 01, programa 05.

Capítulo 02, programa 01.

Capítulo 02, programa 02.

Capítulo 02, programa 03.

Capítulo 03, programa 01.

Capítulo 04, programa 01.

Capítulo 05, programa 01.

Capítulo 07, programa 01.

Capítulo 08, programa 01.

Capítulo 08, programa 02.

Capítulo 11, programa 01.

Capítulo 16, programa 01.

Capítulo 17, programa 01.

Capítulo 30, programa 01.

-Fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 06, programa 01.

-Fue aprobado por 19 votos a favor y 1 en contra.

Capítulo 15, programa 01.

-Fue aprobado por 14 votos a favor y 6 abstenciones.

-Puesta en votación la modificación propuesta por la Primera Subcomisión al Capítulo 04, Programa 01, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-En consecuencia, la Partida fue aprobada con enmiendas, en los términos ya señalados.

PARTIDA 09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Esta Partida fue aprobada por la Cuarta Subcomisión, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Subsecretaría de Educación

Programa 08, Supervisión e Inspección de Establecimientos

Educativos Subvencionados

En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar, en su letra d), Convenios con personas naturales, el número “222.344” por “16.251”.

Capítulo 01, Subsecretaría de Educación**Programa 20, Subvenciones a los Establecimientos Educativos**

-En la Asignación 264, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Ítem 01, Subtítulo 24, y

-En la Asignación 265, Subvención Educativa Prorrateada, Ley N° 19.873, Ítem 01, Subtítulo 24,

Incorporar la siguiente Glosa 14, nueva:

“14 El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web los montos de la subvención y de los aportes que recibe y ha recibido cada establecimiento.”.

Capítulo 01, Subsecretaría de Educación**Programa 30, Educación Superior**

-Agregar, a continuación de la Asignación “203 Universidad de Chile”, Ítem 03, Subtítulo 24, la siguiente Asignación presupuestaria, con su correspondiente monto de recursos y Glosa:

“204 Pasantías Técnicos Nivel Superior Glosa 08 \$ 986.059 miles.”.

“08 Mediante decreto del Ministerio de Educación, visado por la Dirección de Presupuestos, se establecerá la forma de asignación de estos recursos.”.

-En la Glosa 03, Asignación 200, Becas Educación Superior, Ítem 03, Subtítulo 24, sustituir, en su letra g), el guarismo “2006” por “2007”.

Capítulo 01, Subsecretaría de Educación**Programa 31, Gastos de Operación de Educación Superior**

-En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar, en su letra a), Dotación máxima de personal, el número “75” por “106”.

-En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, sustituir, en su letra d), Convenios con personas naturales, el guarismo “85.176” por “181.682”.

Capítulo 05, Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos**Programa 01, Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos**

En la Glosa 01, agregar un párrafo segundo, del siguiente tenor:

“La DIBAM informará a la Comisión Mixta de Presupuestos trimestralmente de las acciones que lleve a cabo, relacionadas con los establecimientos educativos con subvención preferencial.”.

Capítulo 09, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**Programa 03, Becas y Asistencialidad Estudiantil**

En la Glosa 09, Asignación 257, Tarjeta Nacional del Estudiante, Ítem 01, Subtítulo 24, intercalar, a continuación de la expresión “Pase Escolar”, la frase “y Pase Educación Superior”.

Capítulo 11, Junta Nacional de Jardines Infantiles**Programa 01, Junta Nacional de Jardines Infantiles**

En el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Municipalidades, sustituir su Glosa 07, por la siguiente:

“07 Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna y en el nivel medio. Asimismo, se podrá transferir recursos, con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2007, mantengan convenios de transferencia de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) conforme a lo establecido en el Decreto N° 414, de Educación, de 2006.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la JUNJI, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”.

Capítulo 16, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Programa 01, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

-En la Glosa 01, incorporar el siguiente párrafo segundo:

“Trimestralmente se informará a la Comisión Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a colegios y barrios más vulnerables.”.

-Agregar la siguiente Glosa 17, nueva, correspondiente a la Asignación presupuestaria 122, Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, en Enseñanza Media, en JEC:

“17 La ejecución de los recursos de este Ítem comprende:

- a) \$ 110.306 miles, para asesoría técnica y capacitación a directivos, docentes y comunidad escolar de los establecimientos educacionales de enseñanza media, regidos por el DFL (Ed.) N° 2, de 1998 y por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que se encuentran en jornada escolar completa (JEC), con el propósito de generar capacidades en el diseño de proyectos pedagógicos en arte y cultura y estimular las capacidades creativas de los educandos.
- b) \$ 494.054 miles, para la realización de talleres artísticos y culturales en los establecimientos educacionales. Hasta \$ 60.000 miles podrán ser transferidos a la Corporación Centro Balmaceda 1215 para la realización de talleres artísticos y culturales, de acuerdo a convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y esta Corporación.
- c) \$ 20.840 miles, para evaluación del programa de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural.

Con cargo a estos recursos se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, incluidos los gastos en personal.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.”.

Capítulo 16, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Programa 02, Fondos Culturales y Artísticos

-Incorporar la siguiente Glosa 08, nueva, correspondiente al Ítem 03, A Otras Entidades Públicas:

“08 Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.”.

-En la Glosa 04, Asignación 094, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley 19.227, Ítem 03, Subtítulo 24, reemplazar, en su párrafo cuarto, el guarismo “120.0000” por “120.000”.

-0-

Pendiente para ser considerado por la Comisión Mixta Especial de Presupuestos:

Capítulo 08, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

-Vuestra Subcomisión acordó no hacer proposición respecto de este Capítulo, correspondiendo, en consecuencia, su resolución a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos.

-0-

Respecto de esta Partida, S.E. la Presidenta de la República formuló las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos). (4)

Agrégase, a continuación del inciso cuarto de la Glosa N° 04, el siguiente párrafo:

“Incluye recursos a transferir a otros servicios públicos o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, como aporte en la administración, mantención y actualización, conjunta o separadamente con terceros, de los portales web del programa y para el proyecto de incorporación de tecnologías de la información en la sala de clases. En los convenios que al efecto se celebren, con otros servicios públicos o con personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, se establecerán las condiciones de planificación, desarrollo, implementación y evaluación de los proyectos y la planificación, concepción y desarrollo de herramientas y un sistema de evaluación del impacto del uso de tecnologías de la información en la calidad de la enseñanza”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles). (168)

Para reemplazar en la glosa 02 e) los guarismos “6” y “33.985” por “20” y “129.376”.

-La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

De la Honorable Diputada señora Pascal, la siguiente indicación:

Al Capítulo 09; programa 02 (Junta Nacional de auxilio escolar y becas, Salud Escolar). (167)

En la glosa N° 05 para agregar el siguiente párrafo tercero que se indica a continuación:

“La autoridad competente adoptará las medidas necesarias para el diseño e implementación de un programa obligatorio para prevenir, detectar y tratar el maltrato físico y psíquico entre estudiantes en todos los niveles escolares de los establecimientos respectivos”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (225)

Agréguese el siguiente inciso 3° a la glosa 04:

“Se informará a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de los gastos en personal y de qué modo se equiparan a las de los funcionarios públicos equivalentes”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión la frase “y de qué modo se equiparan a las de los funcionarios públicos equivalentes”.

-La Comisión aprobó el resto de la indicación por la unanimidad de sus miembros presentes.

Del Honorable Senador señor Kuschel y los Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Delmastro, Dittborn y von Mulhenbrock, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (195)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra e), para insertar en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles”, las dos veces que aparece, la preposición “hasta”.

En la glosa 05, para insertar en sus letras a) y b), después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (198)

En la glosa 09, para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 10, en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la jornada Escolar). (199)

Para insertar en la glosa 01, letra d) antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (202)

Para insertar en la glosa 01, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 01, letra d) antes del guarismo “\$ 19.832 la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03:

- a) En su inciso cuarto para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.
- b) En su inciso cuarto para insertar antes del guarismo “\$ 13.031” la preposición “hasta”.
- c) En su inciso cuarto para insertar antes del guarismo “11.648” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (206)

Para insertar en la glosa 08, en su inciso segundo después de la palabra “considera” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 09, en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (208)

Para insertar en la glosa 10, después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 11, en su inciso segundo después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (209)

En la glosa 02, d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes del guarismo “\$ 1.609.300” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra c) antes del guarismo “\$ 72.798” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (211)

Para insertar en la glosa 05, en su inciso final después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

-Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 10 votos en contra y 6 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (196)

Para agregar en la Glosa 06, el siguiente inciso tercero nuevo: “El Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos sobre el resultado e impacto de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de convenios y acuerdos con otros países y organismos internacionales, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación). (197)

Para agregar, en la Glosa 07, el siguiente inciso segundo nuevo: “El Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, a más tardar el 30 de Septiembre de 2008, sobre el resultado e impacto de las exámenes y actividades de evaluación y, asimismo, entregar los respectivos informes de ejecución presupuestaria”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (203)

Para agregar en la Glosa 05, el siguiente inciso cuarto nuevo: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos el resultado e impacto de este proyecto y, asimismo, deberá entregarse un estado de avance de su ejecución”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (207)

Para agregar en la glosa 09 una frase final en el último inciso que diga: “Este informe deberá indicar, además, la metodología aplicada en la determinación de la mayor vulnerabilidad social y educacional, detallando los procesos y las actividades tendientes a aumentar la retención escolar.”

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educativos). (217)

Para agregar en la glosa 13, Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, en su inciso segundo, una frase final que diga: “El Ministerio de educación deberá publicar en su página web todos los programas de mejoramiento de la gestión educativa individualizados por municipalidad.”.

-La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la jornada Escolar). (200)

Para agregar, en la Glosa 02, un inciso final nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos precedentes, con cargo a los recursos que dispone este programa, se deberá financiar un estudio para analizar y proponer soluciones para la deuda histórica con el magisterio”

Al Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la jornada Escolar). (201)

Para agregar, en la Glosa 06, el siguiente inciso sexto nuevo: “El Ministerio de Educación deberá realizar un diagnóstico de los establecimientos educativos que reciban este aporte suplementario y entregar a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos, durante septiembre de 2008, un informe de avance de los proyectos de inversión de los sostenedores seleccionados por región”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (213)

Para eliminar en la glosa 13, la palabra “municipales”.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educativos). (218)

Para agregar en la glosa 13, Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, en su inciso cuarto, una frase final que diga: “El alcalde de cada municipio deberá trimestralmente dar cuenta detallada al Concejo Municipal del destino de estos recursos especificando el grado de cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión educativa y señalando los aspectos que aún están pendientes.”.

Al Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior). (219)

Para reemplazar el encabezado de la Glosa 04 que dice “Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán entre las instituciones de educación superior referidas al artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981” por otro que diga “Los recursos incluidos en estas asignaciones se adjudicarán, previo concurso público, entre las instituciones de educación superior referidas al artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981 y las universidades privadas, debiendo ambas haber obtenido la acreditación institucional conforme a lo establecido en la ley N° 20.129.”.

-Fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (204)

Para agregar en la Glosa 06, el siguiente inciso segundo nuevo: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Mixta Especial de Presupuestos el resultado e impacto de este programa, indicando la cantidad de establecimientos y niños beneficiados por región”.

El Director de Presupuestos, señor Arenas, solicitó dejar constancia que los resultados a los que se refiere la presente indicación dicen relación con la cantidad de niños y establecimientos beneficiados.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación). (205)

Para agregar en la Glosa 07, el siguiente inciso tercero nuevo: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de este proyecto, indicando específicamente, las actividades de capacitación realizadas y la cantidad de personas de comunidades indígenas beneficiadas, conjuntamente, con un avance de la ejecución presupuestaria a esa fecha”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (212)

Para agregar en la Glosa 06, un inciso final nuevo: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de este programa y el estado de avance de su ejecución. Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dibam). (222)

2 bis) En subsidio de la anterior, para incorporar la siguiente nueva Glosa 10, al Item 01-218, Subtítulo 24, Fundación Eduardo Frei Montalva: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de estos recursos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.”

-La Comisión las aprobó con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación). (210)

Para agregar en la Glosa 04, el siguiente inciso quinto nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el Ministerio de Educación deberá poner a disposición de cualquier persona los resultados totales del SIMCE, desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional, permitiendo la evaluación comparativa de dichos resultados y la elaboración de estudios que permitan verificar la efectividad de los mismos. Para el cumplimiento de esta obligación, el Ministerio, por medio de un reglamento que dictará al efecto, determinará la forma y modalidad en que se otorgará el libre y expedito acceso a esta información.”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión la frase: “Para el cumplimiento de esta obligación, el Ministerio, por medio de un reglamento que dictará al efecto, determinará la forma y modalidad en que se otorgará el libre y expedito acceso a esta información.”. El resto de la indicación fue aprobada con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educativos). (214)

- a) Para traspasar los recursos contemplados en el ítem 01-266, Subvención Preferencial, al ítem correspondiente de la partida Tesoro Público.
- b) En subsidio, para reducir a \$ 1 los recursos contemplados en el ítem 01-266, Subvención Preferencial.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educativos). (215)

Para traspasar los recursos contemplados en el ítem 01-267, Mejoramiento Subvención Escolaridad, al ítem correspondiente de la partida Tesoro Público.

-Fueron retiradas por sus autores.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dibam). (220)

- 1) Para suprimir el Ítem 01-217, Fundación Arte y Solidaridad.
 - 1 bis) En subsidio de la anterior, para incorporar la siguiente nueva Glosa 10, al Ítem 01-217, Subtítulo 24, Fundación Arte y Solidaridad: “Antes del mes de Septiembre de cada año, deberá informarse a la Comisión Permanente de Presupuestos el resultado e impacto de estos recursos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.”

-Puesta en votación la indicación, el número 1) fue rechazado por 11 votos en contra y 7 a favor. El número 1 bis) fue aprobado con enmiendas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dibam). (221)

Para suprimir el Ítem 01-218, Fundación Eduardo Frei Montalva.

-Fue rechazada por 11 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Dibam). (223)

Para suprimir el Ítem 01-450, Maletín Literario.

-Fue aprobada por 10 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educativos). (216)

En subsidio de las dos anteriores, para reemplazar la glosa 09 por otra que diga: “Estos recursos solo podrán destinarse a las subvenciones que establezcan los siguientes proyectos de ley una vez aprobados por el Congreso Nacional: 1) Proyecto de ley que Establece una Subvención Escolar Preferencial para Niños y Niñas Socio-económicamente vulnerables (Boletín 4030-04) en el caso del ítem 01-266; 2) Proyecto de ley sobre subvenciones del Estado a Establecimientos Educativos (Boletín 5383-04) en el caso del ítem 01-267.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

Posteriormente, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación, que recoge lo expresado por la anterior que fue declarada inadmisibles:

**Al Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los
Establecimientos Educativos). (429)**

Reemplázase la Glosa 09, por la siguiente: “Estos recursos sólo podrán destinarse a las subvenciones que establezcan los siguientes proyectos de ley, una vez aprobados por el Congreso Nacional: 1) Proyecto de ley que Establece una Subvención Escolar Preferencial para Niños y Niñas Socioeconómicamente vulnerables (Boletín N° 4030-04) en el caso del ítem 01-266; 2) Proyecto de ley sobre subvención del Estado a Establecimientos Educativos (Boletín 5383-04) en el caso del ítem 01-267.”.

-La Comisión la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

El Honorable Senador señor Novoa, después de dar lectura a diversos párrafos del oficio ordinario N° 04/2009, de fecha 22 de octubre de 2007, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto (s) del Ministerio de Educación, con el que da cumplimiento a lo señalado en la Glosa 04 del Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Extensión de la Jornada Escolar); Subtítulo 24; Ítem 03; Asignación 137 (Sistema de Información de Establecimientos Educativos Subvencionados, solicitó dejar constancia de que, en virtud de lo vaga e imprecisa de la respuesta entregada por el señalado oficio, le parecía que las Glosas de información incorporadas en la Ley de Presupuestos perdían toda su utilidad.

-Antes de votar la Partida, fue solicitada por el Honorable Senador señor García la votación separada del Capítulo 01, programa 30, subtítulo 24, ítem 03, asignación 203.

-Fue aprobada la asignación 203 por 13 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

-El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó la votación separada de la Glosa 10 del Capítulo 16, programa 01.

-Puesta en votación la referida Glosa 10, hubo 7 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 8 votos a favor, 7 en contra y una abstención. Repetida la votación hubo 8 votos a favor y 7 en contra, por lo que la Glosa 10 fue aprobada.

-Puesta en votación la Partida, se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01, programa 01.

Capítulo 01, programa 03.

Capítulo 01, programa 04.

Capítulo 01, programa 08.

Capítulo 01, programa 09.

Capítulo 01, programa 11.

Capítulo 01, programa 30, salvo la asignación 203, ya votada.

Capítulo 01, programa 31.

Capítulo 05, programa 01, salvo la asignación 450 que se eliminó por una indicación.

Capítulo 05, programa 02.

Capítulo 09, programa 01.

Capítulo 09, programa 02.

Capítulo 09, programa 03.

Capítulo 11, programa 01.

Capítulo 13, programa 01.

Capítulo 15, programa 01.

Capítulo 16, programa 02.

-Fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01, programa 02.

-Fue aprobado por 10 votos a favor y 8 abstenciones.

Capítulo 01, programa 20.

-Fue aprobado por 9 votos a favor y 7 abstenciones.

Capítulo 08.

-Al ponerse en discusión este Capítulo, que había sido dejado pendiente por la respectiva Subcomisión, el Honorable Senador señor Orpis solicitó segunda discusión, invitándose para ese efecto a la señora Ministra de Educación.

-En la sesión siguiente, junto con la exposición de la Ministra, señora Provoste, fueron acompañados los siguientes documentos sobre Inversión Pública en Ciencia y Tecnología y sobre el Precio por Ración Programa de Alimentación (PAE) de JUNAEB:

Inversión Pública en Ciencia y Tecnología

	Miles \$ 2008
Programa	Proyecto Ley de Presupuestos 2008
Ministerio de Agricultura	19.052,7
Fundación para la Innovación Agraria-FIA	9.049,6
Instituto de Investigaciones Agropecuarias-Inia	6.985,2
Instituto Forestal-Infor	1.344,2
Centro de Información de Recursos Naturales-Ciren	976,1
Fundación Chile	697,6
Ministerio de Economía	87.313,4
Programa Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile	3.540,7
Fondo de Investigación Pesquera-FIP	2.340,3
Instituto de Fomento Pesquero-IFOP	871,1
Innova Chile	52.371,0
Fondo Innovación Tecnológica Bio-Bio	2.352,1
Fundación Chile	1.529,2
Aplicación en Regiones- FIC	20.226,7
Infraestructura Habilitante - División de Innovación	4.082,2
Ministerio de Educación	74.441,3
Alfabetización Digital	388,9
Becas Nacionales de Postgrado (Conicyt)	9.133,7
Fondecyt (Conicyt)	31.665,4
Fondef (Conicyt)	12.396,7
Programa Explora (Conicyt)	922,9
Programas Regionales de Investigación C y T (Conicyt)	4.112,3
Programa de Ciencia para la Economía del Conocimiento (Conicyt)	9.348,5

Centros Científicos y Tecnológicos (financiamiento Basal) (Conicyt)	6.409,0
Instituto Astronómico Isaac Newton	64,0
Ministerio de Planificación	15.286,9
Pograma Iniciativa Cientifica Milenio	6.177,6
Programa de Becas	9.109,3
Ministerio de Minería	13.527,2
Servicio Nacional de Geología y Minería	6.699,0
Comisión Chilena de Energía Nuclear	6.828,2
Ministerio de Defensa	7.723,3
Instituto Geográfico Militar	2.937,4
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	3.277,1
Servicio Aerofotogramétrico de la Fach	1.508,8
Ministerio de Relaciones Exteriores	2.293,4
Instituto Antártico Chileno	2.293,4
Total (Millones de \$)	219.638,3
Total (Millones de US\$)	412,9

Precio por Ración Programa de Alimentación (PAE) Junaeb
Trimestre Septiembre - Octubre - Noviembre 2007

Estrato	Calorías	Precio Promedio Ponderado
		\$
Educación Básica	250	184
	700	488
	1.000	656
Hogares Ed Básica	2.300	1.752
Educación Media	350	250
	650	437
	1.000	675
Fuente : Junaeb		

- Puesto en votación el Capítulo 08, fue aprobado por 11 votos a favor y 7 en contra. Capítulo 16, programa 01.
- Fue aprobado por 9 votos a favor y 7 abstenciones.
- Puestas en votación las modificaciones propuestas por la Cuarta Subcomisión se registraron los siguientes resultados:
 - Capítulo 01, programa 08, subtítulo 21, glosa 02.
 - Capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, glosa 14, nueva.
 - Capítulo 01, programa 30, subtítulo 24, asignación 200, glosa 03.
 - Capítulo 05, programa 01, glosa 01.
 - Capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, asignación 257, glosa 09.
 - Capítulo 11, programa 01, subtítulo 33, glosa 07.
 - Capítulo 11, programa 02.
 - Capítulo 16, programa 01, glosa 01.
 - Capítulo 16, programa 02, subtítulo 24, glosa 04; e ítem 03, glosa 08, nueva.
- Fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión. Capítulo 01, programa 30, subtítulo 24, asignación 204 y glosa 08, nuevas.
- El Director de Presupuestos, señor Arenas, solicitó se dejara constancia de que a la Universidad de Chile se refieren dos Glosas diferentes (05 y 08).
- Fue aprobada la asignación 204 y la Glosa 08, nuevas, según se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
- Capítulo 01, programa 31, subtítulo 21, glosa 02.
- Fue aprobada por 8 votos a favor y 7 abstenciones.
- Capítulo 16, programa 01, glosa 17, nueva.
- El Honorable Diputado señor Lorenzini solicitó la votación separada de la siguiente frase de la letra b): “Hasta \$ 60.000 miles podrán ser transferidos a la Corporación Centro Balmeceña 1215 para la realización de talleres artísticos y culturales, de acuerdo a convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y esta Corporación.”.
- Puesta en votación la referida frase de la letra b), hubo 8 votos a favor, 9 en contra y una abstención. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 9 votos a favor y 9 en contra. Repetida la votación para dirimir el empate se registró el mismo resultado, por lo que la votación se repitió en la sesión siguiente, de conformidad al Reglamento del Senado, con 11 votos a favor y 11 en contra por lo que se dio por rechazada la referida frase de la letra b) como reglamentariamente corresponde.
- En consecuencia, la Partida fue aprobada con enmiendas, en los términos ya señalados.
- En consecuencia, quedó despachada la Partida, con las enmiendas antes señaladas.

PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA

- La Tercera Subcomisión aprobó, sin modificaciones, la Partida 10.
- Durante el debate se formularon las siguientes solicitudes de segunda discusión, invitándose, para este efecto, al señor Ministro de Justicia:
 - Capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 208 (Corporaciones de Asistencia Judicial).
- Fue aprobado, en la siguiente sesión, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 03, programa 01 (Servicio Médico Legal).

-Fue aprobado, en la siguiente sesión, por 12 votos a favor y 6 abstenciones.

Capítulo 04, programa 01(Gendarmería de Chile).

-Fue aprobado, en la siguiente sesión, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 07, programa 01(Servicio Nacional de Menores).

-En la sesión siguiente, y como consecuencia de la discusión efectuada sobre el Capítulo, el Ejecutivo presentó la siguiente indicación: (319)

Para incorporar el siguiente párrafo a la glosa 04:

“Incluye \$ 3.000.000 miles destinados al desarrollo de proyecto de prevención general, a través de los Centros Comunitarios por los Derechos Infante Juveniles (CIJ).”.

-Puestos en votación la indicación y el Capítulo fueron aprobados por 12 votos a favor y 9 abstenciones.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó una explicación más detallada acerca del Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, Ítem 02, Proyectos.

El Ministro de Justicia, señor Maldonado, expresó que el mencionado Ítem 02 contempla proyectos de los Servicios dependientes del Ministerio, principalmente, relativos a infraestructura y el pago de cuotas por la construcción de cárceles concesionadas.

Señaló que el detalle específico de los proyectos de inversión contempla, el pago de subsidios fijos de construcción para cárceles concesionadas del grupo N° 1, grupo que está integrado por las seis cárceles concesionadas que ya están en operaciones en distintas regiones del país, concretamente Alto Hospicio, La Serena, Rancagua, Valdivia, Puerto Montt y Santiago I y grupo N° 3.

En lo que respecta a los proyectos de inversión directos, se trata de un conjunto de ellos, varios de los cuales están referidos al Servicio Nacional de Menores, para el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, hay otros del Servicio Médico Legal y Gendarmería, tales como construcción de Centros Semicerrados de Sename, construcción del II Centro Cerrado en Santiago; ampliación del Centro Cerrado en Antofagasta; en la VIII Región, ampliaciones en el Centro que actualmente existe; en la V Región la construcción de un segundo Centro Privativo de Libertad adicional al Centro Lihuén en Limache, y una serie de ampliaciones o habilitaciones en los Centros que actualmente existen en las distintas Regiones del país.

Agregó que, respecto de las Corporaciones de Asistencia Judicial, el Ministerio se ha propuesto avanzar en una modernización integral del sistema de asistencia jurídica que incluye una reformulación orgánica, con un Servicio Nacional con Direcciones Regionales y esa iniciativa ingresaría en los próximos meses al Parlamento y permitirá no sólo mejorar la organización, sino también los estándares de calidad.

-La Comisión aprobó el resto de la Partida, con la enmienda ya señalada, por 15 votos a favor y 4 abstenciones.

PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Esta Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

En el Capítulo 01, Ejército de Chile, Programa 01, Ejército de Chile:

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

- 1) incorporar la asignación “010 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “\$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

- 2) sustituir la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

En el Capítulo 02, Subsecretaría de Guerra, Programa 01, Conducción Superior, subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

- 1) sustituir la cantidad “8.024.063” por “9.524.063”.

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

- 2) incorporar el ítem 02 Al Gobierno Central con un monto de \$ 1.500.000 miles y las asignaciones:

“045 Programa Antártico – Ejército de Chile” con un monto de “\$ 500.000 miles”

“046 Programa Antártico – Armada de Chile” con un monto de “\$ 500.000 miles”

“047 Programa Antártico – Fuerza Aérea de Chile” con un monto de “\$ 500.000 miles”.

En el Capítulo 05, Armada de Chile, Programa 01, Armada de Chile:

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

- 1) incorporar la asignación “006 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “\$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

- 2) sustituir la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

En el Capítulo 09, Fuerza Aérea de Chile, Programa 01, Fuerza Aérea de Chile:

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

- 1) incorporar la asignación “007 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “\$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

- 2) sustituir la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”.

En el Capítulo 21, Dirección General de Aeronáutica Civil, Programa 01, Dirección General de Aeronáutica Civil:

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal:

- 1) Sustituir la cantidad de “43.351.585” por “43.402.994”.

En el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo:

- 2) reemplazar la cantidad de “17.328.247” por “17.276.838”.

En la glosa 02 a):

- 3) Sustituir la cantidad “3.051” por “3.091”.

En la glosa 02 d):

- 4) Reemplazar la cantidad “245.471” por “177.888”.

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

Respecto de esta Partida, S.E. la Presidenta de la República formuló las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 12, programa 01 (Carabineros de Chile). (309)

Para agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo:

“A más tardar el primer trimestre del año 2008, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a la metodolog-

ía que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en la página Web de la institución.”.

Al Capítulo 15, programa 01 (Policía de Investigaciones de Chile). (310)

Para agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo:

“A más tardar el primer trimestre del año 2008, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a la metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en la página Web de la institución.”.

-La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Del Honorable Senador señor Horvath, la siguiente indicación:

Al Capítulo 09; Programa 01 (Fuerza Aérea de Chile). (292)

Agréguense los siguientes incisos a la glosa 01:

Para reparar daño Previsional del Personal Civil de Aeronáutica:

Inciso segundo:

Inclúyase la siguiente letra i) al Artículo 1° de la Ley 18.458:

i) “El personal regido por la Ley 16.752 y sus modificaciones, norma que rige a partir del 11 de Noviembre de 1985.”

Inciso tercero:

“Reconócese para todos los efectos legales del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil que se encuentren en servicio activo a la fecha de publicación de la presente ley, el tiempo de servicio que haya prestado a la institución en calidad de honorarios, imposiciones que deberá pagar de su peculio en la institución de previsión respectiva, salvo que haya enterado imposiciones en calidad de independiente, las que podrá traspasar al órgano previsional respectivo. Dichos períodos serán pagados tomando como base de cálculo su actual remuneración mensual imponible, y podrá pagarlas al contado o hasta en 24 cuotas mensuales, en efectivo y/o descontadas por planilla de su remuneración”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

-Puestas en votación las modificaciones introducidas por la Segunda Subcomisión, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-Puesta en votación la Partida, fue aprobada con las enmiendas ya señaladas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

**PARTIDA 12
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida con las siguientes enmiendas:

Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas

Programa 02, Dirección de Arquitectura

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Item 02, Proyectos

Agregar una nueva Glosa 04, del siguiente tenor:

“Esta Dirección enviará información trimestral respecto de la ejecución de los estudios y proyectos y el grado de avance de los mismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Programa 03, Dirección de Obras Hidráulicas

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Item 02, Proyectos

Agregar la siguiente Glosa 07:

“Informe de los proyectos financiados, por región y su grado de avance será enviado de forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Programa 04, Dirección de Vialidad

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Glosa 05

Agregar, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Asimismo, con estos recursos se podrá ejecutar proyectos de conservación, mejoramiento y pavimentación básica, rural en los caminos vecinales de uso público.”.

Agregar, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Incluye mejorar huellas a sectores de límites que permita facilitar control por parte de Carabineros y control fitosanitarios.”.

En el actual inciso tercero, que ha pasado a ser quinto, intercalar entre la frase “Cámara de Diputados” y “el listado completo de los proyectos”, la siguiente frase:

“y a la Comisión Permanente de Presupuestos del Congreso Nacional”.

Programa 06, Dirección de Obras Portuarias

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Agregar la siguiente Glosa 04, nueva:

“La Dirección de Obras Portuarias deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.”.

Programa 07, Dirección de Aeropuertos

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Agregar la siguiente Glosa 04, nueva:

“Se enviará, en forma trimestral, el listado de proyectos y el grado de avance de los mismos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Agregar la siguiente Glosa 05, nueva:

“Las características de las obras serán consultadas con las organizaciones de las Federaciones y Clubes Aéreos.”.

Programa 08, Administración Sistema de Concesiones

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Agregar la siguiente Glosa 06, nueva:

“La Dirección General de Concesiones deberá enviar trimestralmente un informe que contenga la ejecución de gastos y grado de avance de los proyectos financiados, desagregados por región, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Capítulo 04, Dirección General de Aguas

Programa 01, Dirección de Aguas

Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión

Item 01, Estudios Básicos

Agregar la siguiente Glosa 04, nueva:

“Incluye estudios hidrometeorológicos de los glaciares de la Cuenca del Aconcagua, que tengan actividad minera y del Campo de Hielo Patagónico Sur.”.

-0-

Durante el debate de la Comisión se formularon a esta Partida diversas indicaciones.

Respecto de esta Partida, S.E. la Presidenta de la República formuló las siguientes indicaciones:

Común a los Capítulos 02 y 04 del Ministerio. (5)

-Para agregar la siguiente Glosa 05: “Se deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.”.

Al Capítulo 02; Programa 02; Dirección de Arquitectura. (6)

-Para eliminar la Glosa 04.

Al Capítulo 02; Programa 03; Dirección de Obras Hidráulicas. (7)

-Para eliminar la Glosa 07.

-La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (8)

-Para eliminar los siguientes incisos de la glosa 05:

“Asimismo, con estos recursos se podrá ejecutar proyectos de conservación, mejoramiento y pavimentación básica, rural en los caminos vecinales de uso público”.

“Incluye mejorar huellas a sectores de límites que permita facilitar control por parte de Carabineros y control fitosanitarios”.

“La Dirección informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Permanente de Presupuestos del Congreso Nacional el listado completo de los proyectos financiados con esta asignación, señalando el grado de avance en su ejecución.”.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó votación separada de los dos primeros incisos contenidos en la indicación.

-Puestos en votación los dos primeros incisos de la indicación hubo 10 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención. Repetida la votación reglamentariamente, hubo 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación para dirimir el empate se registró el mismo resultado, con lo que los dos primeros incisos de la indicación se tuvieron por rechazados de conformidad al Reglamento del Senado.

-La Comisión aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el inciso tercero de la indicación.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (32)

-Para agregar lo siguiente: “Mediante convenios de programación de la Dirección de Vialidad con los Gobiernos Regionales se podrán financiar proyectos de inversión en conservación, rehabilitación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la ley N° 19.253 (Ley Indígena) y caminos vecinales privados de uso público, previo

compromiso formal de transferencia de la faja respectiva a la propiedad del Municipio. Corresponderá a los Consejos Regionales resolver sobre la base de la proposición del Intendente la distribución de los recursos entre las comunas ubicadas en el territorio regido por la ley N° 19.253 y el resto de las comunas en que existan caminos vecinales de uso público con alto grado de uso por la comunidad de acuerdo al reglamento establecido por la Dirección de Vialidad siendo esta la unidad técnica de los Gobiernos Regionales en la materia. La determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán corresponderán a dichos municipios junto con la ejecución de las obras lo cual requerirá previo visto bueno de la Dirección de Vialidad.”.

-Puesta en votación la indicación, se tuvo por rechazada con igual votación a la registrada para los dos primeros incisos de la indicación precedente.

Al Capítulo 02; Programa 06; Dirección de Obras Portuarias. (9)

-Para eliminar la Glosa 04.

Al Capítulo 02; Programa 07; Dirección de Aeropuertos. (10)

-Para eliminar la Glosa 04.

Al Capítulo 02; Programa 07; Dirección de Aeropuertos. (11)

-Para reemplazar la Glosa 05, que pasa a ser 04, por la siguiente: “04. La Dirección de Aeropuertos informará a las Federaciones Aéreas y Clubes usuarios, oportunamente, el programa de intervenciones por conservación, mantención y reparación de pequeños aeródromos”.

Al Capítulo 02; Programa 08; Administración Sistema de Concesiones. (12)

-Para eliminar la Glosa 06.

Al Capítulo 02; Programa 12; Agua Potable Rural. (13)

-Para modificar el inciso tercero de la glosa 05 de la siguiente manera: Intercálase entre las expresiones “existentes” y “cuyo” lo siguiente: “y para proyectos a ejecutar en poblaciones semiconcentradas que incluyan la construcción y habilitación de la captación, el estanque y la potabilización del agua, “. Y agrégase, a continuación del punto aparte, lo siguiente: “Asimismo, dicha Dirección podrá ejecutar estudios y servir de unidad técnica en proyectos destinados al saneamiento rural.”.

Al Capítulo 04; Programa 01; Dirección General de Aguas. (14)

-Para reemplazar en su glosa 02 letra a) la cantidad “31” por “50”.

-La Comisión las aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes.

Al Capítulo 04; Programa 01; Dirección General de Aguas. (15)

-Para eliminar la Glosa 04.

-Previo a votar la indicación el Presidente de la Comisión declaró inadmisibles las indicaciones que se presentaron en la Subcomisión y que agregaba esta Glosa 04, razón por la cual la presente indicación fue retirada.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (16)

-Para intercalar en el inciso primero de la glosa 05, entre las expresiones “Asimismo” y “con” lo siguiente: “se podrá invertir en caminos de uso público, a solicitud de los interesados o de la Municipalidad respectiva, pudiendo esta última efectuar aportes financieros”.

-Fue retirada por el Ejecutivo.

De los Honorables Senadores señores García y Kuschel, y los Honorables Diputados señores Delmastro y García Huidobro, las siguientes indicaciones:

Al Capítulo 01; Programa 01; Secretaría y Administración General. (121)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01; Administración y Ejecución de Obras Públicas. (122)

Para intercalar en la glosa 01, en su inciso segundo antes de la expresión “alcanzan” la preposición “hasta”.

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 02; Dirección de Arquitectura. (123)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 03; Dirección de Obras Hidráulicas. (124)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04 antes del guarismo “\$ 4.398.750” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05 antes del guarismo “\$ 8.092.593” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 06 antes del guarismo “\$ 121.147” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (125)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05, antes del guarismo “\$ 578.027” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (126)

Para insertar en la glosa 05, entre las palabras “Diputados” y “el listado”, la frase: “y la Comisión Permanente de Presupuesto de Obras Públicas”.

Al Capítulo 02; Programa 06; Dirección de Obras Portuarias. (127)

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 07; Dirección de Aeropuertos. (128)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 08; Administración Sistema de Concesiones. (129)

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 11; Dirección de Planeamiento. (130)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes del guarismo “\$ 46.890” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 12; Agua Potable Rural. (131)

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01; Dirección General de Aguas. (132)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01; Instituto Nacional de Hidráulica. (133)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 07; Programa 01; Superintendencia de Servicios Sanitarios. (134)

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

-Las indicaciones anteriores, relativas a límites de gasto, fueron rechazadas por 12 votos en contra y 10 a favor.

Del Honorable Senador señor Horvath, la siguiente indicación:

Al Capítulo 02; Programa 04; Dirección de Vialidad. (164)

-Para agregar la siguiente Glosa 07: “Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad realizará los estudios, estudios de impacto ambiental y la expropiación del camino sin transbordos entre Chaitén y Río Negro Hornopirén.”.

-Fue declarada inadmisibles por el Presidente de la Comisión.

-Antes de votar la Partida, el Honorable Senador señor García solicitó se dejara pendiente la votación de la Partida.

-Puesta en votación la proposición del Honorable Senador señor García, fue rechazada por 12 votos en contra y 7 a favor.

-Puesta en votación la Partida, fue aprobada por 13 votos a favor y 6 abstenciones. Respecto del Informe de la Quinta Subcomisión se aprueba solamente la enmienda referida al Capítulo 02, Programa 04, Subtítulo 31, Glosa 05, en cuanto agrega incisos segundo y tercero, nuevos, el resto de las modificaciones se entienden rechazadas en virtud de la aprobación de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo reseñadas precedentemente.

-En consecuencia, la Partida fue aprobada con las enmiendas antes referidas.

PARTIDA 13**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes modificaciones:

Glosa 01

Reemplazar en esta glosa la forma verbal “podrá” por “deberá”.

CAPÍTULO 01**Programa 01****Subsecretaría de Agricultura**

-Agregar en la glosa 05, inciso segundo, a continuación de la frase “con copia a la Dirección de Presupuestos,” lo siguiente: “y a la Comisión Mixta de Presupuestos, en forma trimestral,”.

Programa 02**Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria**

-Suprimir en la glosa 01 de este Programa del Capítulo 01 su inciso segundo.

CAPÍTULO 03**Programa 01
Instituto de Desarrollo Agropecuario**

-Agregar en la glosa 05 el siguiente párrafo final:

“Indap deberá enviar en forma trimestral un informe que contenga información de ejecución de gastos, desagregados por región, de cada uno de los programas, de las actividades realizadas con estos recursos y de los resultados y beneficiarios, a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

-Agregar en la glosa 07 la siguiente letra c):

“c) Las tablas de costos serán regionalizadas debiendo representar las condiciones locales.”.

-Incorporar la siguiente glosa 13 en este programa 01:

“13. Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado acerca de lo siguiente:

- a) Contratación de consultores.
- b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiarios individualizados por comuna y región.”.

CAPÍTULO 05**Programa 01
Corporación Nacional Forestal**

Incorporar en este Programa 01 una glosa 06, nueva, que exprese:

“06. Los recursos destinados al combate de incendios estarán disponibles durante todo el año y no cesar en el mes de abril.”.

Durante el debate de esta Partida se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

A la Glosa 01 asociada a la Partida. (268)

Para sustituir la palabra “podrá” por “deberá”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (269)

Para agregar, en la glosa 05, el siguiente inciso segundo:

“Indap deberá enviar, en forma trimestral, un informe que contenga información de ejecución de gastos, desagregada por región, de cada uno de los programas, de las actividades realizadas con estos recursos y de los resultados y beneficiarios a la Comisión Mixta de Presupuestos.”.

Al Capítulo 03; Programa 01. (270)

Para agregar, en la glosa 07, la siguiente letra c):

“c) Las tablas de costos serán regionalizadas debiendo representar las condiciones locales.”.

Al Capítulo 03; Programa 01. (271)

Para agregar la siguiente glosa 13, nueva, asociada a nivel de Programa:

“13 Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

- a) Contratación de consultores.
- b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.”.

Las indicaciones del Ejecutivo fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señora Matthei y señores García y Orpis, y Honorables Diputados señores Aedo y von Mühlenbrock: (233 a 245)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para intercalar en la glosa 06, en su inciso primero después de la expresión “montos” la expresión “máximos”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) y e) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 04 (Inspecciones Exportaciones Silvioagropecuarias).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 05 (Programa Desarrollo Ganadero).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Las indicaciones anteriores fueron rechazadas por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 01; Programa 01. (246)

Para incorporar a la totalidad de este programa la siguiente glosa nueva:

“Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

a) Contratación de Consultores.

b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.

Dicha información deberá también ser publicada en la página web del Ministerio.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García, Matthei y Orpis, y Honorable Diputado señor von Mühlenbrock:

Al Capítulo 01; Programa 01. (247)

Para agregar el siguiente inciso final a la glosa número 05:

“Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Mixta Especial de Presupuestos, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos, en forma trimestral y anual.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01. (248)

Para suprimir la glosa 06.

En votación la indicación, contó con 7 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. Por incidir la abstención en el resultado, debió repetirse la votación, resultando la indicación rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario). (249)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, subítem 411, el guarismo “1.299.355”, por “231.979”.

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 6 a favor.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Agrícola y Ganadero). (250)

Para reemplazar la glosa 07 por la siguiente:

“Las personas naturales con las cuales se celebren convenios para desempeñarse en estos programas, podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”.

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 04; Programa 01. (251)

Para reemplazar la letra c) de la glosa 05 por la siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, hasta por un monto de \$ 1, incluidos los convenios con personas naturales, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

Rebájense en forma equivalente los niveles superiores de agregación.”.

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal). (252)

Para reemplazar la glosa 05 por la siguiente:

“Los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo que demande la ejecución de este programa se incluirán en los subtítulos 21 y 22.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

Al Capítulo 06; Programa 01. (254)

Para reemplazar la letra c) de la glosa 04 por la siguiente:

“Incluye hasta \$ 1 que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas para gastos de operación de la ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.”.

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

Al Capítulo 06; Programa 01. (255)

Para reemplazar la letra d) de la glosa 04 por la siguiente:

“Incluye hasta \$ 1 que serán destinados al Servicio Agrícola Ganadero para gastos de operación de la ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.”.

Esta indicación fue rechazada por 9 votos en contra y 7 a favor.

De los Honorables Senadores señora Matthei y señores García y Orpis:

Al Capítulo 06; Programa 01 (Comisión Nacional de Riego). (253)

Para reemplazar la letra b) de la glosa 04 por la siguiente:

“Los gastos en personal y en bienes y servicios de consumo que demande la ejecución de este programa se incluirán en los subtítulos 21 y 22.

Las personas naturales con las cuales se celebren convenios para desempeñarse en estos programas, podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el decreto ley N° 799, de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.”.

El primer inciso de esta indicación fue declarado inadmisibile.

El segundo inciso fue rechazado por 9 votos en contra y 7 a favor.

De la Honorable Diputada señora Muñoz:

**Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario);
Subtítulo 24; Ítem 01 (Al Sector Privado);
Asignación 408 (Incentivos Mejoramiento y desarrollo de Inversiones). (234)**

Para agregar a la glosa 09 lo siguiente:

“Con estos recursos se podrá también contemplar subsidios a familias campesinas que no posean tierras, para adquisición de las mismas.”.

La indicación fue declarada inadmisibile.

**Al Capítulo 03; Programa 01; Subtítulo 24; Ítem 01; Asignación 409
(Servicios Fomento Sectores Especiales). (235)**

Para agregar la siguiente letra d) a la glosa 10:

“d) Se podrán contemplar bonos de veranada para crianceros.”.

La indicación fue declarada inadmisibile.

El Honorable Diputado señor Jaramillo dejó expresa constancia que, no obstante la declaración de inadmisibilidat de las dos indicaciones precedentes, tanto su autora como él esperan puedan ser patrocinadas por el Ejecutivo en una próxima iniciativa, atendido lo beneficioso que resultaría la aplicación de las medidas allí contenidas.

Del Honorable Senador señor Horvath:

**Al Capítulo 05; Programa 01 (Corporación Nacional Forestal);
Subtítulo 29 (Adquisición de Activos No Financieros). (226)**

Para incorporar la siguiente glosa 07:

“Con cargo a este subtítulo, CONAF podrá arrendar helicópteros para el combate de incendios forestales, traslado de personal para cualquier finalidad propia de sus funciones, particularmente para la detección o constatación de infracciones a las normas forestales.”.

La indicación fue declarada inadmisibile.

-En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Quinta Subcomisión, las correspondientes a la Glosa 01 asociada a la Partida; al Capítulo 01 (Subsecretaría de Agricultura), Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura); y al Capítulo 03 (Instituto de Desarrollo Agropecuario), Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario), se entendieron aprobadas por hallarse contenidas, y aprobadas, en las indicaciones propuestas por el Ejecutivo.

-En votación la modificación propuesta al Capítulo 01, Programa 02 (Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria), contó con 7 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención. Por incidir la abstención en el resultado, debió repetirse la votación, resultando con 6 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones. Por incidir la abstención en el resultado, debió repetirse la votación, siendo la enmienda propuesta rechazada por 9 votos en contra, 4 a favor y 2 abstenciones.

-En votación la modificación propuesta al Capítulo 05 (Corporación Nacional Forestal), Programa 01 (Corporación Nacional Forestal), fue aprobada, con una enmienda consistente en suprimir la frase “y no cesar en el mes de abril”, como se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-En votación el resto de la Partida 13, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 14

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Cuarta Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.
Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones.
Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 01(Subsecretaría de Bienes Nacionales); Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo). (31)

Agregar la siguiente glosa 07:
“Las disposiciones de la ley 19.776 les serán aplicables a los herederos que ocupen los inmuebles.”.
De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 22. (169)

Para incorporar la siguiente glosa 07:
“Las disposiciones de la ley N° 19.776 serán aplicables a los herederos de las personas señaladas en el número 1° del artículo 1° de dicha ley, en la medida que cumplan los demás requisitos legales.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.
En virtud de dicha aprobación, fue retirada la indicación formulada por el Honorable Senador señor Horvath.

-Puesta en votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Tercera Subcomisión aprobó la Partida sin enmiendas.
En el curso del debate se formularon las siguientes indicaciones.
Del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo). (26)

Para agregar a la glosa 02, la siguiente frase a continuación del punto final:

“Estos programas podrán considerar a profesionales encargados de dirigir en terreno los equipos que lleven adelante los proyectos de apoyo social y de servicio a la comunidad.”.

La indicación fue retirada por su autor, atendido lo expresado por los representantes de la Dirección de Presupuestos, en el sentido de que el Programa en referencia contempla la posibilidad de ejecutar las acciones propuestas.

Del Honorable Diputado señor Robles:

**Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario);
Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central);
Asignación 001 (Subsecretaría del Trabajo). (31A)**

Para reemplazar la cifra “194.984” por “1”.

La indicación fue aprobada por 12 votos a favor, 7 en contra y una abstención.

Del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). (24)

Para agregar a la glosa 07, al final del inciso segundo, la siguiente frase:

“Esta capacitación debe considerar un sistema de tutorías y apoyo integral a los jóvenes, junto con la formación humana y capacitación laboral.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 05; Programa 01. (25)

Para agregar a la glosa 08 un inciso primero:

“Este Programa podrá considerar convenios con instituciones de Educación Superior para una capacitación de mayor profundidad y duración.”.

La indicación fue retirada por su autor, en virtud de la aprobación de la indicación del Ejecutivo que se expone a continuación.

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 05; Programa 01. (166)

Para crear la siguiente glosa 11 asociada al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes):

“Con cargo a estos recursos se financiarán en forma experimental cursos de capacitación de mayor duración cuyos contenidos cumplan con los perfiles ocupacionales requeridos para un buen desempeño laboral. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá proponer a la Dirección de Presupuestos, durante el primer trimestre de 2008 el diseño y cronograma de implementación de estas acciones experimentales.”.

La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores García, Horvath, Kuschel y Novoa, y Honorables Diputados señores Delmastro, Dittborn y García Huidobro: (33 a 45)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría del Trabajo)

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra a), antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra b), antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 03, letra c), antes del guarismo “\$ 46.058” la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 04, antes del guarismo “\$ 125.040” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Proempleo).

Para insertar en la glosa 01, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 04, antes de los guarismos “\$ 2.097.235”, “\$ 424.890” y “\$ 1.1.552.997”, la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 06, antes del guarismo “\$ 84.978”, la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Dirección del Trabajo).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.
Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Previsión Social)

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.
Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 02 (Comisión Ergonómica Nacional).

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.
Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario).

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión “extraordinarias”, la expresión “máximas”.
Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo)

Para intercalar en la glosa 02, letra b), antes de la expresión “extraordinarias”, la expresión “máximas”.
Para insertar en la glosa 02, letra d), antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 03, letra a), antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 03, letra b), antes de la expresión “Miles”, la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 04, letra a), antes del guarismo “\$ 7.573.920” la preposición “hasta”.
Para sustituir en la glosa 05 la expresión “a lo menos” por la expresión “hasta”.
En la glosa 08, para insertar después de la palabra “Incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Superintendencia de Seguridad Social).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 08; Programa 01 (Instituto de Normalización Previsional).

Para intercalar en la glosa 04, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 04, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05, antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 08; Programa 02 (Ley de Accidentes del Trabajo).

Para intercalar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 13; Programa 01 (Caja de Previsión de la Defensa Nacional).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 14; Programa 01 (Dirección de Previsión de Carabineros de Chile).

Para intercalar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Las indicaciones anteriores fueron rechazadas por 12 votos en contra y 10 a favor.

-Puesta en votación la Partida, fueron aprobados por 12 votos a favor y 10 abstenciones los siguientes acápite:

Capítulo 01; Programa 01; Glosas 01, 02, 03 y 04.

Capítulo 01; Programa 03; Glosas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.

Capítulo 02; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03.

Capítulo 03; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03.

Capítulo 03; Programa 02; Glosas 01, 02 y 03.

Capítulo 03; Programa 03; Glosas 01, 02 y 03.

Capítulo 04; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03, en lo no modificado por la indicación formulada por el Honorable Diputado señor Robles.

Capítulo 05; Programa 01; Glosas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 en lo no modificado por la indicación del Honorable Diputado señor Montes, 08, 09 y 10.

Asimismo, fueron aprobados, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, los siguientes acápite:

Capítulo 06; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03.

Capítulo 06; Programa 02.

Capítulo 07; Programa 01; Glosas 01, 02 y 03.

Capítulo 08; Programa 01; Glosas 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.

Capítulo 08; Programa 02; Glosas 01, 02 y 03.

Capítulo 13; Programa 01; Glosas 01, 02, 03, 04 y 05.

Capítulo 13; Programa 02; Glosa 01.

Capítulo 14; Programa 01; Glosas 01, 02, 03 y 04.

PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD

La Partida 16 fue analizada por la Tercera Subcomisión, que la aprobó sin modificaciones.

Respecto de la Partida se formularon las siguientes indicaciones:

Del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 10; Programa 02 (Inversión Sectorial de Salud); Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión); Ítem 02 (Proyectos). (28)

Para agregar la siguiente glosa 01:

“La construcción y equipamiento del Servicio de Urgencia del Hospital Padre Hurtado es uno de los Proyectos de Inversión.”.

La indicación fue declarada inadmisibles.

De los Honorables Senadores señores Horvath, Kuschel y Novoa, y Honorables Diputados señores Delmastro y García Huidobro: (46 a 85)

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo Nacional de Salud).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra a) antes del guarismo “\$ 1.531.044” la preposición “Hasta”.

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 02 (Programa de Atención Primaria).

Para intercalar en la glosa 01 después de la preposición “por” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, antes del guarismo “\$ 344.588.650” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, inciso tercero después de la palabra “consideran” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Instituto de Salud Pública).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud).

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 09; Programa 01 (Subsecretaría de Salud Pública).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 10; Programa 01 (Subsecretaría de Redes Asistenciales).

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 11; Programa 01 (Superintendencia de Salud).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 20; Programa 01 (Servicio de Salud Arica).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Servicio de Salud Iquique).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (Servicio de Salud Antofagasta).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (Servicio de Salud Atacama).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 24; Programa 01 (Servicio de Salud Coquimbo).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 26; Programa 01 (Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (Servicio de Salud Aconcagua).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins)

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (Servicio de Salud Maule).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 30; Programa 01 (Servicio de Salud Ñuble).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (Servicio de Salud Concepción).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (Servicio de Salud Talcahuano).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 33; Programa 01 (Servicio de Salud Bío-Bío).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (Servicio de Salud Arauco).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 35; Programa 01 (Servicio de Salud Araucanía Norte).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 36; Programa 01 (Servicio de Salud Araucanía Sur).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 37; Programa 01 (Servicio de Salud Valdivia).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 38; Programa 01 (Servicio de Salud Osorno).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 39; Programa 01 (Servicio de Salud Llanquihue-Chiloé-Palena).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 40; Programa 01 (Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 41; Programa 01 (Servicio de Salud Magallanes).

Para insertar en la glosa 02, letra c1) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra c2) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra f) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 49; Programa 01 (Programa Contingencias Operacionales).

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 50; Programa 01 (Hospital Padre Alberto Hurtado).

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 51; Programa 01 (Centro de Referencia de Salud de Maipú).

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 52; Programa 01 (Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente).

Para insertar en la glosa 02, letra c) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra e) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Las indicaciones anteriores fueron rechazadas por 12 votos en contra y 8 a favor.

Del Honorable Diputado señor Montes:

Al Capítulo 50; Programa 01 (Hospital Padre Alberto Hurtado). (27)

Para agregar la siguiente glosa 04:

“El Hospital Padre Hurtado se relacionará con el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Sur Oriente, y formará parte para todos los efectos de la Red Sur-Oriente.”.

La indicación fue declarada inadmisibile.

A continuación, el Honorable Senador señor García solicitó votación separada del Capítulo 10, programa 02 (Inversión Sectorial en Salud) de la presente partida.

Realizó, asimismo, reserva de constitucionalidad por falta de cumplimiento de la norma que obliga a los ministerios que tienen inversión, a indicar en la Ley de Presupuestos la porción de su inversión que ejecutarán en regiones.

En votación el Capítulo 10; Programa 02, fue aprobado por 12 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones.

-En votación el resto de la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA

La Partida 17 fue analizada por la Quinta Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Partida 17 Ministerio de Minería
Capítulo 01 Secretaría y Administración General
Programa 02 Fomento de la Pequeña y Mediana Minería

Agregar a la glosa 01 el siguiente inciso final:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos los recursos transferidos a Enami, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.”.

Capítulo 05 Comisión Nacional de Energía

Programa 01 Comisión Nacional de Energía

Programa 03 Comisión Nacional de Eficiencia Energética

Programa 04 Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables no Convencionales

Incluir una glosa 05 a los Programas 01 y 03 y glosa 03 en el Programa 04, todas del siguiente tenor:

“La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos el desarrollo y cumplimiento de objetivos de su presupuesto 2008.”.

Programa 01

Reemplazar el literal b) de la glosa 03, por el siguiente:

“b) Incluye: \$ 911.497 miles para la realización de estudios y otras actividades relacionadas con el desarrollo energético de mediano y largo plazo, tales como estudios de la institucionalidad y marco regulatorio requerido, de oferta y demanda de energía, de composición y diversificación de la matriz energética, y de comparación y evaluación económica, social y ambiental de diversas alternativas tecnológicas. Se podrán imputar todos los gastos asociados a las tareas necesarias para la preparación, ejecución y evaluación de los estudios y actividades antes señaladas, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en el Núcleo-Electricidad.”.

Nota: Esta indicación fue aprobada ad referendum, a condición de que el Ejecutivo la formalizara en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Programa 03

-Reemplazar en la glosa 04 las expresiones “del Sector Público” por “de los tres Poderes del Estado”.

-Incorporar a esa misma glosa el siguiente inciso segundo:

“La difusión de los programas de eficiencia energética del período 2008 en adelante, deberá referirse al Estado de Chile y no al Gobierno de Chile.”.

Programa 04

Agregar a la glosa 02 el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Se consideran todo tipo de energías renovables: eólica, solar, geotérmica, pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y biocombustible.”.

Durante el debate fueron formuladas las siguientes indicaciones:

Del Honorable Senador señor Kuschel: (135 a 143)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Para insertar en el subtítulo 31, una glosa 04 nueva del siguiente tenor:

“04 La Secretaría deberá informar trimestralmente a las comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados el listado completo de proyectos financiados con esta asignación, indicando los estudios e inversiones realizados y su grado de avance en su ejecución.”.

La indicación fue retirada.

Al Capítulo 01; Programa 01.

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles de \$ “la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles de \$ “la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería).

Para insertar en la glosa 02, letra a) antes del guarismo “\$ 2.660.000” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes del guarismo “\$ 1.596.000” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Chilena del Cobre).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional de Geología y Minería).

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Comisión Chilena de Energía Nuclear).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 2, letra f, después de la palabra “Incluye” la preposición “hasta”.
Para insertar en la glosa 3, letra b, antes del guarismo “\$ 911.497”, la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 03 (Programa Nacional de Eficiencia Energética).

Para insertar en glosa 1, letra c, después de la palabra “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales).

Para insertar en glosa 1, letra b, después de la palabra “miles” la preposición “hasta”
Estas indicaciones fueron rechazadas por 10 votos en contra y 6 a favor.

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía). (17)

Para reemplazar la letra b) de la glosa 03 por la siguiente:

“b) Incluye \$ 911.497 miles para la realización de estudios y otras actividades relacionadas con el desarrollo energético de mediano y largo plazo, tales como estudios de la institucionalidad y marco regulatorio requerido; de oferta y demanda de energía; de composición y diversificación de la matriz energética; y de comparación y evaluación económica, social y ambiental de diversas alternativas tecnológicas. Se podrá imputar todo tipo de gastos asociados a las tareas antes señaladas, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo – Electricidad.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-En votación las modificaciones consignadas en el Informe de la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos, resultaron aprobados, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, las enmiendas propuestas a los siguientes acápite:

Capítulo 01 (Secretaría y Administración General); Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería).

Capítulo 05; Programa 01 (Comisión Nacional de Energía); Programa 03 (Comisión Nacional de Eficiencia Energética); Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales).

La modificación al Capítulo 05; Programa 01, que reemplaza el literal b) de la Glosa 03, se entendió aprobada por hallarse contenida, y aprobada, en la indicación propuesta por S.E. la señora Presidenta de la República.

-En votación el resto de la Partida 17, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Robles dejó expresa constancia de su preocupación por la forma en que las empresas del Estado en general, y la Empresa Nacional de Minería (Enami) en particular, invierten la gran cantidad de recursos que reciben en el Presupuesto de la Nación. Para estos efectos, expresó, estima apropiado que el Congreso reciba informes trimestrales de parte de Enami.

PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Partida 18 fue analizada por la Cuarta Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

Glosa 02, común a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización

-Agregar un inciso segundo, nuevo, del siguiente tenor:

“Los condominios de vivienda social podrán postular al programa de pavimentos participativos, sus calles y pasajes interiores. Los Seremis calificarán los villorrios rurales o loteos rurales que podrán postular a este programa.”. (Unanimidad 5x0).

Capítulo 01 Programa 04 Recuperación de Barrios.

Agregar en el párrafo primero de la Glosa 03, entre las expresiones “corresponda,” y “es-tipulándose” la frase “que cuente con la aprobación del Concejo Municipal.”. (Unanimidad 5x0).

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

A la glosa 02 asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión); Ítem 02. (21)

Para agregar los siguientes incisos finales:

“Condominios de Vivienda Social

Con cargo al Programa de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales se podrá financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el artículo 41 de la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

A la glosa 03 asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01. (22)

Para agregar las siguientes letras e) y f):

“e) Los condominios de viviendas sociales que presenten proyectos colectivos al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, podrán postular en forma simultánea a todos sus títulos.

f) Los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar se asignarán preferentemente a viviendas sociales cuya construcción hubiere sido encargada por el Estado.”.

El Honorable Senador señor Naranjo y el Honorable Diputado señor Insunza solicitaron votación separada de esta indicación.

En votación la letra e) de esta indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-En votación la letra f) de esta indicación, fue aprobada, con una enmienda consistente en la supresión de la frase “cuya construcción hubiere sido encargada por el Estado”, por 13 votos a favor y 2 en contra.

El Honorable Senador señor Horvath dejó constancia de que la actual tasación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para las Viviendas Sociales, asciende a 650 Unidades de Fomento.

El Honorable Senador señor Naranjo dejó constancia de que con la aprobación a la letra f), precedentemente expuesta, en la práctica lo que se estaba haciendo era disminuir la tasación de las Viviendas Sociales a 520 Unidades de Fomento.

**Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo);
Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas);
Asignación 002 (A Municipalidades para Mejoramiento de Condominios Sociales). (19)**

Para reemplazar el nombre de la asignación por el siguiente: “Para Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales”.

Al Capítulo 01; Programa 01. (20)

Para reemplazar la glosa 07 por la siguiente:

“Estos recursos se podrán transferir a organismos del sector público para la contratación, por un periodo que podrá exceder el ejercicio presupuestario, de equipos profesionales del área social, técnico, constructivo y legal que desarrollen, con los vecinos, un Plan de Regularización y Apoyo al Condominio. Para estos efectos se deberá suscribir un Convenio con la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el cual se detallen las actividades a desarrollar. Los proyectos que se formulen en el marco de este convenio, se priorizarán en los programas urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los recursos transferidos no ingresarán a los presupuestos de los organismos receptores debiendo informarse mensualmente sobre el gasto efectivo.”.

Las indicaciones precedentes fueron aprobadas por 11 votos a favor y 8 en contra.

El Honorable Senador señor Longueira dejó expresa constancia de su desacuerdo con las modificaciones que estas indicaciones introducen, toda vez que permiten sacar de manos de las Municipalidades recursos destinados a Condominios Sociales, en circunstancias que éstas son las más autorizadas, por su cercanía con la realidad comunal, para darles una adecuada focalización. Ello, agregó, se prestará para un mal uso de los dineros, que redundará en que, por razones políticas, se elija al destinatario de un determinado programa.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios). (18)

Para reemplazar la glosa 03 por la siguiente:

“El Ministerio de Vivienda y Urbanismo celebrará un Convenio de Cooperación con la Municipalidad respectiva que establecerá el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dicho Convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.

Los recursos transferidos no ingresarán en los Presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Del Honorable Senador señor Horvath: (86 y 165)

A la Glosa 03, asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01.

Para agregar la siguiente letra nueva al final:

“Para la postulación a ampliaciones de vivienda en el Programa de Protección Familiar no será exigible que la vivienda a ampliar se encuentre totalmente regularizada.”.

Esta indicación fue retirada en atención a lo expuesto por el señor Director de Presupuestos, en orden a que el beneficio que en ella se propone ya se encuentra contemplado en el

Reglamento del Decreto Supremo N° 225 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006 (D.O. 25/01/2007), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

**Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 33 (Transferencias de Capital);
Ítem 01 (Al Sector Privado); Asignación 129 (Subsidios Cartera Hipotecaria)**

Para agregar la siguiente glosa 11:

“Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso acerca de la renegociación de los deudores habitacionales PET, leasing y de las soluciones para los que estén en vulnerabilidad social por quintiles de la Ficha de Protección Social.”.

Esta indicación fue aprobada, con una enmienda consistente en informar, además, a las respectivas Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y el Senado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

**Al Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 33; Ítem 01 (Al Sector Privado);
Asignación 129. (363)**

Para agregar una glosa 09 bis:

“Se informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de las liquidaciones de deudores hipotecarios Serviu y Serviu-Banca”.

Esta indicación fue aprobada, como Glosa 13, con las enmiendas que se indicarán en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn: (321)

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo).

Para agregar la siguiente glosa N° 11:

“Respecto de la totalidad de deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, se les deberá aplicar, a más tardar el 30 de junio de 2008, la nueva Ficha de Protección Social (ex - CAS) a objeto de determinar su real capacidad de pago, en virtud de su actual situación económica y social”.

Durante el análisis de esta indicación, el Honorable Diputado señor Alvarado solicitó segunda discusión de la presente Partida.

Reiniciada la discusión de la Partida, con la presencia de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Patricia Poblete, esta indicación fue retirada, en virtud de la presentación, por parte del Ejecutivo, de la indicación que a continuación se detalla.

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01. (393)

Para agregar la siguiente glosa 12 asociada al subtítulo 33 Transferencias de Capital:

“12 Respecto a los deudores PET que reciban algún subsidio del Estado, a más tardar el 30 de junio de 2008 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.”.

Esta indicación fue aprobada, con una enmienda consistente en cambiar la forma verbal “reciban” por “recibieron”, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Letelier, Naranjo y Pizarro, y Honorables Diputados señores Lorenzini y Ortiz: (318)

Al Capítulo 01; Programa 02 (Chile Barrio).

En la glosa 02:

Sustituir el inciso primero por el siguiente:

“Los secretarios técnicos regionales deberán ser profesionales o expertos que acrediten experiencia en los trabajos requeridos”.

En votación la indicación, resultó con 8 votos a favor y 8 en contra. Repetida la votación, por el empate producido, fue aprobada por 8 votos a favor y 7 en contra.

El Director de Presupuestos dejó constancia de que, a su juicio, la indicación debió ser declarada inadmisibles, por cuanto exige un nuevo atributo para la persona que vaya a desempeñarse como secretario técnico regional, determinando de ese modo las funciones de un empleo rentado, facultad exclusiva del Presidente de la República.

El Honorable Senador señor Novoa dejó constancia de que no existe una definición de lo que debe entenderse por “experto”, ni de cómo ni a quién corresponderá arribar a dicha definición. Ello, agregó, acarreará problemas de aplicación y arbitrariedades.

El Honorable Senador señor Longueira dejó constancia de su aspiración por que quienes lleguen a desempeñar en calidad de expertos los cargos pertinentes, sean funcionarios públicos de planta, por cuanto cada vez que se denuncian malas prácticas en algún ministerio, las responsabilidades se deslindan en quienes se desempeñan a contrata.

De los Honorables Senadores señores García y Kuschel, y Honorables Diputados señores Álvarez y Delmastro: (145 a 163)

Al Capítulo 01; Programa 01.

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 02 (Chile Barrio).

Para insertar en la glosa 01, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 01, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04 después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05 después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios).

Para insertar en la glosa 01, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Parque Metropolitano).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 21; Programa 01 (Serviu I Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 22; Programa 01 (Serviu II Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 23; Programa 01 (Serviu III Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 24; Programa 01 (Serviu IV Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 25; Programa 01 (Serviu V Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 26; Programa 01 (Serviu VI Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 27; Programa 01 (Serviu VII Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 28; Programa 01 (Serviu VIII Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 29; Programa 01 (Serviu IX Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 30; Programa 01(Serviu X Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 31; Programa 01 (Serviu XI Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 32; Programa 01 (Serviu XII Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 33; Programa 01 (Serviu Región Metropolitana).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 34; Programa 01 (Serviu XIV Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 35; Programa 01 (Serviu XV Región).

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Las indicaciones precedentes fueron rechazadas por 9 votos en contra y 8 a favor.

-En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, fue aprobada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, la que agrega un inciso segundo, nuevo, a la Glosa 02 común a los Servicios regionales de Vivienda y Urbanización.

La modificación propuesta al párrafo primero de la Glosa 03 del Programa 04 del Capítulo 01, se entendió aprobada por hallarse contenida, y aprobada, en la indicación pertinente formulada por S.E. la señora Presidenta de la República.

-En votación los Capítulos de la Partida, se registró la siguiente votación:

Capítulo 01; Programa 01: contó con 6 votos a favor y 9 abstenciones. Repetida la votación, por incidir las abstenciones en el resultado, fue aprobado por 7 votos a favor y 8 abstenciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado.

Capítulo 01; Programa 02: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 01; Programa 04: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 02; Programa 01: aprobado por 16 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Capítulo 21; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 22; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 23; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 24; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 25; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 26; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 27; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 28; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 29; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 30; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 31; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 32; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 33; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 34; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 35; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Finalizada la votación, la Comisión, luego de la exposición realizada por el Honorable Senador señor García, acordó el envío de oficios a las señoras Ministras de Vivienda y Urbanismo y de Planificación, respectivamente, solicitando el estudio de la implementación de un subsidio para las familias favorecidas por los programas de viviendas sociales de la Región de la Araucanía, que, aun en su desmedrada situación, deben concurrir al pago por la conexión a las redes públicas de agua potable y alcantarillado.

PARTIDA 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Quinta Subcomisión aprobó la Partida, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General de Transportes Programa 05, Fiscalización y Control Subtítulo 21, Gastos en Personal Glosa 03

Reemplazar en la letra d) el guarismo “90” por “140”.

Capítulo 02, Subsecretaría de Telecomunicaciones Programa 01, Subsecretaría de Telecomunicaciones Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo Glosa 04

Agregar a continuación de la expresión “a la institución” la frase “incluyendo la contaminación electromagnética”.

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Diputados señores Alvarado y Dittborn:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General de Transportes). (275)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la expresión “extraordinarias” la expresión “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) después de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04 después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 11 votos en contra, 9 a favor y 1 abstención.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Transantiago). (276)

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 11 votos en contra y 7 a favor.

Para reemplazar en el subtítulo 32 ítem 04 - 001 la cantidad de \$ 76.608.000 miles por \$ 1 miles.

Esta indicación fue rechazada por 12 votos en contra y 10 a favor.

En subsidio de lo anterior, para agregar a dicha glosa la siguiente frase:

“Los recursos de ésta asignación sólo podrá incrementarse mediante autorización expresa otorgada por una ley. El ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar mensualmente el destino de los recursos entregados y el avance de plan, acompañando indicadores de desempeño, sin cuyo cumplimiento no se entregará la remesa siguiente. Junto con lo anterior, deberá presentar un plan de acción que incluya en déficit mensual esperado y un plan de estabilización financiera, incluyendo la tarifa de equilibrio del sistema de Transporte Transantiago; y un plan de construcción de infraestructura con obligatoriedad de construcción. Finalmente, se deberá incluir la consolidación de dineros del Transantiago en ministerios de Obras Públicas, Servicio de Vivienda y Urbanización, Secretaría Interministerial de Planificación de Transporte, y los demás entes públicos que corresponda.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

Al Capítulo 01; Programa 03. (274)

Para agregar, en la Glosa 04, los siguientes nuevos incisos:

“El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones deberá informar mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el destino de los recursos y reembolsos que se disponen a partir de esta ley, dentro de los diez días siguientes al término del respectivo mes, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República y demás organismos fiscalizadores.

Esta información deberá referirse, además, a la situación del Sistema de Transporte Público de la ciudad de Santiago, en los siguientes aspectos:

- 1.- Dotación de buses;
- 2.- Implementación tecnológica;
- 3.- Modificaciones y cumplimientos de los contratos;

- 4.- Ajustes en los recorridos;
- 5.- Frecuencia de buses y detalle clasificado por zonas y unidades de negocio;
- 6.- Tasa de Evasión y medidas que se estén aplicando para disminuirla, e
- 7.- Implementación de bienes públicos.

Asimismo, deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al respectivo trimestre, sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Plan detallado para la reducción del déficit financiero;
- 2.- Plan detallado de reducción de tiempos de viaje totales, espera en paraderos y número de trasbordos;
- 3.- Resultados de estudios de percepción realizados mensualmente a los usuarios del sistema, y
- 4.- Plan detallado de obras de infraestructura, consignando, entre otras, las obras pendientes de construcción, las metas, objetivos y fechas de puesta en marcha de dichas obras”.

Esta indicación fue retirada.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Unidad Operativa de Control de Tránsito). (277)

Para insertar en la glosa 02, antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Fiscalización y Control). (278)

Para insertar en la glosa 03, letra b) antes de la palabra “extraordinarias” la palabra “máximas”.

Para insertar en la glosa 03, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 04, antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones). (279)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la palabra “extraordinarias” la palabra “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Junta de Aeronáutica Civil). (280)

Para insertar en la glosa 02, letra b) antes de la palabra “extraordinarias” la palabra “máximas”.

Para insertar en la glosa 02, letra d) antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 03, antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

Las indicaciones precedentes fueron rechazadas por 11 votos en contra, 9 a favor y 1 abstención.

El Honorable Senador señor Novoa solicitó segunda discusión para los Programas 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado) y 03 (Transantiago) del Capítulo 01.

La discusión se reinició con la presencia del Ministro de Transportes, señor René Cortázar, del Ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco, y del Presidente del Directorio de EFE, señor Jorge Rodríguez.

Del Honorable Senador señor Orpis:

**Al Capítulo 01; Programa 02 (Empresa de Ferrocarriles del Estado);
Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A otras Entidades Públicas). (256)**

Para agregar la siguiente glosa:

“La empresa de Ferrocarriles del Estado deberá dar estricto cumplimiento al Tratado de 1904 y los Acuerdos Complementarios celebrados entre la República de Chile y la República de Bolivia.

En virtud de dicho tratado la República de Chile adquirió la obligación de mantener operativa la vía férrea del ferrocarril Arica-La Paz.”.

En votación el inciso primero de la indicación, fue rechazado por 9 votos en contra y 8 a favor.

El inciso segundo de esta indicación fue declarado inadmisibile.

La Comisión, concordando con lo expuesto por el Honorable Senador señor Orpis, acordó oficiar a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Transportes y Telecomunicaciones, respectivamente, solicitando informe acerca del cumplimiento del Tratado de Paz y Amistad de 1904 suscrito entre Chile y Bolivia, y de sus Acuerdos Complementarios, en lo relativo a la forma y plazo en que ha de verificarse la rehabilitación de la vía férrea Arica-La Paz y la restitución de los recursos, a Ferrocarriles o al Puerto de Arica, pertinentes para ello.

El Presidente de EFE informó que en el mes de enero del presente año la empresa gestionó el proyecto de rehabilitación de vías ante Mideplan, pero fue objeto de observaciones por parte de la Corema. En virtud de ello, la Empresa Portuaria de Arica contrató un estudio de impacto ambiental para ser ingresado en el mes de enero de 2008.

Agregó que se ha estado trabajando en una Comisión del Ministerio de Obras Públicas, junto a la Empresa Portuaria de Arica y EFE, en dos escenarios alternativos en materia de reparación de vías y material rodante, sí como en materia de concesión de la reparación de vías y operación de las mismas.

Del Honorable Senador señor Ominami y el Honorable Diputado señor Lorenzini: (224)

Al Capítulo 01; Programa 03 (Transantiago); Subtítulo 32 (Préstamos); Ítem 04 (De Fomento); Asignación 001 (Fondo Ley N° 20.206 Aporte Reembolsable).

Para agregar la siguiente glosa 05:

“Los recursos de este programa se rebajarán en \$ 30.000.000 miles. Sin perjuicio de lo anterior, durante el transcurso del año 2008 el Gobierno enviará un Proyecto de Ley al Congreso con el fin de incorporar los recursos necesarios para financiar la operación de este programa en el presente ejercicio presupuestario.”.

Esta indicación fue retirada.

Del Honorable Diputado señor Lorenzini:

Al Capítulo 01; Programa 03; Subtítulo 32; Ítem 04; Asignación 001. (311)

a) Rebájese en \$ 30.000.000 miles.

b) Para agregar la siguiente glosa 05: “Durante el transcurso del año 2008 el Gobierno iniciará un Proyecto de Ley al Congreso, en el fin de incorporar los recursos necesarios para financiar la operación de este programa en el presente ejercicio presupuestario.”.

-En votación la letra a) de esta indicación, contó con 11 votos a favor y 11 en contra. Repetida la votación, en virtud del empate, se verificó igual resultado. Repetida nuevamente en la sesión siguiente, de conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, fue rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor.

La letra b) de esta indicación fue declarada inadmisibile.

De S.E. la señora Presidenta de la República: (23)

Al Capítulo 02; Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones).

Para eliminar, en la glosa 04, la frase “incluyendo la contaminación electromagnética.”.

Esta indicación fue rechazada por 17 votos en contra, 1 a favor y 2 abstenciones.

-En votación las modificaciones propuestas por la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, fue aprobada, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, la que reemplaza el guarismo “90” por “140” en la letra d) de la Glosa 03 del Subtítulo 21 del Programa 05 del Capítulo 01.

Fue declarada inadmisibles las indicaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Horvath, Naranjo y Sabag y el Honorable Diputado señor Alvarado, que agregaba un inciso tercero a la Glosa 04 del Programa 01 del Capítulo 01, del siguiente tenor: “Los subsidios al transporte regional se definirán según el costo alternativo, real o teórico, de realizar el transporte por un camino terrestre pavimentado.”. Dicha indicación, contenida en la página 8 del Informe de la Quinta Subcomisión, había quedado pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La modificación que agrega la frase “incluyendo la contaminación electromagnética” a la Glosa 04 del Subtítulo 22 del Programa 01 del Capítulo 02, fue aprobada por la Comisión, en virtud del rechazo de la indicación formulada por el Ejecutivo para eliminarla.

El Honorable Senador señor García y el Honorable Diputado señor Aedo solicitaron votación separada del Capítulo 01 (Secretaría y Administración General de Transportes); Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas); Asignación 311 (Fondos para Indemnizaciones). En votación, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Puesto en votación el resto del Programa 02 (Empresa de los Ferrocarriles del Estado) del Capítulo 01, fue aprobado por 12 votos a favor y 7 en contra.

Puesto en votación el Capítulo 01; Programa 03 (Transantiago), fue aprobado por 12 votos a favor y 10 en contra.

-En votación el resto de la Partida 19, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

La Partida fue analizada por la Segunda Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

CAPÍTULO 01**Secretaría General de Gobierno****Programa 01 Secretaría General de Gobierno**

Agregar la siguiente glosa, nueva, como Glosa 07, al Programa 01 del Capítulo 01 de esta partida:

“07. Será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo”.

En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 03, A Otras Entidades Públicas, efectuar las siguientes enmiendas:

En la asignación 313 División de Organizaciones Sociales, sustituir la cantidad de “899.240” por “999.240”,

En la asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, sustituir la cantidad de “1.250.400” por “1.150.400”.

Incorporar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a la asignación 313, División de Organizaciones Sociales del ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, como sigue:

“06. Incluye \$ 100.000 miles para la formación de dirigentes comunitarios.”.

CAPÍTULO 03

Programa 01

Asociar a este programa las siguientes Glosas 13 y 14, nuevas:

“13. El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.”.

14. El Instituto deberá informar trimestralmente a la Comisión permanente de presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.”.

Subtítulo 24

Agregar como Glosa 12, nueva, la siguiente:

“12. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Ítem 01

Asignación 345, Art. Único Ley N° 19.909

Reemplazar el guarismo “258.958” por “192.572”, rebajando en forma equivalente los niveles superiores de agregación.

Ítem 03, Asignación 055

Glosa 08

Reemplazar, después de la coma (,) que se reemplaza por un punto seguido (.), la expresión “pudiendo coordinarse con el Ministerio de Educación para tal efecto.” Por la siguiente: “Para la ejecución de este programa en los establecimientos educacionales se suscribirá un convenio con la Junaeb.”.

Subtítulo 33

Asociar a este subtítulo la Glosa 12.

Programa 02

Fondo Nacional Para Fomento del Deporte

Incorporar en los Subtítulos 24, Transferencias Corrientes, y 33 Transferencias de Capital, la siguiente Glosa 4, nueva:

“4. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución

por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Durante el debate de la Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno). (298)

a) En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 313 División de Organizaciones Sociales, sustituir la cantidad de “899.240” por “999.240”.

b) En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, sustituir la cantidad de “1.250.400” por “1.150.400”.

c) Para incorporar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a la asignación 313, División de Organizaciones Sociales del ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, como sigue:

“Glosa 06. Incluye \$ 100.000 miles para la formación de dirigentes sociales comunitarios”.

Esta indicación se encuentra contenida en las modificaciones propuestas en el Informe de la Subcomisión, como se indicará más adelante, que fueron aprobadas por 8 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (299)

Para reemplazar en la glosa 08, después de la coma (,) que se reemplaza por un punto seguido (.), la expresión “pudiendo coordinarse con el Ministerio de Educación para el efecto.” por la siguiente: “Para la ejecución de este programa en los establecimientos educacionales se suscribirá un convenio con la Junaeb.”

Esta indicación se encuentra contenida en las modificaciones propuestas en el Informe de la Subcomisión, como se indicará más adelante, que fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (427)

Para reemplazar la glosa 11 por la siguiente:

“11. Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituya bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.20 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, ley Indígena.”

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes). (428)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 345 “Artículo único ley N° 19.909”, el guarismo “192.572” por “258.958”.

Para incrementar en forma equivalente los niveles superiores de agregación.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

El Honorable Diputado señor Robles dejó constancia de su preocupación por la situación de aquellas pequeñas entidades deportivas del ámbito local que puedan tener rendiciones, de carácter muy menor, pendientes con Chiledeportes, y que, sin embargo, se hallarán impedidas de acceder a sus programas. En ese sentido, expresó, sería recomendable otorgar facultades a las direcciones regionales para que, estudiando caso a caso, puedan permitir dicho acceso a las referidas instituciones.

-En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, el que agrega una glosa 07 al Programa 01 del Capítulo 01 fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Las relativas al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03, A Otras Entidades Públicas, del Programa 01 del Capítulo 01, fueron aprobadas por 8 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, con una enmienda, en la glosa 06 que se incorpora, consistente en intercalar la voz “sociales” entre las palabras “dirigentes” y “comunitarios”.

La que asocia una glosa 13, nueva, al Programa 01 del Capítulo 03, fue aprobada por 11 votos a favor y 1 en contra.

La que asocia una glosa 14, nueva, al Programa 01 del Capítulo 03, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La que agrega una glosa 12, nueva, al Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 03, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La relativa a la Asignación 345 Artículo Único Ley N° 19.909, Ítem 01, Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 03, se da por aprobada en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

La que reemplaza una frase en la Glosa 08, asignación 055, Ítem 03, Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 03, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Por la misma unanimidad, fueron aprobadas la que asocia la glosa 12 al Subtítulo 33 del Programa 01 del Capítulo 03, y la que incorpora una glosa 04, nueva, en los Subtítulos 24 y 33 del Programa 02 del Capítulo 03.

Antes de ponerse en votación la Partida, se solicitó votación separada de las asignaciones 315 (Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional) y 318 (Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público) del Programa 01 del Capítulo 01. En votación, fueron aprobadas por 8 votos a favor y 4 en contra.

En votación el resto de la Partida, fue aprobada por 7 votos a favor 4 abstenciones.

PARTIDA 21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

La Primera Subcomisión aprobó esta Partida del Presupuesto con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 Programa 01 Subsecretaría de Planificación

-Suprímese, en la glosa 05, su inciso primero.

-Agrégase, en el Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, la siguiente glosa 08:

“La Subsecretaría deberá remitir, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan: los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos, por cada Programa o institución receptora, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Programa 02 Programa de Vialidad y Transporte Urbano (Sectra)

-Incorpórase la siguiente glosa 02, al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”:

“Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los montos ejecutados por región en cada estudio o proyecto y una breve descripción de los mismos. La información estará referida al 31 de julio y se entregará a más tardar el 31 de agosto de 2008.”.

Programa 05 Sistema Chile Solidario

-Incorpórase, el siguiente párrafo final, a la glosa 04:

“Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación.”.

-Suprímese el inciso segundo de la letra a), de la glosa 05, que dice: “Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, Mideplan podrá celebrar, para este efecto, convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.”.

Programa 06 Sistema de Protección Integral a la Infancia

-Incorpórase, el siguiente párrafo final a la glosa 02:

“Copias de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días después de su total tramitación.”.

CAPÍTULO 02

Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis)

-Agrégase, en la glosa 04, a continuación de las palabras “Dirección de Presupuestos” la siguiente frase: “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos,”.

-Sustitúyese, en el Subtítulo 09, Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”.

-Elimínase la asignación 24.01.546 “Evaluación y Seguimiento de la Acción Fosis y su cantidad asociada.”.

CAPÍTULO 04

Servicio Nacional de la Mujer

Programa 06 Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar

-Sustitúyese, en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “3.789.998” por “5.103.998”.

-Reemplázase, la cantidad de “2.666.478” por “3.980.478”, en la asignación 24.01.617 “Centros de Atención Integral y Prevención VIF.”.

CAPÍTULO 06

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Programa 01

- Agréguese, al Subtítulo 33.01.043 “Fondo de Tierras y Aguas Indígenas”, la siguiente Glosa 08:

“A más tardar el 31 de agosto de 2008, la Conadi deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer semestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regio-

nal y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos.”

-Sustitúyese, en el Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “42.871.219” por “41.557.219”.

-Reemplázase, en la asignación 33.01.043 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, la cantidad de “24.628.458” por “23.314.458”.

-Sustitúyese la cantidad “5.324.620” por “6.638.620”, en la glosa 07.

-Incorpórase, en la glosa 04, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Toda asignación de tierras deberá venir acompañada con un Programa de Fomento Productivo financiado con recursos del Fosis, Indap, Conaf, Orígenes, u otros fondos públicos destinados a programas rurales para sectores de extrema pobreza. Cada programa deberá incluir los respectivos proyectos que se efectuarán para el desarrollo productivo de la tierras.”.

Sobre esta Partida recayeron las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (423)

Para incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en \$ 110.000 miles.

Para incrementar la glosa 02 d) en \$ 110.000 miles.

Para incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ 63.489 miles.

Para incrementar el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 07 Programas Informáticos en \$ 27.000 miles.

Para eliminar la asignación 24.03.328 Gastos Asociados-Programas de Becas con su monto \$ 200.489 miles.

Esta indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

Al Capítulo 01; Programa 01). (392)

Para intercalar en el inciso final de la glosa 07, a continuación del guarismo “2008” la siguiente oración:

“Mediante decreto del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministro de Planificación, podrá incrementarse el monto de las becas hasta un 20% conforme a variación de costo de vida o de monedas en los países en que se efectuarán los estudios, y”

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (304)

Para reemplazar, en la glosa 05 a), el segundo inciso por el siguiente:

“Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, Mideplan podrá destinar hasta \$ 600.000 miles del monto establecido en el inciso anterior, para la celebración de convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.”.

Esta indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (302)

Para sustituir, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”.

Para eliminar, la asignación 24.01.546 Evaluación y Seguimiento de la Acción Fosis y su cantidad asociada.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01. (424)

Para incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en \$ 929.180 miles.

Para incrementar la glosa 02 d) en \$ 929.180 miles.

Para incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ 720.573 miles.

Para incrementar el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 06 Equipos Informáticos en \$ 10.000 miles.

Para eliminar las asignaciones 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto \$ 668.494 miles y 24.03.335 Gastos Asociados de Administración con su monto \$ 991.259 miles

Esta indicación fue aprobada por 9 votos a favor y 1 en contra.

Al Capítulo 04; Programa 06 (Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar). (300)

Para sustituir, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “3.789.998” por “5.103.998”.

Para sustituir, en la asignación 24.01.617 Centros de Atención Integral y Prevención VIF, la cantidad de “2.666.478” por “3.980.478”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena).

Para sustituir, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, la cantidad de “42.871.219” por “41.557.219”.

Para sustituir, en la asignación 33.01.043 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, la cantidad de “24.628.458” por “23.314.458”.

Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01. (425)

Para incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en \$ 122.043 miles.

Para incrementar la glosa 02 d) en \$ 122.043 miles.

Para incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ 53.510 miles.

Para eliminar la asignación 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto \$ 175.553 miles.

Esta indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 1 en contra.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (305)

Para sustituir, en la glosa 07, la cantidad “5.324.620” por “6.638.620”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 06; Programa 01. (426)

Para insertar en la glosa 07 un inciso segundo nuevo:

“El programa Orígenes, a partir del momento en que se asignen tierras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 letra b de la Ley Indígena, desarrollará acciones de fomento

productivo, debiendo coordinarse con los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, y demás fondos públicos destinados a programas rurales.”.

Esta indicación fue aprobada con una enmienda, consistente en suprimir la expresión “letra b)”, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

De los Honorables Senadores señores Horvath, García y Novoa, y Honorable Diputado señor Delmastro:

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (322)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 05, letra a) para insertar antes del guarismo “\$ 6.008.964” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, letra b) para insertar antes del guarismo “\$ 11.340.391” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, letra c) para insertar antes del guarismo “\$ 647.082” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (323)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer). (324)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Instituto Nacional de la Juventud). (325)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (326)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad). (327)

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 04, letra a), para insertar antes del guarismo “\$ 500.000” la preposición “hasta”.

Las indicaciones precedentes fueron rechazadas por 10 votos en contra y 8 a favor.

De los Honorables Senadores señores García y Novoa:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (328)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (329)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Sistema de Protección Integral a la Infancia). (340)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (341)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer). (342)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 04; Programa 06 (Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar). (344)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 05; Programa 01 (Instituto Nacional de la Juventud). (345)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser infor-

mados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (346)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 06; Programa 02 (Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid). (347)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Al Capítulo 07; Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad). (348)

Para agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24: “La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”.

Las indicaciones precedentes fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Planificación). (349)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 328 el guarismo “200.489” por “1”.

Esta indicación fue aprobada por 10 votos a favor y 8 en contra.

Posteriormente, en razón del compromiso asumido por el Ejecutivo en orden a presentar una indicación relativa al mismo tema en la sesión siguiente, la Comisión acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, dejar pendiente su resolución.

En la siguiente sesión, y en virtud de la aprobación de la correspondiente indicación del Ejecutivo, esta indicación se dio por rechazada.

Al Capítulo 01; Programa 01. (350)

Para insertar en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 322 una glosa 08 nueva del siguiente tenor:

“Durante el primer trimestre del año 2007, esta Subsecretaría estudiará y propondrá un rediseño de este programa, a la luz de la evaluación efectuada por la Dirección de Presupuestos en el año 2006, con la finalidad de insertarlo en una organización más acorde con sus objetivos y como una forma de lograr una mejor complementación y coordinación con los programas que en el ámbito científico y tecnológico desarrolla Conicyt.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

Al Capítulo 01; Programa 01. (351)

Para agregar una nueva glosa 01 bis al Título Subsecretaría de Planificación:

“Antes del 1 de julio de 2008, la Subsecretaría de Planificación informará a la Comisión Mixta de Presupuestos los procesos que han llevado a cabo para implementar dentro del marco de la evaluación de programas públicos del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), las recomendaciones orientadas a perfeccionar el marco legal vigente; fortalecer la alianza estratégica entre Mideplan y Dipres para fortalecer las funciones del SIN, incluyendo un plan de acción que permite perfeccionar su capacidad técnica; desarrollar un trabajo más efectivo del componente de evaluación ex post y fortalecer el proceso de actualización de metodologías de evaluación.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario). (352)

Para insertar una glosa 09 nueva común a todo este capítulo, del siguiente tenor:

“09. Con la finalidad de mejorar significativamente el impacto del componente empleo de este programa, durante el primer trimestre del año 2008, la Subsecretaría presentará una reformulación del mismo destinada a que todos los beneficiarios del Sistema Chile Solidario tengan acceso preferente en todos los programas de generación de empleo previstos en esta ley de presupuestos.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

Al Capítulo 01; Programa 06 (Sistema de Protección Integral a la Infancia). (353)

Para reemplazar a la glosa 02 por la siguiente:

“La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de licitaciones públicas abiertas que efectúe Mideplan y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

El Honorable Senador señor Novoa dejó constancia de su parecer de que tanto la presente indicación como las anteriores no están creando nuevas funciones para el Estado.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social). (354)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 544 el guarismo “668.494” por “1”.

Al Capítulo 02; Programa 01. (355)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 335 el guarismo “991.259” por “1”.

Las indicaciones precedentes se dan por rechazadas en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

El Honorable Senador señor Novoa dejó constancia de su aspiración por que, de cara a la discusión presupuestaria del próximo año, pueda el Ejecutivo llevar a cabo un profundo estudio de la cantidad de gastos de carácter administrativo en que incurre Fosis, que redunde en una disminución de los gastos contemplados para personal y bienes y servicios de consumo.

Asimismo, reparó en el incremento presupuestado para los gastos en honorarios, cuestión que se opone a lo que hubiese sido aconsejable.

El Honorable Diputado señor Montes dejó constancia de su opinión de que los gastos en personal del Fosis, así como otros gastos administrativos, son en muchos casos del todo justificados, por cuanto la labor de dicho Fondo es, justamente, facilitar el acceso de la ciudadanía a los programas sociales, para lo que se precisa de un adecuado organigrama por parte de la Administración.

Al Capítulo 02; Programa 01. (356)

Para reemplazar la glosa 07 inciso final por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación podrá destinarse hasta \$ 1 miles a gastos de administración.”.

Esta indicación fue rechazada por 10 votos en contra y 8 a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01. (357)

Para reemplazar la glosa 08 inciso final por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Para el conjunto de dichos programas podrá destinarse hasta \$ 1 miles para gastos de administración. Dicho monto considera un máximo de \$ 1 miles por este concepto para el programa indicado en la letra a).”.

Esta indicación fue rechazada por 10 votos en contra y 8 a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01. (358)

Para reemplazar la glosa 09 inciso sexto por un nuevo inciso del siguiente tenor:

“Podrá destinarse hasta \$ 1 a gastos de administración”

Esta indicación fue rechazada por 10 votos en contra y 8 a favor.

Al Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer). (359)

Para agregar a la glosa 05 en el Subtítulo 24, ítem 01, 025 (Prodemu) en punto aparte la siguiente oración:

“Con cargo a estos recursos deberá financiarse una evaluación de impacto de los programas desarrollados por Prodemu en el ámbito de la mujer y la familia. Dicha evaluación deberá efectuarse en el marco del control de gestión de la Dirección de Presupuestos.”

Esta indicación fue retirada.

Al Capítulo 06; Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena). (360)

Para reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 544 el guarismo “175.553” por “1”.

Esta indicación se da por rechazada en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

Al Capítulo 06; Programa 01. (361)

Para insertar en la glosa 04 un inciso segundo nuevo del siguiente tenor:

“Toda asignación de tierras deberá venir acompañada con un Programa de Fomento Productivo financiado con recursos del Fosis, Indap, Conaf, Origenes, y otros fondos públicos destinados a programas rurales para sectores de extrema pobreza. Cada programa deberá incluir los respectivos proyectos que se efectuarán para el desarrollo productivo de las tierras.”.

La indicación fue retirada.

Al Capítulo 06; Programa 02 (Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid). (362)

Para insertar en la glosa 04, un inciso segundo nuevo del siguiente tenor: “Durante el primer trimestre del año 2008, la Corporación evaluará este programa con la finalidad de rediseñarlo en aras de obtener una mayor articulación territorial o local del mismo. Para estos efectos, los convenios que se suscriban entre la Conadi y los organismos privados, comunidades y asociaciones indígenas, deberán establecer compromisos que reflejen los avances en función de los objetivos propuestos y que permitan trabajar en el fortalecimiento de las capacidades de los organismos receptores en planificar y administrar sus recursos a través de mayores instancias de participación local.”.

La indicación fue retirada.

-En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la que suprime el inciso primero de la glosa 05 del Programa 01 del Capítulo 01, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La que agrega una glosa 08 al Subtítulo 24 del Programa 01 del Capítulo 01, fue aprobada, con las enmiendas de redacción que se indicarán en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La relativa al Programa 02 del Capítulo 01, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

La que incorpora un párrafo final a la glosa 04 del Programa 05 del Capítulo 01, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La que suprime el inciso segundo de la letra a) de la glosa 05 del Programa 05 del Capítulo 01, se da por rechazada en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

La relativa al Programa 06 del Capítulo 01 fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

La que agrega una frase en la glosa 04 del Programa 01 del Capítulo 02, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Las relativas al Subtítulo 09, Ítem 01 Libre, y a la Asignación 24.01.546 “Evaluación y Seguimiento de la Acción Fosis y su cantidad asociada” del Programa 01 del Capítulo 02, se dan por aprobadas en virtud de la aprobación de las indicaciones pertinentes del Ejecutivo.

Las relativas al Programa 06 del Capítulo 04 se dan por aprobadas, en virtud de la aprobación de las indicaciones pertinentes del Ejecutivo.

La que agrega una glosa 08 al Subtítulo 33.01.043 “Fondo de Tierras y Aguas Indígenas” del Programa 01 del Capítulo 06, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Las relativas al Subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre; a la asignación 33.01.043 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas; y a la glosa 07, todas del Programa 01 del Capítulo 06, se dan por aprobadas en virtud de la aprobación de las pertinentes indicaciones del Ejecutivo.

La que incorpora un inciso segundo en la glosa 04 del Programa 01 del Capítulo 06, fue declarada inadmisibles.

-En votación los Programas de los Capítulos de la partida, se registraron los siguientes resultados:

Capítulo 01; Programa 01: aprobado por 8 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Capítulo 01; Programa 02: aprobado por 8 votos a favor y 4 abstenciones.

Capítulo 01; Programa 05: aprobado por 7 votos a favor y 5 abstenciones.

Capítulo 01; Programa 06: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 02; Programa 01: aprobado por 8 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención.

Capítulo 04; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 04; Programa 03: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 04; Programa 06: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 05; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Capítulo 06; Programa 01: aprobado por 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Capítulo 06; Programa 02: aprobado por 8 votos a favor y 6 abstenciones.

Capítulo 07; Programa 01: aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

La Segunda Subcomisión aprobó esta Partida del Presupuesto con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01, Secretaría General de la Presidencia de la República Programa 01, Secretaría General de la Presidencia de la República

En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar el guarismo “3.433.354” por “3.330.536”.

En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cifra “1.021.478” por “999.136”.

Capítulo 02, Comisión Nacional del Medio Ambiente Programa 01, Comisión Nacional del Medio Ambiente

En el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 574, Cultura Ambiental y Participación Ciudadana, sustituir el guarismo “584.311” por “1”.

Capítulo 02, Comisión Nacional del Medio Ambiente Programa 03, Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación

En los Subtítulos 21, Gastos en Personal, y 22, Bienes y Servicios de Consumo, reemplazar los guarismos “867.423” y “1.561.290” por “537.586” y “1.309.016”, respectivamente.

En el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 03, asignación 573, Proyecto Sendero de Chile, sustituir la cifra “54.184” por “1”.

En la Glosa 01, reemplazar el guarismo “636.297” por “3”.

Durante la discusión de la Partida se presentaron diversas indicaciones.

De S.E. la Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (288)

Para rebajar, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, el ítem 01 Libre en \$ 125.160 miles.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente). (306)

-Para sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 574 “Cultura Ambiental y Participación Ciudadana”, la cantidad de “1” por “584.311”.

-Para crear en la referida asignación la siguiente glosa 06 nueva:

“Glosa 06. Los Recursos incluidos en esta asignación se aplicarán para asegurar la participación organizada de la ciudadanía en los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la ley N° 19.300: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Dictación de Normas y Planes.”.

Esta indicación fue aprobada por 8 votos a favor y 4 en contra.

Al Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación). (294)

Para sustituir, en la glosa 01, la cantidad “3” por “636.297”.

Esta indicación fue aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra.

Al Capítulo 02; Programa 03. (307)

-Para incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal en \$ 329.837 miles.

-Incrementase el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ 252.274 miles.

-Para sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 573 Proyecto Sendero de Chile, la cantidad de “1” por “54.184.”.

Esta indicación fue aprobada por 7 votos a favor y 5 en contra.

De los Honorables Senadores señores Longueira y Orpis, y Honorables Diputados señores Aedo, Alvarado, Álvarez y von Mühlenbrock:

Al Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República). (385)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente). (386)

En la glosa 02, letra b) para intercalar después de la expresión “horas” la expresión “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 02; Programa 01. (389)

Para agregar una nueva glosa 01 bis a la Comisión Nacional de Medio Ambiente, que diga:

“Antes del término del mes de junio, la Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias que, con motivo de

los distintos planes de descontaminación que se encuentran vigentes, han sido efectuadas por el sector público en los últimos tres años.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 02; Programa 01. (390)

Para insertar en el Ítem 03, Asignación 570, una nueva glosa 06 que diga:

“La Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá efectuar una medición del grado de satisfacción de los beneficiarios del programa Fondo de Protección Ambiental al primer semestre la que será enviada a la Dirección de Presupuestos.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

**Al Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales
y Control de la Contaminación). (387)**

En la glosa 01, para insertar después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

En la glosa 02, letra b) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Nacional del Adulto Mayor). (388)

En la glosa 02, letra b) para insertar antes de la palabra “extraordinarias” la palabra “máximas”.

En la glosa 02, letra d) para insertar antes de la expresión “miles” la preposición “hasta”.

En la glosa 03, para insertar antes de la expresión “Miles” la preposición “hasta”.

Para insertar en la glosa 05 después de la palabra “incluye” la preposición “hasta”.

Esta indicación fue rechazada por 8 votos en contra y 4 a favor.

Al Capítulo 03; Programa 01. (391)

Para insertar en su glosa 05 un inciso 4° nuevo del siguiente tenor:

“El servicio deberá efectuar una revisión exhaustiva del sistema contable del fondo, de las funciones de seguimiento financiero que ejecuta la División de Administración y Finanzas, y generar un centro de costos asociado al fondo.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

Del Honorable Senador señor Horvath:

**Al Capítulo 02; Programa 01; Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes);
Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas). (418)**

Para agregar la siguiente glosa 06:

“Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

**Al Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales
y Control de la Contaminación). (417)**

Para agregar a la glosa 01, después del punto (.):

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”.

Esta indicación fue aprobada, con la enmienda que se indicará en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

**Al Capítulo 03; Programa 01; Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes);
Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas). (419)**

Para agregar la siguiente glosa 04 bis:

“Se informará trimestralmente de la ejecución del gasto por Fondo y Programas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional en forma regionalizada”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-En votación las modificaciones propuestas en el Informe de la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, las relativas al Capítulo 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República), Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República) se dan por aprobadas en virtud de la aprobación de la pertinente indicación del Ejecutivo.

La modificación relativa al Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medioambiente), Programa 01 (Comisión Nacional del medioambiente) se da por rechazada en virtud de la aprobación de la indicación pertinente del Ejecutivo.

Las enmiendas relativas al Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medioambiente), Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación), se dan por rechazadas como consecuencia de la aprobación de las pertinentes indicaciones del Ejecutivo.

-Puesto en votación el resto de la Partida 22, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 23 MINISTERIO PÚBLICO

Esta partida fue estudiada por la Tercera Subcomisión, que la despachó sin enmiendas.

No fue objeto de indicaciones durante su discusión en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La Comisión acordó, a solicitud del Honorable Senador señor Espina, oficiar a S.E. la Presidenta de la República con el propósito de que patrocine indicaciones relativas a brindar una mayor protección a las víctimas de hechos constitutivos de delitos.

-En votación la Partida, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

Esta Partida fue estudiada por la Primera Subcomisión, que la aprobó con las siguientes enmiendas:

I. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 02 Subsidios, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 002:

a) Agréganse los siguientes incisos segundo y terceros, nuevos a la glosa 08, del tenor siguiente:

“Adicionalmente, se podrán destinar hasta \$ 1.500.000 miles a bonificaciones que se aprobarán durante el año 2008 para ser pagadas en 2009 y 2010, rigiéndose para todos los demás efectos legales por lo dispuesto en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980 y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 1981, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2001, del mismo Ministerio. La distribución se efectuará mediante uno o más decretos de dicho Ministerio expedidos en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, las que podrán dictarse en el mes de diciembre de 2007.

Para efectos de la concesión de bonificaciones a pagar durante el año 2008, las peticiones de bonificación a que se refiere el inciso primero del artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 15 aludido, se recibirán desde la fecha de publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2007, debiendo el respectivo Intendente Regional dictar la resolución señalada en el inciso quinto del mismo artículo, en un plazo no superior al 31 de enero de 2008.”. (Unanimidad 6x0).

II. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 03 Operaciones Complementarias, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 104:

-Sustitúyase en la columna Moneda Nacional Miles de \$ el guarismo “616.298.800” por “616.587.614”. (Unanimidad 5x0)

III. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 04 Servicio de la Deuda Pública, sustitúyanse en la columna Moneda Nacional Miles de \$:

-En el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, Ítem 01 Amortización Deuda Interna, Asignación 025, el guarismo “13.092.730” por “1”. (doble empate 2x2).

-En el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, Ítem 03 Intereses Deuda Interna, Asignación 025, el guarismo “24.126.468” por “1”. (doble empate 2x2).

IV. En el Capítulo 01 Fisco, Programa 05 Aporte Fiscal Libre, Subtítulo 27 Aporte Fiscal Libre:

a) En el ítem 11 Ministerio de Defensa Nacional, en las siguientes asignaciones:

001 Ejército de Chile, sustituir el guarismo “294.388.914” por “293.888.914”.

002 Subsecretaría de Guerra, sustituir el guarismo “8.024.063” por “9.524.063”.

005 Armada de Chile, sustituir el guarismo “209.790.187” por “209.290.187”.

009 Fuerza Aérea de Chile, sustituir el guarismo “122.818.366” por “122.318.366”.

(Unanimidad 5x0).

b) En el ítem 21.006 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, sustituir el guarismo “48.504.425” por “47.190.425” y en el ítem 21.004 Servicio Nacional de la Mujer, sustituir el guarismo “20.741.673” por “22.055.673”.” (Unanimidad 6x0).

c) En el ítem 21.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, sustituir el guarismo “23.359.031” por “23.070.217”. (Unanimidad 5x0).

En el debate de la Comisión se formularon las siguientes indicaciones:

De S.E. la señora Presidenta de la República:

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (30)

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 232.152 miles

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

En el Subtítulo 27:

Para incrementar el ítem 05.075 Gobierno Regional Región XV Arica y Parinacota, en \$ 232.152 miles

Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 05. (285)

En el subtítulo 27 Aporte Fiscal Libre, ítem 11 Ministerio de Defensa Nacional, en las siguientes asignaciones:

001 Ejército de Chile, para sustituir la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

002 Subsecretaría de Guerra, para sustituir la cantidad “8.024.063” por “9.524.063”.

005 Armada de Chile, para sustituir la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

009 Fuerza Aérea de Chile, para sustituir la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (289)

En el subtítulo 24, ítem 03, asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, para incrementarlo en \$ 125.160 miles.

Al Capítulo 01; Programa 05.

En el subtítulo 27: sustituir en el ítem 22.001 Secretaría General de la Presidencia de la República, la cantidad de “4.665.295” por “4.540.135”.

Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (297)

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, para reducir el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 700.000 miles.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

Subtítulo 27:

Para incrementar el ítem 02.003 Biblioteca del Congreso, en \$ 700.000 miles

Estas indicaciones fueron aprobadas por 6 votos a favor y 5 abstenciones.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre). (301)

Subtítulo 27:

Para sustituir, en el subtítulo 27, ítem 21.006 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la cantidad de “ 48.504.425” por “ 47.190.425”.

Para sustituir, en el ítem 21.004 Servicio Nacional de la Mujer, la cantidad de “20.741.673” por “22.055.673”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias). (303)

Para incrementar el subtítulo 24 ítem 03 asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en \$ 288.814 miles.

Al Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

Para sustituir, en el subtítulo 27, ítem 21.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”.

Estas indicaciones fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Al Capítulo 01; Programa 04 (Servicio de la Deuda Pública). (308)

Para reemplazar, en el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, las siguientes cantidades, como se indica:

En el ítem 01 Amortización Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, “1” por “13.092.730”.

En el ítem 03 Intereses Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, “1” por “24.126.468”.

Esta indicación fue aprobada por 8 votos a favor y 5 en contra.

De la Honorable Diputada señora Muñoz: (178) Al Capítulo 01; Programa 03; Subtítulo 23; Ítem 01; Asignación 001 (Jubilaciones, Pensiones y Montepíos).

Para agregar a la glosa 02, la siguiente nueva:

“02 a) Podrán también asignarse a pensiones de gracia para ex funcionarios de Ferrocarriles que hayan sufrido accidentes en actos de servicio.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

Del Honorable Senador señor Horvath:

Al Capítulo 01; Programa 02 (Subsidios). (293)

Para agregar el siguiente inciso final a la glosa 09:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestadas por la Bonificación Forestal D.L. 701 de 1974 y el incremento que podría tener si se le aplicase además las bonificaciones del D.L.889 y el D.F.L. 15”.

La frase “y el incremento que podría tener si se le aplicase además las bonificaciones del D.L.889 y el D.F.L. 15” fue declarada inadmisibles.

Esta indicación, en la parte pertinente, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-En votación la modificación propuesta en el Informe de la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos para el Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 002, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Antes de votarse la Partida, se solicitó votación separada del Capítulo 01; Programa 05; Ítem 19; Asignación 001 (Secretaría y Administración General de Transportes). En votación, resultó aprobada por 6 votos a favor y 5 en contra.

-En votación el resto de las modificaciones propuestas, en las que no inciden las indicaciones del Ejecutivo ya aprobadas, y la Partida 50, fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-0-

El articulado del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 fue estudiado por vuestra Comisión Especial Mixta, y sobre él recayeron las siguientes indicaciones:

De los Honorables Senadores señores García y Novoa: (431)

-Para agregar el siguiente nuevo inciso final al artículo 6°:

“Todos aquellos programas que reciban asignación directa deberán informar trimestralmente respecto de su existencia y monto a la Comisión de Hacienda de la Cámara y del Senado. Para este efecto, la Dirección de Presupuestos deberá entregar en un solo documento, la siguiente información respecto a estos programas:

a.- Detalle de su naturaleza jurídica, señalando si corresponde a una corporación, fundación, empresa u otra similar.

b.- Detalle de sus titulares, representantes y administradores.

c.- Detalle del convenio o contrato que vincula al programa con el Estado debiendo señalar los elementos esenciales de dicho convenio tales como: monto asignado; plazo; condiciones de pago; beneficiarios; garantías; multas y contraprestaciones.

d.- Indicar la manera en que se evalúan dichos programas, sus resultados y destinos de los dineros asignados.”.

Esta indicación fue rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor.

-Para insertar en el artículo 15 un nuevo numeral 12°, del siguiente tenor: (432)

“12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes.”.

Esta indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-Para agregar el siguiente artículo 23 final: (430)

“Art. 23.- Con la excepción del financiamiento y los reembolsos previstos en la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del gasto Electoral, considérase que vulnera gravemente el principio de la probidad administrativa, cualquier uso de los gastos incluidos en el artículo 1° de esta ley, en actividades de proselitismo o promoción de candidatos a cargos de elección popular, lo que será sancionado con la destitución del infractor. Sin perjuicio de la anterior, prohíbese la participación de todos los funcionarios públicos de exclusiva confianza del Presidente de la República, en actividades de proselitismo o promoción de candidatos a cargos de elección popular.

Lo señalado en este artículo, se entiende de conformidad con el DFL 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y del DFL N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley N° 18.834.”.

Esta indicación fue rechazada por 6 votos en contra y 4 a favor.

Del Honorable Diputado señor Robles: (433)

Para incorporar un nuevo artículo 23:

“Artículo 23.- Se enviará copia, por parte de los Ministerios, de todos los estudios que se realicen con cargo a los recursos que se disponen en esta ley, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

Esta indicación fue retirada.

El Ministro de Hacienda dejó constancia de la expresa disposición del Ejecutivo por hacer entrega al Congreso Nacional de toda la información que sea requerida, siempre que sea solicitada en términos precisos y concretos.

De los Honorables Senadores señores García, Gazmuri, Naranjo, Pizarro y Sabag, y Honorables Diputados señores Álvarez, Delmastro, Insunza, Jaramillo y Súnico: (273)

Para agregar el siguiente artículo, nuevo:

“Artículo... Los Ministerios y servicios públicos con presupuesto para Programas de Difusión, así como aquellos que deben realizar publicaciones de distintas naturalezas, deberán realizar a lo menos el 30% de su presupuesto a través de medios escritos, radiales y televisivos de carácter regional.”.

Esta indicación fue declarada inadmisibles.

Antes de la votación del articulado, se solicitó votación separada de las siguientes disposiciones:

Artículo 10: en votación, contó con 5 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación por incidir las abstenciones en el resultado, se registró igual resultado.

Enseguida, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó volver a someter a votación el artículo 10. En votación, contó con 5 votos a favor y 5 en contra. Repetida la votación, se registró igual resultado, quedando su resolución pendiente para la sesión siguiente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 del Reglamento del Senado.

A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión acordó volver a someter inmediatamente a votación el artículo 10, que contó con 5 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. Repetida la votación, se registró igual resultado, dándose por aprobada la disposición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento del Senado.

Artículo 14, inciso segundo, la frase “ni respecto de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la ley Nº 17.174, en el decreto ley Nº 2.569 y en la ley Nº 19.229”: en votación, resultó rechazada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

-En votación el resto del articulado, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión.

Además, se acordó que la Secretaría efectuara las adecuaciones pertinentes en los rubros superiores de agregación, en virtud de las indicaciones o modificaciones recaídas sobre las distintas Partidas.

En consecuencia, respecto del articulado del proyecto se debe considerar que:

Artículo 1º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 1º en los términos que se indican en las modificaciones.

Artículo 2º

Como consecuencia de los cambios de cifras aprobados en las Partidas, se sustituye el artículo 2º por el que se indica en las modificaciones.

Artículo 14º

Fue aprobado con la supresión que se consigna en el capítulo de modificaciones.

Artículo 15

Fue aprobado con la agregación que se consigna en el capítulo de modificaciones.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de proponeros lo siguiente:

PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 03; Programa 01 (Biblioteca del Congreso).

a) Incrementar el subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 700.000 miles e igualmente su ítem 01 Libre.

b) Incrementar el subtítulo 22 Bienes de Servicios de Consumo en \$ 700.000 miles. (6x1x4 abstenciones)

PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aprobarla, con la siguiente modificación:

Capítulo 01; Programa 01 (Contraloría General de la República).

Incorporar la siguiente glosa 01, asociada al Programa 01: Contraloría General de la República:

“Glosa 01. Con cargo a este programa se podrá adquirir o construir una casa habitación en la capital de la Región de Arica y Parinacota y otra en la capital de la Región de Los Ríos”. (Unanimidad 13x0)

PARTIDA 05 MINISTERIO DEL INTERIOR

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 05 (Programa de Seguridad y Participación Ciudadana).

Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 03:

“El Ministerio del Interior deberá informar trimestralmente a la Comisión de Hacienda de la Cámara y del Senado del detalle de los fondos asignados mediante estos convenios. Para este efecto, se entregará en un solo documento, la siguiente información respecto de estos convenios:

a. Municipalidad receptora de los fondos.

b. Elementos esenciales del convenio entre el Ministerio y la Municipalidad respectiva, tales como el monto asignado, plazos de ejecución, tasas de victimización y de denuncias, las que al menos deberán estar establecidas en función de cada delito de mayor connotación social, garantías, multas y contraprestaciones, entre otras.

c. Indicar la manera en que se evalúan dichos convenios, sus resultados y destinos de los dineros asignados.”. (Unanimidad 21x0)

Capítulo 03; Programa 01 (Servicio Electoral).

-Reemplazar, en la glosa 02, letra a), Dotación máxima de personal, la expresión “33 deberán” por “29 podrán”. (14x9 abstenciones)

Capítulo 05; Programa 01 (Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo).

a) Rebajar el Subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 1.130.000 miles e igualmente su Ítem 01 Libre.

b) Rebajar el Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 130 Provisión Saneamiento Sanitario en \$ 1.130.000 miles. (18x2x3 abstenciones)

Agregar en la glosa número 4 un nuevo inciso segundo que disponga: “La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los contratos firmados y el gasto en personal que ello irroque, especificando a qué programa pertenece”. (Unanimidad 20x0)

Agregar el siguiente inciso primero nuevo a la glosa 14:

“Los decretos en que se establezcan o distribuyan las provisiones deberán consignar nominativa e individualmente la o las regiones beneficiarias con sus respectivos montos”. (Unanimidad 16x0)

Eliminar, en la glosa 18, su inciso segundo. (14x2x 3 abstenciones)

Efectuar las siguientes modificaciones a la glosa 22:

-Agregar, en el inciso segundo, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que cada una de ellas cumple con las dos condiciones establecidas en este inciso si el territorio conformado por ambas regiones las cumple. En caso contrario se considerará que ninguna de las regiones mencionadas cumple con las condiciones establecidas. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.”. (14x9 abstenciones)

-Incorporar, en el inciso tercero, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido, el siguiente párrafo: “Para las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá se considerará que la actividad minera señalada en la letra c) del presente inciso corresponderá, respectivamente, a la del territorio conformado por ambas regiones dividido por dos. Igual criterio se adoptará para las regiones de Los Ríos y de Los Lagos.”. (14x9 abstenciones)

En su Glosa 22 intercalar la frase “al Comité Innova Chile,” entre las expresiones “a la Corporación de Fomento de la Producción,” y “a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica”. (12x6 abstenciones)

Capítulo 05; Programa 02 (Fortalecimiento de la Gestión Subnacional).

Crear la asignación 24-03-030 Coordinación Programas Sociales en Áreas Metropolitanas con \$ 1.500.000 miles, con la siguiente glosa 05 asociada: “Con cargo a estos recursos se desarrollará una experiencia piloto cuyo objetivo será mejorar la coordinación de los programas sociales de los distintos servicios públicos que apliquen recursos en las áreas metropolitanas de las Regiones de Valparaíso, del Bío Bío, y Metropolitana de Santiago, para lo cual se podrá constituir equipos técnicos en cada región e invertir en obras y actividades de carácter comunal que permitan complementar las acciones específicas de los referidos programas, estimulando la participación de la comunidad. Para estos efectos, se suscribirán convenios entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se establecerán los programas de trabajo a desarrollar. Se podrá gastar hasta \$ 370.000 miles en personal.”.

Asimismo, rebajar la asignación 24-03-029 Municipalidades en \$ 370.000 miles e incrementarse el Subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 1.130.000 miles e igualmente su Ítem 01 Libre. (18 a favor x 2 en contra x 3 abstenciones)

Glosas comunes a los Gobiernos Regionales

En la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, realizar las siguientes enmiendas:

-Sustituir, en el numeral 4, la expresión “Los gobiernos regionales podrán solicitar la creación de” por la frase “Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de”. (14x9 abstenciones)

-Intercalar, en el mismo numeral 4, la frase “de telecomunicaciones,” entre las expresiones “para el financiamiento de programas” y “de mejoramiento”. (14x9 abstenciones)

-Agregar el siguiente número 29, nuevo:

“29 Estos presupuestos se podrán modificar, a solicitud de los gobiernos regionales, con el objeto de crear ítem de transferencias en el subtítulo 33 para destinar recursos a instituciones cuyos presupuestos se aprueban en esta ley, para la adquisición de activos no financieros.”. (14x9 abstenciones)

En la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, agregar el siguiente numeral:

“30. No obstante lo señalado en la glosa siguiente, los gobiernos regionales podrán concurrir al financiamiento de iniciativas de inversión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para lo cual podrán solicitar la creación de los ítem de transferencia de capital que correspondan. Los aportes financieros que efectúen los gobiernos regionales no generarán derechos patrimoniales en su favor, ni constituirán un uso de la facultad otorgada en el párrafo final del artículo 4º de esta ley.”. (13x9)

-o-

Capítulo 75; Programa 01 (Gastos de Funcionamiento Región XV).

a) Incrementar el subtítulo 09 Aporte Fiscal en \$ 232.152 miles e igualmente su ítem 01 Libre.

b) Incrementar el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 051 Corporación de Desarrollo de Arica y Parinacota en \$ 232.152 miles.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación. (Unanimidad 21x0)

PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 21 (Gastos en Personal).

En la glosa 03, letra g), sustituir la fecha “1977” por “1997”. (Unanimidad 23x0)

Capítulo 02; Programa 01; Subtítulo 21.

En la glosa 02, letra e), agregar el siguiente párrafo:

“A lo menos 15 de las Asignaciones por Funciones Críticas se asignarán a quienes se desempeñen como directores regionales de Pro-Chile.”. (12x10x1 abstención)

Capítulo 02; Programa 02 (Promoción de Exportaciones).

Crear la asignación 05.02.004 Corfo con \$ 145.880 miles. (17x8)

Capítulo 03; Programa 01; Subtítulo 24; ítem 03; asignación 045
(Programas Especiales de Fronteras y Límites).

a) Sustitúyase, en el subtítulo 24, ítem 03, asignación 045 Programas Especiales de Fronteras y Límites, el guarismo “1.517.748” por “1.357.854”.

b) En el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, reemplázase el guarismo “239.804” por “399.698”.

c) Reemplázase, en la letra b) de la glosa 03 asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, el monto \$ 80.106 miles por \$ 240.000 miles. (Unanimidad 16x0)

Agregar la siguiente glosa 04:

“04 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.”. (Unanimidad 21x0)

PARTIDA 07 MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 06 (Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile).

Agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. (Unanimidad 13x0)

Capítulo 01; Programa 07 (Fondo de Innovación para la Competitividad)

Remplazar la denominación de la asignación 24.02.035, “Formación de Capital Humano-Subsecretaría de Educación Programa 02”, por la siguiente: “Formación de Capital Humano-Subsecretaría de Educación Programa 04”. (9x1) - Agregar, en el inciso segundo de la glosa 03, a continuación del punto aparte, lo siguiente:

“Tratándose del Comité Innova Chile, el o los convenios que se suscriban no podrán considerar tales gastos.”. (9x1)

-Agregar, a la glosa 03, el siguiente inciso final:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los convenios suscritos, identificando metas alcanzadas, montos transferidos y programas ejecutados.”. (Unanimidad 10x0)

Agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. (Unanimidad 13x0)

Capítulo 01; Programa 09 (Programa Nacional de Emprendimiento).

Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 03: “Las instituciones requeridas a informar, mediante oficio de la Subsecretaría de Economía, deberán hacerlo en un plazo no superior a treinta días corridos”. (Unanimidad 13x0)

-Incorporar, al ítem 03 del subtítulo 24, la siguiente glosa 04, nueva:

“04 Se enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos informes que contengan copias de convenios, metas y actividades realizadas y montos transferidos.”.

Capítulo 03; Programa 01 (Subsecretaría de Pesca).

-Incorporar, al subtítulo 24, la siguiente glosa 07, nueva:

“07 La Subsecretaría de Pesca informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma trimestral, respecto de las instituciones receptoras, programas financiados y beneficiarios, por Región.”. (Unanimidad 10x0)

Agregar la siguiente glosa 08 al Subtítulo 24, Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas):

“Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución del gasto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara de Diputados.”. (Unanimidad 10x0)

Capítulo 03; Programa 02 (Fondo de Administración Pesquero).

Agregar, en la glosa 03, al final del inciso segundo, lo siguiente:

“Asimismo, se enviará dicho informe, al término de cada trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad 10x0)

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Pesca).

-Incorporar, en los subtítulos 24 y 33, respectivamente, la siguiente glosa 05, nueva:

“El Servicio Nacional de Pesca hará llegar, al término de cada trimestre, un informe con detalle del gasto ejecutado y de los resultados de las actividades realizadas en los programas y/o proyectos, desagregados por región, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad 10x0)

Agregar el siguiente inciso segundo a la glosa 04:

“Se informará trimestralmente y en forma regionalizada de la ejecución de este Fondo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Pesca del Senado y de la Cámara de Diputados.”. (Unanimidad 10x0) Capítulo 05; Programa 01 (Superintendencia de Electricidad y Combustibles).

Crear una nueva glosa 05 asociada al subtítulo 07 Ingresos de Operación, como sigue:

“Se entenderá comprendida a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en los servicios a que se refiere el artículo 16 del DL 3.001, de 1979”. (Unanimidad 13x0)

Capítulo 06; Programa 01 (Corporación de Fomento de la Producción).

-Reemplazar en la glosa 05, la expresión “Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar” por “El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye”. (Unanimidad 10x0)

En la glosa 07, reemplazar: “\$ 653.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo.”, por “\$ 785.703 miles para Bienes y Servicios de Consumo, de los cuales hasta \$ 150.000 miles se podrán destinar para estudiar el procesamiento e industrialización de residuos sólidos en las principales ciudades del país”. (Unanimidad 13x0)

Agregar la siguiente nueva Glosa 20 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser infor-

mados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. (Unanimidad 13x0)

Agregar una Glosa 21, nueva:

“Con cargo a estos fondos se podrá financiar iniciativas y proyectos presentados por cooperativas y comités de agua potable rural”. (Unanimidad 13x0)

Capítulo 06; Programa 04 (Agencias Regionales de Desarrollo Productivo).

-Sustituir, en la glosa 02, letra a) el guarismo “71” por “81”. (Unanimidad 10x0) Capítulo 07 (Instituto Nacional de Estadísticas).

-Agregar al final de la glosa 04, el siguiente párrafo final:

“Se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, detalle de la ejecución de estos gastos y los informes de los resultados obtenidos en cada proyecto o programa”. (Unanimidad 10x0)

Capítulo 09 (Servicio Nacional de Turismo).

-Incrementar el Subtítulo 24, ítem 01, asignación 133, Programa Giras de Estudio, en la suma de 400.000 miles de pesos.

-Reducir, en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 005, Programa de Fomento de Turismo, en 302.207 miles de pesos. (Unanimidad 10x0)

Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica).

-Reemplazar en la glosa 05, la expresión “Del conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa se podrá asignar”, por “El conjunto de asignaciones asociadas a esta glosa incluye”. (Unanimidad 10x0)

Agregar la siguiente nueva Glosa 06 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. (Unanimidad 13x0)

Capítulo 16; Programa 02 (Chile Emprende).

2) En la glosa 03, insertar después de la expresión “Programa Chile Emprende”, la frase: “, debiendo informar de ella a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”. (Unanimidad 13x0)

Capítulo 19; Programa 01 (Comité Innova Chile).

-Reemplazar el Subtítulo 24, por el siguiente:

Sub-t.	Item	Asig.		Miles de \$
24			Transferencias Corrientes	47.771.690
	01		Al Sector Privado	33.739.960 0
		02	Innovación Tecnológica	16.859.5600
		03	Innovación de Interés Público	7.247.3550
		04	Innovación Empresarial	6.454.895 0
		05	Fomento de la Ciencia y Tecnología	1.300.0000
		06	Internalización del Esfuerzo Innovador	803.000
		011	Capital Humano	1.075.150
	03		A Otras Entidades Públicas	14.031.7300
		02	Interés Público y Emprendimiento	7.252.3200
		03	Innovación de Interés Público	4.013.027 0
		04	Innovación Empresarial	2.766.383”.

(Unanimidad 10x0)

Agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación y la ejecución del gasto deberán ser informados, en forma regionalizada, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. (Unanimidad 13x0)

PARTIDA 08 MINISTERIO DE HACIENDA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

-0-

Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría y Administración General).

Introducir una glosa, nueva, del siguiente tenor: “se realizará una revisión del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes, mejorando la respuesta de los filtros (criterios) presentados para la construcción de bases de datos claras y ordenadas”. (Unanimidad 20x0)

-0-

Capítulo 04; Programa 01 (Servicio Nacional de Aduanas).

Crear una nueva glosa 04 asociada al ítem 02, Proyectos, del Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, como sigue:

“Incluye M\$ 2.094.783 para la adquisición de dos equipos escáner destinados a la revisión de contenedores.”. (Unanimidad 20x0)

PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01; Programa 01 (Subsecretaría de Educación).

Agregar el siguiente inciso 3º a la glosa 04:

“Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de los gastos en personal.”. (Unanimidad 19x0)

-0-

Agregar en la Glosa 06, el siguiente inciso tercero nuevo: “El Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el resultado de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento de convenios y acuerdos con otros países y organismos internacionales, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”. (Unanimidad 19x0)

Agregar en la Glosa 07, el siguiente inciso segundo nuevo: “El Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de Sep-

tiembre de 2008, sobre el resultado de las exámenes y actividades de evaluación y, asimismo, entregar los respectivos informes de ejecución presupuestaria”. (Unanimidad 19x0)

Capítulo 01; Programa 03 (Mejoramiento de la Calidad de la Educación).

Agregar en la Glosa 05, el siguiente inciso cuarto nuevo: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este proyecto y, asimismo, deberá entregarse un estado de avance de su ejecución”. (Unanimidad 19x0)

Agregar en la Glosa 06, el siguiente inciso segundo nuevo: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este programa, indicando la cantidad de establecimientos y niños beneficiados por región”. (Unanimidad 19x0)

Agregar en la Glosa 07, el siguiente inciso tercero nuevo: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este proyecto, indicando específicamente, las actividades de capacitación realizadas y la cantidad de personas de comunidades indígenas beneficiadas, conjuntamente, con un avance de la ejecución presupuestaria a esa fecha”. (Unanimidad 19x0)

Agregar en la glosa 09 una frase final en el último inciso que diga: “Este informe deberá indicar, además, la metodología aplicada en la determinación de la mayor vulnerabilidad social y educacional, detallando los procesos y las actividades tendientes a aumentar la retención escolar.”. (Unanimidad 19x0)

Capítulo 01; Programa 04 (Desarrollo Curricular y Evaluación).

Agregar en la Glosa 04, el siguiente inciso quinto nuevo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, el Ministerio de Educación deberá poner a disposición de cualquier persona los resultados totales del Simce, desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional, permitiendo la evaluación comparativa de dichos resultados y la elaboración de estudios que permitan verificar la efectividad de los mismos. Además, deberán publicarse estos resultados en el sitio web del Ministerio de Educación desagregados por región, provincia, comuna, establecimiento y nivel educacional”. (Unanimidad 19x0)

Agregar en la Glosa 06, un inciso final nuevo: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este programa y el estado de avance de su ejecución. Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan.”. (Unanimidad 19x0)

Capítulo 01; Programa 08 (Supervisión e Inspección de Establecimientos Educativos Subvencionados).

En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar, en su letra d), Convenios con personas naturales, el número “222.344” por “16.251”. (Unanimidad 20x0)

Capítulo 01; Programa 11 (Recursos Educativos).

Agregar, a continuación del inciso cuarto de la Glosa N° 04, el siguiente párrafo, nuevo:

“Incluye recursos a transferir a otros servicios públicos o personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, como aporte en la administración, mantención y actualización, conjunta o separadamente con terceros, de los portales web del programa y para el proyecto de incorporación de tecnologías de la información en la sala de clases. En los convenios que al efecto se celebren, con otros servicios públicos o con personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, se establecerán las condiciones de planificación, desarrollo, implementación y evaluación de los proyectos y la planificación, concepción y desarrollo de herra-

mientas y un sistema de evaluación del impacto del uso de tecnologías de la información en la calidad de la enseñanza”. (Unanimidad 16x0)

Capítulo 01; Programa 20 (Subvenciones a los Establecimientos Educativos).

Reemplazar la Glosa 09, por la siguiente: “Estos recursos sólo podrán destinarse a las subvenciones que establezcan los siguientes proyectos de ley, una vez aprobados por el Congreso Nacional: 1) Proyecto de ley que Establece una Subvención Escolar Preferencial para Niños y Niñas Socioeconómicamente vulnerables (Boletín N° 4030-04) en el caso del ítem 01-266; 2) Proyecto de ley sobre subvención del Estado a Establecimientos Educativos (Boletín 5383-04) en el caso del ítem 01-267.”. (Unanimidad 20X0)

Agregar en la glosa 13, Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, en su inciso segundo, una frase final que diga: “El Ministerio de educación deberá publicar en su sitio web todos los programas de mejoramiento de la gestión educativa individualizados por municipalidad.”. (Unanimidad 20x0)

-En la Asignación 264, Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Ítem 01, Subtítulo 24, y

-En la Asignación 265, Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873, Ítem 01, Subtítulo 24,

Incorporar la siguiente Glosa 14, nueva:

“14 El Ministerio de Educación deberá publicar en su sitio web los montos de la subvención y de los aportes que recibe y ha recibido cada establecimiento.”. (Unanimidad 19x0)

Capítulo 01; Programa 30 (Educación Superior).

-Agregar, a continuación de la Asignación “203 Universidad de Chile”, Ítem 03, Subtítulo 24, la siguiente Asignación presupuestaria, con su correspondiente monto de recursos y Glosa:

“204 Pasantías Técnicos Nivel Superior Glosa 08 \$ 986.059 miles.”.

“08 Mediante decreto del Ministerio de Educación, visado por la Dirección de Presupuestos, se establecerá el reglamento para la asignación de estos recursos.”.

-o-

-En la Glosa 03, Asignación 200, Becas Educación Superior, Ítem 03, Subtítulo 24, sustituir, en su letra g), el guarismo “2006” por “2007”. (Unanimidad 19x0)

Capítulo 01; Programa 31 (Gastos de Operación de Educación Superior).

-En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar, en su letra a), Dotación máxima de personal, el número “75” por “106”.

- En la Glosa 02, Subtítulo 21, Gastos en Personal, sustituir, en su letra d), Convenios con personas naturales, el guarismo “85.176” por “181.682”. (8x7 abstenciones)

Capítulo 05; Programa 01 (Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos).

Suprimir el Ítem 03-450, Maletín Literario y su glosa 07 asociada. (10x7x2 abstenciones)
Incorporar la siguiente nueva Glosa 9, asociada al Subtítulo 24, Ítem 01, asignaciones 217, Fundación Arte y Solidaridad, y 218, Fundación Eduardo Frei Montalva: “Antes del mes de Septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.”. (Unanimidad 20x0)

Agregar la siguiente Glosa 10, nueva, asociada al Programa 01 Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos:

“La Dibam informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos trimestralmente de las acciones que lleve a cabo, relacionadas con los establecimientos educacionales con subvención preferencial.”. (Unanimidad 19x0)

Capítulo 09; Programa 03 (Becas y Asistencialidad Estudiantil).

En la Glosa 09, Asignación 257, Tarjeta Nacional del Estudiante, Ítem 01, Subtítulo 24, intercalar, a continuación de la expresión “Pase Escolar”, la frase “y Pase Educación Superior”. (Unanimidad 19x0)

Capítulo 11; Programa 01 (Junta Nacional de Jardines Infantiles).

Reemplazar en la glosa 02 e) los guarismos “6” y “33.985” por “20” y “129.376”. (Unanimidad 19x0)

En el Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, Municipalidades, sustituir su Glosa 07, por la siguiente:

“07 Los recursos serán transferidos mediante convenios a las municipalidades, para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos de educación preescolar, para la atención de niños en el nivel de sala cuna y en el nivel medio. Asimismo, se podrá transferir recursos, con la misma finalidad, a las entidades privadas sin fines de lucro que a octubre de 2007, mantengan convenios de transferencia de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) conforme a lo establecido en el Decreto N° 414, de Educación, de 2006.

En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos y la modalidad en que estos serán entregados, la forma de rendición del uso de los mismos y el compromiso de uso y administración del bien raíz que se genere con este aporte. Tratándose de las municipalidades, en el convenio se establecerá la forma y condiciones en que el bien raíz se integrará al patrimonio de la municipalidad. En el caso de las entidades privadas sin fines de lucro, los bienes raíces generados con estos recursos serán entregados por la Junji, sujetos al uso para los fines que fueron construidos, y sólo podrán ser enajenados después de quince años contados desde la fecha de su construcción, estableciéndose en el contrato la modalidad de cumplimiento de estas obligaciones.”. (Unanimidad 19x0)

Capítulo 16; Programa 01 (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).

-o-

-Agregar la siguiente Glosa 17, nueva, correspondiente a la Asignación presupuestaria 122, Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, en Enseñanza Media, en JEC:

“17 La ejecución de los recursos de esta asignación comprende:

a) \$ 110.306 miles, para asesoría técnica y capacitación a directivos, docentes y comunidad escolar de los establecimientos educacionales de enseñanza media, regidos por el DFL (Ed.) N° 2, de 1998 y por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que se encuentran en jornada escolar completa (JEC), con el propósito de generar capacidades en el diseño de proyectos pedagógicos en arte y cultura y estimular las capacidades creativas de los educandos.

b) \$ 494.054 miles, para la realización de talleres artísticos y culturales en los establecimientos educacionales.

c) \$ 20.840 miles, para evaluación del programa de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural.

Con cargo a estos recursos se pagarán todos aquellos gastos destinados a la ejecución del proyecto de Fortalecimiento de la Educación Artística y Cultural, incluidos los gastos en personal.

Para el apoyo a la ejecución de este programa, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá celebrar convenios de cooperación con corporaciones, fundaciones u otras entidades de derecho público o privado.”. (Unanimidad 19x0)

-0-

Incorporar la siguiente Glosa 18, nueva:

“Trimestralmente se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las iniciativas que se desarrollen en relación a colegios y barrios más vulnerables.”.

Capítulo 16; Programa 02 (Fondos Culturales y Artísticos).

-En la Glosa 04, Asignación 094, Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley 19.227, Ítem 03, Subtítulo 24, reemplazar, en su párrafo cuarto, el guarismo “120.0000” por “120.000”. (Unanimidad 19x0)

-0-

-Incorporar la siguiente Glosa 08, nueva, correspondiente al Ítem 03, A Otras Entidades Públicas:

“08 Se enviará periódicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina de todos los ganadores y adjudicatarios de recursos de estos Fondos.”.

PARTIDA 10 MINISTERIO DE JUSTICIA

Aprobarla, con la siguiente enmienda.

Capítulo 07, programa 01(Servicio Nacional de Menores).

Incorporar el siguiente párrafo a continuación del punto final (.) que pasa a ser punto seguido (.) de la glosa 04:

“Incluye \$ 3.000.000 miles destinados al desarrollo de proyectos de prevención general, a través de los Centros Comunitarios por los Derechos Infanto Juveniles (CIJ).”. (Unanimidad 15x0)

PARTIDA 11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas.

Capítulo 01, Programa 01 (Ejército de Chile)

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

Incorporar la asignación “010 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “\$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

Sustituir la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

Capítulo 02, Programa 01 (Conducción Superior), subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

Sustituir la cantidad “8.024.063” por “9.524.063”.

En el subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

Incorporar el ítem 02 Al Gobierno Central con un monto de \$ 1.500.000 miles y las asignaciones:

“045 Programa Antártico-Ejército de Chile” con un monto de “\$ 500.000 miles”

“046 Programa Antártico-Armada de Chile” con un monto de “\$ 500.000 miles”

“047 Programa Antártico-Fuerza Aérea de Chile” con un monto de “\$ 500.000 miles”.

Capítulo 05, Programa 01 (Armada de Chile).

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

Incorporar la asignación “006 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “\$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

Sustituir la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

Capítulo 09, Programa 01 (Fuerza Aérea de Chile).

En el subtítulo 05 Transferencias Corrientes, ítem 02 Del Gobierno Central:

Incorporar la asignación “007 Programa Antártico - Conducción Superior”, con un monto de “\$ 500.000 miles”.

En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre:

Sustituir la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”.

Capítulo 12, programa 01 (Carabineros de Chile).

Agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo:

“A más tardar el primer trimestre del año 2008, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2008, incluyendo Comisariás y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.”. (Unanimidad 10x0)

Capítulo 15, programa 01 (Policía de Investigaciones de Chile).

Agregar la siguiente glosa 03, asociada al Capítulo:

“A más tardar el primer trimestre del año 2008, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2008, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.”. (Unanimidad 10x0)

Capítulo 21, Programa 01 (Dirección General de Aeronáutica Civil).

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal: Sustituir la cantidad de “43.351.585” por “43.402.994”.

En el subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo:

Reemplazar la cantidad de “17.328.247” por “17.276.838”.

En la glosa 02 a):

Sustituir la cantidad “3.051” por “3.091”.

En la glosa 02 d):

Reemplazar la cantidad “245.471” por “177.888”.

PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Común a los Capítulos 02 y 04 del Ministerio.

-Agregar la siguiente Glosa 05: “Se deberá informar trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance de cada uno de los estudios y proyectos de inversión.”. (Unanimidad 23x0)

-o-

Capítulo 02; Programa 04; Subtítulo 31; Glosa 05.

Agregar, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Asimismo, con estos recursos se podrá ejecutar proyectos de conservación, mejoramiento y pavimentación básica, rural en los caminos vecinales de uso público.”.

Agregar, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Incluye mejorar huellas a sectores de límites que permita facilitar control por parte de Carabineros y control fitosanitarios.”. (13x6 abstenciones)

Eliminar el siguiente inciso de la glosa 05:

“La Dirección informará trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional el listado completo de los proyectos financiados con esta asignación, señalando el grado de avance en su ejecución.”. (Unanimidad 23x0)

Capítulo 02; Programa 07; Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión).

Agregar la siguiente glosa 04:

“04. La Dirección de Aeropuertos informará a las Federaciones Aéreas y Clubes usuarios, oportunamente, el programa de intervenciones por conservación, mantención y reparación de pequeños aeródromos”. (Unanimidad 23x0)

Capítulo 02; Programa 12 (Agua Potable Rural).

-Modificar el inciso tercero de la glosa 05 de la siguiente manera: Intercálase entre las expresiones “existentes” y “cuyo”, eliminando la coma (,) que sigue a la palabra “existentes”, lo siguiente: “y para proyectos a ejecutar en poblaciones semiconcentradas que incluyan la construcción y habilitación de la captación, el estanque y la potabilización del agua, “; y agregar, a continuación del punto aparte, lo siguiente: “Asimismo, dicha Dirección podrá ejecutar estudios y servir de unidad técnica en proyectos destinados al saneamiento rural.”. (Unanimidad 23x0)

Capítulo 04; Programa 01 (Dirección General de Aguas).

-Reemplazar en su glosa 02 letra a) la cantidad “31” por “50”. (Unanimidad 23x0)

PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas.

Glosa 01 asociada a la Partida.

Sustituir la palabra “podrá” por “deberá”. (Unanimidad).

Capítulo 01 (Subsecretaría de Agricultura); Programa 01 (Subsecretaría de Agricultura).

Glosa 05 Inciso segundo

-Agregar, a continuación de la frase “con copia a la Dirección de Presupuestos,” lo siguiente: “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma trimestral,”. (Unanimidad).

-Agregar el siguiente inciso final:

“Se enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Mixta Especial de Presupuestos, copia de los convenios suscritos y de la información financiera y de gestión relativa a ellos, en forma trimestral y anual.”. (Unanimidad).

Incorporar la siguiente glosa nueva (genérica):

“Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

- a) Contratación de Consultores.
- b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.

Dicha información deberá también ser publicada en el sitio web del Ministerio.”. (Unanimidad).

Capítulo 03 (Instituto de Desarrollo Agropecuario);

Programa 01 (Instituto de Desarrollo Agropecuario).

Glosa 05

Agregar el siguiente inciso segundo:

“Indap deberá enviar, en forma trimestral, un informe que contenga información de ejecución de gastos, desagregada por región, de cada uno de los programas, de las actividades realizadas con estos recursos y de los resultados y beneficiarios a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (Unanimidad).

Glosa 07

Agregar la siguiente letra c):

“c) Las tablas de costos serán regionalizadas debiendo representar las condiciones locales.”. (Unanimidad).

Agregar la siguiente Glosa 13, nueva, asociada a nivel de Programa:

“13 Se informará trimestralmente a la V Subcomisión de Presupuestos del Congreso Nacional y a la Comisión de Agricultura de la Cámara acerca de:

- a) Contratación de consultores.
- b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiario individualizado por comuna y región.”. (Unanimidad).

Capítulo 05 (Corporación Nacional Forestal); Programa 01 (Corporación Nacional Forestal).

Incorporar la siguiente Glosa 06, nueva:

“06. Los recursos destinados al combate de incendios estarán disponibles durante todo el año.”.

PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Aprobarla, con la siguiente enmienda.

Capítulo 01 (Subsecretaría de Bienes Nacionales); Programa 01; (Subsecretaría de Bienes Nacionales); Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo).

Incorporar la siguiente glosa 07: “07 Las disposiciones de la ley N° 19.776 serán aplicables a los herederos de las personas señaladas en el número 1° del artículo 1° de dicha ley, en la medida que cumplan los demás requisitos legales.”. (Unanimidad).

PARTIDA 15 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 04 (Dirección General de Crédito Prendario); Programa 01 (Dirección General de Crédito Prendario); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 02 (Al Gobierno Central); Asignación 001 (Subsecretaría del Trabajo).

Reemplazar la cifra “194.984” por “1”. (Mayoría 12x7x1 abstención).

Capítulo 05 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo); Programa 01 (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo)

Glosa 07

Agregar, al final del inciso segundo, la siguiente frase:

“Esta capacitación debe considerar un sistema de tutorías y apoyo integral a los jóvenes, junto con la formación humana y capacitación laboral.”. (Unanimidad).

Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes)

Agregar la siguiente glosa 11:

“Con cargo a estos recursos se financiarán en forma experimental cursos de capacitación de mayor duración cuyos contenidos cumplan con los perfiles ocupacionales requeridos para un buen desempeño laboral. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá proponer a la Dirección de Presupuestos, durante el primer trimestre de 2008 el diseño y cronograma de implementación de estas acciones experimentales.”. (Unanimidad).

PARTIDA 16 MINISTERIO DE SALUD

Aprobarla, sin modificaciones.

PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 (Secretaría y Administración General); Programa 02 (Fomento de la Pequeña y Mediana Minería).

Glosa 01

Agregar el siguiente inciso final:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos transferidos a Enami, actividades desarrolladas y objetivos alcanzados, identificando beneficiarios por región.”. (Unanimidad).

Capítulo 05 (Comisión Nacional de Energía); Programa 01 (Comisión Nacional de Energía); Programa 03 (Comisión Nacional de Eficiencia Energética);

Programa 04 (Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales).

Incluir una glosa 05 a los Programas 01 y 03 y glosa 03 en el Programa 04, todas del siguiente tenor:

“La Comisión Nacional de Energía informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del desarrollo y cumplimiento de objetivos de su presupuesto 2008.”. (Unanimidad).

Programa 01

Reemplazar el literal b) de la glosa 03, por el siguiente:

“b) Incluye \$ 911.497 miles para la realización de estudios y otras actividades relacionadas con el desarrollo energético de mediano y largo plazo, tales como estudios de la institucionalidad y marco regulatorio requerido; de oferta y demanda de energía; de composición y diversificación de la matriz energética; y de comparación y evaluación económica, social y ambiental de diversas alternativas tecnológicas. Se podrá imputar todo tipo de gastos asociados a las tareas antes señaladas, así como para el funcionamiento del Grupo de Trabajo en Núcleo – Electricidad.”. (Unanimidad).

Programa 03

-Reemplazar en la glosa 04 las expresiones “del Sector Público” por “de los tres Poderes del Estado”. (Unanimidad).

-Incorporar a esa misma glosa el siguiente inciso segundo:

“La difusión de los programas de eficiencia energética del período 2008 en adelante, deberá referirse al Estado de Chile y no al Gobierno de Chile.”. (Unanimidad).

Programa 04

Agregar a la glosa 02 el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Se consideran todo tipo de energías renovables: eólica, solar, geotérmica, pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas, mareomotriz y biocombustible.”. (Unanimidad).

PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Glosas comunes a los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.

Agregar un inciso segundo, nuevo, a la Glosa 02, del siguiente tenor:

“Los condominios de vivienda social podrán postular al programa de pavimentos participativos, sus calles y pasajes interiores. Los Seremis calificarán los villorrios rurales o loteos rurales que podrán postular a este programa.”. (Unanimidad).

Glosa 02 asociada al Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión); Ítem 02.

Agregar los siguientes incisos finales:

“Condominios de Vivienda Social

Con cargo al Programa de Asistencia Financiera al Mejoramiento de Condominios Sociales se podrá financiar las obras, acciones y/o actividades a que se refiere el artículo 41 de la ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.”. (Unanimidad).

Glosa 03 asociada al Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01.

Agregar las siguientes letras e) y f):

“e) Los condominios de viviendas sociales que presenten proyectos colectivos al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, podrán postular en forma simultánea a todos sus títulos. (Unanimidad)

f) Los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar se asignarán preferentemente a viviendas sociales.”. (Mayoría 13x2).

Capítulo 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo); Programa 01 (Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo); Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes); Ítem 03

(A Otras Entidades Públicas); Asignación 002 (A Municipalidades para Mejoramiento de Condominios Sociales).

Reemplazar el nombre de la asignación por el siguiente: “Para Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales”. (Mayoría 11x8).

Capítulo 01; Programa 01.

Reemplazar la glosa 07 por la siguiente:

“Estos recursos se podrán transferir a organismos del sector público para la contratación, por un periodo que podrá exceder el ejercicio presupuestario, de equipos profesionales del área social, técnico, constructivo y legal que desarrollen, con los vecinos, un Plan de Regularización y Apoyo al Condominio. Para estos efectos se deberá suscribir un Convenio con la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en el cual se detallen las actividades a desarrollar. Los proyectos que se formulen en el marco de este convenio, se priorizarán en los programas urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los recursos transferidos no ingresarán a los presupuestos de los organismos receptores debiendo informarse mensualmente sobre el gasto efectivo.”. (Mayoría 11x8)

Capítulo 01; Programa 01; Subtítulo 33 (Transferencias de Capital); Ítem 01 (Al Sector Privado).

Asignación 129 Subsidios Cartera Hipotecaria. Agregar la siguiente glosa 11:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, acerca de la renegociación de los deudores habitacionales PET, leasing y de las soluciones para los que estén en vulnerabilidad social por quintiles de la Ficha de Protección Social.”. (Unanimidad).

Capítulo 01; Programa 01.

Subtítulo 33 Transferencias de Capital

Agregar la siguiente glosa 12: “12 Respecto a los deudores PET que recibieron algún subsidio del Estado, a más tardar el 30 de junio de 2008 se les deberá completar la aplicación de la Ficha de Protección Social a objeto de determinar su real capacidad de pago en virtud de su actual situación económica y social.”. (Unanimidad).

Agregar una glosa 13 asociada al ítem 01:

“13 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, acerca de la solución a los deudores hipotecarios Serviu y Serviu-Banca.”. (Unanimidad).

Capítulo 01; Programa 02 (Chile Barrio).

Glosa 02:

Sustituir el inciso primero por el siguiente:

“Los Secretarios Técnicos Regionales deberán ser profesionales o expertos que acrediten experiencia en las tareas requeridas”. (Mayoría 8x7).

Capítulo 01; Programa 04 (Recuperación de Barrios).

Reemplazar la Glosa 03 por la siguiente:

“03 El Ministerio de Vivienda y Urbanismo celebrará un Convenio de Cooperación con la municipalidad respectiva que establecerá el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dicho convenio deberá contar

con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.

Los recursos transferidos no ingresarán en los Presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.”. (Unanimidad)

PARTIDA 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 (Secretaría y Administración General de Transportes); Programa 05 (Fiscalización y Control).

Subtítulo 21 Gastos en Personal Glosa 03 Letra d)

Reemplazar el guarismo “90” por “140”. (Unanimidad).

Capítulo 02 (Subsecretaría de Telecomunicaciones); Programa 01 (Subsecretaría de Telecomunicaciones).

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo Glosa 04

Agregar, a continuación de la expresión “a la institución”, la frase “incluyendo la contaminación electromagnética”. (Mayoría 17x1x2 abstenciones).

PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 (Secretaría General de Gobierno); Programa 01 (Secretaría General de Gobierno).

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes Ítem 03 A Otras Entidades Públicas

En la asignación 313 División de Organizaciones Sociales, sustituir la cantidad de “899.240” por “999.240”,

-En la asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, sustituir la cantidad de “1.250.400” por “1.150.400”.

-Incorporar la siguiente glosa 06, nueva, asociada a la asignación 313, División de Organizaciones Sociales del ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, como sigue:

“06. Incluye \$ 100.000 miles para la formación de dirigentes sociales comunitarios.”.

Agregar la siguiente glosa, nueva, como Glosa 07, al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público del Programa 01 del Capítulo 01 de esta partida:

“07. Será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo.”.

Capítulo 03 (Instituto Nacional de Deportes); Programa 01 (Instituto Nacional de Deportes).

-Reemplazar en el subtítulo 24, ítem 01, asignación 345 “Artículo único ley N° 19.909”, el guarismo “192.572” por “258.958”.

-Incrementar en forma equivalente los niveles superiores de agregación. (Unanimidad).

Ítem 03, Asignación 055 Glosa 08

-Reemplazar, después de la coma (,) que se reemplaza por un punto seguido (.), la expresión “pudiendo coordinarse con el Ministerio de Educación para tal efecto.” Por la siguiente:

“Para la ejecución de este programa en los establecimientos educacionales se suscribirá un convenio con la Junaeb.”. (Unanimidad).

-Reemplazar la glosa 11 por la siguiente:

“11. Exclúyase de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituya bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.20 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, Ley Indígena.” (Unanimidad).

Subtítulo 24

-Agregar como Glosa 12, nueva, la siguiente, asociada también al Subtítulo 33:

“12. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

-Agregar las siguientes Glosas 13 y 14, nuevas:

“13. El Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.”. (Mayoría 11x1).

14. El Instituto deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.”. (Unanimidad).

Capítulo 03; Programa 02 (Fondo Nacional para el Fomento del Deporte).

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes Subtítulo 33 Transferencias de Capital

Incorporar la siguiente Glosa 04, nueva:

“04. La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

PARTIDA 21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Aprobarla, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01 (Subsecretaría de Planificación); Programa 01 (Subsecretaría de Planificación).

-Incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en \$ 110.000 miles.

-Incrementar la glosa 02 d) en \$ 110.000 miles.

-Incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ 63.489 miles.

-Incrementar el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 07 Programas Informáticos en \$ 27.000 miles.

-Eliminar la asignación 24.03.328 Gastos Asociados-Programas de Becas con su monto \$ 200.489 miles. (Mayoría de votos 10x8).

-Intercalar en el inciso final de la glosa 07, a continuación del guarismo “2008” la siguiente oración:

“Mediante decreto del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministro de Planificación, podrá incrementarse el monto de las becas hasta un 20% conforme a variación de costo de vida o de monedas en los países en que se efectuarán los estudios, y”. (Unanimidad).

Glosa 05

Suprimir su inciso primero.

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes

Agregar la siguiente glosa 08:

“08 La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan, por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados, desagregados por región, actividades y montos.”. (Unanimidad).

Agregar la siguiente nueva Glosa 09 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 01; Programa 02 (Programa de Vialidad y Transporte Urbano: Sectra).

Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión

Incorporar la siguiente glosa 02:

“Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los montos ejecutados por región en cada estudio o proyecto y una breve descripción de los mismos. La información estará referida al 31 de julio y se entregará a más tardar el 31 de agosto de 2008.”. (Unanimidad).

Capítulo 01; Programa 05 (Sistema Chile Solidario).

-Incorporar el siguiente párrafo final a la glosa 04:

“Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación.”. (Unanimidad).

-Reemplazar, en la glosa 05 a), el segundo inciso por el siguiente:

“Sin embargo, excepcionalmente y por razones fundadas, Mideplan podrá destinar hasta \$ 600.000 miles del monto establecido en el inciso anterior, para la celebración de convenios con otros organismos del Estado o entidades privadas sin fines de lucro.”. (Mayoría de votos 10x8).

-Agregar la siguiente nueva Glosa 09 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 01; Programa 06 (Sistema de Protección Integral a la Infancia).

-Incorporar el siguiente párrafo final a la glosa 02:

“Copias de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días después de su total tramitación.”. (Unanimidad).

-Agregar la siguiente nueva Glosa 03 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 02 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social); Programa 01 (Fondo de Solidaridad e Inversión Social)

-En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, sustituir la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”.

-Eliminar la asignación 24.01.546 Evaluación y Seguimiento de la Acción Fosis y su cantidad asociada. (Unanimidad).

-Incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en \$ 929.180 miles.

-Incrementar la glosa 02 d) en \$ 929.180 miles.

-Incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ 720.573 miles.

-Incrementar el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 06 Equipos Informáticos en \$ 10.000 miles.

-Eliminar las asignaciones 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto \$ 668.494 miles y 24.03.335 Gastos Asociados de Administración con su monto \$ 991.259 miles. (Mayoría de votos 9 x1).

-Agregar, en la glosa 04, a continuación de las palabras “Dirección de Presupuestos” la siguiente frase: “y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

-Agregar la siguiente nueva Glosa 11 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 04 (Servicio Nacional de la Mujer); Programa 01 (Servicio Nacional de la Mujer).

Agregar la siguiente nueva Glosa 06 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 04; Programa 06 (Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar).

-En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, sustituir la cantidad de “3.789.998” por “5.103.998”.

-En la asignación 24.01.617 Centros de Atención Integral y Prevención VIF, sustituir la cantidad de “2.666.478” por “3.980.478”.

-Agregar la siguiente nueva Glosa al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 05 (Instituto Nacional de la Juventud); Programa 01 (Instituto Nacional de la Juventud).

Agregar la siguiente nueva Glosa 04 al subtítulo 24: “La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asig-

nados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 06 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena); Programa 01 (Corporación Nacional de Desarrollo Indígena).

-En el subtítulo 09 Aporte Fiscal, ítem 01 Libre, sustituir la cantidad de “42.871.219” por “41.557.219”.

-En la asignación 33.01.043 Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, sustituir la cantidad de “24.628.458” por “23.314.458”.(Unanimidad).

-Incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal, en \$ 122.043 miles.

-Incrementar la glosa 02 d) en \$ 122.043 miles.

-Incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ 53.510 miles.

-Eliminar la asignación 24.01.544 Gastos Asociados de Administración con su monto \$ 175.553 miles. (Mayoría de votos 10x1).

-Insertar, en la glosa 07, un inciso segundo, nuevo:

“El programa Orígenes, a partir del momento en que se asignen tierras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Indígena, desarrollará acciones de fomento productivo, debiendo coordinarse con los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Gobiernos Regionales, y demás fondos públicos destinados a programas rurales.”. (Unanimidad).

-Sustituir, en la glosa 07, la cantidad “5.324.620” por “6.638.620”. (Unanimidad).

-Agregar, al Subtítulo 33.01.043 “Fondo de Tierras y Aguas Indígenas”, la siguiente Glosa 08:

“A más tardar el 31 de agosto de 2008, la Conadi deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer semestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos.”. (Unanimidad).

-Agregar la siguiente nueva Glosa 09 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 06; Programa 02 (Programa de Desarrollo Indígena Mideplan-Bid).

Agregar la siguiente nueva Glosa 06 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

Capítulo 07 (Fondo Nacional de la Discapacidad); Programa 01 (Fondo Nacional de la Discapacidad).

Agregar la siguiente nueva Glosa 06 al subtítulo 24:

“La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser infor-

mados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.”. (Unanimidad).

PARTIDA 22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Aprobarla, con las siguientes modificaciones.

Capítulo 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República); Programa 01 (Secretaría General de la Presidencia de la República).

-Rebajar, en el subtítulo 09 Aporte Fiscal, el ítem 01 Libre en \$ 125.160 miles. (Unanimidad).

-En el Subtítulo 21, Gastos en Personal, reemplazar el guarismo “3.433.354” por “3.330.536”.

-En el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, sustituir la cifra “1.021.478” por “999.136”. (Unanimidad).

Capítulo 02 (Comisión Nacional del Medio Ambiente); Programa 01 (Comisión Nacional del Medio Ambiente).

-Sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 574 “Cultura Ambiental y Participación Ciudadana”, la cantidad de “1” por “584.311”.

-Crear en el Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 574, la siguiente glosa 06, nueva:

“Glosa 06. Los recursos incluidos en esta asignación se aplicarán para asegurar la participación organizada de la ciudadanía en los instrumentos de gestión ambiental establecidos en la ley N° 19.300: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Dictación de Normas y Planes.”. (Mayoría de votos 8x4).

-Agregar una nueva glosa 07 asociada al Programa Comisión Nacional de Medio Ambiente, del siguiente tenor:

“Antes del término del mes de junio, la Comisión Nacional de Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las transferencias que, con motivo de los distintos planes de descontaminación que se encuentran vigentes, han sido efectuadas por el sector público en los últimos tres años.”. (Unanimidad).

-Agregar, en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, la siguiente glosa 07: “Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”. (Unanimidad).

Capítulo 02; Programa 03 (Protección de Recursos Naturales y Control de la Contaminación).

Sustituir, en la glosa 01, la cantidad “3” por “636.297”. (Mayoría de votos 6x5).

-Incrementar el Subtítulo 21 Gastos en Personal en \$ 329.837 miles.

-Incrementar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$ 252.274 miles.

-Sustituir en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Asignación 573 “Proyecto Sendero de Chile”, la cantidad de “1” por “54.184”. (Mayoría de votos 7x5).

-Agregar a la glosa 01, después del punto (.):

“Se informará trimestralmente sobre la ejecución de este proyecto a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados”. (Unanimidad).

Capítulo 03 (Servicio Nacional del Adulto Mayor); Programa 01; (Servicio Nacional del Adulto Mayor).

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes Ítem 03 A Otras Entidades Públicas.

Agregar la siguiente glosa 07:

“Se informará trimestralmente de la ejecución del gasto por Fondo y Programas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional en forma regionalizada”. (Unanimidad).

PARTIDA 23 MINISTERIO PÚBLICO

Aprobarla, sin enmiendas.

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO.

Aprobarla, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01 (Fisco); Programa 02 (Subsidios).

Subtítulo 33 Transferencias de Capital Ítem 01 Al Sector Privado Asignación 002.

Agregar los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, a la glosa 08, del tenor siguiente:

“Adicionalmente, se podrán destinar hasta \$ 1.500.000 miles a bonificaciones que se aprobarán durante el año 2008 para ser pagadas en 2009 y 2010, rigiéndose para todos los demás efectos legales por lo dispuesto en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980 y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 1981, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2001, del mismo Ministerio. La distribución se efectuará mediante uno o más decretos de dicho Ministerio expedidos en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, las que podrán dictarse en el mes de diciembre de 2007.

Para efectos de la concesión de bonificaciones a pagar durante el año 2008, las peticiones de bonificación a que se refiere el inciso primero del artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 15 aludido, se recibirán desde la fecha de publicación de esta ley y hasta el 31 de diciembre de 2007, debiendo el respectivo Intendente Regional dictar la resolución señalada en el inciso quinto del mismo artículo, en un plazo no superior al 31 de enero de 2008.”. (Unanimidad).

Agregar la siguiente glosa 09:

“Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional acerca de la aplicación y rendimiento en hectáreas forestales por la Bonificación Forestal D.L. 701 de 1974.”. (Unanimidad).

Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias).

-Reducir, en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 232.152 miles. (Unanimidad).

-Reducir, en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, el ítem 03.104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en la cantidad de \$ 700.000 miles. (Mayoría de votos 6x5 abstenciones).

-Para incrementar el subtítulo 24 ítem 03 asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, en \$ 288.814 miles. (Unanimidad).

-En el subtítulo 24, ítem 03, asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, para incrementarlo en \$ 125.160 miles. (Unanimidad).

Capítulo 01; Programa 04 (Servicio de la Deuda Pública).

Reemplazar, en el Subtítulo 28 Aporte Fiscal para Servicio de la Deuda, las siguientes cantidades, como se indica:

-En el ítem 01 Amortización Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, “1” por “13.092.730”.

-En el ítem 03 Intereses Deuda Interna, asignación 025 Empresa de los Ferrocarriles del Estado, “1” por “24.126.468”. (Mayoría de votos 8x5).

Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre).

Subtítulo 27:

-Incrementar el ítem 05.075 Gobierno Regional Región XV Arica y Parinacota, en \$ 232.152 miles. (Unanimidad).

En el ítem 11 Ministerio de Defensa Nacional, en las siguientes asignaciones: - Sustituir, en la Asignación 001 Ejército de Chile, la cantidad “294.388.914” por “293.888.914”.

-Sustituir, en la Asignación 002 Subsecretaría de Guerra, la cantidad “8.024.063” por “9.524.063”.

-Sustituir, en la Asignación 005 Armada de Chile, la cantidad “209.790.187” por “209.290.187”.

-Sustituir, en la Asignación 009 Fuerza Aérea de Chile, la cantidad “122.818.366” por “122.318.366”. (Unanimidad).

-Incrementar el ítem 02.003 Biblioteca del Congreso, en \$ 700.000 miles. (Mayoría de votos 6x5 abstenciones).

-Sustituir, en el ítem 21.006 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la cantidad de “48.504.425” por “47.190.425”.

-Sustituir, en el ítem 21.004 Servicio Nacional de la Mujer, la cantidad de “20.741.673” por “22.055.673”. (Unanimidad).

-Sustituir, en el ítem 22.001 Secretaría General de la Presidencia de la República, la cantidad de “4.665.295” por “4.540.135”. (Unanimidad).

-Sustituir, en el ítem 21.002 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, la cantidad de “23.359.031” por “23.070.217”. (Unanimidad).

ARTICULADO DEL PROYECTO

Artículo 1º

Sustituirlo por el siguiente:

I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2008, según el detalle que se indica: A.- En Moneda Nacional:

En Miles de \$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deduccio- nes de Transferen- cias	Total
Ingresos	20.650.572.217	440.732.822	20.209.839.395
Impuestos	16.256.986.967		16.256.986.967
Imposiciones previsionales	1.254.114.178		1.254.114.178
Transferencias corrientes	249.611.671	211.805.801	37.805.870
Rentas de la propiedad	324.714.244	5.715.073	318.999.171
Ingresos de operacion	437.961.391		437.961.391
Otros ingresos corrientes	346.188.992		346.188.992
Venta de activos no financieros	32.066.833		32.066.833
Venta de activos financieros	152.303.865		152.303.865
Recuperación de prestamos	172.287.303		172.287.303
Transferencias para gastos de capital	243.280.371	223.211.948	20.068.423
Endeudamiento	1.152.897.918		1.152.897.918
Saldo inicial de caja	28.158.484		28.158.484
Gastos	20.650.572.217	440.732.822	20.209.839.395
Gastos en personal	3.133.561.664		3.133.561.664
Bienes y servicios de consumo	1.364.552.813		1.364.552.813
Prestaciones de seguridad social	4.636.224.900		4.636.224.900
Transferencias corrientes	5.678.566.013	203.640.407	5.474.925.606
Íntegros al fisco	28.374.977	13.880.467	14.494.510
Otros gastos corrientes	1.115.553		1.115.553
Adquisición de activos no financieros	145.760.136		145.760.136
Adquisición de activos financieros	1.612.541.729		1.612.541.729
Iniciativas de inversión	1.715.099.839		1.715.099.839
Préstamos	561.576.560		561.576.560
Transferencias de capital	1.521.106.545	223.211.948	1.297.894.597
Servicio de la deuda	234.300.005		234.300.005
Saldo final de caja	17.791.483		17.791.483

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US\$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
Ingresos	5.172.106	0	5.172.106
Impuestos	2.036.000		2.036.000
Transferencias corrientes	1.123		1.123
Rentas de la propiedad	3.037.905		3.037.905
Ingresos de operación	3.720		3.720
Otros ingresos corrientes	48.191		48.191
Venta de activos no financieros	43		43
Venta de activos financieros	29.202		29.202
Recuperación de préstamos	1.939		1.939
Endeudamiento	9.982		9.982
Saldo inicial de caja	4.001		4.001
Gastos	5.172.106	0	5.172.106
Gastos en personal	130.218		130.218
Bienes y servicios de consumo	193.147		193.147
Prestaciones de seguridad social	1.203		1.203
Transferencias corrientes	59.819		59.819
Adquisición de activos no financieros	16.601		16.601
Adquisición de activos financieros	3.850.641		3.850.641
Iniciativas de inversión	1.047		1.047
Préstamos	1.939		1.939
Transferencias de capital	310		310
Servicio de la deuda	915.181		915.181
Saldo final de caja	2.000		2.000

Artículo 2º

Sustituirlo por el siguiente:

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2008, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
Ingresos generales de la nación:		
Impuestos	16.256.986.967	2.036.000
Transferencias corrientes	9.308.694	20
Rentas de la propiedad	206.248.536	3.037.905
Ingresos de operación	5.050.300	3.686
Otros ingresos corrientes	87.650.319	16.769
Venta de activos no financieros	79.600	
Venta de activos financieros		40

Recuperación de préstamos	2.637.400	
Transferencias para gastos de capital		30
Endeudamiento	1.064.000.000	7.512
Saldo inicial de caja	5.000.000	2.000
Total ingresos	17.636.961.816	5.103.962
Aporte fiscal:		
Presidencia de la República	10.328.728	
Congreso Nacional	70.131.765	
Poder Judicial	231.036.643	
Contraloría General de la Republica	30.924.558	
Ministerio del Interior	607.414.959	
Ministerio de Relaciones Exteriores	38.160.548	149.678
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción	396.952.189	
Ministerio de Hacienda	214.576.498	
Ministerio de Educación	3.504.800.078	
Ministerio de Justicia	405.997.308	
Ministerio de Defensa Nacional	1.167.604.156	184.392
Ministerio de Obras Publicas	1.108.893.704	
Ministerio de Agricultura	221.012.048	
Ministerio de Bienes Nacionales	8.110.896	
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3.948.444.282	
Ministerio de Salud	1.329.054.588	
Ministerio de Minería	38.830.701	
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	684.558.456	
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	153.202.927	
Ministerio Secretaria General de Gobierno	53.170.064	
Ministerio de Planificación	229.651.948	
Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República	26.677.524	
Ministerio Público	88.668.772	
Programas especiales del Tesoro Público:		
Fondo de Estabilización Económica y Social		780.573
Fondo de Reserva de Pensiones		81.569
Operaciones Complementarias	2.320.750.399	2.992.569
Servicio de la deuda publica	227.438.473	915.181
Subsidios	520.569.604	
Total aportes	17.636.961.816	5.103.962

Artículo 14

Suprimir, en el inciso segundo, la frase “, ni respecto de de las enajenaciones que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 17.174, en el decreto ley N° 2.569 y en la ley N° 19.229”.

Artículo 15

Insertar un nuevo numeral 12, del siguiente tenor:

“12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes”.

-0-

En consecuencia, el texto del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 es del tenor siguiente

PROYECTO DE LEY:

I.- CÁLCULOS DE INGRESOS Y ESTIMACIONES DE GASTOS

Artículo 1º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos y la Estimación de los Gastos del Presupuesto del Sector Público, para el año 2008, según el detalle que se indica:

A.- En Moneda Nacional:

En Miles de \$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducio- nes de Transferen- cias	Total
INGRESOS	20.650.572.217	440.732.822	20.209.839.395
IMPUESTOS	16.256.986.967		16.256.986.967
IMPOSICIONES PREVISIONALES	1.254.114.178		1.254.114.178
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	249.611.671	211.805.801	37.805.870
RENTAS DE LA PROPIEDAD	324.714.244	5.715.073	318.999.171
INGRESOS DE OPERACIÓN	437.961.391		437.961.391
OTROS INGRESOS CORRIENTES	346.188.992		346.188.992
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32.066.833		32.066.833
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	152.303.865		152.303.865
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	172.287.303		172.287.303
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	243.280.371	223.211.948	20.068.423
ENDEUDAMIENTO	1.152.897.918		1.152.897.918
SALDO INICIAL DE CAJA	28.158.484		28.158.484
GASTOS	20.650.572.217	440.732.822	20.209.839.395
GASTOS EN PERSONAL	3.133.561.664		3.133.561.664
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.364.552.813		1.364.552.813

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.636.224.900		4.636.224.900
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.678.566.013	203.640.407	5.474.925.606
ÍNTEGROS AL FISCO	28.374.977	13.880.467	14.494.510
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.115.553		1.115.553
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145.760.136		145.760.136
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.612.541.729		1.612.541.729
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.715.099.839		1.715.099.839
PRESTAMOS	561.576.560		561.576.560
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.521.106.545	223.211.948	1.297.894.597
SERVICIO DE LA DEUDA	234.300.005		234.300.005
SALDO FINAL DE CAJA	17.791.483		17.791.483

B.- En Moneda Extranjera convertida a dólares:

En Miles de US\$

	Resumen de los Presupuestos de las Partidas	Deducciones de Transferencias	Total
INGRESOS	5.172.106	0	5.172.106
IMPUESTOS	2.036.000		2.036.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.123		1.123
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.037.905		3.037.905
INGRESOS DE OPERACIÓN	3.720		3.720
OTROS INGRESOS CORRIENTES	48.191		48.191
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43		43
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	29.202		29.202
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	1.939		1.939
ENDEUDAMIENTO	9.982		9.982
SALDO INICIAL DE CAJA	4.001		4.001
GASTOS	5.172.106	0	5.172.106
GASTOS EN PERSONAL	130.218		130.218
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	193.147		193.147
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.203		1.203
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	59.819		59.819

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.601	16.601
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.850.641	3.850.641
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.047	1.047
PRESTAMOS	1.939	1.939
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310	310
SERVICIO DE LA DEUDA	915.181	915.181
SALDO FINAL DE CAJA	2.000	2.000

Artículo 2º.- Apruébanse el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación y la Estimación de los Aportes Fiscales en moneda nacional y en moneda extranjera convertida a dólares, para el año 2008, a las Partidas que se indican:

	Miles de \$	Miles de US\$
INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN:		
IMPUESTOS	16.256.986.967	2.036.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.308.694	20
RENTAS DE LA PROPIEDAD	206.248.536	3.037.905
INGRESOS DE OPERACIÓN	5.050.300	3.686
OTROS INGRESOS CORRIENTES	87.650.319	16.769
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79.600	
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		40
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.637.400	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		30
ENDEUDAMIENTO	1.064.000.000	7.512
SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000	2.000
TOTAL INGRESOS	17.636.961.816	5.103.962
APORTE FISCAL:		
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	10.328.728	
CONGRESO NACIONAL	70.131.765	
PODER JUDICIAL	231.036.643	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30.924.558	
MINISTERIO DEL INTERIOR	607.414.959	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	38.160.548	149.678
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	396.952.189	
MINISTERIO DE HACIENDA	214.576.498	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.504.800.078	
MINISTERIO DE JUSTICIA	405.997.308	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1.167.604.156	184.392
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.108.893.704	
MINISTERIO DE AGRICULTURA	221.012.048	

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	8.110.896	
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	3.948.444.282	
MINISTERIO DE SALUD	1.329.054.588	
MINISTERIO DE MINERÍA	38.830.701	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	684.558.456	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	153.202.927	
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	53.170.064	
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	229.651.948	
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	26.677.524	
MINISTERIO PÚBLICO	88.668.772	
Programas Especiales del Tesoro Público:		
FONDO DE ESTABILIZACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL		780.573
FONDO DE RESERVA DE PENSIONES		81.569
OPERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.320.750.399	2.992.569
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	227.438.473	915.181
SUBSIDIOS	520.569.604	
TOTAL APORTES	17.636.961.816	5.103.962

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 3°.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en monedas extranjeras, hasta por la cantidad de US\$ 2.000.000 miles que, por concepto de endeudamiento, se incluye en el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación.

Autorízasele, además, para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, hasta por la cantidad de US\$ 200.000 miles o su equivalente en otras monedas extranjeras o en moneda nacional.

Para los fines de este artículo podrán emitirse y colocarse bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La parte de las obligaciones contraídas en virtud de esta autorización que sea amortizada dentro del ejercicio presupuestario 2008 y aquellas que se contraigan para efectuar pago anticipado de deudas constituidas en ejercicios anteriores, deducidas las amortizaciones incluidas en esta ley para el año 2008, no serán consideradas en el cómputo del margen de endeudamiento fijado en los incisos anteriores.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el

destino específico de las obligaciones por contraer, indicando las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copia de estos decretos serán enviados a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

Artículo 4º.- En conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 26 del decreto ley N° 1.263, de 1975, sólo en virtud de autorización otorgada por ley podrá incrementarse la suma del valor neto de los montos para los gastos en personal, bienes y servicios de consumo, prestaciones de seguridad social, transferencias corrientes, integros al fisco y otros gastos corrientes incluidos en el artículo 1º de esta ley, en moneda nacional y moneda extranjera convertida a dólares.

No regirá lo dispuesto en el inciso precedente respecto de los mayores egresos que se produzcan en los ítem de los referidos subtítulos que sean legalmente excedibles de acuerdo al artículo 28 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a la glosa 01, Programa Operaciones Complementarias de esta ley ni a los incrementos originados en la asignación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, en venta de activos financieros, en ingresos propios asignables a prestaciones o gastos, en recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Los mayores gastos efectivos o incrementos que se dispongan por tales conceptos, en la cantidad que excedan lo presupuestado, incrementarán los montos máximos señalados en el inciso precedente, según corresponda.

Igual autorización legal se requerirá para aumentar la suma de las cantidades, aprobadas en el citado artículo 1º, de los subtítulos de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y transferencias de capital a organismos o empresas no incluidas en esta ley, en un monto superior al 10% de dicha suma, salvo que los incrementos se financien con reasignaciones presupuestarias provenientes del monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo o por incorporación de mayores saldos iniciales de caja, excepto el correspondiente a la Partida Tesoro Público, del producto de venta de activos, de recursos obtenidos de fondos concursables de entes públicos o de recuperación de anticipos. Los incrementos que provengan de las referidas reasignaciones disminuirán en igual cantidad el monto máximo establecido en el inciso primero de este artículo. Los aportes a cada una de las empresas incluidas en esta ley podrán elevarse hasta en 10%.

Artículo 5º.- Los órganos y servicios públicos deberán informar mensualmente al Gobierno Regional correspondiente, los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263, de 1975. Tal información comprenderá el nombre del estudio, proyecto o programa, su monto y demás características, y se remitirá dentro de los quince días siguientes al término del mes de total tramitación de los respectivos decretos.

Artículo 6º.- La propuesta o licitación pública será obligatoria respecto de los proyectos y programas de inversión y de los estudios básicos a realizar en el año 2008, cuando el monto total de éstos, contenido en el decreto o resolución de identificación, sea superior al equivalente en pesos de mil unidades tributarias mensuales respecto de los proyectos y programas de inversión, y de quinientas de dichas unidades en el caso de los estudios básicos, salvo las excepciones por situaciones de emergencia contempladas en la legislación correspondiente. Tratándose de los incluidos en las partidas Ministerio de Obras Públicas y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las referidas cantidades serán de diez mil unidades tributarias mensua-

les para los proyectos y programas de inversión y de tres mil de tales unidades en los estudios básicos.

Cuando el monto respectivo fuere inferior a los señalados en el inciso precedente, la adjudicación será efectuada conforme al procedimiento establecido en el decreto supremo N° 151, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

Las empresas contratistas y subcontratistas que ejecuten obras o presten servicios financiados con recursos fiscales, que incurran en incumplimientos de las leyes laborales y previsionales durante el desarrollo de tales contratos, y sin perjuicio de las sanciones administrativas existentes, serán calificadas con nota deficiente en el área de administración del contrato; calificación que pasará a formar parte de los registros respectivos y se considerará en futuras licitaciones y adjudicaciones de contratos.

Las instituciones privadas, cualquiera sea su naturaleza, al momento de contratar con el Estado deberán acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración. En el evento que la institución privada se encuentre incorporada en algún registro por incumplimientos laborales o de remuneraciones, o bien no acompañe los referidos certificados en el momento correspondiente, no podrá contratar con el Estado mientras no subsane el incumplimiento que la afecte.

Artículo 7°.- En los decretos que dispongan transferencias con imputación a los ítem 02 y 03, de los subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital de este presupuesto para los órganos y servicios públicos, se podrá indicar el uso o destino que deberá dar a los recursos la institución receptora; las condiciones o modalidades de reintegro de éstos a que quedará afecta dicha entidad y la información sobre su aplicación que deberá remitir al organismo que se señale en el respectivo decreto.

Aquellas transferencias incluidas en el subtítulo 24, que constituyan asignaciones globales a unidades de un Servicio o a programas ejecutados total o parcialmente por éste, deberán desglosarse en forma previa a la ejecución presupuestaria, en los distintos conceptos de gasto, visado por la Dirección de Presupuestos, y remitirse mensualmente a esta última un informe sobre avance de egresos y actividades, conjuntamente con la información de ejecución presupuestaria mensual. Dicho desglose constituirá la autorización máxima de gasto en los respectivos conceptos, sin perjuicio de las modificaciones que se le introduzcan mediante igual procedimiento. La visación podrá efectuarse a contar de la fecha de publicación de esta ley.

Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Artículo 8°.- Prohíbese a los órganos y servicios públicos, la adquisición, construcción o arrendamiento de edificios para destinarlos a casas habitación de su personal. No regirá esta prohibición respecto de los programas sobre esta materia incorporados en los presupuestos del Poder Judicial, del Ministerio de Defensa Nacional y en los de inversión regional de los gobiernos regionales en lo que respecta a viviendas para personal de educación y de la salud en zonas apartadas y localidades rurales.

Artículo 9°.- No obstante la dotación máxima de personal o de horas semanales fijadas en este presupuesto a los servicios públicos, por decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio del ramo, el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación u horas semanales de alguno o algunos de ellos con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda, en ningún caso, aumentarse la dotación máxima o

número de horas semanales del conjunto de los servicios del Ministerio respectivo. En el mismo decreto supremo podrá disponerse la transferencia desde el o los presupuestos de los servicios en que disminuya la dotación a el o los servicios en que se aumente, de los recursos necesarios para afrontar en éste o éstos el gasto correspondiente al aumento de dotación o efectuar las reasignaciones presupuestarias que procedan con igual objeto.

Artículo 10.- Durante el año 2008, sólo podrá reponerse el 50% de las vacantes que se produzcan en los servicios públicos que tengan fijada dotación máxima de personal en esta ley, por la dejación voluntaria de sus cargos que realicen sus funcionarios con derecho a percibir la bonificación por retiro establecida en el Título II de la ley N° 19.882, salvo en aquellos casos que la Dirección de Presupuestos autorice previamente la reposición de un porcentaje mayor de dichas vacantes.

Con todo, para efectuar las reposiciones que procedan conforme al inciso precedente, la institución respectiva deberá contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de las bonificaciones devengadas conforme a la antes citada ley y para financiar las reposiciones, lo que será certificado por la autoridad del servicio, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Lo dispuesto en los incisos precedentes no se aplicará respecto de las vacantes que se produzcan por tales causas en los cargos de las plantas de directivos de carrera.

El acto administrativo que disponga la reposición deberá contener la identificación de los decretos o resoluciones de cesación de funciones en que se fundamenta.

Artículo 11.- Los órganos y servicios públicos podrán contratar personal que reemplace a funcionarios contratados que, por cualquier razón, se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 30 días corridos. Dichas contrataciones no se imputarán a la respectiva dotación máxima de personal y sólo podrán efectuarse si la entidad cuenta con disponibilidad de recursos para tal efecto, lo que deberá ser certificado por la autoridad superior de la institución, sobre la base del informe de su unidad de finanzas. Tal certificación se acompañará al respectivo acto administrativo.

Artículo 12.- Para los efectos de proveer durante el año 2008 las vacantes de los cargos a que se refiere el artículo cuadragésimo octavo de la ley N° 19.882, se convocará a los procesos de selección a través de las páginas web institucionales u otras que se creen, donde se dará información suficiente, entre otras materias, respecto de las funciones del cargo, el perfil profesional, las competencias y aptitudes requeridas para desempeñarlo, el nivel referencial de remuneraciones, el plazo para la postulación y la forma en que deberán acreditarse los requisitos. Adicionalmente, se publicará en diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial, avisos de la convocatoria del proceso de selección, los que deberán hacer referencia a las correspondientes páginas web para conocer las condiciones de postulación y requisitos solicitados.

Artículo 13.- Los órganos y servicios públicos de la administración civil del Estado incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio de Hacienda para la adquisición a cualquier título de toda clase de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, cuyo precio supere los que fije dicho Ministerio.

Igual autorización previa requerirán los órganos y servicios que tengan fijada dotación máxima de vehículos motorizados, para tomar en arrendamiento tales vehículos o para convenir, en cualquier tipo de contratos, que estos les sean proporcionados por la otra parte, para su utilización en funciones inherentes al servicio.

Las adquisiciones a título gratuito que sean autorizadas, incrementarán la dotación máxima de vehículos motorizados a que se refiere el siguiente inciso, hasta en la cantidad que se consigne en la autorización y se fije mediante decreto supremo del Ministerio de Hacienda.

La dotación máxima de vehículos motorizados fijada en las Partidas de esta ley para los servicios públicos comprende a todos los destinados al transporte terrestre de pasajeros y de carga, incluidos los adquiridos directamente con cargo a proyectos de inversión. La dotación podrá ser aumentada respecto de alguno o algunos de éstos, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio correspondiente, dictado con la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, el cual deberá ser visado por el Ministerio de Hacienda, con cargo a disminución de la dotación máxima de otros de dichos servicios, sin que pueda ser aumentada, en ningún caso, la dotación máxima del Ministerio de que se trate.

En el decreto supremo respectivo, podrá disponerse el traspaso del o de los vehículos correspondientes desde el servicio en que se disminuye a aquel en que se aumenta. Al efecto, los vehículos deberán ser debidamente identificados y el decreto servirá de suficiente título para transferir el dominio de ellos, debiendo inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados.

Artículo 14.- El producto de las ventas de bienes inmuebles fiscales que no estén destinados por aplicación de lo dispuesto en el artículo 56 del decreto ley N° 1.939, de 1977, que efectúe durante el año 2008 el Ministerio de Bienes Nacionales, y las cuotas que se reciban en dicho año por ventas efectuadas desde 1986 al 2007, se incorporarán transitoriamente como ingreso presupuestario de dicho Ministerio. Esos recursos se destinarán a los siguientes objetivos:

65% al Gobierno Regional de la Región en la cual está ubicado el inmueble enajenado, para su programa de inversión;

10% al Ministerio de Bienes Nacionales, y

25% a beneficio fiscal, que ingresará a rentas generales de la Nación.

La norma establecida en este artículo no regirá respecto de las ventas que efectúe dicho Ministerio a órganos y servicios públicos, o a empresas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al 50%, destinadas a satisfacer necesidades propias del adquirente.

No obstante lo anterior, si las empresas a que se refiere el inciso precedente enajenaren todo o parte de los bienes inmuebles adquiridos al Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción del dominio a su nombre, el Fisco aportará al gobierno regional respectivo el 65% del precio pagado al referido Ministerio, o la proporción correspondiente si la venta fuere parcial.

Artículo 15.- La Dirección de Presupuestos proporcionará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial de Presupuestos los informes y documentos que se señalan, en la forma y oportunidades que a continuación se indican:

1. Informe de ejecución presupuestaria mensual de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo mes.

2. Nómina mensual de los decretos que dispongan transferencias con cargo a la asignación Provisión para Financiamientos Comprometidos, de la Partida Tesoro Público, totalmente tramitados en el período, dentro de los quince días siguientes al término del mes respectivo.

3. Informe de ejecución presupuestaria trimestral de ingresos y gastos del Gobierno Central, a nivel de Subtítulos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, incluyendo en anexos un desglose de los ingresos tributarios del período, otras fuentes de financiamiento y comportamiento de la deuda bruta del Gobierno Central.

4. Informe de la ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y de gastos de las partidas de esta ley, al nivel de partidas, capítulos y programas aprobados respecto de cada una de ellas, estructurado en presupuesto inicial, presupuesto vigente y monto ejecutado a la fecha respectiva, incluido el gasto de todas las glosas de esta ley, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

5. Informe financiero trimestral de las empresas del Estado y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que comprenderá un balance consolidado por empresa y estado de resultados a nivel consolidado y por empresa. Dicho informe será elaborado por el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción o quien lo suceda o reemplace, y será remitido dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Informe semestral de la deuda pública bruta y neta del Gobierno Central y de la deuda bruta y neta del Banco Central, con sus notas explicativas y antecedentes complementarios, dentro de los noventa días y ciento veinte días siguientes al término del correspondiente semestre, respectivamente.

7. Copia de los balances anuales y estados financieros semestrales de las empresas del Estado, Televisión Nacional de Chile, el Banco del Estado de Chile, la Corporación del Cobre de Chile, de todas aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, realizados y auditados de acuerdo a las normas establecidas para las sociedades anónimas abiertas, y de las entidades a que se refiere la ley N° 19.701. Dichas copias serán remitidas dentro de los quince días siguientes a la fecha de vencimiento del respectivo plazo de presentación fijado por la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. Copia de los contratos de préstamo que se suscriban con organismos multilaterales en uso de la autorización otorgada en el artículo 3° de esta ley, dentro de los quince días siguientes al de su total tramitación.

9.- Informe de las operaciones de cobertura de riesgo de activos y pasivos autorizados en el artículo 5° de la ley N° 19.908.

10. Informe Trimestral sobre los Activos Financieros del Tesoro Público, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

11. Informe trimestral sobre el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social, dentro de los 90 días siguientes al término del respectivo trimestre.

12. Informe del funcionamiento del Registro Central de Colaboradores del Estado, especialmente en cuanto al funcionamiento de su página web y la obtención de la información a través de los reportes.

Asimismo, toda información que en virtud de otras disposiciones de la presente ley deba ser remitida a las referidas Comisiones de Hacienda, será igualmente proporcionada por los respectivos organismos a la Comisión Especial de Presupuestos y estará disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos en las fechas señaladas.

Artículo 16.- Durante el año 2008, la suma de los montos involucrados en operaciones de cobertura de riesgos financieros que celebren las entidades autorizadas en el artículo 5° de la

ley N° 19.908, no podrá exceder de US\$ 2.000.000 miles o su equivalente en moneda nacional. Tales operaciones se deberán efectuar con sujeción a lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 17.- Autorízase al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos supremos del Ministerio de Hacienda, sustituya los pagarés emitidos en virtud del artículo 75 de la ley N° 18.768, por otros documentos o bonos emitidos por la Tesorería General de la República, cuyo plazo de vencimiento promedio será igual o inferior al de vencimiento de la deuda a que se refiere la ley N° 18.358. El procedimiento de sustitución, tasa de interés y demás características, condiciones y modalidad de dichos instrumentos serán los que se determinen en el respectivo decreto.

Una vez que se sustituyan los pagarés señalados en el inciso anterior o que se contraigan obligaciones con el propósito de pagar anticipadamente la deuda a que se refiere la ley N° 18.358 y sus modificaciones, se podrán celebrar contratos de canje de tasas de interés y de monedas relacionados con los pasivos resultantes. La suma de los montos involucrados en los contratos de canje no podrá exceder el total de los pasivos relacionados.

Artículo 18.- Los órganos y servicios públicos incluidos en esta ley necesitarán autorización previa del Ministerio del ramo, visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para afiliarse o asociarse a organismos internacionales, renovar las existentes o convenir aumento de sus cuotas. En el evento que la incorporación les demande efectuar contribuciones o aportes, se deberá certificar la disponibilidad de recursos para afrontar tales gastos.

Artículo 19.- Los decretos supremos del Ministerio de Hacienda que deban dictarse en cumplimiento de lo dispuesto en los diferentes artículos de esta ley y los que correspondan para la ejecución presupuestaria, se ajustarán a lo establecido en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

Las aprobaciones y autorizaciones del Ministerio de Hacienda establecidas en esta ley, para cuyo otorgamiento no se exija expresamente que se efectúen por decreto supremo, las autorizaciones que prescriben los artículos 22 y 24 del decreto ley N° 3.001, de 1979, el párrafo final del inciso segundo del artículo 8° del decreto ley N° 1.056, de 1975, y el artículo 4° de la ley N° 19.896, y la excepción a que se refiere el inciso final del artículo 9° de la ley N° 19.104, se cumplirán mediante oficio o visación del Subsecretario de Hacienda, quién podrá delegar tales facultades, total o parcialmente, en el Director de Presupuestos.

Las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896 serán efectuadas por el Subsecretario respectivo, quien podrá delegar tal facultad en el Secretario Regional Ministerial correspondiente y, en el caso de los gobiernos regionales, en el propio Intendente.

Artículo 20.- Las disposiciones de esta ley regirán a contar del 1° de enero del año 2008, sin perjuicio de que puedan dictarse a contar de la fecha de su publicación los decretos a que se refiere el artículo 3°.

Artículo 21.- El 30% de los recursos destinados a avisaje y publicaciones de las reparticiones públicas se podrán realizar en medios de comunicación con clara identificación local. Los mismos se distribuirán territorialmente de manera equitativa.

Artículo 22.- Los encargados de los programas presupuestarios previstos en esta ley que se encuentren contratados a honorarios, tendrán la calidad de agentes públicos con la consecuente responsabilidad penal y administrativa y sin perjuicio de la responsabilidad correspondiente de su superior jerárquico.”

Acordado en sesiones celebradas los días 2, 30 y 31 de octubre, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2007, con asistencia de los Honorables Senadores señor Camilo Escalona Medina (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet y señores José García Ruminot, Jaime Gazmuri Mujica (Juan Pablo Letelier Morel), Antonio Horvath Kiss, Carlos Kuschel Silva, Roberto Muñoz Barra (Fernando Flores Labra) (Pedro Muñoz Aburto), Jaime Naranjo Ortiz (Juan Pablo Letelier Morel), Jovino Novoa Vásquez, Jaime Orpis Bouchon, Jorge Pizarro Soto (Mariano Ruiz-Esquide Jara), Hosaín Sabag Castillo y Guillermo Vásquez Ubeda y los Honorables Diputados señores René Aedo Ormeño, Claudio Alvarado Andrade, Rodrigo Álvarez Zenteno, Roberto Delmastro Naso, Julio Dittborn Cordua, Jorge Insunza Gregorio De Las Heras, Pablo Lorenzini Basso, Carlos Montes Cisternas, José Miguel Ortiz Novoa, Alberto Robles Pantoja, Raúl Súnico Galdames, Enrique Jaramillo Becker y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Comisión Especial Mixta, a 12 de noviembre de 2007.

(Fdo.): ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”.

14. Informe Complementario de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, recaído en el proyecto de reforma constitucional sobre gobierno y administración regional. (boletín N°3436-07-3)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social pasa a emitir un informe complementario sobre el proyecto de reforma constitucional referido en el epígrafe, de origen en un mensaje, que cumple su primer trámite constitucional y segundo reglamentario, y para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia, calificándola de “suma”, con fecha 28 de agosto.

Al tenor del acuerdo adoptado por la Sala en sesión del día 10 de julio del año en curso, este informe versa sobre los alcances de la indicación sustitutiva presentada por S.E. la Presidenta de la República en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, como asimismo acerca de las indicaciones formuladas en la Sala al proyecto aprobado por dicha instancia.

Se designó diputado informante al señor Becker, don Germán.

Para el tratamiento de esta iniciativa, la Comisión contó con la asistencia y participación de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), señora Claudia Serrano, y de asesores de ese organismo.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Es importante recordar que el proyecto de reforma constitucional sobre gobierno y administración regional fue conocido, en primer lugar, por esta Comisión de Gobierno Interior, la que emitió dos informes sobre la materia.

El primero de ellos, de fecha 6 de abril de 2005, daba cuenta de un conjunto de modificaciones a la Carta Magna que, entre otras materias, estipulaba lo siguiente: consagración de un estatuto especial para Isla de Pascua y Juan Fernández para efectos de su gobierno y administración; potestad normativa del intendente; establecimiento de la elección de los consejeros regionales por sufragio universal, de conformidad con la LOC respectiva; facultad de transferir a los gobiernos regionales, a través de decreto supremo fundado, determinadas competencias del nivel central o de los servicios públicos, encomendando a la ley, por otro lado, señalar las formas en que se descentralizará la administración del Estado; atribución de los gobiernos regionales, o de uno o más ministerios, de celebrar convenios anuales o plurianuales de programación de inversión pública; y administración especial para las áreas metropolitanas, mediante el procedimiento que fije la ley orgánica constitucional correspondiente.

A su vez, el proyecto sometido a la consideración de la Sala en el segundo informe de la Comisión de Gobierno Interior, que data del 6 de julio del año referido, era de idéntico tenor al anterior, ya que todas las indicaciones que recayeron en éste fueron rechazadas por la Comisión.

Mediante indicación del 12 de abril del año en curso, S.E. la Presidenta de la República formuló una indicación sustitutiva total del proyecto de reforma constitucional en comento, la cual, como se señaló, se materializó en la Comisión de Constitución de la Cámara. Dicha indicación redujo considerablemente el alcance de la propuesta original, manteniendo de ésta sólo dos temas sustanciales: la elección de los consejeros regionales por sufragio universal, de acuerdo al mecanismo que señale la LOC; y la remisión a la ley para efecto de determinar cómo se descentralizará la administración del Estado, amén de la transferencia de determinadas funciones y atribuciones de los ministerios y servicios públicos a los gobiernos regionales, mediante decreto supremo fundado.

-0-

Es importante señalar que, de los diversos temas que aborda la presente reforma a la Carta Fundamental, el que suscitó mayor debate fue la propuesta que consagra, por primera vez desde que se instauraran los gobiernos regionales, la elección de los consejeros por sufragio universal (artículo 113). Dada la trascendencia de dicha modificación, y con el propósito de esclarecer algunos aspectos del contenido de la ley orgánica constitucional que desarrollará la norma marco antes enunciada, la titular de la Subdere, doña Claudia Serrano, y diputados de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, suscribieron un Protocolo, que se adjunta, donde se plasman los lineamientos básicos que orientarán la legislación que habrá de dictarse producto de esta reforma constitucional, en aspectos tales como el mecanismo de elección de los consejeros regionales, la futura competencia de los Cores, etc..

Con el objeto de facilitar la comprensión de las modificaciones que se propone incorporar a la Carta Magna, se acompaña un comparado, que incluye en su primera columna el texto vigente de aquélla; en la columna central el proyecto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; y en la última las indicaciones presentadas en la Sala para ser consideradas en este trámite.

II. TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA, E INDICACIONES PRESENTADAS AL MISMO EN LA SALA.

El proyecto aprobado por la Comisión de Constitución consta de un artículo único, dividido en siete numerales. A continuación se reseña el contenido de cada uno de ellos, intercalando además, en el lugar que corresponde, las indicaciones presentadas en la Sala y el tratamiento dado a aquél y a éstas por Gobierno Interior.

Artículo Único

Éste incorpora diversas enmiendas a la Carta Fundamental.

Nº 1

El numeral supra modifica el artículo 49 de aquélla en dos aspectos: por un lado, se precisa que cada región del país constituirá, a lo menos, una circunscripción; y, por el otro, sustituye el inciso segundo del precepto, estableciendo que los senadores durarán ocho años en su cargo y se renovarán alternadamente cada cuatro años, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva.

No fue objeto de indicaciones.

La Comisión aprobó por asentimiento unánime el texto sancionado por la Comisión de Constitución.

Nº 2

Este numeral incorpora una adecuación de forma al artículo 57 inciso primero numeral 2) de la Carta Magna, que señala que no pueden ser candidatos a diputados ni a senadores los intendentes, los gobernadores, los alcaldes, los miembros de los consejos regionales, los concejales y los subsecretarios.

La Comisión aprobó por asentimiento unánime la modificación de marras.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que en la Sala se formularon en la Sala las siguientes indicaciones al referido artículo 57:

a) De los señores Díaz (don Marcelo), Núñez, Rossi y Súnico, encaminada a reemplazar su numeral 7), que establece la inhabilidad para postular a los cargos de elección popular referidos a las personas que desempeñan un cargo directivo de naturaleza gremial o vecinal.

El texto sustitutivo propuesto consagra dicha inhabilidad respecto de los jefes de servicio y demás funcionarios de exclusiva confianza del Presidente de la República que no se encuentren contemplados en los numerales previos de este artículo.

La Comisión rechazó la indicación supra, ya que obtuvo 5 votos afirmativos, 1 en contra y 6 abstenciones.

b) De los mismos señores diputados, tendiente a reemplazar el inciso segundo del artículo 57 de la Ley Fundamental, que en su redacción vigente estipula que las inhabilidades que dicha norma consagra serán aplicables a las personas que hubieren tenido las calidades o cargos correspondientes dentro del año anterior a la elección que corresponda; salvo en las situaciones previstas en los numerales 7) y 8) (esto es, los cargos directivos gremiales, según se acaba de ver, y las personas naturales y gerentes de personas jurídicas que celebren cauciones o contratos con el Estado, respectivamente), en que la inhabilidad no debe existir al momento de inscribir la candidatura; y en el caso del numeral 9) (fiscal nacional, fiscales

regionales y adjuntos del Ministerio Público), en que el plazo de la inhabilidad es de dos años anteriores a la elección.

El texto sustitutivo propuesto por los parlamentarios individualizados establece, en lo fundamental, un plazo común de dos años, computado para atrás en la forma que se señaló, para todas las inhabilidades de este artículo.

La Comisión rechazó también esta indicación, toda vez que obtuvo 3 votos afirmativos, en tanto que 6 parlamentarios votaron en contra y 3 se abstuvieron.

c) De los señores Bustos, Chahuán, Díaz (don Marcelo), Forni, Girardi, Monsalve, Quintana, Robles, Rossi, Salaberry y Sepúlveda, que modifica el inciso segundo del mencionado artículo 57, en el sentido que a las autoridades enunciadas en el numeral 2) del inciso primero (intendentes, gobernadores, etc.) no se les aplique la inhabilidad con un año de antelación, sino exigirles únicamente que no tengan el cargo respectivo al momento de inscribir la candidatura.

La Comisión rechazó por asentimiento unánime la referida indicación.

N° Nuevo.

Éste obedece a una indicación presentada en la Sala por las señoras Soto y Tohá, y por los señores Aguiló, Alinco, Álvarez-Salamanca, Ascencio, Bustos, Delmastro, De Urresti, Escobar, Enríquez-Ominami, Espinosa (don Marcos), González, Robles, Sule y Vallespín, y que tiene por propósito modificar el inciso primero del artículo 112 de la Constitución Política, que en su texto actual señala que el intendente presidirá el consejo regional y le corresponderá la coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de las funciones administrativas que operen en la región.

La enmienda al precepto se circunscribe a suprimir la función de presidir el Core, manteniendo el resto de la redacción en vigor.

La Comisión aprobó por 10 votos a favor y 2 en contra la indicación al artículo precitado.

N° 3

Este numeral introduce diversas modificaciones al artículo 113 de la Ley Fundamental, que establece (en lo principal) que el consejo regional será un órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, agregando que una ley orgánica constitucional regulará su integración y organización.

Las enmiendas aprobadas por la Comisión de Constitución al mencionado texto dicen relación, por una parte, con señalar que los consejeros serán elegidos por sufragio universal, de conformidad con la aludida ley orgánica; agregando que durarán cuatro años en el cargo, podrán ser reelegidos, correspondiendo a la misma ley determinar la organización del consejo y el número de sus integrantes. Por otro lado, se incorpora una norma, en el referido artículo, que faculta a los consejeros para renunciar al cargo cuando los afecte una enfermedad grave, así calificada por el Tribunal Constitucional.

El numeral supra recibió, a su vez, una indicación formalizada en la Sala por las señoras Soto y Tohá, y por los señores Aguiló, Alinco, Álvarez-Salamanca, Ascencio, Bustos, Delmastro, De Urresti, Enríquez-Ominami, Escobar, Espinosa (don Marcos), González, Robles, Sule, Valenzuela y Vallespín, que acota que cada consejo regional elegirá de entre sus integrantes un presidente, quien será el encargado de relacionar al consejo con el intendente y demás autoridades.

La Comisión aprobó por 10 votos a favor y 2 en contra el texto propositivo de la Comisión de Constitución; en tanto que la indicación recaída en aquél, fue aprobada por 9 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

Nº 4

Éste sustituye el artículo 114 de la Carta Magna, que en su redacción vigente encomienda a la ley determinar las formas en que se descentralizará la administración del Estado, se transferirán competencias a los gobiernos regionales, así como establecer (con las excepciones que procedan) la desconcentración regional de los ministerios y servicios públicos, y regular los procedimientos que aseguren la debida coordinación entre los órganos estatales.

El texto de reemplazo de esta norma aprobada por la Comisión de Constitución contiene adecuaciones meramente formales en relación al precepto en comento.

Este numeral fue objeto de las siguientes indicaciones, presentadas en la Sala:

a) Del Ejecutivo, encaminada a reemplazar íntegramente dicho precepto por una norma que encomienda a una ley orgánica constitucional determinar la forma y el modo en que el Presidente de la República podrá transferir a uno o más gobiernos regionales, temporal o definitivamente, competencias de los ministerios y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa en los órdenes de materias que especifica.

La Comisión aprobó por unanimidad la indicación supra, rechazando por idéntica votación el texto sancionado por la Comisión de Constitución.

b) Del señor Cardemil, según la cual la ley a que se refiere el citado artículo es de rango orgánico constitucional.

Ésta fue rechazada por unanimidad, en la medida que quedó incorporada en la indicación del Ejecutivo que se aprobó.

c) De los señores Díaz (don Marcelo), Núñez y Rossi, que sustituye el vocablo “formas” (alusivo a la descentralización de la administración del Estado, a la transferencia de competencias y a la desconcentración de los ministerios) por la frase “la modalidad y el procedimiento”, para llevar a cabo el propósito en cuestión.

La Comisión rechazó por unanimidad la indicación en referencia, por idéntica razón que la anterior.

Nº Nuevo

Este numeral responde a una indicación de los señores Díaz (don Marcelo), Núñez y Rossi, también presentada en la Sala, que le incorpora dos enmiendas al artículo 117 de la Carta Fundamental, según el cual -en su texto en vigor- los gobernadores, en los casos y forma que determine la ley, podrán designar delegados para el ejercicio de sus facultades en una o más localidades.

La primera modificación propuesta establece que la ley debe determinar “expresamente” las hipótesis de procedencia de la delegación; en tanto que la otra tiene un alcance meramente formal.

La Comisión rechazó por 9 votos contra 2 la indicación de marras.

Nº 5

Éste modifica el inciso segundo del artículo 124 de la Ley Fundamental, que consagra la incompatibilidad de los cargos de intendente, gobernador, miembro del consejo regional y concejal entre sí.

La reforma aprobada por la Comisión de Constitución se traduce en agregar a las incompatibilidades el cargo de alcalde, sin perjuicio de introducirle una adecuación formal al inciso.

La Comisión aprobó por 10 votos a favor y 1 abstención dicha enmienda.

Sin perjuicio de lo anterior, este numeral recibió una indicación en la Sala de las señoras Goic y Tohá, y de los señores Ascencio, Chahuán, Díaz (don Marcelo), De Urresti, Enríquez-Ominami, Escobar, Espinosa (don Marcos), Jarpa, Jiménez, Meza y Vallespín, que incorpora un inciso tercero al precepto, que, en lo sustancial, prescribe que no podrán ser designados intendentes o gobernadores las personas que, al tiempo de su designación, tuvieren a su cónyuge o a alguno de sus parientes, en el grado que se especifica, desempeñándose como parlamentario por el distrito o circunscripción correspondiente al territorio de la región o provincia en que son nombradas para ejercer el cargo en cuestión.

La Comisión rechazó por 8 votos y 3 abstenciones la indicación aludida.

N° 6

Éste introduce una modificación de alcance meramente formal al artículo 125 de la Carta Magna, que encomienda a una ley de rango orgánico constitucional establecer las causales de cesación en los cargos de alcalde, de miembro del consejo regional y de concejal.

El numeral supra no recibió indicaciones.

Se aprobó por unanimidad la enmienda sancionada por la Comisión de Constitución.

N° 7

Este numeral agrega la disposición transitoria a la Constitución Política, según la cual en tanto no se modifique el artículo 180 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, la Región de Arica y Parinacota constituirá la 20ª. Circunscripción Senatorial, y agrega que, hasta que se realice la próxima elección parlamentaria, los senadores en ejercicio correspondientes a la 1ª. Circunscripción Senatorial de Tarapacá, representarán, también, a la propuesta como 20ª.

La Comisión rechazó por 8 votos contra 2 la referida disposición transitoria propuesta por la Comisión de Constitución.

A su vez, el referido texto fue objeto en Sala de una indicación de la señora Soto y de los señores Jaramillo y Tarud, que le agrega un inciso, el cual precisa que la Circunscripción 16ª. seguirá conformada por los distritos 53, 54 y 55, mientras no se modifique la aludida LOC de Votaciones.

Esta indicación fue rechazada por unanimidad.

En ambos casos, el rechazo obedeció a que las normas propuestas versan sobre materias que son propias de ley orgánica constitucional, de acuerdo al artículo 49 de la Carta Magna.

-0-

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondientes a las sesiones de los días 30 de octubre y 6 de noviembre de 2007, con la asistencia de los señores Duarte, don Gonzalo (Presidente); Becker, don Germán; De Urresti, don Alfonso; Egaña, don Andrés; Farías, don

Ramón; Godoy, don Joaquín; Ojeda, don Sergio; señora Pascal, doña Denise; Quintana, don Jaime; Salaberry, don Felipe; señora Tohá, doña Carolina; Valenzuela, don Esteban; y Ward, don Felipe.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 2007.

(Fdo.): SERGIO MALAGAMBA STIGLICH, Abogado Secretario de la Comisión”.

15. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 229 del Código Civil, con el objeto de prohibir que se establezca régimen de visitas a favor de quienes han sido condenados por delitos contemplados en los párrafos 5 y 6 del Título VII del Libro Segundo del Código Penal. (boletín N° 4919-07)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, originado en una moción de la Diputada señora Marisol Turres Figueroa y copatrocinada por los Diputados señora María Angélica Cristi Marfil y señores Ramón Barros Montero, Edmundo Eluchans Urenda, Enrique Estay Peñaloza, Cristián Monckeberg Bruner, Carlos Olivares Zepeda, Darío Paya Mira, Carlos Recondo Lavanderos y Gonzalo Uriarte Herrera.

Durante el estudio de esta iniciativa, la Comisión contó con la colaboración de doña Nelly Salvo Ilabel, Jefa de Asesoría y Estudios de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, doña Paula Recabarren Lewin y doña María Ester Torres Hidalgo, asesoras jurídicas de ese Ministerio.

I. IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES.

El proyecto tiene por finalidad privar al padre o madre que no tenga el cuidado personal de sus hijos del derecho de mantener una relación directa y regular con ellos cuando hubiere sido condenado por sentencia firme, por alguno de los delitos a que se refieren los párrafos 5 y 6 del Título VII del Código Penal (violación, estupro y otros delitos de connotación sexual), cometidos contra cualquiera de ellos.

Tal idea, la que el proyecto concreta mediante un artículo único que introduce la correspondiente modificación en el artículo 229 del Código Civil, es propia de ley de conformidad a lo establecido en el artículo 63 números 2) y 3) de la Constitución Política.

II. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

De conformidad a lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

- 1.- Que el artículo único del proyecto no requiere un quórum especial de aprobación.
- 2.- Que dicho artículo no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

3.- Que se aprobó la idea de legislar por unanimidad. (Participaron en la votación los Diputados señoras Soto y Turres y señores Arenas, Burgos, Bustos, Cardemil, Eluchans y Cristián Monckeberg).

4.- Que no hubo artículos o indicaciones rechazados.

III. DIPUTADO INFORMANTE

Se designó Diputada Informante a la señora Marisol Turres Figueroa.

IV. ANTECEDENTES.

1.- La moción toma como fundamento un trabajo realizado por la Dirección de Estudios Sociológicos de la Universidad Católica de Chile, el que trata sobre la violencia sexual en Chile y sus dimensiones colectiva, cultural y política. En dicho trabajo se concluye que los hechos de la naturaleza señalada que no se denuncian pueden estimarse entre el 75% y el 90%, especialmente en el caso de los menores, los que, probablemente, protagonizarían como víctimas más de veinte mil episodios de violencia en el año.

Agrega dicho trabajo que las víctimas de delitos de connotación sexual, vale decir, violación, estupro, violación sodomítica, abusos deshonestos y producción de pornografía, son en un 71,5% menores de edad, siendo un 7,3% de esa cifra menores de cuatro años; un 31% menores de nueve años y un 57,3% menores de catorce años. En lo que se refiere a la relación del victimario con la víctima, que puede ser de parentesco, amistad o simple conocimiento, alcanza al 71% de los casos, de los cuales casi el 30% corresponde a padres y parientes.

La relación de parentesco, según el referido trabajo, tiene consecuencias directas muy importantes en la regulación legal que podría aplicarse a estos atentados, por cuanto, condicionan a la víctima, la que eventualmente se encuentra en una situación de dependencia económica o afectiva respecto del agresor; puede impedir el acceso a la justicia toda vez que el agresor puede ser la misma persona que tiene la representación legal de la víctima; posibilita formas de comisión especiales del delito, en que no hay violencia física ni quedan huellas visibles de lesiones; puede redundar en la ineficiencia de las penas que se establezcan toda vez que no pone término a la convivencia entre la víctima y su agresor, no se suspende o regula las relaciones entre ellos y no se garantiza la seguridad posterior de la víctima.

Señala, en seguida la moción, otros aspectos de este tipo de abusos, como que los menores que son víctimas de ellos sufren consecuencias traumáticas, tanto físicas como psicológicas, de por vida, más aún si el victimario es un pariente cercano.

Comenta, luego, las normas del Código Civil, regulatorias de los derechos y obligaciones entre padres e hijos, señalando que de acuerdo al artículo 222, el interés superior del hijo debe ser la preocupación fundamental de los padres, como también que en caso de separación de los progenitores, el cuidado personal del hijo corresponde a la madre. La misma disposición señala que el padre o madre que no tenga el cuidado personal, tendrá el derecho y el deber de mantener con el hijo una relación directa y regular.

Agregan los autores de la moción que la ley N° 19.617 añadió un nuevo artículo al Código Penal, el número 370 bis, por el cual sanciona al padre o madre u otro pariente que incurra en alguno de los delitos de connotación sexual a que se refieren los párrafos 5 y 6 del Título VII del Libro Segundo del Código Penal, vale decir, violación, estupro, violación sodomítica,

abusos deshonestos y producción de pornografía, en contra de un menor, con la privación de todos los derechos civiles que tenga o pueda llegar a tener sobre ese menor antes de que alcance la mayoría de edad, o sea, la patria potestad, la tutela o curatela, derechos de herencia, de alimentos o cualquier otro que pueda en lo sucesivo reclamar, pero que no obstante el avance que ello ha significado, no parece suficiente, toda vez que el artículo 229 del Código Civil solamente restringe o suspende el derecho del padre o madre de tener una relación directa y regular con el hijo, cuando el ejercicio de ese derecho perjudique manifiestamente el bienestar de este último y así lo declare el tribunal.

Agregan los autores de la moción que la restricción o suspensión no extingue el derecho, el que puede reactivarse en cualquier momento y dar lugar, ya que se trata de una relación directa y regular, a la prolongación de la situación de abuso o a aumentar el daño psicológico causado. Por ello, estiman de toda conveniencia mantener alejado al menor de ese padre o madre o pariente que hubiere incurrido en alguno de los delitos señalados, como también que dicho alejamiento debe referirse a todos los hijos del condenado y no solamente a la víctima, como una forma razonable de protegerlos del peligro, hasta que alcancen la edad adulta.

2.- El artículo 229 del Código Civil señala que el padre o madre que no tenga el cuidado personal del hijo no será privado del derecho ni quedará exento del deber, que consiste en mantener con él una relación directa y regular, la que ejercerá con la frecuencia y libertad acordada con quien lo tiene a su cargo, o, en su defecto, con las que el juez estimare conveniente para el hijo.

Su inciso segundo agrega que se suspenderá o restringirá el ejercicio de este derecho cuando manifiestamente perjudique el bienestar del hijo, lo que declarará el tribunal fundadamente.

V. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

La iniciativa se incluyó en la Tabla de Fácil Despacho, motivo por el que se la trató en general y en particular a la vez, señalando los representantes del Ejecutivo que no obstante comprender los fundamentos de la moción, no podía olvidarse que el derecho y deber de mantener una relación directa y regular con el hijo, se encuentra establecido no sólo en nuestra legislación sino también en los compromisos adquiridos por el país al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. En efecto, dicha Convención establece el derecho de los menores de vivir en un ambiente familiar y, por supuesto, con sus padres y, solamente por excepción, la posibilidad de vivir separados de ellos. Todo ello de acuerdo al principio del interés superior del niño. Añadieron que, por lo demás, la legislación nacional admitía la posibilidad de la suspensión de este deber -derecho de relación directa y regular, en base a causales bastante graves, entre las cuales se encontraban varios de los delitos comprendidos en los párrafos 5 y 6 del Título VII del Libro Segundo del Código Penal. No obstante, pensaban que la moción era muy amplia en cuanto a las causales que fundaban la supresión del derecho de relación directa y regular, no sólo porque comprendía delitos, como por ejemplo, la trata de personas prevista en el artículo 367 bis, en que no se veía cómo podría el hijo ser sujeto pasivo de tal ilícito sino porque, además, se extendía a todos los hijos del abusador y no solamente a la víctima. Recordaron que la relación directa y regular no sólo constituía un derecho a favor de los padres sino que también de los hijos, por lo que creían que la amplitud de la proposición pasaría a llevar los derechos de los demás hijos, los que podrían quedar resguardados con los mecanismos que la legislación ya contempla.

La Diputada señora Turres creyó necesario hacer un distingo entre los planteamientos teóricos y la realidad, por cuanto la moción que patrocinaba se basaba en hechos reales que pudo conocer. Se trataría de un padre condenado por abusar de una hija menor de cuatro años, quien luego de cumplir la condena, pide derecho de visitas cuando ésta ya tiene diez años. Al respecto, se preguntó cual podría ser la reacción de esa menor que no fuera la de gran angustia. Explicó que ante tales peticiones, los jueces, en atención a que el artículo 229 del Código Civil, solamente admite la suspensión o restricción del derecho y, en consecuencia, éste puede reanudarse en cualquier momento, optan por admitirlo y dan lugar a las visitas en el tribunal mismo, en los que no existe protección alguna para tales efectos. Hizo presente que el daño que recibe un menor abusado por uno de sus progenitores es mucho mayor que el que experimenta una persona cualquiera víctima de un abuso sexual, porque precisamente el padre o la madre son las personas llamadas a proteger, educar y dar afecto a ese menor. Dijo creer, siguiendo a los especialistas, que estas personas que abusaban de menores, no tenían posibilidad de rehabilitarse, por lo que no le parecía conveniente la reanudación del derecho de relación directa y regular. Asimismo, si proponía extender el impedimento a todos los hijos del agresor, era para prevenir el peligro latente que ello envolvía de nuevos abusos.

Los representantes del Ejecutivo recordaron que el inciso segundo del artículo 229 precavía la situación de abusos, porque permite suspender o restringir el derecho cuando su ejercicio perjudique manifiestamente el bienestar del hijo, lo que deberá declarar el tribunal en forma fundada. La transgresión a esta disposición sería suficiente para fundar un recurso de queja.

Recordaron, asimismo, que de acuerdo a la ley sobre Tribunales de Familia y la Convención sobre los Derechos del Niño, debe escucharse al menor y que conforme a esa misma legislación, la relación directa y regular era un derecho-deber, por lo que no podría suprimirse, al menos respecto de los demás hijos, pareciendo preferible dejar la decisión, caso a caso, al criterio del juez.

Señalaron, finalmente, que desde el momento que la Convención de los Derechos del Niño era considerada como parte de la normativa sobre los derechos humanos, tendría dentro de nuestro ordenamiento rango constitucional, por lo que no les parecía posible suprimir un derecho establecido en tal instrumento.

El Diputado señor Bustos consideró que en situaciones tan sensibles como la que se estaba tratando la ley podría ser un factor de rigidez, por lo que creía más conveniente dejar la solución al juez. Añadió que la ley contemplaba los medios para evitar abusos, recurriendo a mecanismos como las visitas reguladas y la existencia de los consejos técnicos que ayudaban al juez en sus decisiones. Recordó que se trataba de un derecho de que eran titulares tanto los padres como los hijos y si la misma Convención de los Derechos del Niño establecía que debía escucharse a éste, estimaba que no parecía conveniente una solución tan drástica como la supresión del derecho.

La Diputada señora Soto coincidió con la opinión del Diputado señor Bustos, estimando que la ley contemplaba los medios necesarios para enfrentar esta situación, que no parecía posible desconfiar de la aplicación de la ley que podrían hacer los jueces y que por mandato legal debía escucharse al menor, el que si bien podía ser objeto de manipulaciones, siempre contaba el juez con la asesoría del Consejo Técnico y de psicólogos que lo ayudarían a llegar a la verdad. Por ello creía que el problema estaba bien enfrentado por el artículo 229 del Código Civil. Similar opinión sustentó el Diputado señor Ceroni.

El Diputado señor Burgos, reconociendo que ante situaciones tan dramáticas como la descrita por la Diputada señora Turres, siempre existirían riesgos, creía, no obstante, que en un

estado de derecho resultaba fundamental confiar en los jueces, como también que la imposición de reglas absolutas solía producir efectos contrarios a los perseguidos. Por ello pensaba que la supresión del derecho que se proponía no parecía lo más acertado, opinión a la que se sumó el Diputado señor Saffirio que agregó que la proposición no podía ser comprensiva de todo el catálogo de delitos comprendidos en los párrafos 5 y 6 del Título VII.

Por último, los Diputados señores Cardemil y Eluchans, coincidiendo con los objetivos perseguidos por la moción, fueron de parecer de restringir los alcances de la misma sólo a determinados delitos de los párrafos señalados, indicándolos expresamente, como también de no establecer una prohibición absoluta para el ejercicio del derecho de visitas en tales casos, sino que se requiriera de una resolución fundada del juez que lo autorizara.

Recogiendo todas estas observaciones, la Diputada señora Turre presentó la siguiente indicación para sustituir el artículo único del proyecto:

“Se entenderá que el ejercicio de este derecho perjudica manifiestamente el bienestar de un hijo, cuando el padre o madre se encuentre condenado por sentencia firme o ejecutoriada, por cualquiera de los delitos contemplados en los artículos 361, 362, 363, 365 bis, 366, 366 bis, 366 quáter, 366 quinquies del Código Penal, si la víctima ha sido hijo del condenado. De este modo, se suspenderá el derecho de mantener una relación directa y regular con cualquiera de sus hijos, salvo resolución fundada del tribunal competente, basada en informes sociales y psicológicos que recomendaran lo contrario.”.

Explicó la Diputada el contenido de la indicación, señalando que con ella se recogía el parecer de la Comisión en cuanto a no suprimir el derecho de visitas, pero se establecía una presunción en cuanto a que el ejercicio de tal derecho perjudicaba manifiestamente el bienestar del hijo, cuando el padre o madre hubiere sido condenado por cualquiera de los delitos descritos en los artículos señalados, lo que daría lugar a la suspensión del derecho, sin perjuicio de que el juez, por resolución fundada, dejara sin efecto la restricción.

Cerrado el debate, se aprobó la indicación y el proyecto, tanto en general como en particular, por unanimidad, sin más cambios que una sugerencia de género del Diputado señor Bustos y algunas rectificaciones de forma, que se reflejan en el texto final.

-0-

Por las razones señaladas y por las que indicará oportunamente la señora Diputada Informante, esta Comisión recomienda aprobar el proyecto de conformidad al siguiente texto:

“PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Agrégase en el artículo 229 del Código Civil el siguiente inciso tercero:

“Se entenderá que el ejercicio de este derecho perjudica manifiestamente el bienestar de un hijo o hija cuando el padre o madre se encuentre condenado por sentencia firme o ejecutoriada, por cualquiera de los delitos contemplados en los artículos 361, 362, 363, 365 bis, 366, 366 bis, 366 quáter y 366 quinquies del Código Penal, siempre que la víctima haya sido alguno de aquéllos. En tal caso, se suspenderá el derecho de mantener una relación directa y regular con cualquiera de los hijos o hijas, salvo resolución fundada del tribunal competente, basada en informes sociales y psicológicos que recomendaran lo contrario.”.

-0-

Sala de la Comisión, a 6 de noviembre de 2007.

Acordado en sesiones de fechas 10 de octubre y 6 de noviembre de 2007, con la asistencia de los Diputados señor Jorge Burgos Varela (Presidente), señoras Laura Soto González y Marisol Turre Figuera y señores Gonzalo Arenas Hödar, Juan Bustos Ramírez, Alberto Cardemil Herrera, Guillermo Ceroni Fuentes, Edmundo Eluchans Urenda, Cristián Monckeberg Bruner y Eduardo Saffirio Suárez.

Asistió también a una de las sesiones el Diputado señor Álvaro Escobar Rufatt.

(Fdo.): EUGENIO FOSTER MORENO, Abogado Secretario de la Comisión”.